



Naciones Unidas

**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas**

**Informe de la Junta Ejecutiva sobre
la labor realizada en 1995**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 14**

Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Informe de la Junta Ejecutiva sobre
la labor realizada en 1995

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 14



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte.</u> PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	2
II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN	5
III. PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS	9
IV. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS	11
V. PRIORIDADES DEL PROGRAMA Y DIRECCIÓN FUTURA DEL FNUAP A LA LUZ DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	13
VI. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PNUD Y DEL FNUAP	18
VII. PROPUESTA DE TRASLADO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE GINEBRA A BONN	24
VIII. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGIÓN SUDANOSAHELIANA	26
IX. OTROS ASUNTOS	28
<u>Anexo.</u> Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones	30
<u>Decisiones adoptadas</u>	
95/1 Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas	11
95/2 Traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn	25
95/3 Informes sobre verificación de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	23
95/4 Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo	8
95/5 Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas	3
95/6 Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana	26
95/7 Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995	28

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Segunda parte.</u> SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	36
II. FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES	39
III. FNUAP/PNUD: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS	44
IV. PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS	49
V. PNUD: EVALUACIÓN	58
VI. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS	60
VII. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS AL CICLO DE PROGRAMACIÓN	62
VIII. FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH	63
IX. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER	65
X. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACIÓN	68
XI. PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO	70
XII. OTROS ASUNTOS	73
<u>Anexo.</u> Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones	77
<u>Decisiones adoptadas</u>	
95/8 Asistencia al pueblo palestino	72
95/9 Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	69
95/10 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	66
95/11 Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	64
95/12 Cuestiones relativas a los países menos adelantados	60
95/13 Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995	74

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Tercera parte.</u> PERÍODO DE SESIONES ANUAL	
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	82
II. FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS	85
III. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES	100
IV. FNUAP/PNUD: INFORMES DIRIGIDOS AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	102
V. FNUAP/PNUD: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LAS CUENTAS	108
VI. PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS Y EL FUTURO DEL PNUD	110
VII. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN	116
VIII. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER	128
IX. PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO	133
X. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS	135
XI. PNUD: <u>INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO</u>	137
XII. OTROS ASUNTOS	139
<u>Anexo.</u> Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones	144
<u>Decisiones adoptadas</u>	
95/14 Aplicación de la decisión 94/25: asistencia a Rwanda	99
95/15 Prioridades del programa y orientación futura del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	93
95/16 Plan de trabajo del FNUAP y solicitud de autorización para los gastos de los programas . . .	96
95/17 FNUAP/PNUD: informes dirigidos al Consejo Económico y Social: actividades complementarias de la resolución 47/199 de la Asamblea General . .	104
95/18 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	130
95/19 Cooperación técnica entre los países en desarrollo	133

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
95/20 Fondo de Población de las Naciones Unidas: arreglos institucionales	94
95/21 Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 . .	98
95/22 Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Iniciativas para el cambio	112
95/23 Nuevos arreglos sobre programación	121
95/24 Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995	141
<u>Cuarta parte.</u> TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	150
II. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN	153
III. PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS	157
IV. PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	167
V. PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS	190
VI. OSPNU: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	191
VII. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER	194
VIII. FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	202
IX. FNUAP: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS SOBRE GASTOS DE APOYO DEL FNUAP	210
X. FNUAP: INICIATIVA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES DE ANTICONCEPTIVOS	214
XI. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y MULTINACIONALES	217
XII. PNUD/FNUAP: VISITAS AL TERRENO EN 1995	220
XIII. PNUD/FNUAP: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA	222
XIV. OTROS ASUNTOS	223
<u>Anexo.</u> Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones	229

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Decisiones adoptadas</u>	
95/25	Programas multinacionales 162
95/26	Cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia 155
95/27	Adquisiciones en los países en desarrollo 189
95/28	PNUD: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 178
95/29	PNUD: examen anual de la situación financiera, 1994 168
95/30	Armonización de la presentación de los presupuestos 187
95/31	Oficina de Servicios para Proyectos: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 192
95/32	Cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 195
95/33	Actividades de coordinación tras la serie de huracanes que han asolado a la región del Caribe 223
95/34	FNUAP: arreglos para servicios de apoyo técnico 213
95/35	FNUAP: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas 207
95/36	FNUAP: programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos 215
95/37	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 225
<u>Anexos</u>	
I.	Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1995 232
II.	Composición de la Junta Ejecutiva en 1995 291

Primera parte

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 10 a 13 de enero de 1995

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El Presidente interino, Sr. Carlos Sersale di Cerisano, rindió homenaje al Presidente de la Junta Ejecutiva de 1994, Embajador Ansari (India), que ya había partido de Nueva York para desempeñar nuevas funciones, y esbozó los resultados principales de la Junta y de su Mesa en 1994.

2. La Junta Ejecutiva eligió por aclamación la siguiente Mesa para 1995:

Presidente: Excmo. Sr. Zbigniew Maria WLOSOWICZ (Polonia)

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Ahmed SNOUSSI (Marruecos)

Sr. R. Carlos SERSALE di CERISANO (Argentina)

Sr. Hong Jae IM (República de Corea)

Sra. Anne-Birgitte ALBRECHTSEN (Dinamarca)

3. Tras la elección, el nuevo Presidente de la Junta Ejecutiva de 1995, Embajador Wlosowics, hizo referencia a la importante tarea que la Junta Ejecutiva tiene ante sí en su programa para 1995: concluir las deliberaciones en curso sobre la distribución de los recursos para el próximo ciclo de programación. El Presidente se comprometió a llevar a buen término la labor de la Junta Ejecutiva en 1995.

4. El Administrador dijo que en 1995, que era un año histórico para la Organización, se debería concretar la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. El PNUD hacía frente al enorme problema de revitalizar su movilización de recursos, que estaba vinculada al acuerdo sobre las nuevas disposiciones para el nuevo período de programación. Sin embargo, había muchos otros asuntos importantes en el programa del año. El Administrador acogió con beneplácito los adelantos alcanzados por la Junta Ejecutiva hasta ese momento en el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

5. La Directora Ejecutiva del FNUAP dijo que la primera reunión de la Junta Ejecutiva en 1995 revestía una importancia especial para el Fondo de Población, ya que comenzaba el diálogo sobre las prioridades programáticas y la futura dirección del FNUAP, teniendo presentes los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La Directora Ejecutiva esperaba con interés que hubiera un diálogo más extenso sobre cuestiones relativas al FNUAP el año siguiente y sugirió diversos modos en que dentro de su propio ámbito la Junta podría realzar las características salientes del FNUAP.

6. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para su primer período ordinario de sesiones de 1995, que figura en el documento DP/1995/L.1:

Tema 1: Cuestiones de organización

Tema 2: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tema 3: Programas por países y asuntos conexos

Tema 4: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Tema 5: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

- Tema 6: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del PNUD y del FNUAP
- Tema 7: Propuesta de traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas de Ginebra a Bonn
- Tema 8: Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana
- Tema 9: Otros asuntos

7. La Junta Ejecutiva convino en el plan de trabajo que figuraba en el documento DP/1995/L.1.

8. La Junta Ejecutiva aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1995/2).

Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva

9. Sobre la base de diversas propuestas formuladas por la Directora Ejecutiva del FNUAP en su declaración de apertura de 10 de enero de 1995, el representante del Reino Unido presentó un proyecto de decisión sobre el funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva. Al presentarlo señaló que el proyecto de decisión contenía medidas prácticas que podría tomar la Junta para realzar las características salientes del FNUAP en su propio ámbito y aumentar aún más la colaboración, excelente de por sí, entre el PNUD y el FNUAP en el desempeño de sus funciones en la Junta.

10. Una delegación sugirió que se debería alentar al FNUAP a proporcionar su propio secretario de la Junta Ejecutiva para los segmentos de ésta correspondientes al FNUAP. Varias delegaciones subrayaron que la adopción del proyecto de decisión no debería afectar la decisión que se había de adoptar en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1995.

11. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

- 95/5. Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Decide que el segmento de la Junta Ejecutiva correspondiente al Fondo de Población de las Naciones Unidas normalmente se celebre al principio o al fin de los períodos de sesiones ordinarios y anuales, teniendo presente la necesidad de aplicar un enfoque más coordinado al debate de los programas por países;

2. Decide además que en toda la documentación de la Junta Ejecutiva se indique claramente si ésta se refiere al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o a segmentos del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que aumenten aún más la colaboración entre sus organizaciones en la secretaría de la Junta Ejecutiva y que consideren la posibilidad de designar a un funcionario del Fondo de Población de las Naciones Unidas para la secretaría de la Junta Ejecutiva en una categoría apropiada;

4. Pide además al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que consideren los modos de fortalecer su cooperación en los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

13 de enero de 1995

12. La Directora Ejecutiva del FNUAP agradeció a la Junta Ejecutiva la adopción de esa decisión, que se había propuesto para aumentar la visibilidad del FNUAP y precisar sus características más salientes y dijo que esperaba que dicha decisión lo lograra.

Futuros períodos de sesiones

13. En su introducción al debate sobre futuros períodos de sesiones, el Secretario de la Junta Ejecutiva hizo referencia a una propuesta formulada por una delegación en el sentido de que los miembros podrían oficiosamente pero por escrito transmitir a la secretaría alguna pregunta concreta que quisieran formular acerca de la documentación preparada para un determinado período de sesiones. Ello permitiría a la secretaría responder a esas preguntas en las declaraciones de introducción de los diversos temas. En algunos casos también permitiría que la secretaría contestara por escrito.

14. La Junta Ejecutiva convino en el siguiente calendario de futuros períodos de sesiones en Nueva York en 1995, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1995: 3 a 7 de abril de 1995

Período de sesiones anual de 1995: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones de 1995: 28 de agosto a 1º de septiembre de 1995

15. Varias delegaciones expresaron el deseo de que el primer período ordinario de sesiones de 1996 se celebrara del 16 al 19 de enero de 1996.

16. El Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que, a fin de evitar la superposición con la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), el período de sesiones anual de 1996 tal vez se programaría para los días 20 a 31 de mayo de 1996.

17. Un miembro sugirió que los períodos de sesiones que comenzaban el lunes no se iniciaran antes de la tarde. Otra delegación sugirió que en esos casos la reunión de apertura se celebrara por la mañana, pero que debería comenzar un poco después de las 10 de la mañana. El Presidente sugirió que el debate sobre la cuestión se continuara en el segundo período ordinario de sesiones de 1995. La Mesa de la Junta Ejecutiva examinaría la cuestión previamente.

18. La Junta Ejecutiva convino en los temas que se han de debatir en sus períodos de sesiones de 1995, que figuran en el anexo de la decisión general 95/7.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Marco para el próximo ciclo de programación

19. El Administrador Auxiliar y Director de la Oficina de Asuntos Externos y Recursos, presentó el informe (DP/1995/3), y señaló los útiles debates que se habían celebrado ya en las sesiones oficiosas. Habida cuenta de esos debates, el Administrador Auxiliar no hizo una presentación oficial del informe, pero recordó que ese era el tercer informe en lo que, en última instancia, sería una serie de cinco documentos que contribuirían a establecer el marco del período de sesiones anual de 1995. A fin de que la secretaría pudiera acelerar el proceso de los preparativos para el segundo período ordinario de sesiones, sugirió que los debates se centraran en algunas cuestiones fundamentales: el sistema de planificación trienal renovable de los recursos; el formato de la asignación de recursos propuesto en el cuadro II del informe; y opiniones preliminares sobre los porcentajes relativos que se han de asignar a las diversas categorías.

20. Durante los debates subsiguientes, el Administrador se dirigió a la Junta Ejecutiva. Observó que las deliberaciones sobre el próximo marco de programación se centraban en la asignación de recursos del PNUD para que tuvieran la máxima repercusión en los programas por países, pero esperaba que también se estudiaran los modos de ajustar el marco para asegurar la utilización máxima de los limitados recursos. En particular, pidió a las delegaciones donantes que indicaran cuáles serían las características de un nuevo marco que las alentarían a sostener y fomentar sus contribuciones al PNUD. Señaló que, si bien el informe contenía propuestas para su examen, en él no se consignaban explícitamente recomendaciones cuantificadas. Estas últimas podrían surgir más claramente una vez que las delegaciones hubieran expresado sus opiniones. El Administrador subrayó que la continuación del statu quo no produciría una utilización máxima de los recursos existentes ni atraería nueva financiación y, por lo tanto, el proceso debería generar cambios importantes para ayudar a revitalizar tanto al PNUD como al sistema de las Naciones Unidas.

21. Más de 30 delegaciones formularon observaciones sobre las cuestiones principales que se habían individualizado así como sobre otros puntos conexos. Muchos oradores encomiaron la preparación del informe y reconocieron que su contenido, por ser muy complejo y difícil, exigía un examen prolongado y exhaustivo.

22. La primera parte de los debates se centró en el sistema de planificación trienal renovable. Muchos representantes expresaron considerable apoyo de la propuesta y reiteraron las ventajas de ese sistema tal como se había consignado en el informe. Al mismo tiempo, muchos oradores acogieron favorablemente la elaboración del proceso de programación a nivel de los países que se había postulado, incluido el marco de cooperación del PNUD y conceptos como el objetivo de movilización de recursos y el objetivo de destinación de recursos con cargo al fondo básico. El Director de la División de Planificación y Coordinación de Recursos aclaró diversas preguntas concretas sobre el sistema renovable y su vinculación con los procesos de programación que estaban surgiendo.

23. Varios oradores observaron que en última instancia el éxito del sistema dependía de la capacidad de los donantes de hacer promesas de contribuciones o contraer compromisos plurianuales y pidieron más información sobre esa posibilidad. Una delegación cuestionó la necesidad de utilizar nueva terminología y algunos oradores recomendaron que se aplicara un enfoque gradual para no sobrecargar con esos cambios a los países en que se ejecutan programas y a las oficinas en los países así como con otros cambios recientemente

introducidos en la programación. Una delegación dijo que prefería un ciclo de programación trienal y también esperaba que la eficacia de cualquier sistema de planificación nuevo se pudiera revisar en el futuro sin que ello perjudicara los niveles de contribución de recursos. Algunas delegaciones expresaron firmes reservas sobre la repercusión que podría tener un sistema renovable en sus procesos de planificación y programación nacionales así como en el nivel de compromiso de los donantes y dijeron que no podían apoyar esa propuesta.

24. La última parte del debate se centró principalmente en el formato de la asignación de recursos que figura en el cuadro II. Si bien en general se apoyó la idea de establecer tres categorías amplias de asignaciones, muchos oradores pidieron también que se aclarara la justificación de las diversas categorías y de las distintas partidas. Algunas delegaciones expresaron gran interés en que se siguieran perfeccionando las opciones para la asignación y gestión de recursos flexible. Otros oradores sugirieron que el formato de la asignación estuviera más estrechamente vinculado a los objetivos y a las esferas de concentración individualizadas en las decisiones 94/14 y 94/17, aunque otros oradores señalaron que las asignaciones basadas en los temas podrían plantear dificultades prácticas de programación. Al responder a las diversas observaciones, el Director de la División de Planificación y Coordinación de Recursos confirmó que los objetivos y las esferas de concentración individualizadas para el PNUD de hecho eran el elemento esencial del marco de programación propuesto y del formato de la asignación de recursos. La secretaría aclararía aún más esos aspectos en informes sucesivos.

25. En general se convino en que era prematuro examinar el porcentaje relativo de la asignación de recursos por categorías. Sin embargo, muchos oradores apoyaron las propuestas presentadas en el informe de aumentar la proporción de los recursos asignada a los programas multinacionales (que comprenden actividades mundiales, regionales e interregionales) y a los Recursos Especiales del Programa (REP). Algunas delegaciones sugirieron que la determinación de las asignaciones para esos fines debería incluir un examen del rendimiento y la experiencia recientes, recogidos de las evaluaciones disponibles. Varias delegaciones hicieron hincapié en el hecho de que las nuevas asignaciones no deberían poner en peligro el apoyo de que disponían los programas a nivel de los países. Al responder a las preguntas, la secretaría convino en proporcionar más información concreta sobre las asignaciones propuestas antes de que se celebraran los debates del segundo período ordinario de sesiones. A fin de aclarar esas cuestiones, se pidió también a la secretaría que preparara un glosario de terminología y conceptos básicos, que consistiera en una breve guía del usuario y que utilizara los medios audiovisuales apropiados.

26. La Junta Ejecutiva tomó nota del documento DP/1995/3 y reconoció que las deliberaciones todavía no eran concluyentes. En resumen, se convino en que sería útil celebrar nuevas consultas oficiosas a fin de llegar a algunos conceptos comunes sobre las características del informe que se debería preparar para el segundo período ordinario de sesiones de la Junta en abril de 1995 y de obtener nuevas aclaraciones de la secretaría sobre diversos puntos planteados durante el debate en curso. Se sugirió que las consultas y el informe comprendieran, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Una explicación ampliada de la operación del sistema de planificación trienal renovable de recursos y su relación con los procesos de programación a nivel de países, incluido el contenido y la estructura propuesta del marco de cooperación del PNUD;

b) El contenido principal de las actividades financiadas con cargo a recursos complementarios y la importancia asignada a dichas actividades;

c) La elaboración de iniciativas para el cambio que se aplicarían en el próximo marco de programación, como se solicitó en las decisiones 94/14 y 94/17;

d) El perfeccionamiento de la estructura para la asignación de recursos que comprenda el contenido propuesto y la importancia asignada a los programas por países, multinacionales y sufragados con recursos especiales del programa, la elaboración de programas y las categorías de servicios técnicos. Ello se haría teniendo presentes las iniciativas para el cambio y tomando en cuenta en general los logros y la experiencia relacionados con esas actividades. En lo que respecta a los programas multinacionales en particular, se incluirá un examen para encontrar los medios de realzar el sentido de propiedad nacional;

e) En el contexto de lo expuesto anteriormente, una evaluación de las consecuencias de esos cambios para los futuros mecanismos de vigilancia y evaluación;

f) Propuestas para destinar recursos a un fin determinado con el objeto de obtener un mayor grado de flexibilidad en la asignación y la gestión de recursos, incluidas opciones para el acceso a esos recursos;

g) La presentación preliminar de diversos planteos para la distribución de recursos que comprendan criterios y ponderaciones primarios y complementarios así como diversos umbrales de graduación, incluido un esbozo de la distribución resultante por regiones y subregiones y categorías de países (por ejemplo, países menos adelantados, países de bajos ingresos, etc.).

27. La secretaría convino en que el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1995 debía incluir toda la gama de intervenciones relacionadas con el tema y se debería finalizar después de obtener orientación adicional en una consulta con la Junta Ejecutiva que se celebraría lo antes posible. Como en el calendario actual se pedía que el documento llegara a las Naciones Unidas a más tardar el 14 de febrero de 1995, la Junta convino en aceptar una demora de una semana con carácter excepcional para la presentación del informe, si fuera necesario.

Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo

28. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe presentó el informe (DP/1995/11) y subrayó que de los 32.685.000 dólares disponibles en cifras indicativas de planificación (CIP) para el quinto ciclo, hasta la fecha el PNUD había gastado 11.682.000 dólares y había comprometido 7.418.000 dólares. También dijo que el Gobierno y el PNUD estaban finalizando el programa por países para los dos años restantes del quinto ciclo, que incluía tres esferas de concentración: consolidación de la democracia; reducción de la pobreza; y regeneración del medio ambiente. Había una gran necesidad de contar con recursos adicionales para apoyar al Gobierno democrático en esas tres esferas, en que el PNUD había demostrado relativa ventaja.

29. La secretaría informó a la Junta Ejecutiva que el PNUD podría restablecer el quinto ciclo de la CIP de Haití sin que ello afectara a ningún programa por países, regional o mundial.

30. La mayoría de las delegaciones apoyaron la propuesta del Administrador de restablecer la cifra indicativa de planificación a su nivel original establecido en virtud de la resolución 90/34, que dio por resultado un aumento de 11.303.000 dólares. Sin embargo, algunas delegaciones expresaron preocupación por la capacidad de absorción de dicho país e insistieron en que la Junta Ejecutiva vigilara de cerca la ejecución del programa de Haití. Una delegación subrayó

que, si bien apoyaba la propuesta, el PNUD debería centrar su atención en el desarrollo y no en las actividades humanitarias. Varias delegaciones pidieron al PNUD que preparara un documento en el que se definieran los criterios generales que se habían de aplicar para abordar situaciones semejantes a las de Haití.

31. En respuesta a esas sugerencias, el PNUD informó a la Junta Ejecutiva que ya había iniciado esfuerzos, junto con otros donantes y organismos, para fortalecer la capacidad del Gobierno de administrar y absorber la cooperación técnica externa, principalmente por conducto de una estrategia de descentralización y de la creación de mecanismos de cooperación para los diversos organismos de desarrollo que funcionaban a nivel local.

32. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/4. Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Decide restablecer, con carácter excepcional y por única vez, la cifra indicativa de planificación para Haití correspondiente al quinto ciclo al nivel original establecido en virtud de la resolución 90/34, que dio por resultado un aumento de 11.303.000 dólares;

2. Decide además entregar el 50% de esa financiación inmediatamente y entregar el resto tras celebrar nuevos debates sobre la cuestión en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 sobre la base de un informe del Administrador acerca de los progresos alcanzados en la utilización de todos los recursos disponibles del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador, en el contexto de la labor sobre las nuevas disposiciones relativas al quinto ciclo de programación, que formule propuestas sobre los medios de mejorar la capacidad del PNUD de responder financieramente a situaciones excepcionales y de emergencia.

13 de enero de 1995

III. PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Primer programa para la República Checa (DP/CP/CEH/1)

33. Las esferas principales de concentración del programa eran: reestructuración de la economía, promoción de las inversiones y apoyo del sector privado; desarrollo de la gestión, capacitación y desarrollo de los recursos humanos; y ordenación del medio ambiente.

34. El Representante Permanente de la República Checa se refirió a los planes de desarrollo de su país y destacó la valiosa contribución del PNUD a sus esfuerzos nacionales, especialmente en el contexto del proceso de transición de la economía nacional. Dijo que su país estaba comprometido a cooperar con el PNUD en el marco más amplio posible, incluida la posibilidad de convertirse en donante y aumentar su contribución como tal y en compartir su experiencia con los países en desarrollo. El representante dijo que su país había ofrecido al PNUD la posibilidad de establecer una oficina regional de gestión de los programas en Praga. Por último, informó a la Junta Ejecutiva que se publicaría una corrección del documento sobre el programa del país que contendría información omitida por error en el documento original.

35. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por las características generales del documento y por las esferas de concentración. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre diversos asuntos, incluida la cuestión del nivel de ejecución nacional, los mecanismos para compartir la experiencia de la República Checa por conducto del PNUD y la frecuencia y modalidad de la supervisión de los programas por parte del PNUD.

36. El Director de la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes proporcionó respuestas detalladas y señaló que el reducido nivel de personal de la Dirección permitía la programación de sólo una visita oficial de vigilancia por año, pero que se realizarían otras misiones relacionadas con los proyectos con más frecuencia. También señaló que la ejecución y aplicación por parte de los organismos se había mantenido ante la experiencia muy provechosa adquirida con los proyectos en curso y el hecho de que los organismos utilizaban principalmente la capacidad nacional disponible para sus aportaciones a los proyectos. Con respecto a la posibilidad de utilizar al PNUD como vehículo para compartir la experiencia de la República Checa, el Director invitó a que se hiciera una utilización más activa de los programas de cooperación técnica entre países en desarrollo relativos a los países de Europa. El representante de la República Checa hizo suyas las observaciones del Director Regional.

37. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para la República Checa (DP/CP/CEH/1 y Corr.1).

Visitas sobre el terreno

38. El Administrador Auxiliar y Director de la Oficina de Asuntos Externos y Recursos presentó el proyecto de mandato revisado para las visitas sobre el terreno y dijo que los cambios propuestos eran simplemente de redacción, y tenían en cuenta la reciente transformación del Consejo de Administración y Junta Ejecutiva o respondían a consideraciones prácticas. También informó a la Junta que por motivos prácticos la primera visita sobre el terreno en 1995 a Colombia y Nicaragua se organizaba de conformidad con la práctica habitual. También se propuso que se visitaran hasta cuatro países más, dos en Europa y dos en África, en agosto de 1995.

39. La Junta Ejecutiva tomó nota de los planes para las visitas sobre el terreno que se han de organizar en 1995 y del proyecto de mandato revisado para las visitas sobre el terreno que figuraba en el documento DP/1995/5 y las observaciones formuladas al respecto.

40. La Junta Ejecutiva decidió seguir examinando el mandato para las visitas sobre el terreno en su segundo período ordinario de sesiones de 1995.

IV. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

41. El Administrador y el Director Ejecutivo presentaron sus informes sobre la esfera de acción y los objetivos de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y sobre el papel y las funciones del Comité de Coordinación de la Gestión y del Grupo Consultivo de Usuarios en relación con la Junta Ejecutiva (DP/1995/6), y sobre el Reglamento Financiero que rige las actividades de dicha Oficina (DP/1995/7 y Add.1). El Administrador destacó que los informes reflejaban un amplio consenso de la Oficina del Secretario General, la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, el Departamento de Administración y Gestión, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la propia Oficina de Servicios para Proyectos. Observó que también habían recibido el apoyo del Comité de Coordinación de la Gestión. El Administrador consideró que los informes servían de base para el funcionamiento exitoso de la Oficina de Servicios para Proyectos como entidad separada e individualizada sin necesidad de crear un nuevo organismo. Exhortó a la Junta a que aprobara las propuestas.

42. El Director Ejecutivo informó que el Comité de Coordinación de la Gestión había sido oficialmente constituido por el Secretario General mediante la entrega de cartas de nombramiento a cada uno de los tres miembros, y esbozó las medidas que se habían tomado para que la Oficina de Servicios para Proyectos comenzara a funcionar provisionalmente desde principios de año. Observó que el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/13) en términos generales era favorable y proporcionaba observaciones útiles; reconoció la voluntad de la Comisión Consultiva de dar marcha atrás si fuera necesario cuando la experiencia obtenida en la aplicación del reglamento lo exigiera.

43. Las delegaciones expresaron satisfacción en general por la favorable acogida de los informes presentados por el Administrador y Director Ejecutivo. Algunas delegaciones hicieron referencia a los informes de la Comisión Consultiva sobre el reglamento financiero de la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1995/13) y exhortaron a esta última a que tuviera en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva. Ese asunto se abordó en la decisión 95/1 de la Junta Ejecutiva mediante la inclusión de un párrafo en que se solicitaba que el reglamento se siguiera examinando y que los resultados del examen se transmitieran a la Junta en su período de sesiones anual de 1995.

44. Sobre la base de las enmiendas convenidas del proyecto de decisión, la Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/1. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre el Reglamento Financiero que rige las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/7) y aprueba las reglas que figuran en el documento DP/1995/7/Add.1 como anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre la esfera de acción y los objetivos del Comité de Coordinación de la Gestión y del Grupo Consultivo de Usuarios en relación con la Junta Ejecutiva (DP/1995/6)

y, en ese contexto, recuerda que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas no se convertirá en un nuevo organismo;

3. Hace suya la recomendación de que el Comité de Coordinación de la Gestión proporcione orientación operacional y dirección de la gestión a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a fin de asegurar la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva, y que las funciones del Comité de Coordinación de la Gestión incluyan la supervisión del Reglamento Financiero y del programa y presupuesto anuales de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, teniendo presente la función y las responsabilidades de la Junta en tal sentido;

4. Respalda además el papel del Grupo Consultivo de Usuarios definido en los documentos DP/1994/62/Add.1 y DP/1995/6;

5. Observa que el Comité de Coordinación de la Gestión y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas tendrán debidamente en cuenta las recomendaciones dimanantes del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

6. Observa además que el Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas informará al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión;

7. Decide que se establezca inicialmente una reserva operacional de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a un nivel igual al 20% del presupuesto administrativo anual de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, redondeada a la centena de miles de dólares más próxima;

8. Pide al Comité de Coordinación de la Gestión y al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas que sigan examinando el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, teniendo en cuenta su experiencia y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el documento DP/1995/13 y pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas que informe a la Junta Ejecutiva sobre los resultados de su examen en su período de sesiones anual de 1995.

10 de enero de 1995

V. PRIORIDADES DEL PROGRAMA Y DIRECCIÓN FUTURA DEL FNUAP A LA LUZ DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

45. Al presentar el tema 5 del programa, la Directora Ejecutiva observó que el FNUAP se centraría en el conjunto de medidas sobre población detalladas en el capítulo XIII, párrafo 13.14, del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y colaboraría estrechamente con sus asociados de las Naciones Unidas para poner en práctica los diversos componentes de dicho conjunto de medidas. Así pues, el FNUAP procuraría por todos los medios aprovechar y aumentar la excelente colaboración y coordinación que se había logrado entre las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas durante el proceso de El Cairo. La Directora Ejecutiva del FNUAP dijo que el sistema de coordinador residente y la nota sobre la estrategia del país facilitarían notablemente la aplicación de un enfoque integrado a la población y el desarrollo. En la primera reunión del Grupo de Tareas interinstitucional relativo a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, celebrada el 13 de diciembre de 1994, se había destacado la importancia de la coordinación entre los asociados del sistema de las Naciones Unidas a nivel de países. El Equipo de Tareas interinstitucional había formado cuatro grupos de trabajo para facilitar dicha coordinación.

46. El FNUAP estaba comenzando a examinar todos sus programas por países. Además, inmediatamente después de la Conferencia de El Cairo, el Fondo había organizado consultas regionales para África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, y los Estados árabes. Se preveía celebrar consultas regionales sobre Europa en marzo de 1995. Además, el Fondo había convocado una reunión de un grupo de expertos sobre salud reproductiva y planificación de la familia en diciembre para definir los componentes básicos y el alcance de la atención de la salud reproductiva. El FNUAP también había establecido un grupo de asesoramiento integrado por organizaciones no gubernamentales, que se reuniría periódicamente, a partir de abril de 1995. Asimismo, se había establecido una dependencia especial dentro del FNUAP denominada Equipo de Tareas relativo a la aplicación de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo para planificar y apoyar la organización de las actividades complementarias de dicha Conferencia en diversos niveles.

47. La Directora Ejecutiva reiteró que el FNUAP tenía que fortalecer su capacidad sobre el terreno considerablemente para poder aplicar con buenos resultados el conjunto de medidas sobre población del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo. Ello exigiría un aumento notable de los recursos financieros. El FNUAP tenía la intención de revisar su sistema actual de asignación de los recursos, y utilizar la aplicación de los objetivos de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo como base para determinar el apoyo a los programas.

48. Por último, la Directora Ejecutiva observó que el documento DP/1995/8 era un informe provisional, que tenía por objeto señalar a la atención de los miembros de la Junta Ejecutiva las medidas iniciales que había tomado el Fondo para plantearse nuevamente y reorientar su política y sus enfoques de programación a la luz de la Conferencia de El Cairo. La Directora Ejecutiva esperaba con interés las reacciones y el asesoramiento de los miembros de la Junta.

49. Un total de 24 delegaciones tomó la palabra durante el debate. Muchos observaron el carácter preliminar y amplio del análisis que figuraba en el documento DP/1995/8 y esperaban con interés recibir el informe más amplio que el FNUAP presentaría a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual en

junio de 1995. La mayoría de las delegaciones observaron que el documento sería una base útil para los debates sobre importantes asuntos de política y programas relativos al papel del FNUAP en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo.

50. Muchas delegaciones señalaron la necesidad de especificar la función del FNUAP en la ejecución del Programa de Acción así como de individualizar la ventaja comparativa del Fondo en materia de Población y Desarrollo, en particular en las esferas de la diferencia de trato por cuestión de sexo y de población y desarrollo sostenible. En tal sentido varias delegaciones observaron que la determinación de esa función debía ser parte de un esfuerzo que abarcara todo el sistema por aclarar la división de trabajo entre los diversos organismos y organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

51. Varias delegaciones sugirieron que el FNUAP debería examinar con intención crítica su programa actual teniendo presentes las recomendaciones del Programa de Acción: cuáles eran las esferas que había que fortalecer y cuáles se podrían eliminar gradualmente; cuáles eran las estrategias que había que cambiar; qué elementos del Programa de Acción podía incorporar eficazmente el FNUAP y cuáles eran las actividades en que debían centrar la atención otros organismos. Una delegación señaló que el FNUAP no tenía la capacidad técnica para ser el elemento principal en la esfera de la salud reproductiva. Por consiguiente, el Fondo debería consultar a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial para obtener colaboración en esa esfera. Otro representante recomendó que el Fondo asignara prioridad a los esfuerzos por perfeccionar el concepto de los derechos reproductivos y a su aplicación. Una tercera delegación señaló que el FNUAP debería centrarse en las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las inmigrantes recientes a zonas urbanas, que se encontraban en una posición particularmente vulnerable.

52. Las delegaciones en general apoyaron la propuesta del FNUAP de adoptar un enfoque temático en lugar de sectorial para ayudar a precisar su asistencia, aunque algunas delegaciones expresaron preocupación y reservas al respecto. Por ejemplo, muchas delegaciones consideraban que los tres temas principales mencionados en el párrafo 10 del documento DP/1995/8 eran demasiado amplios y demasiado generales y pidieron que en su próximo informe el FNUAP proporcionara información sobre las actividades concretas a las que prestaría apoyo. A juicio de una delegación, los temas segundo y tercero - la mujer, la población y el desarrollo; y población y desarrollo sostenible - parecían ser dimensiones de desarrollo más que temas programáticos. La representante dijo que dudaba que esos temas de hecho fueran la mejor base para la labor del FNUAP. Otra delegación sugirió cinco categorías diferentes como posibilidades:

- a) evaluación de necesidades y demandas en la esfera de la salud reproductiva;
- b) fomento de la toma de conciencia a nivel político e individual;
- c) prestación de servicios en la esfera de la salud sexual y reproductiva;
- d) reunión, análisis y difusión de datos;
- y e) cooperación y coordinación con las organizaciones no gubernamentales.

La representante dijo que las cuestiones relativas a la mujer y el logro del desarrollo sostenible deberían ser temas esenciales en las cinco esferas. Una delegación dijo que las categorías deberían ampliarse a fin de incluir la necesidad de fortalecer las funciones de la familia. Otra delegación preguntó si el FNUAP había solicitado la opinión de los organismos especializados con respecto a los temas elegidos.

53. Varias delegaciones sugirieron que no se debería dejar totalmente de lado el enfoque sectorial. Les preocupaba que el considerable éxito que había tenido el FNUAP en algunas de esas esferas se podría perder si se cambiaba a un enfoque

temático. Una delegación preguntó cómo proyectaba el FNUAP eliminar gradualmente los programas por países existentes que se habían basado en el enfoque sectorial.

54. Otras delegaciones plantearon cuestiones sobre temas concretos. Una delegación dijo que las políticas de salud reproductiva eran inseparables de las cuestiones más amplias de la salud. Esas políticas tendrían éxito sólo si formaban parte integrante de políticas de educación e información más amplias. El representante subrayó que la política de salud reproductiva tenía que dirigirse a las mujeres de todas las edades y no a las que estaban en edad de procrear solamente. Una delegación observó que el FNUAP debería hacer hincapié especialmente en la prestación de servicios seguros y eficaces de planificación de la familia. El representante dijo que la más alta prioridad del Fondo con respecto a las nuevas iniciativas debería ser la introducción de medidas integradas de atención de la salud reproductiva a fin de promover la maternidad sin riesgos e impedir la difusión de enfermedades de transmisión sexual, incluidos el VIH y el SIDA. Otro representante reconoció que la salud reproductiva era importante, pero subrayó que el enfoque tradicional de planificación de la familia también era importante y que debería continuar en el futuro.

55. Numerosas delegaciones señalaron que en el párrafo 7 del documento DP/1995/8 se hacía hincapié en la necesidad de que los programas de población se basaran en las necesidades y los deseos de los individuos y no en los objetivos demográficos. En ese contexto una delegación observó que sería interesante elaborar un nuevo concepto de las necesidades insatisfechas sobre la base de la demanda y no de la oferta. Sin embargo, varias delegaciones sugirieron que los objetivos demográficos no se debían dejar totalmente de lado. Una delegación observó que los objetivos demográficos razonables y viables ayudarían a algunos países a alcanzar sus metas de población. Otro representante dijo que muchos países en desarrollo todavía hacían frente a dificultades para atender las necesidades individuales, principalmente debido a la escasez de recursos financieros. Un tercer representante dijo que esas necesidades no se podían separar de la necesidad de mantener una familia armoniosa y próspera. Los tres representantes hicieron hincapié en la necesidad de respetar la soberanía nacional y la sensibilidad cultural y religiosa de cada país.

56. Numerosas delegaciones destacaron la importancia de la colaboración y la coordinación, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como con otros elementos, en la esfera de la población y el desarrollo. Muchos preferían que hubiera una división del trabajo clara y apropiada entre los diferentes organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que participaban en esa labor, fundamentalmente para evitar la fragmentación y la superposición de programas. Un representante recomendó que se introdujeran propuestas más concretas para aumentar la coordinación y la colaboración, incluida la posibilidad de producir más informes conjuntos sobre actividades realizadas en colaboración. Muchos representantes querían que se les informara regularmente sobre los resultados de la labor de todos los equipos de tareas interinstitucionales, en particular los que trabajaban para elaborar un marco común para las diversas conferencias internacionales sobre desarrollo. Una delegación preguntó cuál era la principal prioridad del FNUAP en su colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular la OMS, el UNICEF, el PNUD y el Banco Mundial. Otra delegación preguntó cómo pensaba el FNUAP utilizar el sistema fortalecido de coordinadores residentes y la nota sobre la estrategia del país.

57. En cuanto a la colaboración con otros elementos, una delegación observó que el grueso de las actividades del Programa de Acción se financiaría fundamentalmente con fondos procedentes de fuentes ajenas a las Naciones Unidas. Por lo tanto, era particularmente importante mejorar la coordinación sobre el terreno con todos los elementos pertinentes.

58. Varias delegaciones abordaron la cuestión de si el FNUAP debía desempeñar un papel de dirección en la ejecución del Programa de Acción. Una delegación dijo que ello dependía fundamentalmente de la capacidad del FNUAP de ajustar su programa para que reflejara el enfoque más amplio con respecto a la población y el desarrollo consagrado en el Programa de Acción así como del éxito de los esfuerzos del Fondo por mejorar la eficiencia de los programas y la coordinación interinstitucional. Otro representante dijo que se debía asignar prioridad a la cooperación, no a la coordinación o a la dirección: el FNUAP era un elemento esencial, pero la responsabilidad de las medidas complementarias de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo recaía en todas las organizaciones que tenían mandatos en las esferas comprendidas en el Programa de Acción. Un tercer representante destacó la importancia del FNUAP como centro de coordinación para el intercambio de información con los países desarrollados y en desarrollo.

59. Varias delegaciones hicieron referencia al párrafo 31 del documento DP/1995/8 sobre las modalidades de los gastos del FNUAP y la disponibilidad de recursos. En cuanto a la cuestión de no haber utilizado totalmente los recursos anuales asignados para programas, querían saber qué medidas había tomado el FNUAP al respecto. Un representante pidió un análisis más amplio de un posible mecanismo para asegurar una utilización más eficaz de los recursos disponibles.

60. Una delegación, que se refirió al párrafo 32 del documento, observó la necesidad de que se analizaran los cambios institucionales necesarios para atender las nuevas direcciones de política del FNUAP. Pidió además una evaluación de las consecuencias financieras de aumentar la dotación de personal del Fondo sobre el terreno y de mejorar la calidad de la capacitación en salud reproductiva.

61. Algunas delegaciones observaron que en el informe no se prestaba suficiente atención a los problemas y las necesidades de los países con economías en transición, aunque la importancia de abordar ese tema ya se había mencionado explícitamente tanto en el Programa de Acción como en la resolución 49/128 de la Asamblea General. Una delegación pidió que se aclarara ese punto y que se expusiera claramente la estrategia del FNUAP con respecto a los países con economías en transición en su informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual.

62. La Directora Ejecutiva agradeció a las delegaciones sus observaciones y sugerencias útiles y constructivas. Convino con ellas en que los temas mencionados en el párrafo 10 del documento debían elaborarse más extensamente y con mayor detalle. Acogió favorablemente la sugerencia sobre las cinco categorías posibles y convino en que había que seguir explorando la elaboración de temas de programas apropiados. Por consiguiente, dijo que sería útil celebrar consultas oficiosas con miembros de la Junta Ejecutiva al respecto y sobre otras cuestiones importantes antes del período de sesiones anual de la Junta que se celebraría en junio.

63. La Directora Ejecutiva hizo hincapié en el hecho de que el FNUAP había celebrado numerosas consultas con otros asociados de las Naciones Unidas sobre una amplia gama de cuestiones relativas al Programa de Acción, principalmente con la OMS, el UNICEF, y la División de Población de las Naciones Unidas.

Sin embargo, el Fondo no había consultado a los organismos especializados sobre los temas mencionados en el informe. La Directora Ejecutiva destacó que la elaboración de políticas en materia de salud no era parte del mandato del FNUAP ni éste quería que lo fuera, puesto que esa era responsabilidad de la OMS. El FNUAP aportaría contribuciones dentro del marco general elaborado por la OMS.

64. La Directora Ejecutiva convino plenamente con las delegaciones en el sentido de que la política demográfica debía basarse en las necesidades individuales y no en objetivos demográficos. Ese fue el mensaje de El Cairo. También convino en que las políticas demográficas eran un derecho soberano de los países, pero subrayó que la aplicación de esas políticas debería ajustarse a principios internacionalmente convenidos y enunciados en el Programa de Acción, es decir que todas las parejas y los individuos tenían el derecho básico de decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el espaciamiento de los nacimientos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello. Subrayó además que el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo era explícito sobre la necesidad de garantizar no sólo que las personas tuvieran derecho a una elección libre y con conocimiento de causa sino que además no hubiera coerción para adoptar esas decisiones y que no se utilizaran ni objetivos ni cuotas para determinar la prestación de servicios.

65. La Directora Ejecutiva aseguró a las delegaciones que seguiría informándoles sobre los resultados de la labor de todos los equipos de tareas interinstitucionales. Esperaba que el marco común ayudara a las diversas organizaciones a definir sus ventajas comparativas y sus respectivas aportaciones. Recordó a las delegaciones que el marco común debía aplicarse en el plan nacional, lo que aseguraría que su aplicación se ajustaría a las prerrogativas nacionales.

66. Además, aseguró a las delegaciones que los programas vigentes no se verían adversamente afectados por el cambio a un enfoque temático. Las oficinas exteriores del FNUAP ya estaban colaborando estrechamente con los países para determinar los medios más eficaces de adaptar los programas actuales a un enfoque que tuviera en cuenta la atención de la salud reproductiva. Reiteró que la principal responsabilidad de ejecutar el Programa de Acción recaía en los propios países. Por consiguiente, el FNUAP alentaba a los países a que examinaran el Programa de Acción y a que elaboraran sus propios planes nacionales de ejecución en consecuencia.

67. La Directora Ejecutiva convino en que en el informe que se ha de presentar a la Junta Ejecutiva en junio se abordarían diversas cuestiones planteadas en el debate, incluidas, entre otras cosas, las consecuencias institucionales y financieras de las nuevas direcciones de políticas del FNUAP, la elaboración de una estrategia para la asistencia del FNUAP a los países con economías en transición, el aumento y fortalecimiento del personal sobre el terreno, el apoyo a la familia, y la cuestión de centrar las asignaciones de recursos de los programas del FNUAP de conformidad con criterios basados en los objetivos consignados en el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo.

VI. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS
DEL PNUD Y DEL FNUAP

A. Informes sobre comprobación de cuentas del FNUAP

68. Para el examen del tema 6 del programa, la Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe financiero y los estados financieros comprobados del FNUAP correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1993 y el Informe de la Junta de Auditores (A/49/5/Add.7) y los informes sobre comprobación de cuentas del FNUAP (DP/1994/54).

69. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) presentó el informe de comprobación de cuentas. Proporcionó una actualización de las medidas recientemente adoptadas por el FNUAP para llevar a la práctica las recomendaciones de la Junta de Auditores, como se indica en el documento DP/1994/54. Recalcó que el FNUAP estaba empeñado en mejorar la gestión de sus proyectos y programas, incluidos sus esfuerzos por revisar las directrices del Fondo para el examen de programas y elaboración de estrategias, emitir un documento global sobre los ciclos de programación, formular nuevas directrices para los programas sectoriales y ampliar el programa de capacitación del personal del FNUAP. Señaló las observaciones positivas de la Junta de Auditores con respecto a la actual estrategia del FNUAP relativa al sistema de información sobre la gestión y la adquisición de anticonceptivos y equipo médico.

70. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento al Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) por haber presentado un informe de situación conciso y por la claridad de la respuesta del FNUAP al informe de la Junta de Auditores, como consta en el documento DP/1994/54. Un delegado se mostró complacido con el formato del documento, pero sugirió que, en el futuro, el FNUAP incluyera un calendario de ejecución de las diversas medidas adoptadas.

71. Varias delegaciones se centraron en las conclusiones de la Junta de Auditores en la esfera de la gestión de programas y proyectos del FNUAP. Se concedió particular atención al calendario y a los resultados previstos de la revisión de las directrices del FNUAP encaminadas a fortalecer las actividades de examen de programas y elaboración de estrategias y a aplicar el enfoque programático. Una delegación averiguó cuál era la composición de los comités locales de evaluación de proyectos, de reciente creación, y su repercusión sobre el terreno. Varias delegaciones también recalcaron la necesidad de evaluar mejor la capacidad de los organismos de ejecución y de establecer indicadores de ejecución para los proyectos considerados individualmente.

72. Varias delegaciones se mostraron complacidas por la expansión del programa de capacitación del personal del FNUAP y pidieron detalles sobre el ámbito de esas actividades. Se sugirió que el FNUAP también impartiera capacitación a funcionarios de gobierno y a organismos de ejecución con el fin de mejorar la ejecución y la vigilancia de los proyectos, en particular en vista de los recientes cambios en las directrices del programa del FNUAP.

73. Una delegación observó con preocupación que el FNUAP no había atendido adecuadamente ciertas cuestiones planteadas en el informe sobre comprobación de cuentas correspondiente al bienio 1990-1991. La delegación preguntó cuáles medidas concretas se habían tomado para mejorar la vigilancia de los fondos fiduciarios y pidió que se le pusiera al tanto de la actual situación del Manual de Directivas y Procedimientos del FNUAP, que debía publicarse a finales de 1994. La delegación también expresó su inquietud por la falta de una

auditoría interna de la sede del FNUAP. Otra delegación observó las reservas expresadas acerca de los estados financieros del FNUAP y pidió información sobre las medidas adoptadas para mejorar esa situación.

74. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) agradeció a la Junta Ejecutiva sus positivas observaciones sobre las iniciativas del FNUAP para aplicar las recomendaciones de los informes sobre comprobación de cuentas. Acogió complacido la sugerencia de incluir, siempre que sea factible, un calendario en las observaciones de la Administración relativas a futuros informes sobre comprobación de cuentas.

75. En respuesta a las observaciones sobre cuestiones de capacitación, el Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) explicó que el programa ampliado de capacitación de personal para 1995 comprendería un nuevo curso de capacitación sustantiva en el plano regional para oficiales de programas nacionales de categoría superior a la vez que se proseguiría el programa de capacitación establecido para nuevos oficiales de programas nacionales y Directores de países del FNUAP. El FNUAP también había aumentado el número de cursos de capacitación en cuestiones financieras y administrativas y en computadoras, con especial hincapié en la utilización del sistema integrado de oficinas exteriores para la vigilancia financiera de proyectos. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) estuvo de acuerdo en que era útil brindar capacitación a funcionarios gubernamentales y organismos de ejecución. Señaló que el FNUAP carecía en el momento de recursos para llevar a la práctica la propuesta pero estudiaría la cuestión ulteriormente.

76. Observó que la administración del FNUAP compartía las inquietudes de las delegaciones con respecto a las reservas expresadas en la opinión de los auditores. Explicó que el FNUAP había intensificado sus actividades complementarias para lograr la presentación oportuna de los certificados de auditoría y que en la actualidad proporcionaba apoyo financiero para que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales pudieran contratar los servicios de empresas comerciales de auditores cuando carecieran de una capacidad de auditoría interna o cuando ésta fuera insuficiente. También confirmó que en 1995 se efectuaría una auditoría interna de la sede. Con respecto al Manual de Directivas y Procedimientos, declaró que en diciembre de 1994 se había terminado de preparar el proyecto revisado del volumen sobre procedimientos para programas. Éste se publicaría tras la aprobación de las nuevas directrices de políticas, que se estaban revisando a la luz del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Actualmente se estaba examinando el proyecto del volumen sobre procedimientos administrativos. Con respecto a la vigilancia de los fondos fiduciarios, destacó los procedimientos recientemente establecidos para resolver problemas referentes a responsabilidades financieras en el marco de acuerdo multilateral, pero señaló las dificultades que se presentaban para coordinar la transferencia de fondos de los gobiernos donantes con los calendarios de los proyectos del FNUAP.

77. Con respecto a la gestión de proyectos y programas, el Director Ejecutivo Adjunto (Programas) indicó que en la actualidad la versión definitiva del proyecto de directrices de los programas sectoriales se encontraba sometida a examen por la administración del FNUAP. Recalcó que las nuevas directrices tenían por objeto acrecentar la utilización de medidas de los resultados cuantitativos y cualitativos, mejorar las tasas de ejecución y situar las actividades de proyectos en un marco programático. Con respecto a los comités locales de evaluación de proyectos, explicó que en el plano nacional esos comités constituían un componente de la política de descentralización del FNUAP.

y estaban integrados por representantes de los organismos miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas y de cualquier organización u organismo que tuviera interés en el proyecto propuesto. Esos comités, aunque han estado en funcionamiento tan sólo durante un año aproximadamente, han generado dos tipos de beneficios inmediatos, a saber, un aumento de la coordinación y el intercambio entre organismos de las Naciones Unidas y una mejor integración de las actividades demográficas en el marco del desarrollo.

B. Informe sobre verificación de cuentas del PNUD: Medidas complementarias de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio 1992-1993 (DP/1995/10 y Add.1)

78. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Finanzas y Administración presentó el tema. Indicó que el PNUD había logrado progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. Destacando algunas de las medidas adoptadas, indicó que el Administrador había asignado la más elevada prioridad a la responsabilidad y rendición de cuentas y había establecido el Comité Permanente de Responsabilidad Personal y Financiera para examinar casos de violaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Con respecto a las recomendaciones relativas a la adquisición, el PNUD estaba adoptando medidas para fortalecer sus procedimientos de adquisición, incluida la capacitación. En cuanto a la gestión de programas y proyectos, el PNUD venía aplicando un nuevo concepto de política y una nueva dirección, que abarcaban una revisión completa de los procedimientos de examen y presentación de informes y un sistema revisado de vigilancia y evaluación. Las actividades administrativas y programáticas del PNUD tienen el apoyo de una estrategia de los sistemas de información, para la cual se había elaborado un marco de aplicación. Además, el PNUD había establecido una lista central computadorizada de consultores y puesto en marcha un sistema de verificación de bienes.

79. En relación con el plan trienal de utilización de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno, el Administración Auxiliar indicó que, después de examinar la situación de la Reserva con la Junta de Auditores, el PNUD había decidido enajenar la mayor parte de los inmuebles que posee para vivienda y utilizar la Reserva principalmente para locales comunes con el Grupo Consultivo Mixto de Políticas y otros asociados de las Naciones Unidas. Actualmente, el PNUD estaba elaborando un plan de aplicación para utilizar la Reserva durante el período 1994-1996, que consistía en lo siguiente:

- a) la enajenación de los inmuebles que posee en la mayoría de países;
- b) la rehabilitación y el mantenimiento de ciertas operaciones de vivienda;
- c) la suspensión del plan de alquiler de enseres domésticos; d) la administración y mantenimiento de los locales comunes terminados; y e) la terminación de los nuevos locales comunes en construcción. Según las estimaciones, el saldo de la Reserva se reduciría a menos de 10 millones de dólares para 1996, y su utilización se reduciría al mínimo recurriendo a fondos del sector privado para los nuevos locales comunes.

80. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento a la Junta de Auditores por su informe global, así como al PNUD por las medidas adoptadas para responder a las recomendaciones de la Junta de Auditores.

81. Algunas delegaciones encomiaron al PNUD por las iniciativas adoptadas con respecto a la responsabilidad financiera y a la ética, y pidieron que se preparara una actualización de la situación. El Administrador Auxiliar indicó que el Comité Permanente era un nuevo mecanismo de supervisión que se estaba

afinando sobre la base de la experiencia adquirida vinculada al proceso disciplinario. Manifestó su agradecimiento por el estímulo expresado respecto de la labor del Comité por la Junta de Auditores y el grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos establecido de conformidad con la resolución 48/218 A de la Asamblea General. En respuesta a las observaciones formuladas por dos delegaciones, el Administrador Auxiliar confirmó que el PNUD había celebrado consultas periódicas con la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto a iniciativas sobre responsabilidad y rendición de cuentas.

82. Una delegación pidió más detalles sobre los gastos de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y los compromisos contraídos que excedían los fondos de esa Reserva. El Administrador Auxiliar proporcionó las cifras solicitadas, e indicó que la mayor parte de los gastos hasta 1993 estaban relacionados con las operaciones de vivienda y locales comunes en seis países africanos y dos países asiáticos, en tanto que los gastos estimados para 1994-1996 se relacionaban con la rehabilitación y reparación de operaciones de vivienda existentes.

83. Al referirse a la preocupación manifestada en torno a la reserva de la opinión de los auditores, el Administrador Auxiliar, recordando su declaración formulada ante la Quinta Comisión al respecto, indicó que de común acuerdo con la Junta de Auditores se había establecido un plan global de comprobación de cuentas a largo plazo en materia de ejecución nacional para lograr que todo proyecto fuera verificado por lo menos una vez durante su existencia. Los gastos comprobados para 1992 y 1993 estaban de acuerdo con el plan e incluso habían sobrepasado sus previsiones. Por consiguiente, el PNUD lamentaba que la Junta hubiera mantenido las reservas expresadas.

84. En respuesta a una pregunta formulada por una delegación sobre la utilización de la reserva para medidas transitorias, el Administrador Auxiliar explicó que los fondos de la reserva se utilizarían para sufragar gastos transitorios de sueldos, capacitación y elaboración de sistemas. Con respecto a los fondos fiduciarios en déficit, indicó que ya se habían recibido contribuciones y que tan sólo unos pocos fondos permanecían con saldos deficitarios. También indicó que en el futuro próximo se terminaría un estudio de volumen de trabajo para determinar los gastos de apoyo apropiados para los fondos fiduciarios.

85. Algunas delegaciones hicieron observaciones sobre las deficiencias del control de inventarios señaladas por la Junta de Auditores. El Administrador Auxiliar indicó que se había establecido un sistema de inventarios en la sede y sobre el terreno y que las cifras de valoración de la propiedad se reflejarían en los estados financieros correspondientes al bienio 1994-1995.

86. En respuesta a las preguntas formuladas por algunas delegaciones sobre la utilización de consultores, el Administrador Auxiliar confirmó que los contratos de consultores se regían por las normas de adquisición del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. También indicó que se estaban ultimando las directrices revisadas sobre los acuerdos de servicios especiales.

87. El Administrador Auxiliar también respondió a una pregunta sobre el ámbito de la comprobación de cuentas indicando que la experiencia del PNUD con el establecimiento de un centro regional de servicios en Asia había tenido resultados sumamente positivos. Se había establecido un nuevo centro en África para aumentar el ámbito de la comprobación de cuentas en esa región a partir de 1995.

88. Una delegación pidió información sobre la situación de los planes de automatización de oficinas. El Administrador Auxiliar indicó que 120 oficinas de países y la mitad de las dependencias de la sede habían terminado esos planes en 1993 y que 30 oficinas habían proporcionado actualizaciones en 1994 para los planes presentados en 1992 y 1993.

89. Refiriéndose a las observaciones de la Junta de Auditores sobre la adquisición, algunas delegaciones averiguaron cuáles eran las medidas adoptadas para aumentar la publicidad y acrecentar las adquisiciones procedentes de los países en desarrollo. El Administrador Auxiliar confirmó que se habían emitido instrucciones para incluir a posibles proveedores de los países en desarrollo en las listas finales de licitaciones. Indicó además que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA) recurría a varias publicaciones para anunciar oportunidades de adquisición y que continuamente se actualizaba una base de datos de proveedores comunes para ampliar las fuentes de aprovisionamiento del sistema de las Naciones Unidas.

90. Varias delegaciones expresaron su preocupación por las deficiencias en la gestión de proyectos y programas, en particular con respecto a la falta de objetivos claros, resultados mensurables y planes de trabajo apropiados. El Director de la División de Políticas y Procedimientos de Programas hizo hincapié en que las conclusiones del informe de la Junta de Auditores se referían a los programas y proyectos en marcha en el bienio 1992-1993 y que el PNUD había adoptado varias medidas correctivas durante ese bienio y posteriormente. En documentos recientes de programas por países y exámenes de mitad de período se hacía mayor hincapié en establecer objetivos más claros e indicadores mensurables de la repercusión, el progreso y el éxito alcanzado. Se había modificado la conformación de las carpetas por países del PNUD de manera que hubiera un menor número de intervenciones y de que éstas fueran más centradas, utilizando nuevos instrumentos para el diseño del apoyo del PNUD, como los documentos de apoyo al programa y el mecanismo de prestación de apoyo a los Programas. Estos dos mecanismos reflejaban las preocupaciones de la Junta de Auditores. El Director indicó además que durante el bienio 1994-1995 se aplicaría un conjunto de medidas de descentralización que estaría apoyado por sistemas de información a fin de vincular la cohesión de las políticas con el cumplimiento y de velar por la responsabilidad sustantiva y financiera. Además, se aumentarían las actividades de capacitación en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos revisados.

91. Varias delegaciones también expresaron su preocupación respecto de las conclusiones de la verificación de cuentas relativas a la calidad de las evaluaciones de proyectos. El analista de estrategias de categoría superior, de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica, indicó que, durante el bienio 1994-1995, el PNUD introduciría medidas concretas para mejorar la función de la evaluación y aplicar de mejor manera sus conclusiones en la reestructuración y planificación organizacional del PNUD. Esas medidas abarcarían la formulación de programas; la elaboración de medidas de ejecución cuantificables; la supervisión de las operaciones de vigilancia de programas en la sede y en los países; y nuevos métodos de difusión. Cabe mencionar dos medidas importantes adoptadas para fortalecer la metodología de la evaluación: a) una "evaluación funcional basada en los efectos de los programas" con el fin de establecer medidas de ejecución confiables que podrían integrarse en los programas en la etapa de diseño y b) la disponibilidad de las bases de datos de evaluación del PNUD en las oficinas externas de los países como parte de un conjunto de medidas de descentralización. Se presentaría un informe a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995. Con respecto a la sostenibilidad de los proyectos y los índices de éxito, indicó que en 1993 se había publicado una actualización de las "Pautas para los evaluadores", en que

se aclaraban los conceptos de efecto y sostenibilidad al evaluar la importancia de los proyectos, la evolución de su ejecución y su éxito. Con respecto a la recomendación de los auditores de estudiar una muestra de proyectos terminados más de tres años atrás con el propósito de evaluar la sostenibilidad, indicó que el PNUD había convenido en emprender ese estudio e invitaba a los miembros de la Junta Ejecutiva a que participaran en él. En respuesta a esa invitación una delegación expresó interés en dicho estudio y pidió una copia de las "Pautas para los evaluadores".

92. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/3. Informes sobre verificación de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/10 y Add.1) y de las observaciones formuladas sobre el informe por las delegaciones;

2. Expresa su reconocimiento a la Junta de Auditores por sus valiosas contribuciones y recomendaciones encaminadas a ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mejorar sus operaciones;

3. Observa con satisfacción que se han hecho progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores de la Junta de Auditores;

4. Observa también que el Administrador ha adoptado o adopta medidas para tener en cuenta todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores;

5. Observa con reconocimiento las iniciativas del Administrador de establecer un mecanismo eficaz y eficiente de responsabilidad, en cumplimiento de las resoluciones 47/211 y 48/218 de la Asamblea General;

6. Toma nota del plan trienal de utilización de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

7. Pide al Administrador que presente anualmente un informe sobre la situación de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno como parte del examen anual de la situación financiera.

11 de enero de 1995

VII. PROPUESTA DE TRASLADO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE GINEBRA A BONN

93. El Administrador presentó el tema. Declaró que la finalidad del informe (DP/1995/11) era conseguir el apoyo de la Junta Ejecutiva para la propuesta del Secretario General. Se refirió al informe del grupo de trabajo (véase el anexo I del documento DP/1995/11) y a las conclusiones de la misión del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y del PNUD a Bonn en diciembre de 1994. Recalcó que el traslado tendría varias ventajas que mejorarían la misión del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y que también redundaría en beneficio del PNUD y del sistema de las Naciones Unidas. El Administrador manifestó su reconocimiento al Gobierno de Suiza y a la ciudad de Ginebra por las muestras de hospitalidad con el programa de VNU.

94. El Representante Permanente de Alemania formuló una declaración en la que confirmó que su país estaba dispuesto a asumir una responsabilidad internacional más amplia, particularmente con respecto a la cooperación multilateral. Dijo que su país estaba deseoso de aceptar la propuesta del Secretario General de trasladar el programa de VNU a Bonn, ya que consideraba que su mandato era importante. Indicó la intención de su país de proporcionar apoyo especial al programa y de abogar por una estrecha cooperación de otros órganos, como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como las instituciones financieras regionales e internacionales y la Unión Europea, con el programa de VNU.

95. El Observador Permanente de Suiza formuló una declaración en la que señaló que el traslado propuesto tendría considerables consecuencias no solamente para el programa de VNU - posiblemente podría cambiar la naturaleza misma de ese programa - sino también para todo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Ese programa se había beneficiado por su integración en el seno del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra, en donde había madurado, y por las sinergias a que había dado lugar con otras organizaciones en Ginebra. En consecuencia, la Junta Ejecutiva no debería apresurarse a tomar una decisión, sino que debería considerar detenidamente las consecuencias que ello tendría para las actividades del programa de VNU, así como para el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en su totalidad, ya que al propuesto traslado, de acuerdo con la oferta de Alemania, bien podrían seguir otros, y - como agregó el Observador - no solamente de Ginebra.

96. Muchas delegaciones apoyaron el traslado del Programa de VNU a Bonn y expresaron su agradecimiento al Gobierno de Alemania por la sustanciosa oferta que había hecho y al Gobierno de Suiza por el apoyo que había prestado al Programa de VNU.

97. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de garantizar que como resultado del traslado no disminuyera la eficacia del programa de VNU. Algunas delegaciones plantearon la cuestión de la disposición de las economías que se lograrían como resultado del traslado. En su respuesta, el Administrador Auxiliar de la Dirección de Finanzas y Administración declaró que el presupuesto bienal del Programa de VNU se financiaba con cargo a contribuciones voluntarias al PNUD. En consecuencia, esas economías corresponderían, en primera instancia, a los recursos generales del PNUD y se reflejarían en futuros proyectos de presupuesto bienales. Con respecto a la propuesta formulada por algunas delegaciones de que esas economías se pusiesen directamente a disposición del programa de VNU con fines de programación, el Administrador Auxiliar sugirió que, como resultado, la Junta Ejecutiva examinara la cuestión en el contexto de las deliberaciones sobre recursos del programa.

98. Una delegación señaló que sería deseable establecer los criterios generales que habrían de aplicarse al examinar el traslado de la sede de organizaciones de un país a otro. En respuesta, el Secretario de la Junta Ejecutiva indicó que sería más apropiado que la Secretaría de las Naciones Unidas se encargara de esta cuestión, y que tendría sumo agrado en remitirle la petición.

99. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/2. Traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn

La Junta Ejecutiva

1. Respalda la propuesta del Secretario General de aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Alemania para trasladar la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn a contar de mediados de 1996;

2. Autoriza al Administrador para que, previa aceptación en principio del Secretario General, continúe las conversaciones sobre las condiciones del ofrecimiento para resolver las cuestiones pendientes y ultimar los arreglos del traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn en julio de 1996.

10 de enero de 1995

VIII. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGIÓN SUDANOSAHELIANA

100. Al presentar el documento DP/1994/58, el Administrador declaró que la desertificación era un problema urgente que enfrentaban muchos países del programa; el PNUD debe procurar determinar las causas profundas de la desertificación y prestar asistencia para preparar los programas necesarios a fin de superarla. Observó que disminuían los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) y que era necesario revitalizar la Oficina. Debía ampliarse su ámbito, vinculando la capacidad del PNUD y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Destacó el mecanismo conjunto de actividades ONURS/PNUD/PNUMA y la apertura del mecanismo a las contribuciones de otras partes. El Administrador terminó diciendo que con ese enfoque se reduciría al mínimo la proliferación de instrumentos, y se aprovecharían los éxitos y las experiencias del pasado, y que ese enfoque serviría de núcleo para el ingreso de otros asociados, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y que al mismo tiempo permitiría anticiparse a la aplicación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El Director de la ONURS hizo una reseña detallada de las futuras actividades de la Oficina. Señaló, entre otras cosas, que el apoyo de la ONURS a la aplicación de la Convención sería un proceso accionado por los países, en estrecha colaboración con los donantes bilaterales y otros asociados de las Naciones Unidas, sobre la base de las asociaciones nacionales previstas en la Convención.

101. Muchas delegaciones hablaron en favor de la labor realizada por el PNUD y la ONURS para luchar contra la desertificación, las disposiciones organizativas adoptadas por el Administrador a fin de revitalizar y fortalecer la capacidad de la ONURS para hacer frente a su mandato geográfico ampliado y su papel en apoyo de la Convención Internacional. Las delegaciones también anunciaron su apoyo del mecanismo conjunto de actividades como base para establecer un servicio que permita vincular y mejorar la capacidad del PNUD y la del PNUMA en apoyo de la Convención Internacional y al mismo tiempo expresaron interés en que se les mantuviera informadas sobre la evolución de sus modalidades operacionales. Muchas delegaciones estimaron que si bien la ONURS y el PNUD podrían constituir un órgano apropiado para albergar al Mecanismo Mundial, esperarían la decisión de la primera Conferencia de las Partes en la Convención, de acuerdo con las disposiciones en ella previstas. Algunas delegaciones señalaron que era importante coordinar esfuerzos tanto dentro del PNUD, como con otros organismos, e instituciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y se mostraron complacidas en conocer el papel que desempeñaban el PNUD y la ONURS en la armonización de esfuerzos. Muchas delegaciones señalaron que era necesario considerar un cambio de nombre de la Oficina, en vista de su mandato a escala mundial. Un país dijo que era necesario velar por que se incluyera el tema de la sequía en el servicio de lucha contra la desertificación y ordenación de las tierras áridas que se había previsto.

102. Tras la celebración de consultas oficiosas, la Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/6. Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/58) y recuerda su decisión 93/33, de 18 de junio de 1993;

2. Apoya las iniciativas del Administrador encaminadas a:

a) Promover las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la aplicación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y de sus anexos regionales, especialmente la reorganización de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana y sus actividades a la luz de la Convención;

b) Velar por que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana apoye activamente la Convención y sus anexos regionales y por que los Representantes Residentes en los países miembros de las organizaciones regionales y subregionales, particularmente en África, y en otros países afectados participen activamente en la aplicación de la resolución 49/234 de la Asamblea General, que requiere la adopción de medidas urgentes para África;

3. Alienta al Administrador, a la luz de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a que adopte las disposiciones necesarias para cambiar el nombre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana manteniendo sus siglas;

4. Invita a los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas a que apoyen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

IX. OTROS ASUNTOS

Conclusión del período de sesiones

103. La Junta Ejecutiva concluyó su labor adoptando la siguiente decisión:

95/7. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el primer período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1995:

Presidente: Excmo. Sr. Zbigniew Maria WLOSOWICZ (Polonia)

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Ahmed SNOUSSI (Marruecos)

Sr. R. Carlos SERSALE di CERISANO (Argentina)

Sr. Hong Jae IM (República de Corea)

Sra. Anne-Birgitte ALBRECHTSEN (Dinamarca)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.1);

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1995/2);

Adoptó la decisión 95/5, de 13 de enero de 1995, relativa al funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1995: 3 a 7 de abril de 1995

Período de sesiones anual de 1995: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones de 1995: 28 de agosto a 1º de septiembre de 1995

Convino en que en esos períodos de sesiones examinaría los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Tomó nota del informe del Administrador sobre el marco para el próximo período de programación (DP/1995/3);

Adoptó la decisión 95/4, de 13 de enero de 1995, titulada "Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo";

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para la República Checa (DP/CP/CEH/1 y Corr.1);

Tomó nota del proyecto revisado de mandato de las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP que figura en el documento DP/1995/5 y las observaciones formuladas al respecto;

TEMA 4: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 95/1, de 10 de enero de 1995, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

TEMA 5: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Tomó nota del informe provisional de la Directora Ejecutiva del FNUAP sobre las prioridades del programa y dirección futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (DP/1995/8);

TEMA 6: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PNUD Y DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/3, de 11 de enero de 1995, sobre los informes de verificación de cuentas del PNUD;

Tomó nota del documento del FNUAP relativo a los informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54);

TEMA 7: PROPUESTA DE TRASLADO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE GINEBRA A BONN

Adoptó la decisión 95/2, de 10 de enero de 1995, sobre el traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn;

TEMA 8: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGIÓN SUDANOSAHELIANA

Adoptó la decisión 95/6, de 13 de enero de 1995, sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

Anexo

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES

Se prevé que en los futuros períodos de sesiones se examinarán los temas siguientes:

Segundo período ordinario de sesiones (3 a 7 de abril de 1995)

- Cuestiones de organización

*

* *

- FNUAP: Programas y proyectos por países:

África (Benin; Comoras; Mauricio; Mozambique)

Estados Árabes y Europa (Sudán; Turquía)

Asia y el Pacífico (Camboya (proyecto); Repúblicas de Asia central;

Indonesia)

*

* *

- Visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP: proyecto de mandato
- PNUD: Programas por países
- PNUD: Exámenes de mitad de período
- PNUD: Evaluación
- PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- PNUD: Cuestiones relativas a los países menos adelantados
- PNUD: Asistencia al pueblo palestino
- PNUD: Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades del programa sobre el VIH/SIDA y el desarrollo (94/6, párr. 5)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (93/32, párr. 8)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Nota

Está previsto que el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo se celebrará del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, inmediatamente antes del período de sesiones anual, y que la aprobación del informe del período de sesiones tendrá lugar el jueves 8 de junio de 1995 por la tarde.

Período de sesiones anual (5 a 16 de junio de 1995)

- Cuestiones de organización
- FNUAP: Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (que contiene el informe al Consejo Económico y Social, el estado de la ejecución de la estrategia del FNUAP para África, y la aplicación de la resolución 47/199, la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la asistencia del FNUAP a Rwanda)
- FNUAP: Plan de trabajo y solicitud de autorización para los gastos de los programas
- FNUAP: Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países
- FNUAP: Informe sobre las prioridades de los programas y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- FNUAP: Programa entre países
- PNUD/FNUAP: Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas (resolución 49/216 de la Asamblea General que figura en el documento A/49/804, sección III.E)

*

* *

- PNUD: Informe anual del Administrador (incluido el informe al Consejo Económico y Social)
- PNUD: Seguimiento de la resolución 47/199 de la Asamblea General (94/23)
- PNUD: El futuro del PNUD (94/14, párr. 6)
- PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- PNUD: Informe sobre el Desarrollo Humano (94/15, párr. 3)
- PNUD: Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (94/13, párr. 4)

- PNUD: cooperación técnica entre los países en desarrollo (92/2, párr. 5 e))

*

* *

- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párr. 9 y 95/1, párr. 8)

*

* *

- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

*

* *

- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Tercer período ordinario de sesiones (28 de agosto a
1º de septiembre de 1995)

- Cuestiones de organización (incluidas actividades complementarias del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social)

*

* *

- FNUAP: Informe sobre la aplicación de los nuevos anexos sobre gastos de apoyo del FNUAP

- FNUAP: Examen financiero anual, 1994

- FNUAP: Proyecto de presupuesto bienal para 1996-1997

- FNUAP: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias

- FNUAP: Programas y proyectos por países: América Latina y el Caribe (Costa Rica)

*

* *

- PNUD/FNUAP: Visitas sobre el terreno en 1995
- PNUD: Programas por países
- PNUD: Exámenes de mitad de período
- PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Haití (95/4, párr. 2)
- PNUD: Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- PNUD: Propuestas de revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD relativas a los gastos de apoyo
- PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994 (95/3, párr. 7)
- PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995
- PNUD: Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
- PNUD: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
- PNUD: Informes sobre verificación de cuentas: Resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD
- PNUD: Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
- PNUD: Compras a los países en desarrollo
- PNUD: Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- PNUD/FNUAP: Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas (94/30)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

*

* *

Primer período ordinario de sesiones (previsto provisionalmente del 16 al 19 de enero de 1996)

- Cuestiones de organización (incluida la elección de la Mesa)
- PNUD: Cuestiones relativas a las ciclos de programación
- PNUD: Programas por países (incluidos los informes relativos a las visitas sobre el terreno)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Segunda parte

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 3 al 7 de abril de 1995

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El Presidente, Excmo. Sr. Zbigniew Maria Wlosowicz, declaró abierto el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva y esbozó los temas que iban a considerarse durante el período de sesiones. Informó a la Junta de que había habido una serie de reuniones oficiosas sobre el propuesto período de programación desde el primer período ordinario de sesiones de la Junta, que era de esperar que facilitaría el consenso.

2. El Presidente comunicó a la Junta Ejecutiva que el tema 6 se examinaría en consultas oficiosas, dado que la documentación sobre el período de programación no había estado disponible en todos los idiomas hasta la semana anterior. Dichas consultas servirían de preparativos para adoptar una decisión en el período de sesiones anual de la Junta en junio de 1995.

3. El Presidente también explicó a la Junta Ejecutiva que la Mesa se había reunido cuatro veces desde el primer período ordinario de sesiones; había examinado el proyecto de informe sobre el primer período ordinario de sesiones, así como las nuevas directrices propuestas para las visitas sobre el terreno. La Mesa también había aprobado las fechas y la composición de los equipos que visitarían Turquía (16 a 24 de mayo de 1995) y Ghana y el Níger (31 de julio a 11 de agosto de 1995). La Mesa también había discutido los medios de mejorar sus métodos de trabajo a fin de garantizar la transparencia.

4. La Junta Ejecutiva aprobó el programa siguiente para su segundo período ordinario de sesiones de 1995, que figura en el documento DP/1995/L.2/Rev.1:

- Tema 1: Cuestiones de organización
- Tema 2: FNUAP: Programas y proyectos por países
- Tema 3: PNUD: Programas por países y asuntos conexos
- Tema 4: PNUD: Evaluación
- Tema 5: PNUD: Cuestiones relativas a los países menos adelantados
- Tema 6: PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Tema 7: PNUD: Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades del programa sobre el VIH/SIDA y el desarrollo
- Tema 8: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 9: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
- Tema 10: PNUD: Asistencia al pueblo palestino
- Tema 11: Otros asuntos

5. La Junta Ejecutiva aceptó el plan de trabajo que figuraba en el documento DP/1995/L.2/Rev.1.

6. La Junta Ejecutiva aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/9).

Directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP

7. El Presidente presentó el tema y explicó que las directrices eran el resultado de consultas largas y prolijas en el seno de la Mesa, así como con

delegaciones interesadas. La Mesa concluyó la elaboración de las directrices en una reunión celebrada el 16 de marzo. El Presidente hizo la declaración siguiente:

La Mesa entiende que al presentar candidatos de su región para participar en cualquiera de las visitas sobre el terreno los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva harán todo lo posible para alentar el acceso equitativo a la participación en las visitas mediante una rotación flexible entre los posibles candidatos y para que se dé prioridad a los que no han participado en anteriores visitas sobre el terreno.

La Mesa entiende que cada participante realizará normalmente un máximo de dos visitas sobre el terreno en un período de tres años.

La Mesa también entiende que la participación en las visitas sobre el terreno estará normalmente limitada a los miembros de la Junta Ejecutiva.

8. La Junta Ejecutiva aprobó las directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP que figuran en la nota de la secretaría de la Junta Ejecutiva (DP/95/14).

Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

9. Una delegación preguntó si sería posible celebrar una sesión conjunta del PNUD y el FNUAP en el período de sesiones anual para examinar las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se señaló que aunque el programa correspondiente al segmento del FNUAP contenía un tema sobre su cuestión, el PNUD tenía previsto examinarla en relación con el tema sobre el informe anual del Administrador. La Junta Ejecutiva convino en tratar en sus futuros períodos de sesiones las cuestiones que figuran en el anexo a la decisión 95/13, con la enmienda propuesta.

10. Se mencionó el grave problema de que los documentos no estuvieran disponibles en todos los idiomas. El representante que planteó la cuestión reconoció, no obstante, los esfuerzos que realizaba la secretaría para obviarlo. Otra delegación preguntó si sería posible que la Junta Ejecutiva celebrara dos períodos ordinarios de sesiones y un período de sesiones anual. Si los intervalos entre los períodos de sesiones fueran más largos los documentos podrían recibirse a tiempo.

11. Otra delegación señaló que el plan de trabajo no debería estar limitado y sugirió que la Junta Ejecutiva se reuniera más de cuatro veces al año. Otra delegación afirmó que los cuatro períodos de sesiones al año eran una solución de avenencia. El hecho de celebrar períodos de sesiones con más frecuencia tenía por objeto aumentar la transparencia. Otra delegación dijo que a los países en desarrollo les resultaría difícil asistir a muchas reuniones en Nueva York.

12. En relación con la resolución 48/162 de la Asamblea General, por la cual la Asamblea creó la nueva organización de la gestión del PNUD y el FNUAP, se destacó que los arreglos eran experimentales y una delegación dijo que el FNUAP podría tener su propio órgano rector en el futuro.

13. Se sugirió que el tercer período ordinario de sesiones de 1996 se celebrara del 3 al 6 de septiembre de 1996, para no coincidir con la apertura de la Asamblea General.

14. Se aprobaron, ad referendum, las fechas siguientes para los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva:

28 de agosto a 1° de septiembre de 1995	Tercer período ordinario de sesiones de 1995
16 a 19 de enero de 1996	Primer período ordinario de sesiones de 1996
25 a 29 de marzo de 1996	Segundo período ordinario de sesiones de 1996
20 a 31 de mayo de 1996	Período de sesiones anual de 1996
(Por decidir)	Tercer período ordinario de sesiones de 1996

15. El Director Ejecutivo Adjunto del FNUAP informó a la Junta Ejecutiva de que se celebrarían dos sesiones oficiosas sobre las prioridades del programa del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el 8 de mayo (sobre cuestiones sustantivas) y el 15 de mayo (sobre la estrategia).

16. La secretaría señaló a la Junta Ejecutiva que estaba disponible un resumen de las observaciones del Administrador sobre las cuestiones relativas a los ciclos de programación.

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

II. FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES

17. Como lo había pedido la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) presentó a la Junta una breve reseña de las actividades recientes del Fondo. La Directora Ejecutiva señaló que en los tres meses transcurridos desde el último período de sesiones de la Junta, el FNUAP se había dedicado de lleno a redefinir sus prioridades programáticas a la luz de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a mejorar la ejecución de sus programas y a participar en varios foros interinstitucionales e intergubernamentales.

18. La Directora Ejecutiva señaló que el FNUAP había celebrado un retiro de administradores con el tema general de "Tiempo de cambio". Los participantes deliberaron, entre otras cosas, sobre la misión del FNUAP en los 10 próximos años; sobre la ventaja comparativa del FNUAP respecto de otros agentes en la esfera de la población; sobre la forma de enfocar el programa del FNUAP en un número menor de sectores sustantivos y de dedicar sus limitados recursos a los países más necesitados, y sobre la forma de colaborar mejor con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones bilaterales y no gubernamentales. A la vista de las cuestiones planteadas durante el retiro, de los cambios que se estaban produciendo en los procedimientos de programación del FNUAP y del examen de las prioridades y direcciones de los programas del FNUAP que realizaría en junio la Junta Ejecutiva, el FNUAP organizaría una reunión mundial a mediados de 1995 a fin de realizar los cambios de la forma más eficaz y rápida.

19. Varias delegaciones hicieron observaciones generales sobre los programas por países del FNUAP que se habían presentado a la Junta Ejecutiva. Algunas delegaciones manifestaron su satisfacción al observar que los programas propuestos habían empezado a reflejar algunos de los principios y temas principales del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular el cambio a un enfoque de salud reproductiva y el énfasis en la habilitación de la mujer. Reconocieron que se trataba de un proceso en evolución y pidieron, por consiguiente, que en los futuros programas se diera más importancia a esas cuestiones, tanto en la sección relativa a los antecedentes de los informes como en los mismos programas propuestos. Varias delegaciones también celebraron la importancia que se daba en los programas al fortalecimiento de la coordinación y el aumento de la utilización de organizaciones no gubernamentales nacionales y locales en la ejecución de los programas.

A. África

Asistencia al Gobierno de Benin (DP/FPA/CP/148)

20. Numerosas delegaciones hicieron comentarios sobre el programa. Dos delegaciones expresaron su preocupación por la falta de integración de las actividades en el programa propuesto, en particular en la esfera de la información, la educación y la comunicación. Una delegación estimaba que el programa no reflejaba claramente los importantes cambios estructurales y de política que habían tenido lugar recientemente y destacó en particular el cambio de posición del Gobierno, de una política favorable a la natalidad a una de apoyo decidido al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Varias delegaciones señalaron que los recursos propuestos parecían insuficientes considerando el programa presentado, en particular en un país donde el 44% de las mujeres estaban en edad fértil. Dos delegaciones señalaron que el FNUAP no tenía un director del país residente

en Benin y preguntó si el Fondo tenía previsto designar uno. Una delegación, tras observar la ausencia de compromiso por parte del Gobierno y la falta de coordinación entre el gran número de donantes con actividades en el país, preguntó de qué forma afectarían los factores al programa del país del FNUAP. Otra delegación, observando que en el informe no se decía nada al respecto, preguntó cuál era la contribución del Gobierno.

21. La Directora de la División de África señaló que la promoción era un elemento importante del programa propuesto y que eso se reflejaba en las actividades de información, educación y comunicación del programa, tanto en el nivel de las asignaciones como a la estrategia y los objetivos del programa. La Directora reconocía que el monto propuesto para el programa era insuficiente comparado con las necesidades del país, pero insistió en que el FNUAP tenía que demostrar primero que podía emplear la suma propuesta. También reconoció que la falta de coordinación había sido un problema grave en el pasado, pero señaló que tanto el Gobierno como los donantes se esforzaban por mejorar la situación. La Directora señaló que el apoyo decidido del Gobierno al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo era una muestra clara de su creciente vinculación con las actividades sobre población. Estimaba que la contribución del Gobierno era de unos 7 millones de dólares, y que revertiría sobre todo en forma de personal, equipo e instalaciones. La Directora Ejecutiva señaló que las propuestas presupuestarias del FNUAP que se iban a presentar a la Junta Ejecutiva en agosto incluirían una solicitud para que se designara a un director del país residente en Benin.

22. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Benin que figura en el documento DP/FPA/CP/148.

Asistencia al Gobierno de Comoras (DP/FPA/CP/141)

23. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre el programa. Dos delegaciones señalaron la importancia de sensibilizar a los dirigentes políticos y religiosos del país, por lo que encomiaron la importancia que se daba a las actividades de información, educación y comunicación en todas las esferas del programa. Una delegación señaló que la habilitación de la mujer era indispensable para el éxito del programa. Otra delegación, observando que el programa propuesto sólo era para dos años, preguntó si lograría sus objetivos en tan poco tiempo y preguntó, por consiguiente, qué duración tendría el próximo programa y cuál sería su monto.

24. La Directora de la División de África convino en que las actividades en la esfera de la información, la educación y la comunicación eran fundamentales para el éxito del programa de población de Comoras, sobre todo para sensibilizar al público sobre el impacto negativo del rápido crecimiento de la población en el desarrollo económico y social y para contribuir a modificar las actitudes de los hombres hacia las mujeres. La Directora resaltó a ese respecto que realizar un cambio social y político de tal envergadura era un proceso lento y arduo que exigía esfuerzos continuados y concertados. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) explicó que el FNUAP no podía determinar en ese momento la duración ni el monto del próximo programa del Fondo, ya que se basaría en las conclusiones y las recomendaciones de ejercicios de programación como el Examen de Programas y Formulación de Estrategias del Fondo y los exámenes de mitad de período y final del programa.

25. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Comoras que figura en el documento DP/FPA/CP/141.

Asistencia al Gobierno de Mauricio (DP/FPA/CP/143)

26. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Mauricio que figura en el documento DP/FPA/CP/143.

Asistencia al Gobierno de Mozambique (DP/FPA/CP/142)

27. Numerosas delegaciones hicieron observaciones sobre el programa. Varias delegaciones destacaron la importancia de ocuparse de las necesidades derivadas del reasentamiento de refugiados y personas desplazadas en el marco del programa del FNUAP, por lo que preguntaron de qué forma trataría el programa del FNUAP las cuestiones relativas a esos dos grupos. También hicieron hincapié en la necesidad de trabajar en esa esfera con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como con el PNUD. Otra delegación expresó su preocupación por el hecho de que el programa propuesto no diera suficiente importancia al desarrollo de sistemas. También señaló que debería prestarse especial atención al diseño del programa, que había sido una importante deficiencia del programa anterior. Una delegación preguntó de qué forma tenía previsto el FNUAP reorientar su programa para darle un enfoque centrado en la salud reproductiva en Mozambique. También preguntó sobre la ventaja comparativa del FNUAP en la esfera de las actividades generadoras de ingresos para las mujeres y de qué forma relacionaría el FNUAP dichas actividades con otras actividades del programa. Varias delegaciones alentaron al FNUAP a que hiciera más uso de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado para la ejecución del programa y preguntaron a ese respecto si el FNUAP tenía previsto evaluar con tal fin la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

28. La Directora de la División de África señaló que el FNUAP comprendía la importancia de hacer frente a las necesidades derivadas del reasentamiento de refugiados y personas desplazadas y señaló que el programa propuesto se centraba en una provincia en que había gran número de personas de ambos grupos. La Directora aseguró a la Junta Ejecutiva que el FNUAP trabajaría en esa esfera en estrecha colaboración tanto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como con el PNUD. Estaba segura de que el enfoque orientado hacia la salud reproductiva sería eficaz, en particular porque los países africanos preferían el enfoque más amplio. El principal obstáculo para la ejecución del programa era la falta de infraestructuras, en la esfera de la atención primaria de salud. La Directora señaló que el FNUAP no favorecía ninguna ventaja comparativa particular en la esfera de las actividades generadoras de ingresos para las mujeres pero hizo hincapié en que dichas actividades eran fundamentales para ayudar a las mujeres a lograr una condición social que les permitiera progresar. Por consiguiente, el FNUAP trabajaría en estrecha colaboración con las organizaciones que tuvieran competencia en esa esfera. La Directora aseguró a la Junta, no obstante, que el FNUAP velaría por que esas actividades estuvieran vinculadas a actividades relativas a la salud reproductiva. Reconoció la necesidad de recurrir más a los servicios de organizaciones no gubernamentales y del sector privado para complementar los esfuerzos del Gobierno en la ejecución del programa, aunque señaló que sería un problema de cierta consideración.

29. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Mozambique que figura en el documento DP/FPA/CP/142.

B. Estados árabes

Asistencia al Gobierno de la República del Sudán (DP/FPA/CP/145)

30. Varias delegaciones preguntaron si el FNUAP tenía intención de recurrir a los servicios de organizaciones no gubernamentales para la ejecución del programa. Una delegación preguntó por qué el programa estaba concentrado en los Estados orientales y en los campamentos de refugiados de los alrededores de Jartum. Preguntó si el programa del FNUAP se ampliaría para proporcionar asistencia en el sur del país.

31. La Jefa de la División de los Estados Árabes y Europa señaló que el programa daba apoyo a las organizaciones no gubernamentales y universidades que tenían experiencia en materia de población, que podían participar en la ejecución del programa. Mencionó el caso de la Universidad Ahfad para Mujeres como ejemplo notable de cooperación eficaz entre el FNUAP y una organización no gubernamental. Convino en que el papel de las organizaciones no gubernamentales sería muy importante para la ejecución del programa pero señaló que para ello era necesario ayudarles a fortalecer su capacidad. Explicó que la estrategia del programa era centrarse en los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia en los Estados orientales y en los campamentos de refugiadas de los alrededores de Jartum, con el fin de mejorar el estado de salud de las mujeres en esas zonas, que estaban entre las más subdesarrolladas y desfavorecidas del Sudán. Destacó que centrar el programa en esas zonas era la forma más eficaz de que la asistencia del Fondo tuviera resultados tangibles.

32. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Sudán que figura en el documento DP/FPA/CP/145.

C. Asia y el Pacífico

Asistencia al Gobierno de Camboya (DP/FPA/KHM/PROJ/1 y PROJ/2)

33. La Junta Ejecutiva examinó los dos proyectos del FNUAP para Camboya: a) fortalecimiento de instituciones y mejora de la salud de la familia mediante el espaciamiento de los nacimientos (documento DP/FPA/KHM/PROJ/1), y b) apoyo al Censo Nacional de Población de Camboya (documento DP/FPA/KHM/PROJ/2).

34. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre los dos proyectos. Una delegación destacó la necesidad de contar con un marco jurídico y constitucional adecuado antes de realizar el empadronamiento censal y preguntó si el FNUAP lo había tenido en cuenta al proponer la asistencia a dicho proyecto. Otra delegación consideraba que el proyecto de espaciamiento de los embarazos tendría mejores resultados si se concentrara en menos provincias. Se preguntó si el monto de 1,5 millones de dólares sería suficiente para proporcionar servicios en cinco provincias prioritarias y al municipio de Phnom Penh.

35. El Director de la División de Asia y el Pacífico explicó que el proyecto de apoyo al censo se había diseñado con dos fases. La primera fase del proyecto, presentado a la Junta Ejecutiva en su actual período de sesiones, se concentraría en las actividades de capacitación y no en el levantamiento efectivo del censo. Dicha actividad tendría lugar en la segunda fase del proyecto, que se presentaría a la Junta una vez que se hubiera establecido el marco jurídico y constitucional adecuado. El Director aseguró a los miembros de la Junta que ese marco era una condición previa de todas las operaciones censales apoyadas por las Naciones Unidas en todos los países. Explicó que el proyecto de espaciamiento de los nacimientos también se ejecutaría por fases

para asegurar la calidad de la atención. Así pues, el proyecto se concentraría en la consolidación y mejoramiento de los servicios existentes antes de ampliar dichos servicios a otras zonas.

36. La Junta Ejecutiva aprobó los dos proyectos para Camboya que figuran en los documentos DP/FPA/KHM/PROJ/1 y DP/FPA/KHM/PROJ/2.

Asistencia a los Gobiernos de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (DP/FPA/CP/144)

37. Numerosas delegaciones hicieron observaciones sobre el programa. Varias de ellas celebraron que el programa se concentrara en la salud reproductiva y en la planificación de la familia, así como en la información, la educación y la comunicación. Esa concentración era urgentemente necesaria para ayudar a reducir la elevada tasa de abortos, promover las ventajas y ampliar la utilización de anticonceptivos modernos y vencer los obstáculos sociales y culturales que se oponían a su utilización. Una delegación preguntó si el FNUAP tenía prevista la participación de organizaciones no gubernamentales en la ejecución del programa, señalando en particular a ese respecto la Federación Internacional de Planificación de la Familia. Otra delegación consideró que debería fortalecerse el componente del programa relativo a la formulación de políticas y que debería alentarse a los gobiernos a que elaboraran planes en sus presupuestos nacionales para la financiación de artículos anticonceptivos por el sector público. Una delegación preguntó si el enfoque subregional era el adecuado dada la gran diversidad de indicadores sociales y de salud que se apreciaba en el cuadro contenido en el informe.

38. El Director de la División de Asia y el Pacífico destacó que el programa propuesto fomentaría una estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, y en particular con la Federación Internacional de Planificación de la Familia. De hecho, el FNUAP proyectaba utilizar los servicios de la Federación para ejecutar algunos componentes importantes del programa propuesto. El FNUAP había colaborado estrechamente con otros organismos que realizaban actividades en esos países y había utilizado materiales de información, educación y comunicación elaborados por muchos de ellos. Dijo que el FNUAP velaría por que el objetivo se concentrara en la formulación de políticas según se fuera disponiendo de recursos. También dijo que la situación económica y el sistema de atención de salud no favorecían la utilización del sector privado en ese momento. Señaló que el programa tenía en cuenta las analogías entre las situaciones socioeconómicas y políticas de los seis países y el hecho de que compartían problemas e intereses comunes. No obstante, para algunas intervenciones se adoptaría un enfoque subregional a fin de complementar las actividades específicas para cada país.

39. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, que figura en el documento DP/FPA/CP/144.

SERIE DE SESIONES CONJUNTAS

III. FNUAP/PNUD: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES
Y ASUNTOS CONEXOS

40. Los siguientes programas por países del FNUAP y el PNUD se examinaron en una serie de sesiones conjuntas.

Asistencia del FNUAP al Gobierno de Indonesia (DP/FPA/CP/147)

Marco de cooperación del PNUD con Indonesia (DP/CP/INS/5 y NOTE/5)

41. Muchas delegaciones celebraron la importancia otorgada a la cooperación Sur-Sur en el programa del FNUAP. Varias delegaciones observaron que el programa propuesto reflejaba correctamente los temas del Programa de Acción, en particular la transición de una estrategia basada en objetivos a una estrategia basada en la atención a la demanda. Una delegación señaló que en la nota sobre la estrategia del país se había otorgado alta prioridad al mejoramiento del sistema de protección de servicios de planificación de la familia y manifestó que este elemento no resultaba evidente en el programa del FNUAP que se proponía. También preguntó cuál era el significado de la frase "necesidades programáticas insatisfechas". Quiso saber además si el carácter de transición que tenía el programa indicaba una estrategia encaminada a poner fin a la asistencia del FNUAP a Indonesia. Dos delegaciones formularon preguntas acerca de las actividades en el país relacionadas con el VIH/SIDA. Una de ellas pidió más información sobre la estrategia centrada en la familia adoptada por Indonesia. La otra preguntó cómo se proponía el FNUAP vincular las actividades del programa que apoyaba con las actividades de otros organismos, en el contexto del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

42. El Director del FNUAP para Indonesia estuvo de acuerdo en que ese país estaba llamado a desempeñar un importante papel en la cooperación Sur-Sur. Sin embargo, subrayó que el Gobierno consideraba que tal cooperación debía beneficiar a ambas partes. El programa propuesto haría hincapié en el mejoramiento de los sistemas de prestación de servicios, tal como se había propuesto en la nota sobre la estrategia del país. La frase "necesidades programáticas insatisfechas" se refería, por ejemplo, a la necesidad de asegurar la calidad uniforme de los servicios que se prestaban a nivel nacional y al mejoramiento de las técnicas de asesoramiento. Con respecto a la estrategia centrada en la familia para luchar contra el VIH/SIDA, el Director subrayó que en Indonesia la familia desempeñaba un papel central en todas las actividades de desarrollo y era un vehículo importante para lograr cambios en la sociedad. El FNUAP se había comprometido a trabajar con las demás organizaciones copatrocinadoras en el nuevo Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

43. El Director Ejecutivo Adjunto (Programa) dijo que la cuestión de la asignación de recursos sería examinada por la Junta Ejecutiva en el marco del informe del Fondo sobre las prioridades del programa que se establecieran a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, informe que debía presentarse a la Junta en su período anual de sesiones en junio. Reconoció que Indonesia había avanzado considerablemente hacia el logro de los objetivos fijados en el Programa de Acción de la Conferencia. Ello no significaba que el FNUAP se propusiera retirar en el futuro su asistencia al país, sino que su participación tomaría una forma diferente de la que había tenido en el pasado.

44. Al presentar la parte de la serie de sesiones conjuntas sobre Indonesia correspondiente al PNUD, el representante de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico explicó que la expresión "programa por país" se había sustituido por

"marco de cooperación". El marco era básicamente un documento estratégico que no trataba de cada proyecto en detalle, sino que individualizaba objetivos estratégicos importantes en torno a los cuales coincidieran las prioridades del país y el mandato del PNUD. Los supuestos sobre recursos con posterioridad a 1996 y la terminología usada en el marco tenían carácter provisional y no debían interpretarse como un precedente para la programación futura. El representante subrayó también que el marco estaba orientado hacia el desarrollo humano sostenible, se centraba en las esferas temáticas del desarrollo equitativo y la reducción de la pobreza, así como en la protección y regeneración ambientales, y hacía hincapié en el fomento de la capacidad nacional mediante el desarrollo de los recursos humanos. Se destacó que el marco se basaba en las prioridades de desarrollo de Indonesia, estaba vinculado con la nota sobre la estrategia del país y complementaba otros programas bilaterales y multilaterales de cooperación que se ejecutarían en el país.

45. El representante de Indonesia explicó que la formulación del marco había evolucionado a lo largo de una serie de consultas minuciosas y amplias entre el Gobierno y el PNUD. Las prioridades esbozadas en el marco eran plenamente compatibles con el actual plan quinquenal de desarrollo de Indonesia y reflejaban claramente las ventajas relativas del PNUD. Si bien el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas proporcionaba un nivel de recursos modesto en comparación con los demás colaboradores en el proceso de desarrollo, el Gobierno de Indonesia reconocía el carácter inigualable de la asistencia del PNUD, en particular su universalidad, flexibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades de los países en desarrollo.

46. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra en relación con el tema expresaron su enérgico apoyo al marco de cooperación del PNUD con Indonesia. Elogiaron en particular el concepto y la calidad del marco y celebraron la importancia que éste prestaba al desarrollo equitativo y la reducción de la pobreza y a la protección y regeneración ambientales. Además, instaron a que se mantuviera este enfoque en la etapa de la aplicación. Muchas delegaciones celebraron el método de participación usado para formular el marco y los estrechos vínculos entre el marco y la nota sobre la estrategia del país. Algunas delegaciones felicitaron a Indonesia y al PNUD por haber sido los primeros en utilizar el concepto de un marco de cooperación, en vez de un programa por país. Algunas delegaciones mencionaron las actividades proyectadas fuera de las dos esferas principales de interés, como, por ejemplo, el VIH/SIDA, la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y las pequeñas y medianas empresas, y subrayaron el papel estratégico y de coordinación del PNUD en esos ámbitos, en condiciones de recursos limitados. Una delegación observó que la tasa de ejecución nacional (90%) prevista en el nuevo marco era muy elevada y expresó su inquietud con respecto a las consecuencias que ello podría tener para la calidad de los programas y la rendición de cuentas por parte del PNUD. Algunas delegaciones consideraron que la descripción de la ventaja relativa del PNUD en el documento del marco era bastante general, y recomendaron que cuando se prepararan programas concretos las ventajas se relacionaran más estrechamente con las características particulares de cada país. Una delegación expresó su preocupación por la capacidad de absorción de recursos externos del Gobierno, particularmente en la esfera del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. Por último, otra delegación instó al Gobierno y al PNUD a que prestaran particular atención al posible conflicto entre el desarrollo y el medio ambiente por una parte y el sector social por la otra.

47. El representante de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico respondió a las observaciones de los delegados. Al formular el marco se había tenido en cuenta el pedido de que se mejoraran la vigilancia y la evaluación, hecho por la Junta Ejecutiva en ocasión del examen de mitad de período del programa anterior. El PNUD se aseguraría de que estas inquietudes se tuvieran en cuenta de manera

sistemática en el diseño, la ejecución y los exámenes anuales de los programas, incluido el examen de mitad de período. Con respecto a la orientación del programa y la ventaja relativa del PNUD, el organismo se proponía realizar, en colaboración con el Gobierno, una serie de actividades de programación para establecer medidas más concretas y prioritarias en las dos esferas temáticas seleccionadas del marco, con miras a aprovechar al máximo los recursos y las ventajas relativas del PNUD en el contexto de Indonesia. Con respecto a la capacidad de absorción, el papel del PNUD en el nuevo marco consistiría en aumentar la capacidad del Gobierno de mejorar la gestión y utilización de recursos externos, particularmente en la esfera ambiental, mediante el desarrollo de los recursos humanos.

48. El Gobierno de Indonesia apoyaba plenamente el concepto de desarrollo equitativo y sostenible, y estaba empeñado en lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y sus consecuencias sociales y ambientales. La reducción de un 70% a un 14% en el nivel de la pobreza que se había registrado en Indonesia en los últimos 25 años era un logro notable y ejemplar. En el actual marco de cooperación, el PNUD se había fijado como objetivo ayudar al Gobierno a reducir aún más el nivel de pobreza, aproximadamente a un 6%, antes de fin de siglo. El Gobierno también atribuía gran importancia al fomento de empresas pequeñas y medianas, que empleaban a la mayor parte de la fuerza de trabajo. El PNUD, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estaba en vías de formular un proyecto sobre el trabajo por cuenta propia y el fomento de las microempresas, como parte del método integrado de alivio de la pobreza adoptado en el actual marco de cooperación. Indonesia, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, había prestado un apoyo especial a la cooperación Sur-Sur, compartiendo su experiencia con otros países en desarrollo. Recientemente lo había hecho con algunos países africanos. El PNUD continuaría apoyando las actividades del Gobierno durante la aplicación del nuevo marco de cooperación. El PNUD había ayudado al Gobierno a formular una estrategia nacional contra el VIH/SIDA. El papel del PNUD en el marco consistiría en ayudar al Gobierno a asegurar que la futura asistencia prestada por todos los colaboradores en el proceso de desarrollo, incluido el PNUD, se administrara de manera integrada y coordinada.

49. La Junta Ejecutiva aprobó el programa del FNUAP para Indonesia (DP/FPA/CP/146) y el marco de cooperación del PNUD con Indonesia (1995-1999) (DP/CP/INS/5), y tomó nota de la nota del Administrador (DP/CP/INS/NOTE/5).

Asistencia del FNUAP al Gobierno de Turquía (DP/FPA/CP/147)

Quinto programa del PNUD para Turquía (DP/CP/TUR/5)

50. El Director de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes dijo que el quinto programa del PNUD para Turquía estaba centrado en la aplicación del programa mundial de desarrollo; la urbanización, el desarrollo social y la reducción de las disparidades; y el fortalecimiento de la capacidad nacional de proporcionar apoyo en materia de cooperación técnica a otros países.

51. El Director de Asuntos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía hizo comentarios acerca de los planes de desarrollo de su país y subrayó la contribución positiva del PNUD a las actividades nacionales. También señaló que los valiosos, aunque modestos, recursos del PNUD se multiplicaban con la participación del Gobierno en la financiación de los gastos, que simbolizaba la dedicación nacional al programa para el país. El representante añadió comentarios generales sobre los diversos componentes del programa y señaló que el programa del PNUD se emprendía en el marco de la nota sobre la estrategia del país aprobada por el Gobierno.

El Director también dejó constancia de la oferta de su Gobierno de utilizar el país como centro de actividades regionales y, en particular, de abrir una oficina regional del PNUD en Estambul. Su delegación señaló una discrepancia entre el valor del producto nacional bruto per cápita usado en el informe y proporcionado por el Banco Mundial, y la cifra proporcionada por su Gobierno. El representante también señaló que la cooperación con el FNUAP había sido sumamente satisfactoria y subrayó que actualmente se procuraba lograr el apoyo del FNUAP a las actividades encaminadas a mejorar los sistemas de registro civil de Turquía.

52. Varias delegaciones expresaron su satisfacción con la orientación general del programa para el país y con las esferas prioritarias. Las delegaciones celebraron el hecho de que Turquía hubiese sido uno de los primeros países en preparar una nota sobre la estrategia del país y que el programa del PNUD estuviera bien integrado en el marco. Se pidió una aclaración sobre el apoyo del PNUD a la cooperación técnica de Turquía con otros países, la naturaleza del apoyo al proceso Hábitat II, y la información proporcionada en el documento sobre la actual situación socioeconómica de Turquía.

53. El Representante Residente en Turquía observó que la mayoría de los programas de cooperación entre Turquía y otros países se sufragaban mediante la participación en la financiación de los gastos. Manifestó que Turquía, por su ubicación geográfica, afinidad cultural y nivel relativo de desarrollo, tenía una ventaja relativa sobre los países de Asia central. Añadió que el apoyo al proceso Hábitat II era puramente técnico. Por último, señaló que existían mecanismos para hacer los ajustes necesarios al programa en respuesta a los cambios en la situación socioeconómica.

54. La Junta Ejecutiva aprobó el programa del FNUAP para Turquía (DP/FPA/CP/147) y el quinto programa del PNUD para Turquía (DP/CP/TUR/5).

55. Una delegación, en nombre de otras delegaciones, felicitó al PNUD y al FNUAP por las medidas que habían tomado para lograr una mayor armonización de sus programas por países. Las presentaciones sobre Turquía e Indonesia habían constituido un primer paso importante en ese sentido. La delegación manifestó que la próxima medida que correspondía tomar era lograr una mayor armonización de los formatos y de los contenidos e incluso, tal vez, realizar una presentación conjunta de los programas por países. También se señaló que el Grupo Consultivo Mixto de Políticas había reconocido el valor de la armonización, como se indicaba en el documento DP/1995/18, en el que se ofrecía una reseña de la labor que el Grupo venía realizando para armonizar las definiciones y las directrices en materia de vigilancia y evaluación. La presentación armonizada de presupuestos y cuentas por parte del PNUD y del FNUAP, como resultado de la decisión 94/30 de la Junta Ejecutiva, permitiría también comparar mejor los diversos fondos y programas. Además, todos los fondos y programas se beneficiarían de una mayor transparencia en sus presentaciones presupuestarias. A ese respecto, la delegación señaló a la atención la recomendación de un reciente estudio de gestión realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el cual se pidió que se prepararan presupuestos integrados de las oficinas exteriores para cada país del programa. En el mismo presupuesto se incluirían secciones sobre los gastos del programa y los gastos administrativos. Se propuso que el PNUD y el FNUAP consideraran la posibilidad de adoptar un concepto de presupuestación integrada para sus futuros programas por países.

56. Otra delegación señaló que, si bien el debate sobre los programas por países del PNUD y el FNUAP había sido valioso, se había celebrado después de terminada la elaboración de los programas. El orador planteó la posibilidad de que el PNUD adoptara un procedimiento similar al aprobado recientemente por la

Junta Ejecutiva del UNICEF, según el cual la Junta examinaría un esbozo del programa por país propuesto. Una delegación señaló que los programas de las dos organizaciones eran bastante diferentes. El Secretario de la Junta dijo que el PNUD estudiaría la decisión del UNICEF. Otra delegación propuso que los programas por países de más de 12 páginas contuvieran resúmenes.

SEGMENTO DEL PNUD

IV. PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

57. El Administrador informó a la Junta Ejecutiva acerca de las actividades realizadas por el PNUD desde el primer período ordinario de sesiones. Destacó la participación del PNUD en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y expresó su satisfacción con el mandato fijado para el PNUD en el Programa de Acción de la Cumbre. Dijo que el PNUD participaría en la aplicación de los acuerdos logrados en la Cumbre. El Administrador había presidido, en nombre del Secretario General, una reunión de los funcionarios superiores en las esferas económica y social. El Administrador también informó a la Junta de su labor, en cooperación con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, con miras a fortalecer la asistencia de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad en África.

58. El Administrador había pronunciado un discurso ante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Berlín, en el que había subrayado la necesidad de que todos los países participaran en las actividades para limitar el cambio climático. En marzo el Administrador había visitado Malasia para asistir a la reunión regional para Asia y el Pacífico de los Representantes Residentes del PNUD. El Administrador informó a la Junta Ejecutiva de que el PNUD había sido una de las cinco organizaciones a las que se había dirigido el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, con respecto a su capacidad de albergar al Mecanismo Mundial de la Convención. El Administrador dijo que el PNUD había mantenido un intercambio de correspondencia con el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, en que había expresado su apoyo a la aplicación de la Convención por conducto de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (denominada anteriormente Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS)) y su disposición a albergar el Mecanismo Mundial, y afirmó que se mantendría un diálogo constante al respecto.

59. El Administrador destacó sus esfuerzos para responder a la disminución de interés en la cooperación y la asistencia para el desarrollo. Dijo que estaba haciendo todo lo posible para aumentar el apoyo del público en esas esferas, argumentando en favor de una cooperación para el desarrollo en el contexto del fin de la guerra fría. Había emprendido actividades de movilización de recursos en el Canadá, los Estados Unidos e Italia durante la primera parte de 1995, y participado en una reunión conjunta con donantes de los países nórdicos. Consideraba que su papel de Administrador tenía cuatro responsabilidades principales: asegurarse de que los objetivos fueran correctos; procurar que el personal fuera idóneo; diseñar una estructura que ayudara a alcanzar los objetivos; y obtener apoyo externo. Se distribuyó un documento sobre los objetivos del PNUD, preparado sobre la base de discusiones externas y de conversaciones con la Junta Ejecutiva.

60. El Administrador hizo una reseña de los recientes nombramientos y de las reasignaciones de funcionarios superiores. El proceso de reasignación había sido muy útil para ayudar a preparar al personal para la aplicación de las "iniciativas para el cambio" del PNUD. Con respecto a la política en materia de personal, se estaban dando los últimos toques a un documento interno sobre la promoción de la mujer en el PNUD. El Administrador mencionó la importancia del nuevo presupuesto bienal, que la Junta Ejecutiva habría de aprobar en su tercer período ordinario de sesiones de 1995. También mencionó la reciente reestructuración de la sede del PNUD.

61. Por último, el Administrador esbozó los temas que se examinarían en los próximos meses: el programa de desarrollo; el cincuentenario de las Naciones Unidas; el examen trienal de política; y la relación del PNUD con las comisiones económicas regionales. La necesidad de cooperación para el desarrollo era actualmente más grande que nunca, mientras que el apoyo jamás había sido tan escaso. El resultado del debate sobre el programa de desarrollo afectaría profundamente el futuro de las Naciones Unidas como institución de desarrollo. A fin de que las Naciones Unidas pudieran llegar a ser una fuerza para la paz era imprescindible que llegasen también a ser una fuerza importante en favor del desarrollo. El Administrador reiteró la importancia de la prioridad que el PNUD otorgaba a la eliminación de la pobreza en el marco de un desarrollo humano sostenible. El futuro del PNUD estaba basado en su capacidad de funcionar con éxito a nivel de los países.

62. Una delegación expresó su reconocimiento por la información relativa al Mecanismo Mundial de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El delegado pidió que en caso de que la Conferencia de las Partes en la Convención, hiciera un ofrecimiento oficial, se celebraran nuevas consultas con la Junta antes de que el PNUD aceptara dicho ofrecimiento.

A. Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes

63. Al presentar los primeros programas para Belarús, Estonia, la República de Kirguistán, Letonia, Lituania, la República de Moldova, Ucrania y la República de Uzbekistán, el Director de la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes señaló que esos países, pese a su diversidad, compartían problemas comunes relacionados con el proceso de transición a sociedades democráticas con economías de mercado. Las economías de la mayoría de esos países seguían contrayéndose y todos ellos habían sido afectados por las consecuencias sociales conexas.

64. Debido a la falta de experiencia en la región con programas del PNUD, había sido difícil establecer bases claras para los programas. Pese a ello, los programas avanzaban ahora con objetivos mucho mejor definidos, y eran más claros y sostenibles. El marco general para los programas estaba conformado por los informes nacionales sobre el desarrollo humano preparados por los propios países, con el apoyo y la coordinación general del PNUD. El Director de la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes anunció que el plan de trabajo de 1996 relativo a los informes se centraría en los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebraría en Estambul en junio de 1996.

65. Otra característica de la presencia del PNUD en la región eran las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo, que permitían a los países tener acceso a la experiencia acumulada en otras regiones. El tercer elemento era el papel desempeñado por la ejecución nacional, que estaba acercándose cada vez más a convertirse en la norma para la ejecución de las actividades de los programas. Las principales esferas de concentración de los programas eran la gestión de los recursos externos, la democracia, el buen gobierno y la participación, el papel de la mujer en el desarrollo, la transición a la economía de mercado, y el medio ambiente.

66. El Director Regional dijo que más adelante proporcionaría a la Junta Ejecutiva un informe más detallado sobre el papel del PNUD en la región y el alcance de sus actividades. Lo haría después de mantener consultas con los países de la región, para asegurarse de su aprobación.

67. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los ocho programas por países de la región abarcada por la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Un representante destacó que, pese a los recursos de programación muy limitados de que se disponía para esa región, la ventaja relativa del PNUD era claramente evidente, opinión que contó con el apoyo de varias otras delegaciones. El orador expresó la esperanza de que se fortaleciera la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes dentro de los límites de los recursos con que contaba el PNUD. El Gobierno del orador aprobaba las esferas de concentración presentadas en los programas por países y consideraba que permitirían una cooperación más estrecha y servirían de base para la democratización. El representante apoyó enérgicamente las actividades que impulsaran la promoción de la mujer, la transición a la economía de mercado y la protección del medio ambiente. También instó a que se aprovechara en la mayor medida posible la capacidad potencial a nivel nacional.

68. Otra delegación manifestó que la asistencia temporaria del PNUD a los países complementaba, efectivamente, los programas bilaterales de asistencia existentes. También se acogió con beneplácito la posible participación en la financiación de los gastos. Una delegación cuestionó el uso de la frase "asistencia temporaria".

69. Otra delegación expresó preocupación por el hecho de que el reducido monto de las sumas asignadas a los países en el actual ciclo de cuatro años (entre 6,2 y 8 millones de dólares) pudiera desembocar en una fragmentación de los programas. Se consideró, por consiguiente, que era importante concentrar las actividades y establecer prioridades entre ellas, especialmente en los países más pobres.

70. Una delegación cuestionó la ventaja relativa del PNUD en materia de reestructuración y privatización. También preguntó cuán firmes eran las estimaciones mencionadas con respecto a la participación en la financiación de los gastos.

71. El Director de la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes respondió que las actuales cifras sobre la participación en la financiación de los gastos reflejaban compromisos firmes de los recursos que el PNUD preveía recibir. Las ventajas relativas del PNUD eran su neutralidad, imparcialidad y capacidad de recurrir a los expertos más calificados a nivel mundial. Mencionó en particular el importante papel del PNUD en cuestiones relacionadas con la sociedad civil y la reforma de los mercados.

Primer programa para Belarús (DP/CP/BYE/1)

72. El Viceprimer Ministro de Belarús, al presentar el primer programa para Belarús, dijo que su país se había convertido en un activo colaborador en el proceso de desarrollo en el marco de las Naciones Unidas. Subrayó el efecto catalizador que tenía el programa del PNUD para el país, ya que sus actividades continuarían mucho tiempo después de que hubiera terminado el programa propiamente dicho. Debido a los limitados recursos financieros de que disponían su Gobierno y el PNUD, se esperaba poder obtener la participación de terceros en la financiación de los gastos de una parte importante del programa.

73. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Belarús (DP/CP/BYE/1).

Primer programa para Estonia (DP/CP/EST/1)

74. El Representante Permanente de la República de Estonia dijo que el primer programa para ese país era uno de los medios con que Estonia esperaba poder dirigir el proceso de cambio. Subrayó que el PNUD había asumido un papel único

que le permitía mejorar la coordinación de las actividades internacionales de asistencia en Estonia y desempeñar al mismo tiempo su singular papel de colaborador neutral pero activo en las actividades de transición.

75. El programa para el país se centraba en la reforma administrativa, particularmente la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, el fomento de una administración pública más eficiente, y los refugiados; las estrategias económicas, particularmente en la esfera de la creación de empleo mediante la promoción de la pequeña empresa; y, en el marco del Informe Nacional sobre el Desarrollo Humano de Estonia, la definición y aplicación de políticas encaminadas a abordar las consecuencias sociales de la transición.

76. Una delegación señaló que se debía tratar de evitar la duplicación de las actividades emprendidas en Estonia por programas bilaterales y el Banco Mundial, en particular en materia de estrategias y políticas económicas. Subrayó también que el PNUD debería promover la cooperación subregional con los demás países bálticos.

77. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Estonia (DP/CP/EST/1).

Primer programa para la República de Kirguistán (DP/CP/KYR/1)

78. El Director de la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes dijo en sus observaciones preliminares que las prioridades del programa eran el apoyo al proceso de democratización, la administración y coordinación de la asistencia, la promoción de la capacidad de gestión, y la capacitación.

79. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para la República de Kirguistán (DP/CP/KYR/1).

Primer programa para Letonia (DP/CP/LAT/1)

80. El Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas dijo que la colaboración con el PNUD era muy importante para su país. Además, el Gobierno de Letonia, basándose en la neutralidad del PNUD, había establecido un amplio programa dedicado a prioridades políticas muy delicadas. Dichas actividades se concentraban en tres esferas principales: la democratización y la promoción de la integración social, que absorbería casi las tres cuartas partes de los recursos para proyectos dedicados a la protección y la promoción de los derechos humanos, la elaboración de un programa nacional de capacitación en letón, y la capacitación judicial; la reforma de la administración pública y el fomento del buen gobierno, en particular el apoyo a la reforma de la administración pública y al aumento de la capacidad en materia de gestión económica; y las consecuencias sociales de la transición, particularmente el suministro de apoyo estratégico a la reforma de las pensiones y la vigilancia de las consecuencias del proceso de transición. El Representante Residente agradeció a los donantes que habían participado en la financiación de los gastos de algunos de los principales proyectos.

81. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Letonia (DP/CP/LAT/1).

Primer programa para Lituania (DP/CP/LIT/1)

82. El Representante Permanente de Lituania presentó el programa para el país, que se centraba en cuatro esferas: la democratización y el fomento de la sociedad civil; la reforma de la administración pública, esfera en la que se haría particular hincapié en el fomento de la capacidad de aumentar la eficiencia del sector público; el desarrollo de recursos humanos para la economía de mercado, en la que se insistiría en la capacitación en materia de

gestión económica; y el alivio de las consecuencias sociales de la transición, en la que se prestaría particular atención a la formulación de políticas y la vigilancia de los indicadores del desarrollo humano. El Representante Permanente subrayó la importancia política de la presencia de la oficina del PNUD en el país.

83. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Lituania (DP/CP/LIT/1).

Primer programa para la República de Moldova (DP/CP/MOL/1)

84. El Representante Permanente de la República de Moldova presentó el programa para ese país y subrayó la importancia de la presencia del PNUD en Moldova y del apoyo que prestaba a las actividades de su Gobierno, especialmente en las esferas del comercio exterior y el desarrollo del sector privado. Además, el programa respondía al pedido formulado por la Asamblea General en su resolución A/48/266, de 28 de septiembre de 1994, en la que la Asamblea había instado al sistema de las Naciones Unidas a que prestara asistencia en los esfuerzos de rehabilitación del país. El orador añadió que el programa para el país se había emprendido con la asistencia del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

85. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para la República de Moldova (DP/CP/MOL/1).

Primer programa para Ucrania (DP/CP/UKR/1)

86. El Representante Permanente de Ucrania esbozó las esferas de concentración del programa para Ucrania: la reforma sistemática; el desarrollo humano; y la ordenación del medio ambiente. Mencionó los recursos que se habían prometido para siete proyectos, incluido el programa de integración y desarrollo de Crimea y la ordenación de la cuenca del río Dniro. El Representante Permanente exhortó a los donantes que participaban en esos proyectos a que facilitaran los recursos prometidos. También se mencionó la preparación del Informe sobre el Desarrollo Humano de Ucrania para 1995, que proporcionaba el marco general de las esferas de concentración del programa para el país y constituía también un aporte a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

87. El Representante Permanente lamentó que los limitados recursos del PNUD que se habían facilitado a Ucrania no correspondieran a la situación que persistía en su país. Añadió que la intensificación de las actividades del PNUD en Ucrania se veía gravemente dificultada por la falta de recursos básicos asignados al país.

88. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Ucrania (DP/CP/UKR/1).

Primer programa para Uzbekistán (DP/CP/UZB/1)

89. El Representante Permanente de Uzbekistán indicó que la preparación del primer programa para Uzbekistán coincidió con el período de reformas democráticas y del mercado en su país. El Gobierno había elegido una vía de desarrollo basada en el fortalecimiento gradual de la economía, manteniendo a la vez la estabilidad social.

90. La cuestión de garantizar la satisfacción de las necesidades humanas básicas había pasado a ser la base de la cooperación de Uzbekistán con las Naciones Unidas y el PNUD.

91. El Representante Permanente indicó además que el programa para Uzbekistán se elaboró teniendo en cuenta las necesidades concretas del país y reflejaba plenamente las prioridades establecidas por el Gobierno. Algunas partes del

programa del país se habían presentado en la última reunión del Grupo Consultivo para Uzbekistán y habían recibido una respuesta positiva de la comunidad de donantes.

92. El representante de Uzbekistán agradeció a las autoridades de Alemania y los Países Bajos el apoyo constante que habían prestado a la transición en su país. Reafirmó su convicción de que, gracias a la coordinación establecida con otros donantes, la labor del PNUD en Uzbekistán tendría resultados concretos y positivos.

93. El orador señaló luego que la reputación de las Naciones Unidas y el PNUD se establecía no sólo en Nueva York, sino también a nivel local, mediante la ejecución de programas, el envío de misiones de expertos procedentes de los diversos organismos de las Naciones Unidas y las actividades de las oficinas del PNUD. La Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes había prestado una asistencia fundamental a Uzbekistán en las etapas iniciales de su transformación en una economía de mercado.

94. El Representante Permanente de Uzbekistán insistió en que había que comprender que la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes trabajaba en una región en que habían surgido nuevos países a través de un proceso singular de transformación. Por ese motivo, su Gobierno apoya decididamente la concesión de la condición de dirección regional con todas las atribuciones pertinentes a la mencionada Dirección.

95. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Uzbekistán (DP/CP/UZB/1).

B. Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Quinto programa para Barbados (DP/CP/BAR/5)

96. El Administrador Auxiliar y Director Regional de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe (DRALC) dijo que el programa para el país se presentaba en un contexto de reformas económicas y estructuras constantes. Tras casi dos decenios de estabilidad política y social y una buena gestión económica, Barbados había iniciado en 1991 un programa de ajuste estructural y estabilización que había tenido resultados positivos.

97. La tarea que Barbados tenía hoy ante sí era mantener el crecimiento económico sostenido y a la vez seguir reduciendo el alto nivel de desempleo. También se requerirían esfuerzos considerables en lo que respecta a la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales. El país había alcanzado la condición de contribuyente neto y, en lo esencial, ya no podía conseguir que las instituciones financieras multilaterales le otorgaran fondos en condiciones concesionarias. A ese respecto, el principal problema del Gobierno consistiría en ver el modo de mantener y ampliar su programa de inversiones en el sector público recurriendo cada vez más de la financiación interna.

98. En apoyo de los esfuerzos del Gobierno por promover el desarrollo humano sostenible, la asistencia del PNUD se concentraría en las esferas de la gestión del medio ambiente y el mejoramiento de la gestión del sector público. La coordinación de la ayuda se efectuaba ante todo bajo la égida del Grupo de Cooperación para el Desarrollo Económico de la Región del Caribe. Se celebran reuniones periódicas de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas residentes en Barbados. El PNUD trataría de prestar asistencia al Gobierno para movilizar recursos de organismos y donantes bilaterales y multilaterales en apoyo de los programas que se elaborarían en el marco del quinto programa para Barbados.

99. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para Barbados (DP/CP/BAR/5).

Tercer programa para las Islas Vírgenes Británicas (DP/CP/BVI/3)

100. El representante del Reino Unido celebraba la estrecha colaboración con el PNUD en el país. Sin embargo, señaló que el Reino Unido estaba dejando de prestar asistencia de capital y no prestaría apoyo al Hospital de Pebbles, como se indicaba.

101. El Administrador Auxiliar y Director Regional de la DRALC explicó que se trataba de un error, y que la asistencia a que se hacía referencia se había prestado en el ciclo de programación anterior.

102. La Junta Ejecutiva aprobó el tercer programa para las Islas Vírgenes Británicas (DP/CP/BVI/3).

C. Exámenes de mitad de período

Informes sobre los exámenes de mitad de período: informe general

103. El tema fue presentado por el Administrador Asociado y Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas.

104. En sus comentarios preliminares, el Director destacó la importancia que tanto el PNUD como los países en que se ejecutaban programas atribuían al proceso de examen de mitad de período. Las principales observaciones sobre el proceso de examen de mitad de período correspondiente a 1994 fueron las siguientes: los programas por países seguían guardando relación con las prioridades nacionales de desarrollo de los países interesados; se estaba prestando particular atención al aumento de la capacidad nacional, la ejecución nacional, el enfoque programático y la coordinación de la ayuda; y existía preocupación por la falta de vínculos entre el proceso de examen de mitad de período y otros procesos relacionados con las Naciones Unidas, como la nota sobre la estrategia del país, el mecanismo de las mesas redondas y las reuniones de los grupos consultivos.

105. El Director también señaló que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social habían establecido nuevas prioridades en relación con las cuales se examinarían, durante el proceso de examen de mitad de período, los programas apoyados por el PNUD. Afirmó además que el PNUD había tomado medidas para ajustar la planificación y la gestión del proceso de examen de mitad de período a fin de evitar los retrasos que se produjeron en 1994, cuando sólo se efectuaron 16 de los 60 exámenes previstos.

106. Varias delegaciones se mostraron satisfechas con el informe, que reflejaba la situación real. Se mencionaron en particular los efectos de las dependencias nacionales de ejecución apoyadas por el PNUD, la importancia de la coordinación mediante la nota sobre la estrategia del país y los exámenes conjuntos de los programas, la necesidad de establecer vínculos entre los diversos procesos relacionados con las Naciones Unidas, las consecuencias de la sobreprogramación en Comoras y Seychelles, y también se subrayó la falta de rigor en la gestión de los exámenes de mitad de período y la supervisión y la evaluación por el PNUD.

107. En conclusión, el PNUD reafirmó la importancia que concedía al proceso de examen de mitad de período como un instrumento de gestión de alta prioridad. Se habían adoptado medidas para mejorar la gestión del proceso en 1995, tomando debidamente en cuenta las inquietudes expuestas por los miembros de la Junta.

108. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe DP/1995/17.

Examen de mitad de período del sexto programa para Bangladesh

109. El representante de Bangladesh reiteró el reconocimiento del Gobierno de su país por el oportuno examen de mitad de período, que, según señaló, era de alta calidad, y expresó su apoyo a las recomendaciones formuladas en él. Aunque encomió el progreso logrado en materia de ejecución nacional, destacó la necesidad de una ampliación enérgica de esa modalidad. Asimismo pidió que las reuniones de examen de mitad de período se hicieran más eficaces mediante una mejor planificación y el respeto de las decisiones adoptadas. Sugirió que en los exámenes futuros fuera mínimo el papel de los consultores. También propuso que se estudiara con detalle un programa o proyecto particular para sacar conclusiones sobre la mejor forma de mejorar la eficacia de los programas.

110. El representante de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico confirmó que ya se habían tomado medidas para acelerar el ritmo de la ejecución nacional, incluida la capacitación de directores para los proyectos ejecutados a nivel nacional. El representante destacó el alto grado de participación nacional en el proceso de examen, como resultado de la modalidad participativa adoptada para efectuar el examen. La mayor parte del trabajo preparatorio había sido realizado por comités conjuntos Gobierno-PNUD, en lugar de recurrir a consultores. Fue bien acogida la idea de escoger un programa o proyecto particular para un estudio a fondo en futuros exámenes de mitad de período.

111. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del programa para Bangladesh (DP/1995/17/Add.1).

Examen de mitad de período del quinto programa para el Chad

112. Una delegación destacó la importancia del papel rector desempeñado en el Chad por el coordinador residente de las Naciones Unidas y pidió al PNUD que fortaleciera su asistencia en la esfera de la educación cívica y la reintegración del personal militar desmovilizado en el país.

113. El representante de la Dirección Regional de África puso de relieve el apoyo decidido y pleno del PNUD con miras a garantizar el liderazgo del Representante Residente durante la actual transición política en el Chad y subrayó el papel del Programa en materia de educación cívica y desmovilización del personal militar mediante su iniciativa de las "Tres D", desmilitarización, democracia y desarrollo.

114. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para el Chad (DP/1995/17/Add.2).

Examen de mitad de período del sexto programa para Guatemala

115. Una delegación acogió con agrado el enfoque más centrado del programa. Sin embargo, hubiera deseado que se presentara más información sobre la contribución del PNUD al proceso que siguió a la Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), en particular en relación con la aplicación de los acuerdos de paz. También se pidió más información sobre los mecanismos de coordinación con la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) y otros organismos de las Naciones Unidas. La delegación encomió los esfuerzos realizados en las esferas de la igualdad entre los sexos y del medio ambiente. También se acogió favorablemente la ejecución nacional.

116. El representante de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe explicó que el programa del PNUD se estaba redefiniendo con miras a apoyar el proceso de paz y el cumplimiento de los acuerdos. El PNUD estaba trabajando en

cooperación muy estrecha con la MINUGUA mediante el establecimiento de una dependencia conjunta. También se estaban realizando esfuerzos para mejorar la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes.

117. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del sexto programa para Guatemala (DP/1995/17/Add.3).

Examen de mitad de período del quinto programa para Malawi

118. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Malawi (DP/1995/17/Add.4).

Examen de mitad de período del quinto programa para Túnez

119. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Túnez (DP/1995/17/Add.5).

V. PNUD: EVALUACIÓN

120. La Directora de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica (OEPE) presentó el informe (DP/1995/18) y tras reconocer las grandes dificultades que enfrentaba actualmente la comunidad de países en desarrollo, informó a la Junta de que la OEPE había comenzado a funcionar hacía sólo ocho meses y que por consiguiente, no había habido tiempo suficiente para atender todos esos problemas. La Directora dijo que el papel de la OEPE dentro del PNUD consistía en transformarla en una organización de constante aprendizaje, velando por que en la toma de decisiones se aprovecharan las experiencias adquiridas. La Oficina había tomado varias iniciativas encaminadas a fortalecer el vínculo entre la adquisición de conocimientos y la planificación. La Directora destacó la importante contribución del PNUD a la base de datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. La Oficina buscaba actualmente la forma de difundir más ampliamente los resultados de su labor y de descentralizar su base de datos a fin de que pudiera utilizarse directamente desde todas las oficinas exteriores del PNUD. Se distribuyeron copias del informe titulado "UNDP Findings in 1994".

121. La Directora anunció que en breve se publicaría un segundo volumen titulado "Building a New UNDP", en el que se esbozaba la forma de mejorar el cumplimiento de las tareas y su calidad. Posteriormente se refirió a los diversos enfoques de la evaluación y reconoció que en momentos de contracción cada vez mayor de los presupuestos para el desarrollo se presentaba la tentación de utilizar la evaluación como mecanismo de control. Aunque era imprescindible emplear la evaluación para coadyuvar a la transparencia y la buena gestión, los resultados de la evaluación eran sostenibles únicamente cuando se aprovechaban las experiencias adquiridas. El conocimiento era la clave para el desarrollo, o sea, saber qué es lo que funciona bien y por qué. La Directora añadió que uno de los obstáculos al aprendizaje que afectaba a la comunidad de países en desarrollo era la actitud defensiva que asociaba el hecho de reconocer los errores con una reducción de la financiación, y señaló que los evaluadores debían aprender lo que los educadores sabían desde hacía bastante tiempo: que el aprendizaje fructificaba en un medio seguro. Para concluir, hizo hincapié en las nuevas oportunidades de adquirir experiencia en materia de organización que ofrecía la dinámica generada mediante la integración de la evaluación y la planificación estratégica.

122. Diversas delegaciones agradecieron a la Directora de la OEPE la transparencia y franqueza del informe y destacaron que era encomiable que el PNUD estuviese dispuesto a aceptar críticas. Algunas delegaciones se mostraron especialmente complacidas al ver que las observaciones de la Junta de Auditores se habían tenido seriamente en cuenta. Varias delegaciones apoyaron la idea de que la evaluación fuera permanente y estuviera centrada en el aprendizaje, pero añadieron que si bien hasta el momento el rumbo adoptado por la nueva oficina había sido positivo, aún tenía un largo camino que recorrer. En ese sentido, algunas delegaciones afirmaron que el programa de trabajo de la OEPE parecía demasiado ambicioso.

123. Una delegación apuntó que el PNUD progresaba demasiado lentamente en materia de evaluación con participación, ya que desde hacía algún tiempo los países donantes habían venido garantizando la participación de los países en los que se llevaban a cabo programas. Otra delegación puso en tela de juicio los avances del PNUD en lo que tenía que ver con el fomento de la capacidad de evaluación.

124. Varias delegaciones manifestaron su preocupación en lo tocante a la independencia de la evaluación, ya que esa labor correspondía ahora a un nivel de la organización que tenía mayor influencia. Aunque reconocieron que la

reestructuración jerarquizaba la función de evaluación y originaba mayores posibilidades de incorporar las experiencias adquiridas en el proceso de toma de decisiones, varias delegaciones adujeron que era imprescindible preservar la independencia de la función de la evaluación.

125. Otras delegaciones se manifestaron preocupadas acerca del nivel de la financiación para las funciones de evaluación y supervisión. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la función de supervisión y pidieron que se crearan directrices y mecanismos para velar por que las experiencias adquiridas se aprovecharan al nivel de las oficinas exteriores, teniendo especialmente en cuenta el aumento de la descentralización. Algunas delegaciones solicitaron información concreta sobre los mecanismos para vincular la evaluación con la planificación al nivel de los países y otras destacaron la importancia de seleccionar los mecanismos de evaluación desde la etapa de diseño.

126. Algunas delegaciones preguntaron si los países en los que existía programas participarían en el diseño de los mecanismos de supervisión y evaluación, y otras mostraron interés en participar tanto en la elaboración de esos mecanismos como en la forma de poner en práctica las experiencias adquiridas.

127. Una delegación planteó su preocupación por el hecho de que durante 1994 se hubieran efectuado muy pocas evaluaciones temáticas, mientras que otras felicitaron a la OEPE por sus evaluaciones de los programas nacionales de cooperación técnica (NATCAP), la función de coordinador residente y la ejecución nacional. Una delegación preguntó si se estaban efectuando las evaluaciones multisectoriales y evaluaciones de los instrumentos de evaluación; y otra quiso saber si la Oficina se evaluaría a sí misma o si emplearía evaluadores externos. Algunas delegaciones solicitaron mayor información acerca de la aplicación del elemento de control de la evaluación.

128. En respuesta a las preguntas formuladas, la Directora aclaró la definición de "evaluación con participación" y explicó que, si bien desde hacía algún tiempo el PNUD efectuaba exámenes tripartitos con los gobiernos de los países en los que existían programas, las "evaluaciones con participación" involucraban a todas las partes interesadas, especialmente a los beneficiarios en última instancia de los proyectos. La Directora agradeció las expresiones de interés y garantizó a la Junta Ejecutiva que mediante diversas iniciativas, incluidas la Evaluación funcional basada en los efectos de los programas, los centros de experimentación y los programas de capacitación sobre el terreno en materia de evaluación, los países que contaran con programas participarían sin duda en la elaboración de esos mecanismos. También informó a la Junta que hasta el momento la OEPE había estado cumpliendo los objetivos previstos en su programa de trabajo de 1995. en cuanto a la cuestión del fomento de la capacidad, la Directora citó información que indicaba que el PNUD desempeñaba una función de liderazgo en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en materia de fomento de la capacidad de evaluación en los países en los que existían programas, y añadió que con frecuencia el PNUD empleaba consultores externos.

129. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre evaluación (DP/1995/18).

VI. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

130. El Administrador Asociado presentó el tema y ofreció un panorama de la situación económica y social actual de los países menos adelantados, tomando como base el informe de 1995 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre los países menos adelantados. El Administrador Asociado señaló que pese a las actuales limitaciones presupuestarias, el PNUD venía proporcionando recursos centrales y a nivel de país con objeto de apoyar el examen mundial de mitad de período del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

131. Varias delegaciones encomiaron al PNUD por el informe. Una delegación exhortó al PNUD a que continuara apoyando el fomento de la capacidad nacional para la coordinación de la ayuda y añadió que si bien los gobiernos de los países menos adelantados eran efectivamente responsables por la reforma de las políticas, también era necesario que la comunidad internacional prestara especial atención a esos países, en particular los que venían aplicando programas de ajuste estructural.

132. Algunas delegaciones observaron con preocupación que el porcentaje de los recursos totales de las cifras indicativas de planificación (CIP) de los países de la región de África asignado a los países menos adelantados había disminuido en un 3,9% entre el cuarto y el quinto ciclo de programación. Otros destacaron la necesidad de concentrar los recursos básicos del PNUD en la mitigación de la pobreza y exhortaron a los donantes a que contribuyeran al Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados, el cual, pese a los esfuerzos desplegados por el PNUD, no había recibido nuevas contribuciones. Una delegación declaró que apoyaba el vínculo institucional entre la UNCTAD y el PNUD. Otras realzaron la importancia de las reuniones de mesa redonda y las evaluaciones y programas nacionales de cooperación técnica (NATCAP) en lo que respecta a la movilización de recursos y la promoción de reformas de política.

133. El representante de la Oficina de Asuntos Externos y Recursos dijo que uno de los motivos de la reducción del porcentaje correspondiente a los países menos adelantados de África en las CIP de la región era la adición de nuevos países que tenían programas y que, por consiguiente, la disminución era de índole técnica y no el resultado de un acto deliberado o de la inacción. Asimismo añadió que para el próximo período de programación se tomarían en cuenta las recomendaciones de las delegaciones respecto de los países menos adelantados.

134. Se presentó un proyecto de decisión. Una delegación pidió que la Junta garantizara mayor transparencia en la elaboración de sus proyectos de decisión. Otra delegación afirmó que los nuevos procedimientos de trabajo de la Junta Ejecutiva debían ser más eficientes y los textos de las decisiones más breves.

135. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/12. Cuestiones relativas a los países menos adelantados

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe del Administrador que figura en el documento DP/1995/19 y los esfuerzos desplegados para atender las necesidades y prioridades especiales de los países menos adelantados;

2. Acoge con agrado el establecimiento de un vínculo institucional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de coordinar e intercambiar información sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados;

3. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados, el cual viene prestando una valiosa asistencia a los países menos adelantados, y pide al Administrador que analice la posibilidad de reactivar el Fondo;

4. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ayude a prestar el apoyo necesario a los preparativos para el examen de mitad de período del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, que tendrá lugar en 1995, y a obtener fondos para la participación de los países menos adelantados;

5. Insta al Administrador a que vele por el ulterior fortalecimiento de la labor de erradicación de la pobreza en las actividades futuras del PNUD y, en particular, a que se dé elevada prioridad a los países menos adelantados, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

6. Pide al Administrador que mantenga en examen el resultado de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y del examen de mitad de período del Programa de Acción, así como sus consecuencias para las intervenciones que efectúe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países menos adelantados; y que informe a la Junta Ejecutiva cuando proceda.

7 de abril de 1995

136. Una delegación señaló que aprobaba el párrafo 5 de la decisión, sin perjuicio de las prioridades que hubiera establecido el PNUD en cada país ni de las negociaciones en marcha sobre las asignaciones respectivas por parte del PNUD. Otra delegación apoyó esa opinión y destacó que la erradicación de la pobreza era una de las cuatro prioridades del PNUD que habían sido aprobadas por la Junta Ejecutiva.

VII. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS AL CICLO DE PROGRAMACIÓN

137. El Presidente informó a la Junta Ejecutiva de que el tema 6 se analizaría en consultas oficiosas, dado que hasta la semana anterior no estaba disponible todavía en todos los idiomas la documentación sobre el período de programación.

VIII. FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH

138. Para el examen de este tema del programa, la Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Administrador sobre funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH (DP/1995/21).

139. Al presentar el informe, el Administrador reiteró el apoyo permanente del PNUD al Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y su activa participación en él y destacó que el PNUD no sólo había comenzado a asignar recursos al nuevo programa a nivel mundial, sino que también venía colaborando estrechamente con el Programa conjunto y copatrocinado para cumplir con la responsabilidad del PNUD de dirigir y fortalecer el sistema de coordinadores residentes. Asimismo, esbozó los papeles y funciones que según lo acordado desempeñaría el PNUD tras el establecimiento del Programa conjunto y copatrocinado y señaló que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH eran parte importante de la estrategia del PNUD encaminada a incorporar el tema del VIH en su labor, en colaboración con el Programa conjunto y copatrocinado.

140. La Directora del Programa sobre el VIH y el desarrollo dijo que tras el establecimiento del Programa conjunto y copatrocinado, se habían producido debates en torno a la relación que existía entre el nuevo programa y las principales funciones de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico.

141. Diversas delegaciones manifestaron satisfacción ante los avances logrados en el proceso de establecimiento del Programa conjunto y copatrocinado y la designación de su Director, e instaron a las organizaciones copatrocinadoras a que continuaran apoyando ese proceso para fomentar la cooperación entre ellas mismas. Asimismo, destacaron la importancia de adoptar en breve providencias para una gestión eficaz. Se formularon preguntas acerca de la forma en que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y las actividades regionales y multinacionales del PNUD se relacionarían con las del Programa conjunto y copatrocinado y si el PNUD elaboraría una estrategia para incorporar el VIH en la labor que venía realizando en colaboración con el Programa. También se pidió que se aclarara si el apoyo financiero del PNUD al Programa se reflejaría en su presupuesto en el marco del siguiente período de programación.

142. Tras agradecer a las delegaciones sus útiles observaciones y preguntas, la Directora del Programa sobre el VIH y el desarrollo confirmó que las actividades interregionales, regionales y multinacionales seguían siendo el tema del diálogo de colaboración entre el PNUD y el Programa conjunto y copatrocinado y entre las organizaciones copatrocinadoras. La Directora afirmó que las decisiones relativas a la continuación de dichas actividades se tomarían después de conocer la visión y el plan estratégicos del Programa para la programación a esos niveles. La Directora sugirió que la reserva de fondos del PNUD para el Programa conjunto y copatrocinado se reflejara en la partida 1.3 del presupuesto presentado en el cuadro 1 del documento DP/1995/15 y añadió que el marco estratégico en el que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH del PNUD trabajarían con el Programa conjunto y copatrocinado aún no estaba definido del todo y que se examinaría con los funcionarios nacionales del cuadro orgánico en cursos de capacitación locales, a los cuales se había invitado a los representantes de organizaciones copatrocinadoras.

143. La Directora también enumeró las esferas en que el PNUD prestaba apoyo al Programa conjunto y copatrocinado y reafirmó que el PNUD adscribiría personal al Programa y que las decisiones acerca de la selección de ese personal eran competencia del Director del Programa.

144. La delegación agradeció la aclaración del PNUD sobre su apoyo financiero al Programa conjunto y copatrocinado y dijo que, con el proyecto de decisión, deseaba hacer hincapié en la importancia de incorporar el VIH y el SIDA en los programas y actividades ordinarias del PNUD y el FNUAP y de velar por que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH desempeñaran sus funciones de conformidad con los objetivos del Programa conjunto y copatrocinado. A continuación se debatieron las enmiendas, con miras a que en la redacción de la decisión se reflejase mejor la preocupación de la Junta Ejecutiva en el sentido de que el PNUD y el FNUAP trabajaran en estrecha colaboración y de conformidad con el Programa conjunto y copatrocinado. Tras haberse distribuido la Declaración de la Cumbre de París sobre el SIDA, a solicitud de varias delegaciones, la Junta adoptó la siguiente decisión:

95/11. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, conjuntamente con los demás organismos copatrocinadores, a que participen activamente en el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a que apoyen al Director Ejecutivo del Programa;

2. Toma nota con satisfacción de la Declaración de la Cumbre de París, celebrada el 1º de diciembre de 1994, sobre el SIDA;

3. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que tomen todas las medidas pertinentes en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para aplicar la Declaración de la Cumbre de París sobre el SIDA;

4. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas que elaboren una estrategia para incluir los componentes de VIH/SIDA en sus programas y actividades ordinarias, en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

5. Insta al Administrador a que vele por que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH, mencionados en el párrafo 23 de la decisión 93/35 del Consejo de Administración, desempeñen sus funciones en estrecha colaboración con el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y de conformidad con sus objetivos.

7 de abril de 1995

IX. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

145. El Presidente de la Junta Ejecutiva dio la bienvenida a la nueva Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), quien presentó el documento DP/1995/22 y se refirió a la situación financiera del UNIFEM. La Directora del Fondo esbozó los logros del UNIFEM durante los últimos 20 años e informó a la Junta acerca de la situación financiera que enfrentaba este último. La Directora aseguró a la Junta que los problemas financieros actuales venían encarándose en colaboración con el PNUD, y añadió que entre las medidas tomadas cabía mencionar el mejoramiento del sistema de gestión financiera del UNIFEM, el establecimiento de relaciones de participación en los gastos con las principales instituciones donantes, la diversificación de las fuentes de recaudación de fondos y la creación de mecanismos financieros transitorios adecuados en colaboración con el PNUD. Por último, la Directora del Fondo pidió a la Junta que propusiera recomendaciones para fortalecer al UNIFEM, a fin de que pudiera cumplir sus compromisos con la mujer y promover el desarrollo humano sostenible.

146. El Administrador puso de relieve el enérgico apoyo del PNUD al UNIFEM. Se informó a la Junta Ejecutiva que la actual situación financiera había sido examinada por auditores internos y que el PNUD y el UNIFEM venían colaborando para hacer frente a la situación. El Administrador añadió además que debería aprovecharse toda oportunidad para apoyar al UNIFEM y que el PNUD analizaría la posibilidad de tomar medidas transitorias para ayudar al Fondo. El Administrador anunció que en su período anual de sesiones de 1995 se presentaría a la Junta un informe amplio y explicativo acerca de la situación financiera, que incluiría propuestas concretas.

147. En la reunión se distribuyó un documento preliminar sobre la situación financiera del UNIFEM.

148. Los miembros de la Junta Ejecutiva manifestaron profunda preocupación en cuanto al déficit sustancial del UNIFEM y solicitaron un informe urgente y detallado sobre el origen de esa situación y las medidas que se adoptarían para resolverla. Les preocupaba también que la cuestión no hubiese sido señalada antes a la atención de la Junta y de que no se hubiese presentado a esta última, desde el principio de la reunión, toda la información pertinente, especialmente en lo que tenía que ver con los compromisos del UNIFEM para 1995. Se dijo que el informe se distribuiría a los miembros y se examinaría en una reunión oficiosa el 9 de mayo, antes del período anual de sesiones. Se encargó al UNIFEM y al PNUD que actuaran en forma coordinada para abordar las cuestiones financieras y de gestión e introducir sistemas que impidieran que se repitiera esa situación. Si bien reconocieron la importancia de las actividades del UNIFEM - en especial los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer -, los miembros también se refirieron a la necesidad de que el UNIFEM adoptara todas las providencias necesarias para ajustar en la mayor medida posible sus compromisos a sus ingresos, tratando de proteger al propio tiempo aquellas de sus actividades que se relacionaran con la Conferencia.

149. Una delegación pidió que se ampliara el mandato del UNIFEM a fin de incluir en él a la región de Europa oriental, que estaba comprendida en el programa ordinario del PNUD.

150. En su declaración de clausura, el Administrador aseguró a la Junta Ejecutiva que la situación financiera del UNIFEM no respondía a una conducta fraudulenta, sino más bien a deficiencias en los controles administrativos y de gestión, que el UNIFEM y el PNUD estaban tratando de resolver.

151. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/10. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con profunda preocupación de las declaraciones hechas por el Administrador y la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ante la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones y expresa su profunda preocupación acerca de la grave situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo;

2. Toma nota también de los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Administrador y la Directora para tratar de superar dicha situación;

3. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora y el Comité Consultivo:

a) Presente a la mayor brevedad un análisis pormenorizado de las razones que provocaron la situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo, así como de su alcance y consecuencias, a todos los niveles, para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluya un balance actualizado de las finanzas del Fondo, así como los detalles del funcionamiento de la reserva operacional del mismo y las directrices que rigen el acceso a ella;

b) Presente a la brevedad un informe sobre todas las cuestiones relacionadas con las medidas tomadas para fortalecer los mecanismos de supervisión financiera, administrativa y de gestión del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluido el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo que respecta a brindar supervisión y sistemas;

c) Elaborar sin dilación un plan que sienta una base financiera, administrativa y de gestión sólida para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, en el cual se incluya la posibilidad de que la Junta Ejecutiva intervenga, y que lo presente a la Junta en su período anual de sesiones de 1995;

4. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer reexamine las operaciones del Fondo, incluidos sus costos administrativos a la vez que sus compromisos, en la forma en que fueron presentados a la Junta Ejecutiva, entre ellos sus actividades financieras relacionadas con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer haga todo lo posible por reducir el volumen y la cantidad de compromisos y desembolsos, de conformidad con los ingresos proyectados, e informe sobre esos esfuerzos a la Junta, teniendo en cuenta las responsabilidades especiales del Fondo respecto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

5. Decide también, sobre la base de la información proporcionada a la Junta Ejecutiva acerca de los compromisos y actividades previstos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que, a partir del día de hoy, el Fondo no contraerá ningún nuevo compromiso antes de que la Junta Ejecutiva delibere sobre las cuestiones que figuran en los documentos solicitados supra;

6. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, celebre una reunión oficiosa de la Junta Ejecutiva a más tardar en mayo de 1995, a fin de presentar un informe sobre los avances logrados en torno a las cuestiones mencionadas, así como una síntesis del informe de auditoría interna;

7. Pide también al Administrador que comunique a la Junta de Auditores el deseo de la Junta Ejecutiva de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sea incluido con carácter prioritario en su programa de trabajo en curso;

8. Decide examinar, en su período anual de sesiones de 1995, el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

9. Decide también, a la luz de lo antedicho y en espera de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aplazar hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 el examen del rumbo futuro del Fondo.

7 de abril de 1995

X. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
DE LA CAPITALIZACIÓN

152. El Secretario Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), al presentar el documento DP/1995/23, hizo hincapié en la función que el Fondo desempeña en la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados. Subrayó que, a pesar de que el FNUDC trataba de circunscribir más sus esfuerzos, concentrando los programas en una sola esfera geográfica en cada país, no se estaba desviando de su mandato y continuaba proporcionando infraestructura y crédito, especialmente a las personas necesitadas que habitaban en las zonas rurales. El Secretario Ejecutivo observó que alrededor del 70% de los recursos del FNUDC se destinaban a África. En el actual clima de democratización y descentralización, el FNUDC se estaba asociando con gobiernos locales, la sociedad en general y el sector privado. Además, el FNUDC venía promoviendo tanto la cooperación Sur-Sur, aglutinando a los grupos comunitarios que se ocupan del desarrollo en diferentes países, para que compartiesen sus experiencias en la planificación del desarrollo rural, como la cooperación Norte-Sur, atrayendo la asistencia que prestan las asociaciones de autoridades locales del norte a sus homólogos del sur. La experiencia adquirida con los proyectos del FNUDC, que habían producido resultados muy palpables, podría transferirse a las capitales y a organismos de asistencia de otro tipo para su posible reproducción a una escala mayor. El Secretario Ejecutivo dijo que las ventajas del FNUDC eran su tamaño (es decir, el hecho de ser algo más que una organización no gubernamental de pequeño tamaño y algo menos que una institución financiera internacional); su experiencia en los enfoques con participación; su capacidad de conceder subvenciones, y su vinculación con el PNUD. El Secretario Ejecutivo informó a la Junta de que la reestructuración del FNUDC reduciría los costes de personal en un 15% y permitiría una mayor creatividad y productividad, al poner al personal de gestión y de programación en una relación más directa. A pesar de que se estaba haciendo lo posible para conseguir fuentes de financiación no tradicional, la mayor dificultad que afrontaba el Fondo era la continua disminución de sus recursos.

153. El nuevo Secretario Ejecutivo del FNUDC recibió la bienvenida de la Junta. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo al trabajo que el Fondo había llevado a cabo al abordar uno de los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a saber aumentar su asistencia a los países africanos y a los países menos desarrollados. Diversas delegaciones observaron que los objetivos del Fondo eran análogos a los de sus propias organizaciones bilaterales de asistencia. El representante de un gobierno expresó su interés en ejecutar programas conjuntamente con el Fondo. Muchas delegaciones, tanto de los países donantes como de los países en los que se llevan a cabo programas, ponderaron la amplia actuación del Fondo, y citaron expresamente la precisión de su enfoque, su capacidad para movilizar a los asociados locales, su trabajo en torno al concepto de intercambio de deuda por medidas de protección ambiental y al desarrollo de ciudades de mediano tamaño. Se hizo también una valoración favorable de las actividades del FNUDC en materia de evaluación. Las delegaciones de diversos países en los que se llevan a cabo programas observaron que el FNUDC era bien conocido en los países menos adelantados, y uno de los oradores señaló la reputación de eficiencia de la que gozaba el FNUDC.

154. Diversas delegaciones expresaron su preocupación por las relaciones del FNUDC con el PNUD, y algunas dijeron que el Fondo debía hacer un esfuerzo mayor para coordinar las actividades en ese ámbito. El Secretario Ejecutivo Adjunto respondió diciendo que la integración de los programas del FNUDC y del PNUD estaba en marcha y que existían diversos ejemplos de cooperación estrecha entre ambas organizaciones. En lo tocante a la reestructuración,

diversas delegaciones acogieron con beneplácito las reducciones de costos, en tanto que una delegación señaló que le preocupaba que la ejecución de los proyectos no se viese menoscabada con dicha reestructuración.

155. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la reciente disminución de las contribuciones voluntarias al Fondo. Otras exhortaron a los países donantes que actualmente no contribuyen al Fondo a que reconsiderasen la posibilidad de entrar en el grupo de países donantes. El representante de un país donante anunció la intención de su Gobierno de aumentar su contribución al FNUDC en un 12,5%, para llevarla a unos 8,2 millones de dólares aproximadamente. Los esfuerzos del Fondo para atraer sistemas de financiación no tradicional contaron con el apoyo de todos, y una delegación reconoció la gran cantidad de horas de trabajo que dichos esfuerzos requerían. Una delegación sugirió que se estudiara la posibilidad de hallar un nuevo enfoque de la financiación, mediante la participación de terceros en la financiación de los gastos, que incluyera la movilización de fondos de las organizaciones no gubernamentales y el aumento de la financiación por parte de los gobiernos de países en los que se llevaran a cabo programas.

156. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

95/9. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
de la Capitalización

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Hace un llamamiento a todos los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo;
3. Alienta al Administrador a que continúe circunscribiendo las actividades del Fondo al desarrollo comunitario, con una mayor concentración en los proyectos en los que participen las autoridades locales, el sector privado y la sociedad en general, en el contexto del mandato que se le ha asignado.

6 de abril de 1995

XI. PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

157. El Director del Programa de Asistencia al Pueblo Palestino (PAPP) dijo que el PNUD manifestaba su reconocimiento por las generosas contribuciones de la comunidad internacional de países donantes, los que habían aprovechado la prolongada presencia del Programa en los territorios y su capacidad para ejecutar programas en gran escala. Desde la publicación del informe, se habían recibido de los Gobiernos de los Estados Unidos, Finlandia, Italia, Noruega y Suecia, contribuciones adicionales o promesas de apoyo financiero.

158. En los últimos meses, tanto el Administrador como el Administrador Asociado han visitado la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El programa de sus visitas incluyó consultas con el Jefe de la Autoridad Nacional Palestina, y en el caso del Administrador, reuniones con el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel. En marzo de 1995, se inauguró una nueva oficina para el personal del PNUD que trabaja en Gaza, oficina que también servirá como base para aquellos empleados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos que tienen su centro de operaciones en Gaza.

159. Por lo que respecta a la coordinación de la asistencia, el PNUD ha estado representado como parte de la delegación de las Naciones Unidas prácticamente en todas las reuniones de los grupos de trabajo multilaterales, en el Comité Especial de Enlace y en el Grupo Consultivo para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La oficina del PNUD en Jerusalén ha desempeñado un papel activo en el recientemente creado Comité Local de Coordinación de la Ayuda, que presiden conjuntamente Noruega, el Banco Mundial y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. El PNUD actuó como secretaria de los seis grupos de trabajo sectoriales que trabajan bajo los auspicios del Comité.

160. El Director subrayó la necesidad de que los donantes bilaterales asignaran fondos no vinculados, a fin de que los organismos de cooperación técnica de las Naciones Unidas y el PNUD siguieran desempeñando una función primordial. Dichos fondos podrían proporcionar capital generador, que permitiría a los organismos de las Naciones Unidas diseñar nuevos programas y series de proyectos, especialmente en el ámbito de la creación de empleo.

161. Se espera que en el futuro, el PNUD se concentre todavía más en las perspectivas de largo plazo en materia de erradicación de la pobreza, medio ambiente, perfeccionamiento de los recursos humanos y gobierno. La oficina del PNUD está preparando un marco de planificación oficioso de dos años de duración que, tras consultas con las autoridades palestinas, se presentará a los países donantes antes de finales del mes de junio de 1995.

162. El Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas agradeció al PNUD su presentación y dijo que era necesario que la comunidad de donantes respondiese con la mayor celeridad. Era encomiable la función que cumplían los organismos de las Naciones Unidas, y especialmente el haber establecido un coordinador especial en los territorios ocupados. El Observador Permanente estuvo de acuerdo con la valoración hecha por el PNUD en su informe, en el sentido de que se necesitaba desarrollar la economía, crear empleo y robustecer la administración pública, y afirmó que a este fin debían utilizarse las instituciones palestinas, y que la asistencia prometida debía encauzarse hacia las autoridades palestinas. Subrayó la difícil situación económica actual, pidió al Programa de Asistencia al Pueblo Palestino que redoblase sus esfuerzos para asistir a la Autoridad Nacional Palestina y expresó su compromiso de cooperar al respecto. También manifestó su agradecimiento a los países donantes que habían aportado ya sus contribuciones al Programa.

163. Diversas delegaciones ponderaron la labor del PNUD en este ámbito, especialmente a modo de contribución al proceso de paz. Las actividades del PNUD en diversos sectores, entre ellos la creación de empleo y las actividades generadoras de ingresos, la educación, la creación de instituciones públicas, la administración de los recursos hídricos, la agricultura, y la pesca, así como el mejoramiento de la condición de la mujer, se consideraron especialmente importantes. Algunas delegaciones comentaron que la labor del PNUD había ayudado a elevar el nivel de vida y había propiciado el crecimiento económico en los territorios. Otras subrayaron la importancia de crear un clima apropiado para la inversión privada.

164. Se instó al PNUD a que cooperase activamente con los mecanismos creados desde la firma de la Declaración de Principios y con otras instituciones de la región. Algunas delegaciones pidieron más información en relación con la financiación futura, los desembolsos, el panorama de programas y proyectos que recibirán el apoyo del PNUD en 1995 y más adelante, y la relación del PNUD con el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. Una delegación subrayó la importancia que tenía la cooperación técnica de largo plazo y afirmó que era vital para que la constitución de autoridades locales se viese coronada por el éxito, añadiendo sin embargo que, en caso de que no se pudiera hacer frente a los costos ordinarios a corto plazo, todo el proceso podría peligrar. Otra delegación pidió al PNUD que explicase cuál era la filosofía de su labor en los territorios, y preguntó si, durante los años venideros, el enfoque actual podría mantenerse. También se plantearon preguntas sobre determinados proyectos a los que se refiere el documento.

165. El Director del Programa de Asistencia al Pueblo Palestino, en respuesta a las preguntas de las delegaciones, afirmó que la relación existente entre el PNUD y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas era de apoyo mutuo. Los datos financieros anuales, incluido el desglose por cada país donante, por consignaciones y desembolsos, estaban a disposición de las delegaciones interesadas. Los desembolsos en 1994 habían ascendido a 22 millones de dólares, y se esperaba que esa cifra alcanzara en 1995 los 40 millones de dólares. El Director añadió que si los países donantes deseaban que los fondos se reprogramasen con miras a lograr un desembolso más rápido, el PNUD podría considerar esa posibilidad en la medida en que quedasen disponibles fondos no comprometidos en absoluto.

166. En respuesta a una pregunta, el Director aclaró que las cifras utilizadas en el documento reflejaban las sumas recibidas entre la presentación del informe anterior a la Junta Ejecutiva (DP/1993/19) y la presentación del actual. El Japón había sido, con mucho, el mayor contribuyente, ya que había comprometido casi 60 millones de dólares.

167. El Representante Especial del Administrador del Programa de Asistencia al Pueblo Palestino explicó que el programa era básicamente una reacción ante una situación en la que se necesitaban infraestructura y capacitación. Había también enormes necesidades en materia de abastecimiento de agua y saneamiento y en otros ámbitos. A fin de precisar con las autoridades palestinas la naturaleza de la asistencia del PNUD en otras esferas, afirmó que sería necesario redoblar esfuerzos especialmente en lo atinente al gobierno. El ciclo de programación de dos años permitiría al PNUD trabajar con las autoridades palestinas y los donantes y establecer previsiones de largo plazo.

168. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

95/8. Asistencia al pueblo palestino

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Insta a la comunidad internacional de donantes a que aumente sus contribuciones al Programa de Asistencia al Pueblo Palestino y a que aproveche su inigualable y eficaz capacidad de prestar servicios.

4 de abril de 1995

XII. OTROS ASUNTOS

A. Informe oral acerca de la visita sobre el terreno

169. El representante del Reino Unido presentó un informe oral sobre la visita que el PNUD/FNUAP realizó a Colombia y Nicaragua en marzo de 1995. Se distribuyó un proyecto de informe. El representante dijo que era evidente que el sistema de las Naciones Unidas, y en especial el PNUD y el FNUAP, estaban contribuyendo realmente al desarrollo en favor de los pueblos de esos países, si bien su actuación había sido algo desigual.

170. En sus observaciones, el equipo subrayó que era útil que otras regiones estuviesen más al tanto de la experiencia de América Latina, incluida la participación en la financiación de los gastos. Además, era necesario incorporar los indicadores de resultado en el diseño de los proyectos, para mejorar la evaluación de las repercusiones de las actividades del PNUD y del FNUAP, y mejorar la capacitación del personal nacional a ese respecto. El equipo reconoció la impresionante dedicación de ambos países a la nota sobre la estrategia del país (NSP). Se señaló que los países debían contar con una estrategia nacional clara y actualizada antes de dar comienzo al proceso de elaborar las notas sobre la estrategia del país. El equipo aludió a la necesidad de asegurar apoyo y capacitación a la función del coordinador residente. Además, se subrayó la necesidad de que el proceso de establecimiento de prioridades y las ventajas comparativas del sistema de las Naciones Unidas se abordasen de una manera estructurada. El equipo llegó a la conclusión de que ambas organizaciones tenían personal enormemente cualificado, que se dedicaba a prestar la asistencia del PNUD y del FNUAP con gran eficacia.

171. El representante de Colombia expresó su agradecimiento por el informe y por la visita a su país. Observó que el plan nacional para el desarrollo económico y social en Colombia estaba prácticamente terminado y que el Consejo de Política Económica y Social pronto fijaría políticas de cooperación internacional, tomando en consideración las observaciones formuladas durante la visita. El representante agradeció a la secretaría del PNUD el apoyo que, durante los preparativos de la visita, había prestado a la misión de Colombia.

172. El representante de Nicaragua agradeció la dedicación y el interés de los participantes, y subrayó la utilidad de la visita, que haría que los miembros de la Junta Ejecutiva entendieran mejor el programa de su país.

173. El Director de la División de América Latina y el Caribe del FNUAP manifestó su reconocimiento por la rápida presentación del informe sobre la visita y dijo que las observaciones contenidas en él se examinarían cuidadosamente.

174. A petición de una delegación, se distribuyó a la Junta Ejecutiva un organigrama del PNUD. En relación con una petición de que se proporcionase una lista del personal del PNUD y del FNUAP, el secretario de la Junta afirmó que se distribuía regularmente en la época en que se debatía el presupuesto.

175. Otra delegación pidió que las publicaciones del PNUD y del FNUAP se pusieran a disposición de los miembros de la Junta, especialmente si se citaban durante las exposiciones ante la Junta.

B. Conclusión del período de sesiones

176. La Junta Ejecutiva concluyó su labor adoptando la siguiente decisión:

95/13. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el segundo período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.2/Rev.1);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/9);

Aprobó las directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP que figuran en la nota de la secretaría de la Junta Ejecutiva (DP/1995/14);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Período de sesiones anual de 1995:	5 a 16 de junio de 1995
Tercer período ordinario de sesiones de 1995:	28 de agosto a 1° de septiembre de 1995
Primer período ordinario de sesiones de 1996:	16 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	20 a 31 de mayo de 1996*
Tercer período ordinario de sesiones de 1996:	(Fecha por determinar)

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES

Aprobó la asistencia al Gobierno de Benin (DP/FPA/CP/148);

Aprobó la asistencia al Gobierno de las Comoras (DP/FPA/CP/141);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mauricio (DP/FPA/CP/143);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mozambique (DP/FPA/CP/142);

Aprobó la asistencia al Gobierno de la República del Sudán (DP/FPA/CP/145);

Aprobó la asistencia a los Gobiernos de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (DP/FPA/CP/144);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Camboya: Apoyo al Censo Nacional de

Población (DP/FPA/KHM/PROJ/2) y Fortalecimiento de instituciones y mejora de la salud de la familia mediante el espaciamiento de los embarazos (DP/FPA/KHM/PROJ/1);

TEMAS 2 Y 3: PNUD Y FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Turquía (DP/FPA/CP/147);

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Indonesia (DP/FPA/CP/146);

Aprobó el quinto programa del PNUD para Turquía (DP/CP/TUR/5);

Aprobó el marco de cooperación del PNUD con Indonesia (DP/CP/INS/5) y tomó nota de la nota del Administrador (DP/CP/INS/NOTE/5);

TEMA 3: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para Belarús (DP/CP/BYE/1);

Aprobó el primer programa para Estonia (DP/CP/EST/1);

Aprobó el primer programa para la República de Kirguistán (DP/CP/KYR/1);

Aprobó el primer programa para Letonia (DP/CP/LAT/1);

Aprobó el primer programa para Lituania (DP/CP/LIT/1);

Aprobó el primer programa para la República de Moldova (DP/CP/MOL/1);

Aprobó el primer programa para Ucrania (DP/CP/UKR/1);

Aprobó el primer programa para Uzbekistán (DP/CP/UZB/1);

Aprobó el quinto programa para Barbados (DP/CP/BAR/5);

Aprobó el tercer programa para las Islas Vírgenes Británicas (DP/CP/BVI/3);

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/17);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Bangladesh (DP/1995/17/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para el Chad (DP/1995/17/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del sexto programa para Guatemala (DP/1995/17/Add.3);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Malawi (DP/1995/17/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Túnez (DP/1995/17/Add.5);

TEMA 4: PNUD: EVALUACIÓN

Tomó nota del informe sobre evaluación (DP/1995/18);

TEMA 5: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS

Adoptó la decisión 95/12, de 7 de abril de 1995, sobre los países menos adelantados;

TEMA 6: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN^a

TEMA 7: PNUD: FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO
ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOBRE
EL VIH/SIDA Y EL DESARROLLO

Adoptó la decisión 95/11, de 7 de abril de 1995, sobre el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

TEMA 8: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 9: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
DE LA CAPITALIZACIÓN

Adoptó la decisión 95/9, de 6 de abril de 1995, sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

TEMA 10: PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

Adoptó la decisión 95/8, de 4 de abril de 1995, sobre la asistencia del PNUD al pueblo palestino.

7 de abril de 1995

^a El tema 6 relativo al marco del siguiente ciclo de programación se examinó en consultas officiosas.

Anexo

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES

En los futuros períodos de sesiones se prevé estudiar los siguientes temas:

Período de sesiones anual (5 a 16 de junio de 1995)

Tema 1. Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP (5 a 9 de junio)

Tema 2. Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas

- Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (que comprende el informe dirigido al Consejo Económico y Social, la aplicación de la resolución 47/199, la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la asistencia del FNUAP a Rwanda)
- Plan de trabajo y solicitud de autorización para los gastos de los programas
- Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países
- Informe sobre las prioridades de los programas y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Tema 3. Programas por países y multinacionales

- Programas por países
- Programas multinacionales

Serie de sesiones conjuntas del FNUAP y el PNUD

Tema 4. FNUAP/PNUD: Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas (resolución 49/216 de la Asamblea General)

Tema 5. FNUAP/PNUD: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Serie de sesiones del PNUD (12 a 16 de junio)

Tema 6. Informe anual del Administrador y asuntos conexos

- Informe anual del Administrador (que comprende el informe dirigido al Consejo Económico y Social)
- Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (94/13, párr. 4)

- Tema 7. Futuro del PNUD (94/14, párr. 6)
- Tema 8. Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Tema 9. Informe sobre el Desarrollo Humano (94/15, párr. 3)
- Tema 10. Cooperación técnica entre países en desarrollo (92/2, inciso e) del párrafo 5)
- Tema 11. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párr. 9, y 95/1, párr. 8)
- Tema 12. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 13. Otros asuntos

Nota

Está previsto que el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo se celebre del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, inmediatamente antes del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. Se prevé que el informe del período de sesiones se apruebe el jueves 8 de junio de 1995 por la tarde.

Tercer período ordinario de sesiones (28 de agosto a 1º de septiembre de 1995)

- Cuestiones de organización (incluidas las actividades complementarias del período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social)

*

* *

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe sobre la aplicación de las disposiciones sobre gastos de apoyo a la entidad sucesora del FNUAP
- Cuestiones financieras y presupuestarias:
 - Examen financiero anual, 1994
 - Proyecto de presupuesto bienal para 1996-1997
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
- Programas y proyectos por países: América Latina y el Caribe (Costa Rica)

*

* *

Serie de sesiones conjuntas del PNUD/FNUAP

- PNUD/FNUAP: Visitas sobre el terreno en 1995
- PNUD/FNUAP: Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas (94/30)

Serie de sesiones del PNUD

- Programas por países y asuntos conexos:
 - Examen de mitad de período del programa regional para América Latina y el Caribe
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
 - Informe sobre Haití (95/4, párr. 2)
- Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- Asuntos financieros y presupuestarios:
 - Proyecto de revisiones al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del PNUD en relación con los arreglos para los gastos de apoyo
 - Examen anual de la situación financiera en 1994 (95/3, párr. 7)
 - Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
 - Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
 - Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
- Compras a los países en desarrollo
- Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- Otros asuntos

Primer período ordinario de sesiones (16 a 19 de enero de 1996)

- Cuestiones de organización (incluida la elección de la Mesa)
- PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- PNUD: Programas por países y asuntos conexos
- Actividades complementarias y preparativos para el Consejo Económico y Social
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- Serie de sesiones del FNUAP

Segundo período ordinario de sesiones (25 a 29 de marzo de 1996)

- Cuestiones de organización
- Serie de sesiones del FNUAP
- PNUD: Programas por países y asuntos conexos
- PNUD: Evaluación
- PNUD: Voluntarios de las Naciones Unidas

Período de sesiones anual (20 a 31 de mayo de 1996)

- Cuestiones de organización
- Serie de sesiones del PNUD
- Serie de sesiones del FNUAP

Tercer período ordinario de sesiones (fecha por determinar)

- Cuestiones de organización
- Serie de sesiones del FNUAP
- PNUD: Programas por países y asuntos conexos
- Gastos de apoyo a los organismos

Tercera parte

PERÍODO DE SESIONES ANUAL

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 5 al 16 de junio de 1995

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El Presidente, Excmo. Sr. Zbigniew Maria Wlosowicz, declaró abierto el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. Dijo que confiaba en que la Junta llevaría a cabo debates fructíferos, a pesar de la complejidad y la dificultad de algunas de las cuestiones, y que adoptaría decisiones que favorecerían una cooperación significativa y eficaz en materia de desarrollo.
2. El Presidente recordó que se habían celebrado consultas officiosas entre el segundo período ordinario de sesiones de abril de 1995 y el período de sesiones anual y que la Mesa se había reunido en dos ocasiones.
3. El Presidente informó a la Junta de que la sección del tema 6 relativa a la función del PNUD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 entrañaría un debate y un intercambio de opiniones más amplio sobre el programa general del PNUD en África.
4. El Presidente recordó a la Junta que no se celebraría ninguna serie de sesiones de alto nivel durante el período de sesiones anual y que, por ello, las delegaciones deberían abstenerse de formular declaraciones generales y circunscribirse al tema al que se estuviesen refiriendo.
5. El Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que la totalidad de los documentos indicados en el programa provisional (DP/1995/L.3) se habían publicado en todos los idiomas oficiales. Se distribuiría el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (DP/1995/L.5), que se había aprobado ad referendum a la terminación de la reunión del Comité (Nueva York, 30 de mayo a 2 de junio de 1995). En relación con el tema 8, también se publicaría otro documento que contenía la Declaración de Montevideo, aprobada el 19 de mayo de 1995 por los Directores del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (DP/1995/59). Se publicaría, además, un documento de sesión con una decisión adoptada por el Comité de Programa y de Presupuesto de la Junta de Desarrollo Industrial, que había transmitido el Director General de la ONUDI.
6. En respuesta a una petición officiosa de algunas delegaciones, el Secretario propuso que la explicación del Administrador relativa al renglón 1.1.2 del cuadro 1 del documento DP/1995/32 se incluyese en la exposición del Administrador por la cual se introducirían los nuevos arreglos sobre programación, que se distribuiría como documento de sesión en los tres idiomas de trabajo. La Junta estuvo de acuerdo con ese procedimiento.
7. Una delegación expresó su preocupación por el retraso en la publicación de ciertos documentos en todos los idiomas. El Secretario respondió que el PNUD y el FNUAP habían hecho todo lo posible por cumplir todos los plazos establecidos por la Junta Ejecutiva a los efectos de que la documentación se publicase oportunamente en todos los idiomas y sugirió que la Junta Ejecutiva no podía debatir en forma útil ni resolver el problema del recargo de trabajo de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

8. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para su período de sesiones anual de 1995, programa que figuraba en el documento DP/1995/L.3:

- Tema 1: Cuestiones de organización
- Tema 2: FNUAP: Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas
- Tema 3: FNUAP: Programas por países
- Tema 4: FNUAP/PNUD: Informes al Consejo Económico y Social:
 - Supervisión de la aplicación de las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General
 - Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
 - Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- Tema 5: FNUAP/PNUD: Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas
- Tema 6: PNUD: Informe anual del Administrador y cuestiones conexas
- Tema 7: PNUD: Futuro del PNUD: Aplicación de la decisión 94/14
- Tema 8: PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Tema 9: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
- Tema 10: PNUD: Cooperación técnica entre países en desarrollo
- Tema 11: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas
- Tema 12: PNUD: Informe sobre el desarrollo humano
- Tema 13: Otros asuntos

9. La Junta Ejecutiva aprobó el plan de trabajo que figuraba en el documento DP/1995/L.3, en su forma verbalmente enmendada.

10. La Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/16).

11. Se aprobaron ad referendum las siguientes fechas para los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva:

11 a 15 de septiembre de 1995	Tercer período ordinario de sesiones de 1995
16 a 19 de enero de 1996	Primer período ordinario de sesiones de 1996
25 a 29 de marzo de 1996	Segundo período ordinario de sesiones de 1996

10 a 21 de junio de 1996

Período de sesiones anual de 1996

9 a 13 de septiembre
de 1996

Tercer período ordinario de sesiones de 1996

12. La Junta Ejecutiva concordó con los temas que se habían de debatir en esos períodos de sesiones tal como estaban enumerados en el anexo de la decisión 95/24. A solicitud de una delegación, el VIH/SIDA se incluyó como tema 7 en la serie de sesiones conjuntas del FNUAP y del PNUD en el tercer período ordinario de sesiones de 1995.

13. La Junta Ejecutiva aprobó el capítulo IV del informe del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP sobre los informes al Consejo Económico y Social (DP/1995/L.6/Add.7 a 9) para su transmisión al Consejo para que éste lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 1995.

14. La Junta Ejecutiva aprobó la decisión 95/24, la reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995.

II. FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y ACTIVIDADES
A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

A. Informe anual de la Directora Ejecutiva

15. La Directora Ejecutiva presentó el informe anual del FNUAP correspondiente a 1994 (DP/1995/24 (Part I)). Examinó algunos datos financieros y programáticos básicos, incluida la información sobre los niveles de ingresos para 1994 y la situación proyectada de los recursos para 1995. Hizo hincapié en que el Fondo había aumentado considerablemente el número de programas realizados en 1994 y observó que había habido un aumento del 50% en gastos de proyectos y un aumento importante de la tasa de utilización de recursos (del 77,5% en 1993 al 90,6% en 1994). Hizo notar el compromiso del Fondo de mejorar la supervisión y evaluación de los programas del FNUAP y resaltó la participación del Fondo en el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

16. Numerosas delegaciones acogieron con agrado el informe sustantivo y analítico. Muchas de ellas observaron que el informe mostraba claramente la participación del FNUAP en el proceso posterior a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como su compromiso de llevar a efecto las recomendaciones del Programa de Acción a nivel de los países. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de las consultas técnicas celebradas con los fondos y organismos especializados pertinentes, en particular la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sin embargo, algunas delegaciones señalaron que las consultas regionales sobre África posteriores a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo parecían plantear numerosas cuestiones pero no proporcionaban respuestas. Varias otras delegaciones encomiaron la sección relativa a África calificándola de buen modelo analítico digno de emularse.

17. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el aumento del 20,8% de los ingresos con respecto a 1993, así como la reducción de los saldos arrastrados y el aumento de la tasa de utilización de recursos. Varias delegaciones señalaron que era importante que el FNUAP se asegurara de que tenía capacidad para administrar con eficacia esas corrientes mayores de recursos. A ese respecto, algunas delegaciones acogieron con satisfacción las gestiones del Fondo encaminadas a mejorar las aptitudes directivas de su personal por medio de la capacitación y a aumentar el uso de tecnologías de la información a fin de mejorar los sistemas de bases de datos y de información sobre gestión. Muchas delegaciones también acogieron con agrado las gestiones del Fondo encaminadas a fortalecer su capacidad de realizar auditorías de gestión internas.

18. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la pequeña reducción de la proporción de recursos asignados a los países prioritarios y pidieron explicaciones al respecto. Una delegación preguntó si el gran volumen de saldos arrastrados había distorsionado las proporciones; otra preguntó si el programa multinacional del FNUAP había contribuido a esa reducción. Varias otras delegaciones preguntaron por qué al distribuir los recursos del Fondo no se tenía en cuenta el hecho de que más del 50% de los países prioritarios del Fondo se encontraban en África.

19. Algunas delegaciones acogieron con agrado el incremento de la ejecución nacional y alentaron al Fondo a seguir esa tendencia en el futuro. Sin embargo, varias delegaciones preguntaron por qué la proporción correspondiente a 1993 era inferior a la de 1994. Una delegación preguntó si el FNUAP incluía en sus

cifras sobre la ejecución nacional los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales nacionales. Varias otras preguntaron por qué era sustancial la proporción correspondiente a la ejecución del FNUAP.

20. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el debate abierto recogido en el documento relativo a la evaluación. Una delegación estaba de acuerdo con la evaluación del sistema de servicios de apoyo técnico y de equipos nacionales de apoyo del FNUAP, que se consideraba que representaba una mejora importante con respecto al sistema anterior de asesores regionales. Observó que esa clase de examen debía sentar las bases para fortalecer las aportaciones técnicas del Fondo a la elaboración y ejecución de los programas por países. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que se enfocara la evaluación desde el punto de vista de los resultados y otras preguntaron qué medidas tomaba el FNUAP en función del resultado de sus evaluaciones.

21. Algunas delegaciones, tras mencionar los resultados de la evaluación sobre la producción local de anticonceptivos, observaron que la producción local de anticonceptivos era uno de los medios más eficaces de ayudar a los países a alcanzar la autosuficiencia en materia de métodos anticonceptivos. Por consiguiente, alentaron al FNUAP a que siguiera apoyando esas actividades mediante la prestación de asistencia financiera y técnica. Una delegación preguntó si el FNUAP no debería definir nuevamente su papel en esa esfera y pasar a facilitar esas actividades en lugar de apoyarlas reuniendo a inversores de diferentes sectores, incluido el sector privado.

22. La Directora Ejecutiva agradeció a las delegaciones sus observaciones sobre el informe. Estaba de acuerdo en que era importante que el FNUAP administrara las corrientes de recursos con eficacia y mejorara la supervisión y la evaluación. Esa era una de las principales razones por las que el Fondo tenía previsto establecer un plan de auditoría de los programas como parte de su sistema de supervisión. Estaba de acuerdo además en que las evaluaciones debían estar orientadas a producir resultados e incluir indicadores tanto cualitativos como cuantitativos a fin de medir los efectos y los logros de los programas.

23. El Director Ejecutivo Adjunto (Programa) explicó que la disminución de la proporción de recursos asignados a los países prioritarios obedecía principalmente a la inestabilidad política que había en algunos de esos países. En muchos casos, el Fondo había elaborado proyectos y hecho los preparativos para ejecutarlos pero no había podido seguir adelante debido a la situación política de algunos de los países. La Directora Ejecutiva añadió que el Fondo había tenido a veces que redistribuir recursos de países que estaban experimentando dificultades a los países que estaban ejecutando con éxito sus programas. Señaló que el programa multinacional no era un factor que hubiera contribuido a la reducción de la proporción de recursos asignados a los países prioritarios, ya que la cifra correspondiente a los países prioritarios se expresaba como porcentaje de las asignaciones a los programas por países.

24. La Directora Ejecutiva hizo hincapié en que el FNUAP seguía prestando especial atención a África. Prueba de ello era el enorme aumento, tanto en términos absolutos como porcentuales, de la proporción de recursos del FNUAP asignado a África durante el pasado decenio. En 1984, la proporción de recursos asignados a África representó menos del 19% del total de asignaciones del Fondo y la suma fue de 25 millones de dólares. En 1994, las cifras respectivas fueron 31,1% y 86,5 millones de dólares. Las cifras correspondientes a Asia fueron 46% y 61,3 millones de dólares en 1984 y 31,5% y 87,7 millones de dólares en 1994. Además, en el plan de trabajo del Fondo propuesto para 1996-1999 se proyectaba un aumento medio anual considerable para África con respecto al plan de trabajo para 1995-1998, de 53,9 millones de dólares a 72 millones de dólares.

25. La Directora Ejecutiva observó que las cuestiones que se habían planteado durante las consultas regionales sobre África constituían un buen ejemplo de los complejos y delicados que eran los problemas a que hacía frente África y de cuál era el modo de abordarlos. Señaló que el diálogo mantenido con funcionarios gubernamentales sobre esos delicados problemas había sido sumamente fructífero y había hecho resaltar el papel decisivo que correspondía a las actividades de promoción en la región de África. Por consiguiente, insistió en que había resultado muy provechoso que se hubieran planteado cuestiones.

26. La Directora Ejecutiva señaló que, efectivamente, las cifras correspondientes a la ejecución nacional se referían también a proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales nacionales. Por lo tanto, pensaba que podría ser útil en el futuro que el FNUAP proporcionara un desglose de los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales nacionales. Dijo que la diferencia entre los porcentajes de 1993 y de 1994 obedecía a dos razones. La primera era que la cifra correspondiente a 1994 era una asignación y la correspondiente a 1993 era un gasto. La segunda era sobre todo el resultado de un procedimiento de contabilidad. Explicó que la ejecución del FNUAP comprendía un volumen considerable de adquisiciones de productos básicos y equipo para los proyectos ejecutados por los gobiernos. Por consiguiente, no se trataba propiamente de proyectos ejecutados por el FNUAP sino de ayuda a los gobiernos en materia de adquisiciones.

27. Con respecto a la producción local de anticonceptivos, la Directora Ejecutiva explicó que el FNUAP iba a definir nuevamente el papel que le correspondía en esa esfera. Dijo que el Fondo no contaba con la capacidad técnica necesaria para prestar asistencia técnica para esas actividades y, por lo tanto, estaba tratando de encontrar organismos y organizaciones que pudieran prestar dicha asistencia. Dijo que el Fondo iba a apoyar las actividades en esa esfera siempre que estuvieran totalmente avaladas por gobiernos u otros donantes, incluido el sector privado.

28. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994.

B. Prioridades del programa y dirección futura

29. En su introducción al informe sobre las prioridades del programa y la dirección futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (documento DP/1995/25 y Corr.1), la Directora Ejecutiva observó que en la selección de las prioridades del programa propuesta en el informe se habían tenido en cuenta la experiencia y la ventaja comparativa del Fondo y se habían utilizado como orientación las preocupaciones y recomendaciones expresadas en diversas evaluaciones internas y externas, así como las observaciones de los miembros de la Junta. La Directora Ejecutiva reiteró la voluntad del Fondo de trabajar en estrecha cooperación con otros organismos y organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones bilaterales y no gubernamentales. La Directora Ejecutiva pasó revista brevemente a la estrategia operacional del Fondo, así como a su estrategia para la asignación de recursos. Para concluir observó que habían dos ajustes institucionales propuestos que eran especialmente importantes para el FNUAP: el cambio de la designación de los Directores del País del FNUAP a representantes del FNUAP y el establecimiento de un órgano ejecutivo separado para el FNUAP.

30. Antes de empezar el debate, el Presidente de la Junta Ejecutiva invitó al Administrador Auxiliar del PNUD a que hiciera una declaración en nombre del Administrador. El Administrador Auxiliar informó a la Junta de que el Administrador apoyaba enérgicamente el acuerdo entre el PNUD y el FNUAP de designar a los Directores del País del FNUAP representantes del FNUAP. Dijo que el Administrador estaba firmemente convencido de que esa medida fortalecería todavía más el sistema de coordinadores residentes a escala nacional.

31. A propuesta del Presidente, la Junta Ejecutiva decidió examinar el documento DP/1995/25 en dos partes: prioridades del programa y estrategias operacionales, incluida la asignación de recursos y los ajustes institucionales.

Resumen de los debates

Prioridades del programa

32. Durante el examen de las prioridades del programa del FNUAP un total de 30 delegaciones tomaron la palabra. La mayoría observaron que el documento era una base excelente para el examen de la programación futura del FNUAP y de su función en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

33. Entre los miembros de la Junta Ejecutiva había un amplio apoyo a la propuesta del FNUAP de concentrar su futura financiación en tres esferas de programa, a saber: salud reproductiva, incluida la planificación de la familia; política demográfica y promoción. La mayor parte de las delegaciones celebraron el enfoque y estimaron que, con algunas precisiones y dada la ventaja comparativa del FNUAP, este cambio en la dirección de las políticas tendría como consecuencia una concentración estratégica mayor de la programación del FNUAP y, además, fortalecería la capacidad del Fondo de ayudar a los países en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

34. Algunas delegaciones preguntaron cómo se podrían hacer operacionales las tres esferas de programa. Además, pidieron más detalles sobre los diversos componentes que constituirían las tres esferas de programa. Una delegación destacó que el apoyo a las nuevas esferas de programa no debía conducir a que otras esferas importantes de la labor del FNUAP quedaran al margen, y que era fundamental tener un planteamiento amplio de la cuestión de la población y el desarrollo.

35. Varias delegaciones estimaron que el documento prestaba demasiada atención a la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, a costa de las otras dos esferas de programa. Recomendaron que el FNUAP fuera flexible en la asignación de recursos entre esas tres esferas de programa teniendo en cuenta la situación y las necesidades específicas de cada país.

36. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de dotar a las mujeres de la capacidad de participar plenamente en las actividades de población y desarrollo y de ser beneficiarias de éstas. Una delegación instó al Fondo a que cooperara con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en relación con el problema de la habilitación de la mujer. Otra delegación recomendó que el Fondo diera prioridad a la habilitación de la mujer y que examinara esa cuestión como una esfera separada de programa. Otra delegación alentó al Fondo a que apoyara los esfuerzos para lograr que las mujeres participaran en la solución de los problemas demográficos.

37. Varias delegaciones observaron la necesidad de ser coherentes en la utilización de la terminología en la esfera de la salud reproductiva. Por

consiguiente, recomendaron que el Fondo utilizara la terminología exacta del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a este respecto, a saber "salud reproductiva, incluida la planificación de la familia". Varias delegaciones destacaron también el hecho de que puesto que la planificación de la familia formaba parte integrante de la salud reproductiva, debería abordarse en el contexto de la atención de la salud reproductiva. Una delegación, observando que en el documento no había un análisis amplio de la ventaja comparativa del FNUAP en la esfera de la salud reproductiva, pidió que esa cuestión se desarrollara en un documento revisado.

38. La mayor parte de las delegaciones por lo general celebraron el enfoque ampliado y pragmático hacia la atención de la salud reproductiva que se basaba en el sistema actualmente en marcha y que tenía en cuenta la situación específica en cada país. No obstante, una delegación destacó que aunque el enfoque ampliado era interesante y útil, el objetivo general debía seguir siendo un planteamiento amplio de la salud reproductiva. Otra delegación insistió en que la planificación de la familia y la maternidad sin riesgo seguían siendo esferas principales para la asistencia del FNUAP y que el concepto de salud reproductiva debía seguir definiéndose en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

39. Un representante destacó la importancia de supervisar los gastos dedicados al conjunto de medidas demográficas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Alentó además al Fondo a que apoyara las necesidades de salud reproductiva de los refugiados y las personas desplazadas y a que colaboraran con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones multilaterales y no gubernamentales que trabajan en esa esfera. Propuso además que el Fondo asignara mayor prioridad a la preparación de información para los clientes dedicada a los métodos, en particular, sobre los efectos secundarios de diversos métodos anticonceptivos.

40. En la esfera de la política demográfica, varias delegaciones estimaron que el título de la esfera de programa era demasiado limitado, observando que faltaban en él los aspectos de la población relacionados con el desarrollo. Por consiguiente, una delegación propuso que se utilizara la expresión "estrategias de población y desarrollo" en lugar de "política demográfica". Dado que la investigación constituía una actividad importante en las tres esferas propuestas de programa, y en particular en el ámbito de la política demográfica, varias delegaciones propusieron que el FNUAP encontrara los mejores centros en los países en desarrollo para que colaboraran con las investigaciones necesarias o las llevaran a cabo. Además, algunas delegaciones recomendaron que se invitara a expertos nacionales a participar en los programas internacionales de capacitación.

41. En cuanto a la promoción, varias delegaciones instaron al Fondo a que emprendiera actividades energéticas de promoción en las esferas de los derechos reproductivos, la igualdad entre hombres y mujeres, la educación de la mujer, la supervivencia del niño, la eliminación de prácticas perjudiciales para la mujer, el papel de los hombres, los abortos peligrosos y las necesidades de los adolescentes en cuanto a higiene sexual y reproductiva. Una delegación apoyó la propuesta del Fondo de ofrecer asistencia a las microempresas de mujeres, aunque sugirió que el FNUAP asignara recursos solamente a las iniciativas que tuvieran una vinculación directa con los programas de población. Otra delegación

recomendó que el FNUAP utilizara su función de promoción para lograr que todas las personas involucradas en la aplicación del Programa de Acción asumieran su parte de responsabilidad.

42. Una delegación observó que el documento no describía suficientemente la estrategia y la función del FNUAP en la prevención del VIH/SIDA. Otra delegación observó que el apoyo del Fondo en la esfera del VIH/SIDA debía definirse más claramente, así como sus estrategias para integrar las actividades de prevención del VIH/SIDA en el programa del Fondo.

43. Varias delegaciones expresaron preocupación por la sección II del informe dedicada a los principios. Muchas estimaron que el FNUAP debía respaldar todo el conjunto de principios establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y en el capítulo II en particular, en lugar de destacar determinados principios como base para la programación futura del FNUAP. Algunas delegaciones también formularon preguntas acerca de la declaración sobre la misión del FNUAP. Aunque la mayoría de las delegaciones celebraron esa iniciativa, algunas consideraron que había que informar de esa declaración a la Junta Ejecutiva.

Estrategias operacionales, incluidos la asignación de recursos y los ajustes institucionales

44. Un total de 16 delegaciones intervinieron durante el examen de las estrategias operacionales propuestas y el nuevo sistema de asignación de recursos. Por lo general las delegaciones apoyaron la elaboración de un nuevo sistema para la asignación de recursos, aunque varios representantes expresaron reservas. La mayoría consideró que antes de tomar una decisión sobre el nuevo sistema de asignación de recursos, había que hacer más estudios y debates sobre el tema. Algunos expresaron el temor de que la propuesta violara el principio de universalidad; otros expresaron preocupación por el aumento del umbral del PNB de 750 dólares a 1.000 dólares en el nuevo sistema como criterio para la prestación de asistencia y, por consiguiente, dijeron que no podían apoyar la propuesta. Varias delegaciones observaron la importancia de perfeccionar los criterios propuestos, basándose en las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los párrafos 14.14, 14.15 y 14.16.

45. Una delegación, con el apoyo de otras, propuso utilizar la adhesión a los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como criterio adicional para la asignación de recursos. Otra propuso que se añadiera la prevalencia del VIH/SIDA como criterio. Otra delegación propuso utilizar como indicador la tasa general de alfabetización en lugar de únicamente la tasa de alfabetización femenina, ya que tanto los hombres como las mujeres desempeñaban una función en la adopción de decisiones relacionadas con la planificación de la familia.

46. Varias delegaciones consideraron que cualquier nuevo sistema debería garantizar que la mayor parte de los recursos del Fondo se asignara a los países menos adelantados y a los países africanos en particular. Otros subrayaron la necesidad de ofrecer asistencia temporal a los países con economía en transición. Varias delegaciones se opusieron a que se asignara prioridad a determinadas regiones y sugirieron que el apoyo y la asistencia se prestaran a cualquier país que los necesitara, independientemente de la región a que pertenecía.

47. Aunque muchas delegaciones subrayaron la importante función de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, varias expresaron preocupación por la selección de organizaciones no gubernamentales en la ejecución de programas de población y desarrollo. Muchas estimaron que esta selección debía llevarse a cabo únicamente en estrecha consulta con los gobiernos. Un representante insistió en que las directrices del FNUAP sobre la colaboración con el sector no gubernamental debían dar mayor flexibilidad al Fondo en esa esfera. Otro observó que el FNUAP debía determinar cuáles eran las organizaciones no gubernamentales que tenían una ventaja comparativa en cada una de las tres esferas programáticas. Otros formularon preguntas sobre los planes del FNUAP para hacer participar al sector privado en los programas de población. Una delegación propuso que el FNUAP tomara la iniciativa de desarrollar una asociación mundial entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

48. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de la colaboración y la armonización interinstitucional a nivel nacional y celebraron las iniciativas y los esfuerzos del Fondo en ese ámbito. Varias delegaciones destacaron que los esfuerzos por armonizar estrategias entre el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos por medio de las notas de la estrategia nacional eran importantes, haciendo hincapié en que esta coordinación debía ocurrir principalmente a nivel nacional. Por consiguiente, recomendaron que un documento revisado explicara claramente las distintas funciones de todos los participantes.

49. Un gran número de delegaciones expresaron su apoyo a la designación de los Directores del País del FNUAP representantes del FNUAP, observando que esa medida haría que el FNUAP se volviera mucho más conspicuo a escala nacional, fortalecería la función del Fondo en la coordinación interinstitucional y consolidaría el sistema de coordinadores residentes. Estimaron conveniente el pleno apoyo a ese respecto y pidieron a la Directora Ejecutiva que diera garantías de que ese cambio de designación no alteraría los arreglos existentes entre el PNUD y el FNUAP sobre el terreno ni tuviera consecuencias para el presupuesto. Dos delegaciones expresaron serias reservas sobre ese arreglo, observando que no respondía a las disposiciones de las resoluciones 47/199 y 48/162 de la Asamblea General. Expresaron preocupación por que ese cambio institucional tan serio tuviera consecuencias financieras de largo plazo y produjera una mayor fragmentación en lugar de aumentar la coherencia del sistema de coordinadores residentes.

50. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al establecimiento de un órgano ejecutivo para el FNUAP, mientras que otras no veían la razón para apoyar la propuesta en ese momento. De todos modos, la mayoría de las delegaciones observaron que el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social era el foro apropiado para examinar la cuestión. Varias delegaciones hablaron también de la cuestión de pasar a ser miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. Si bien algunos representantes apoyaron la propuesta, la mayoría de las delegaciones consideraron que no tenían información suficiente sobre el funcionamiento del Comité para tomar una decisión en ese momento.

Respuestas de la Administración

51. La Directora Ejecutiva agradeció a los miembros de la Junta Ejecutiva su actitud por lo general positiva hacia las propuestas del FNUAP. Estuvo de acuerdo con que el Fondo debía ser coherente en el uso de la terminología en el ámbito de la salud reproductiva y aseguró a la Junta que el FNUAP se atendería a las expresiones exactas que se utilizaban en el Programa de Acción. También estuvo de acuerdo con que la designación de la segunda esfera de programa pasara a ser "política demográfica en las estrategias de desarrollo" en lugar de

"política demográfica". Explicó que el FNUAP había destacado determinados principios en la sección II del informe no porque el Fondo considerara que esos principios fueran más importantes que los otros principios establecidos en el Programa de Acción, sino porque tenían pertinencia especial para la labor del FNUAP. Señaló a ese respecto que el párrafo introductorio de la sección II del informe decía claramente que todas las actividades de los programas que reciben asistencia del FNUAP se emprenderían de conformidad con los principios y objetivos del Programa de Acción.

52. En cuanto a la tarea de hacer operacional el concepto de salud reproductiva, la Directora Ejecutiva observó que el FNUAP estaba trabajando en ello con la OMS y el UNICEF. Además, el Fondo estaba revisando sus programas por países para determinar de qué manera esos programas se podrían adaptar al enfoque de la salud reproductiva. En cuanto a la parte de recursos asignados a la atención de la salud reproductiva, la Directora Ejecutiva hizo hincapié en que era una cifra global, que más o menos correspondía a las asignaciones actuales a la planificación de la familia y la información, la educación y las actividades de comunicación conexas. Aseguró a los miembros de la Junta Ejecutiva que el FNUAP seguiría adaptando su asistencia a las necesidades específicas de cada país.

53. En cuanto a la cuestión de la colaboración interinstitucional y las ventajas comparativas de los diversos organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, en particular en la esfera de la salud reproductiva, la Directora Ejecutiva informó a la Junta Ejecutiva sobre los progresos que había alcanzado el Equipo de Tareas Interinstitucional relativo a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Uno de los objetivos del Equipo de Tareas era definir las ventajas comparativas de los organismos en las diversas esferas del Programa de Acción. La Directora Ejecutiva prometió mantener informada a la Junta sobre la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional y estuvo de acuerdo con la propuesta de que el informe anual del Fondo incluyera una sección sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

54. En cuanto a la política del FNUAP en el ámbito del VIH/SIDA, reiteró el fuerte compromiso del Fondo con el Programa Conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, observando que el FNUAP había sido una de las primeras organizaciones en adscribir a un funcionario a la secretaría del Programa.

55. En cuanto al sistema propuesto para la asignación de recursos, la Directora Ejecutiva admitió que había pocos datos para algunos de los criterios. Por consiguiente, era sumamente importante apoyar las iniciativas para recopilar y perfeccionar los datos sobre esos indicadores. La Directora Ejecutiva dijo que el FNUAP estaba abierto a la sugerencia de utilizar la cifra de 750 dólares en lugar de 1.000 dólares como umbral para el PNB. Al mismo tiempo, recordó a los miembros de la Junta Ejecutiva que el nuevo sistema estaba pensado como una propuesta y que había que seguir analizándolo para elaborarla. Aseguró a los miembros de la Junta que el Fondo tendría en cuenta las observaciones formuladas durante el debate, y dijo que el Fondo organizaría sesiones oficiosas de información para los miembros de la Junta antes de presentar la propuesta definitiva a la Junta para su aprobación. El Fondo podría presentar esa propuesta a la Junta no antes del primer período ordinario de sesiones de 1996.

56. La Directora Ejecutiva reiteró que el FNUAP estaba totalmente comprometido con la tarea de aumentar sus asignaciones a los países menos adelantados en general y a los países africanos en particular. Hizo hincapié en que el Fondo esperaba que los países menos adelantados fueran los más beneficiados por la estrategia propuesta para la asignación de recursos. Observó además que el Fondo seguiría prestando asistencia temporal a los países con economías en transición, según se pedía en el Programa de Acción. Convino en que el FNUAP estaba llamado a desempeñar un papel central en la movilización de recursos, tanto internos como externos, para los programas de población y para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y aseguró a los miembros de la Junta que el Fondo estaba comprometido con el principio de universalidad.

57. En cuanto a la cuestión de designar a los Directores del País del FNUAP representantes del FNUAP, la Directora Ejecutiva reiteró que ese arreglo no tendría consecuencias presupuestarias ni alteraría los acuerdos existentes con el PNUD a escala nacional y que se llevaría a cabo en el contexto del pleno apoyo del sistema de coordinadores residentes.

58. La Junta Ejecutiva adoptó las siguientes decisiones:

95/15. Prioridades del programa y orientación futura del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1;
2. Pide que el futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas se atenga a los principios enunciados en el capítulo II del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
3. Aprueba el esbozo del futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que deberá aplicarse en plena concordancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
4. Aprueba las esferas básicas de programas relativas a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual; la estrategia demográfica y la estrategia para el desarrollo; y la promoción, y pide a la Directora Ejecutiva que concentre la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas en las esferas básicas, poniendo al mismo tiempo de relieve que la política demográfica es parte integrante de toda estrategia de desarrollo sostenible y la necesidad de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas coopere con otras entidades asociadas en la formulación de sus estrategias;
5. Toma nota de los criterios propuestos para la asignación de los recursos; e invita a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que perfeccione los criterios propuestos, basándose en las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los párrafos 14.14, 14.15 y 14.16, así como en otros indicadores cualitativos y cuantitativos de interés, y teniendo muy en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante

el presente período de sesiones y la necesidad de prestar atención especial a los países menos adelantados y a África; y a que informe sobre lo que antecede a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996;

6. Recuerda la decisión 95/11 de la Junta Ejecutiva y, en el contexto del Programa Conjunto y de patrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, destaca la importancia de incorporar aspectos relativos al VIH/SIDA en las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, informe sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

8. Pide asimismo que el Fondo de Población de las Naciones Unidas presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 una breve nota expositiva sobre la conveniencia de que la Junta examine si procede que se haga miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria;

9. Pide además que la Directora Ejecutiva presente un proyecto de misión para el Fondo de Población de las Naciones Unidas basado en el informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1, en el que se tengan debidamente en cuenta los debates habidos en la Junta Ejecutiva, en particular las observaciones formuladas sobre el perfeccionamiento y la definición más apurada de las diferentes esferas de programas y sobre la utilización de la terminología, así como la presente decisión.

14 de junio de 1995

95/20. Fondo de Población de las Naciones Unidas:
arreglos institucionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del acuerdo concertado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para designar representantes del FNUAP a los directores de país residentes del FNUAP;

2. Recomienda que el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones consagrada a las actividades operacionales, y la Asamblea General aprueben ese acuerdo en la inteligencia de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas adoptará medidas para intensificar la cooperación con los coordinadores residentes y el apoyo activo a éstos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 47/199 de la Asamblea General, y en el entendimiento de que el acuerdo no redundará en gastos administrativos adicionales para el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14 de junio de 1995

C. Plan de trabajo y ejecución financiera de los programas

59. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) presentó el plan de trabajo para 1996-1999 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas (documento DP/1995/26), así como el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países aprobados por el Consejo de Administración y la Junta Ejecutiva (documento DP/1995/27). Señaló que en 1994 los ingresos de recursos ordinarios del FNUAP habían aumentado en un 20,8% con respecto a los de 1993. Hizo hincapié en que el FNUAP no sólo había gastado íntegramente sus ingresos correspondientes a 1994, sino que también había reducido considerablemente los saldos arrastrados de 1993 a 1994. Explicó que

el cálculo de las proyecciones de ingresos que figuraba en el plan de trabajo para 1996-1999 se basaba en la hipótesis de que los Estados Unidos harían una contribución anual de 55 millones de dólares y que las contribuciones de otros donantes aumentarían en un 8% anual. Con respecto a la distribución de los recursos programables, señaló que el aumento del 33% en cifras absolutas de la asistencia al África al sur del Sáhara representaba el único cambio importante con respecto al plan de trabajo para 1995-1998. También subrayó que el FNUAP estaba cumpliendo sus objetivos con respecto a la ejecución financiera de sus programas por países, pero iba a necesitar recursos adicionales para alcanzar la suma total requerida para esos programas.

60. Muchas delegaciones tomaron nota con reconocimiento del aumento de los ingresos del FNUAP y celebraron que se hubieran utilizado mejor los recursos en 1994. Sin embargo, algunas delegaciones consideraban que el volumen de saldos arrastrados seguía siendo demasiado elevado e instaron al FNUAP a tomar medidas para resolver esa situación. Varias delegaciones expresaron preocupación acerca de los cálculos utilizados para las proyecciones de ingresos para 1996-1999, que consideraban demasiado optimistas teniendo en cuenta que la contribución de uno de los principales donantes no era segura y las recientes reducciones en la asistencia para el desarrollo de algunos donantes importantes. Una de las delegaciones indicó que el FNUAP debía esforzarse más por encontrar cauces de financiación no tradicionales y otra delegación solicitó información sobre los aspectos financieros de la cooperación Sur-Sur.

61. Varias delegaciones, tras observar que sería conveniente que aumentara la proporción de recursos destinados al África al sur del Sáhara, recomendó que, en consecuencia, se revisara la distribución general de los recursos antes de que se aprobara el plan de trabajo. Sin embargo, otras delegaciones advirtieron que no sería conveniente que se realizara esa revisión especial del plan de trabajo si no se analizaban a fondo las razones y las consecuencias de cambiar la asignación de recursos por región. Tras un breve debate, los miembros de la Junta Ejecutiva convinieron en que la cuestión de la distribución regional, incluida la proporción de recursos destinada a África, debía examinarse a la luz de la futura estrategia del FNUAP en lo concerniente a la asignación de recursos. La nueva estrategia, que sería examinada por la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1996, sería utilizada entonces como base para elaborar el próximo plan anual de trabajo. Una delegación sugirió también que se revisara el plan de trabajo a fin de incorporar las nuevas prioridades de programas del FNUAP.

62. Con respecto a la ejecución financiera, muchas delegaciones pidieron que se analizaran más a fondo los factores a los que cabía atribuir las variaciones en las tasas de ejecución de los programas por países. Varias delegaciones observaron que se habían reducido las tasas globales de ejecución en los países de África y pidieron que se explicaran las razones de que progresara tan lentamente.

63. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) agradeció a la Junta Ejecutiva sus comentarios positivos sobre la mejora de la tasa de utilización de recursos del FNUAP y confirmó que éste proseguiría sus esfuerzos por reducir el volumen de saldos arrastrados. Explicó que la estimación de un aumento anual del 8% de las contribuciones de donantes se basaba en las pautas de ingresos para el período 1985-1994, que registraban un aumento medio anual del 9%. Así pues, el FNUAP consideraba que las proyecciones de ingresos que figuraban en el plan de trabajo para 1996-1999 eran realistas. También recalcó que el plan de trabajo, al ser un plan renovable, se revisaba anualmente y se presentaba a la Junta. Por consiguiente, se podían realizar ajustes inmediatamente si se producía una reducción drástica de las contribuciones. Explicó además que el FNUAP estaba buscando fuentes de financiación no

tradicionales, especialmente en el sector privado, pero que los resultados hasta el momento habían sido marginales. Con respecto a la cooperación Sur-Sur, señaló que los datos financieros pertinentes se incluían en los programas por países y multinacionales del FNUAP.

64. En respuesta a las cuestiones relativas a la asignación de recursos por región, el Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) confirmó que los criterios utilizados para realizar los cálculos correspondientes se basaban en decisiones del Consejo de Administración acerca del sistema de países prioritarios y otros indicadores de la asignación, incluidos los relativos a las esferas de programas. Subrayó que el próximo plan de trabajo iba a recoger la nueva estrategia para la asignación de recursos que debía adoptar la Junta Ejecutiva. Del mismo modo, se iban a aplicar las nuevas prioridades de los programas una vez que la Junta hubiera adoptado una decisión definitiva. Reiteró que el aumento de la asistencia al África al sur del Sáhara de 54 millones de dólares a 72 millones de dólares por año en cifras absolutas era considerable. Puesto que una mayor proporción supondría una nueva redistribución de recursos de otras regiones, esa revisión debía ser considerada cuidadosamente por la Junta.

65. Con respecto a las tasas de ejecución, observó que el presente documento pretendía proporcionar una sinopsis, según lo solicitado por el Consejo de Administración en años anteriores. Ahora bien, si así lo deseaba la Junta Ejecutiva, el FNUAP no tendría el menor inconveniente en incluir en los futuros planes de trabajo un análisis de los factores que determinaban las tasas de ejecución para los distintos programas por países.

66. El Director Ejecutivo Adjunto (Programa) explicó que la imprevisibilidad de las entradas de ingresos impedía que los programas se ejecutaran sin problemas, lo que a su vez era causa de parte de las variaciones de las tasas de ejecución. Observó que el FNUAP había tomado una serie de iniciativas para aumentar las tasas de ejecución para 1994. Entre éstas se contaban las de suprimir los límites máximos a los países, permitir una asignación plena de recursos en los programas por países aprobados y exigir informes trimestrales sobre los gastos a todas las oficinas exteriores, de modo que el FNUAP pudiera examinar los niveles de gastos y, en consecuencia, transferir recursos entre los programas.

67. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/16. Plan de trabajo del FNUAP y solicitud de autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva relativas a la planificación de los recursos para los programas, que figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1995/26, y tiene plenamente en cuenta el párrafo 4 de la decisión 95/15;

2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas para 1996 al nivel de los nuevos recursos programables para 1996, estimados actualmente en 263 millones de dólares;

3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a recursos ordinarios para el período 1997-1999: 280 millones de dólares para 1997, 298 millones de dólares para 1998, y 319 millones de dólares para 1999;

4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de

los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1996 a 1999.

8 de junio de 1995

D. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos

68. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) presentó el informe sobre la situación de la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990 (documento DP/1995/24/Part II). Señaló que se habían completado los trabajos relacionados con la iniciativa mundial correspondientes a 1991, incluida la realización de estudios a fondo en 12 países; la publicación de informes sobre los estudios a fondo y otros informes técnicos; la creación de una base de datos sobre productos anticonceptivos; y el establecimiento de un proceso de seguimiento. Dijo que en una reunión celebrada recientemente por el Grupo Consultivo en relación con la iniciativa mundial se había llegado a un consenso general sobre cuatro cuestiones: a) sería conveniente proseguir la labor relacionada con la iniciativa mundial e institucionalizar su secretaría para que formara parte del FNUAP; b) la secretaría debía realizar un seguimiento sistemático de las actividades y prestar asistencia en la organización y promoción de la capacitación en gestión de la logística, esfera que presentaba necesidades específicas; c) debía seguir desarrollándose la base de datos sobre productos anticonceptivos para contar con una perspectiva más completa de la oferta y la demanda a nivel de países y para que abarcara información acerca de los productos anticonceptivos de producción nacional o que pudieran adquirirse en la red comercial; y d) el FNUAP debía establecer y administrar un servicio mundial sobre productos anticonceptivos, a fin de eliminar las interrupciones en el suministro de anticonceptivos y lograr ahorros de envergadura en su adquisición.

69. Numerosas delegaciones acogieron complacidas el informe sobre la situación y encomiaron los logros alcanzados con la iniciativa mundial. Muchas de las delegaciones expresaron su firme apoyo a la continuación de la iniciativa mundial más allá de 1995 y recomendaron que se estudiaran los medios de institucionalizar la secretaría de la iniciativa. A este respecto, varias delegaciones recomendaron que se integrara la iniciativa mundial en el programa general del FNUAP para que con el tiempo llegara a formar parte permanente del Fondo. Una delegación sugirió que tal medida quedara recogida en el proyecto de presupuesto del FNUAP para el bienio 1996-1997. Algunas delegaciones encomiaron la labor de la Dependencia de Adquisición del FNUAP y destacaron la necesidad de seguir incrementando la capacidad técnica y de adquisición del FNUAP en esta esfera. Varias delegaciones propusieron que el FNUAP evaluara nuevamente la función que desempeñaba en la preservación y el aseguramiento del suministro de anticonceptivos y a la satisfacción de necesidades no atendidas, tanto de anticonceptivos como de gestión de la logística, inclusive mediante la colaboración con otros participantes principales en esta esfera.

70. Diversas delegaciones pusieron de relieve la importancia de centrar la atención en cuestiones relacionadas con la calidad de la atención y el aseguramiento de la calidad, así como en la satisfacción de las necesidades de anticonceptivos de los adolescentes, los jóvenes y las personas solteras. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la producción local de anticonceptivos y la necesidad de fomentar la distribución local y de fortalecer la capacidad local de encargarse de la gestión de los programas. Una delegación insistió en la necesidad de tener plenamente en cuenta las diferencias culturales en los esfuerzos para atender las necesidades de anticonceptivos de los distintos países y expresó las reservas de su país respecto de la disponibilidad de anticonceptivos para los adolescentes, los jóvenes y las personas solteras.

71. Atendiendo a las sugerencias formuladas respecto de la continuación de la labor de la iniciativa mundial, el FNUAP estuvo de acuerdo en presentar a la Junta Ejecutiva, en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, propuestas relativas a la continuación de la iniciativa mundial después de 1995 en el contexto del programa multinacional del FNUAP para 1996-1999, así como determinadas opciones sobre modalidades para el establecimiento de un servicio mundial sobre productos anticonceptivos. El FNUAP estuvo de acuerdo asimismo en evaluar nuevamente la función que desempeñaba en la atención de las necesidades de anticonceptivos y gestión de la logística y en analizar la mejor manera de satisfacer necesidades no atendidas en esas esferas fundamentales, incluida la de velar por la calidad. Dicho análisis se presentaría como informe a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996.

72. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/21. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990, reproducido en el documento DP/1995/24 (Part II);

2. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 la propuesta de que, en el marco del programa multinacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que la Iniciativa mundial continúe más allá de 1995 y que incluya en ella una exposición sucinta de los objetivos, modalidades y procedimientos para un posible acuerdo mundial futuro en materia de anticonceptivos;

3. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe en el que se reevalúen las futuras funciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de contraceptivos y de gestión de la logística.

14 de junio de 1995

E. Medidas adoptadas para aplicar la decisión 94/25 de la Junta Ejecutiva: asistencia a Rwanda

73. Numerosas delegaciones expresaron su reconocimiento por las actividades del FNUAP en el marco del actual programa del país, especialmente desde que comenzó

la situación de emergencia nacional. La mayoría de ellas se manifestaron a favor de la flexibilidad de que se ha dado muestra en las actividades llevadas a cabo hasta la fecha y de la autorización de un gasto global de hasta 7,8 millones de dólares de los EE.UU. hasta el final del programa del país. Algunas delegaciones, sin embargo, expresaron reservas sobre las explicaciones dadas para justificar la posibilidad de tener que gastar 800.000 dólares más de los aprobados inicialmente para el programa.

74. La Directora de la División de África explicó que dados los cambios que se han producido en los datos sobre la población a raíz de la situación de emergencia, sería necesario realizar una amplia encuesta demográfica; asimismo, haría falta una inversión superior a la prevista para el sector de la salud reproductiva y la planificación de la familia, debido a la destrucción de la infraestructura.

75. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/14. Aplicación de la decisión 94/25: asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba que continúe la aplicación de la decisión 94/25, admitiendo cierta flexibilidad en el gasto por sectores de los recursos del tercer programa para Rwanda y autorizando un gasto total de 7,8 millones de dólares, lo que permitirá al FNUAP continuar respondiendo a las necesidades del Gobierno de Rwanda en materia de reconstrucción y desarrollo.

8 de junio de 1995

III. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES

Solicitud de recursos complementarios para el programa del FNUAP para Namibia

76. Numerosas delegaciones apoyaron la solicitud de recursos complementarios para el programa del FNUAP para Namibia. Sin embargo, dos delegaciones señalaron que los fondos solicitados representaban un incremento importante con relación a la cantidad inicialmente aprobada. Una de ellas, tras señalar que los recursos complementarios se solicitaban para muchas de las actividades que habían formado parte del programa para el país aprobado por el Consejo de Administración en su 39º período de sesiones (1992), preguntó si una planificación insuficiente y una desafortunada gestión financiera habían contribuido al bajo nivel de ejecución de esas actividades. La otra delegación observó que Namibia no era un país prioritario a efectos de la asistencia del FNUAP. Propuso, por consiguiente, que el FNUAP revisara sus criterios sobre los países prioritarios y/o considerara si Namibia debería ser un país prioritario. Una tercera delegación se refirió a la necesidad de crear una capacidad nacional y pidió que el FNUAP examinara esa necesidad.

77. El representante de Namibia expresó el agradecimiento de su país al FNUAP por su apoyo. Aunque Namibia no era un país prioritario a efectos de la asistencia del FNUAP, la población del país crecía a ritmo rápido. Dijo que los objetivos del programa seguían siendo válidos. Señaló que los embarazos de adolescentes y la falta de sensibilidad a las cuestiones relacionadas con el sexo figuraban entre las grandes preocupaciones del Gobierno y subrayó la importancia de las actividades de información, educación y comunicación a este respecto. Observó que los factores demográficos eran parte integrante del desarrollo e indicó que su Gobierno preparaba la elaboración de una política demográfica.

78. La Directora de la División de África agradeció a las delegaciones su apoyo. Señaló que el nivel de fondos solicitado para el programa inicial del país había sido conservador porque Namibia no era un país prioritario y porque aún no se había demostrado la capacidad de absorción de la nueva nación. No obstante, destacó que sus necesidades en el área de la población justificaban el nivel de asistencia del FNUAP solicitado. Aunque Namibia tenía un ingreso per cápita relativamente elevado, señaló que esa riqueza aparente ocultaba una distribución del ingreso ligeramente sesgada, según la cual una gran mayoría de la población recibía solamente un pequeño porcentaje del producto interno bruto (PIB). Subrayó que el Gobierno se hallaba firmemente comprometido a acelerar el programa de población y que la ejecución del programa era mejor de lo esperado, tanto sustantiva como financieramente - el 77% de los fondos aprobados se gastó durante los tres primeros años del programa. Se necesitaban fondos complementarios para reforzar el programa nacional de salud reproductiva y planificación de la familia; iniciar actividades relacionadas con la información, la educación y la comunicación, y con la mujer, la población y el desarrollo; formular una política demográfica nacional; desarrollar los recursos humanos, y crear la capacidad nacional.

79. El Director Ejecutivo Adjunto (Programa) precisó que la solicitud de recursos complementarios se ajustaba a las recomendaciones del examen de mitad de período del programa del país y que Namibia parecía un candidato ideal para la asistencia del FNUAP a la vista de la insistencia de la Junta Ejecutiva en la necesidad de aumentar los recursos destinados a la región de África. Además, Namibia claramente necesitaba y deseaba el apoyo del FNUAP y estaba capacitada para gastar con eficacia los fondos que se le habían asignado.

80. La Junta Ejecutiva aprobó la solicitud de que se incrementaran los fondos

autorizados para el programa de Namibia, contenida en el documento DP/1995/28.

81. La Junta Ejecutiva tomó nota del estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países (DP/1995/27).

IV. FNUAP/PNUD: INFORMES DIRIGIDOS AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A. Actividades complementarias de las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General

82. En su exposición introductoria, el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas del PNUD esbozó varias medidas sustantivas, programáticas y administrativas que había adoptado la organización durante el pasado año para aplicar las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General. Se habían adoptado medidas a dos niveles: en primer lugar, el PNUD, a título individual, había adoptado medidas en relación con las disposiciones de las resoluciones que afectaban directamente a la labor de la organización, como el enfoque programático, la ejecución nacional, la descentralización y la delegación de facultades, la capacitación común y las notas sobre las estrategias de los países; en segundo lugar, en conjunción con organizaciones asociadas, y por conducto del Grupo Consultivo Mixto de Políticas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO), se habían adoptado medidas en relación con los aspectos de la resolución que tenían consecuencias para el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en general, como el sistema de coordinadores residentes, la armonización de los ciclos de programación y los locales y servicios comunes.

83. En su exposición introductoria, el Director Ejecutivo Adjunto (Programa) del FNUAP destacó los estrechos vínculos existentes entre el examen de programas y formulación de estrategias y el enfoque programático del Fondo. El orador dijo que el examen de programas y formulación de estrategias entrañaba un amplio análisis de la situación demográfica del país correspondiente y, durante el proceso de formulación de estrategias, garantizaba la celebración de consultas con todos los órganos que se ocupaban de las cuestiones relacionadas con la población en un determinado país. El sistema de servicios de apoyo técnico/equipos de apoyo a los países del FNUAP era fundamental en el proceso, ya que facilitaba las necesarias orientaciones técnicas y analíticas sobre los países. El orador destacó que el Fondo recurría cada vez más a la ejecución nacional, así como a los expertos nacionales siempre que ello era factible. Entre los principales problemas con que había tropezado el Fondo en relación con la ejecución nacional figuraban la capacidad nacional y los informes financieros inadecuados. El Fondo continuaba su labor de descentralización de la facultad de aprobación de proyectos en las oficinas exteriores y, con carácter experimental, había hecho extensiva esa facultad a 12 países.

84. Varias delegaciones destacaron los progresos considerables que habían hecho ambas organizaciones a los efectos de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General. Se consideró positivo el formato común de los informes.

85. Eran especialmente alentadores el interés demostrado y la labor realizada en relación con las notas sobre las estrategias de los países. Una delegación preguntó si se podría establecer un formato común para las notas sobre las estrategias de los países. Varios oradores, aunque estaban de acuerdo con el contenido básico de esas notas y consideraban que eran útiles mecanismos para reforzar el sistema de coordinadores residentes, pidieron que su preparación siguiera correspondiendo a los países, de conformidad con el propósito de la Asamblea General. Una delegación dudaba que tuvieran valor para los países cuyas cifras indicativas de planificación fueran bajas. Otra delegación pidió que se preparara un informe sobre la elaboración de esas notas por los países, lo que serviría para examinar la utilidad del proceso. Se preguntó al FNUAP si las notas le habían servido para integrar las estrategias de población por países.

86. Varias delegaciones pidieron información concreta sobre el papel de la

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el ámbito de la ejecución nacional. En relación con el FNUAP, varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre el papel que desempeñaban los organismos especializados en la ejecución nacional a raíz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

87. También se pidió más información sobre la utilización del sistema de coordinadores residentes y la experiencia con el enfoque programático, particularmente en relación con la ejecución insuficiente atribuida al mecanismo de un determinado país.

88. Se expresó apoyo a las actividades de ambas organizaciones en relación con la descentralización y algunos oradores pidieron que se diesen garantías sobre la rendición de cuentas.

89. Se encomió el acuerdo alcanzado por el Grupo Consultivo Mixto de Políticas a los efectos de ampliar la lista de candidatos a coordinadores residentes. Se confiaba en que las organizaciones que aportaran candidatos presentarían a los más idóneos. Se preguntó que cuál era el método que seguían las organizaciones que aportaban candidatos a la lista para garantizar la reincorporación sin contratiempos del personal.

90. Se hicieron otras observaciones en relación con la posibilidad de reforzar las bases de datos del PNUD para los nuevos países receptores y con el fomento de una función más estratégica para la Junta Ejecutiva en el proceso de programación por países, habida cuenta de las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF al respecto, y se solicitó que se hiciesen una compilación y un examen de los costos locales, incluidos los correspondientes a los servicios.

91. Varias delegaciones destacaron que en el documento del PNUD no se hacía referencia a la supervisión y evaluación. Además, se pidió que en lo sucesivo se facilitase información más sustantiva, particularmente en relación con los problemas con que tropezaba la aplicación de las resoluciones, sobre todo en los países. Además, con objeto de que el Consejo Económico y Social facilitase orientaciones al PNUD y al FNUAP, se sugirió que, en lo sucesivo, el PNUD, el FNUAP y el UNICEF considerasen la posibilidad de preparar un informe común, tal vez por conducto del Grupo Consultivo Mixto de Políticas.

92. En respuesta a las cuestiones planteadas, el Administrador Auxiliar informó a la Junta Ejecutiva de que más del 40% de los representantes residentes habían trabajado en otras organizaciones de las Naciones Unidas. El orador lamentó que no se hiciera ninguna referencia concreta a la evaluación y supervisión, aunque destacó que se habían realizado algunos progresos a los efectos de la armonización de la evaluación y la supervisión en las organizaciones de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social figuraba una relación detallada de los progresos alcanzados en esos ámbitos. Además, el Administrador Auxiliar informó a la Junta acerca de las actividades que se estaban llevando a cabo en el PNUD para establecer un sistema eficiente de gestión de la información, lo cual constituía ciertamente una condición previa para que tuviese éxito el proceso de descentralización en el marco de la organización.

93. Acerca de la función de los organismos especializados de respaldar la ejecución nacional, el Director Ejecutivo Adjunto (Programa) del FNUAP explicó que el sistema de servicios de apoyo técnico/equipos de apoyo a los países del Fondo era el vehículo principal para prestar asistencia técnica en los países. Afirmó que se pedía al sistema que hiciera el mayor uso posible de los expertos nacionales. Cuando no se contaba con esos expertos, el Fondo utilizaba a los que estaban disponibles en los equipos de apoyo a los países del FNUAP,

integrados por especialistas procedentes de todo el sistema de las Naciones Unidas. Dijo el orador que el FNUAP había adoptado una vía de avance progresivo hacia la descentralización con el fin de mantener en vigencia la rendición de cuentas, elevando gradualmente las facultades delegadas para la aprobación de proyectos hasta la cuantía actual de 750.000 dólares. El Fondo observaba los resultados de cada fase para comprobar que se seguían respetando los principios de la rendición de cuentas. El FNUAP recurría también a los exámenes de mitad de período para asegurar la rendición de cuentas. La experiencia del Fondo con las notas sobre la estrategia de los países había sido en general positiva y el FNUAP estaba en vías de determinar cuál sería la manera mejor de vincular el examen de programas y la formulación de estrategias con dichas notas.

94. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/17. FNUAP/PNUD: Informes dirigidos al Consejo Económico y Social: Actividades complementarias de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

1. Transmite los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que velen por que en los futuros informes sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas se aborden más detalladamente los problemas y oportunidades que se hayan detectado, particularmente sobre el terreno, y figuren las recomendaciones que corresponda, así como las peticiones de que la Junta Ejecutiva imparta orientación;

3. Pide, además, al Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que consideren la posibilidad de preparar un informe común sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas para las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP y el UNICEF, informe que debe contener una sección común y secciones correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, respectivamente.

8 de junio de 1995

B. Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

95. La Junta Ejecutiva decidió celebrar un debate sobre estas dos secciones del tema. Varias delegaciones expresaron satisfacción general con los informes mientras que algunas pidieron más datos sustanciales e información sobre los problemas que se encaran, respecto de los cuales el Consejo Económico y Social podría proporcionar orientación. Otras subrayaron el papel fundamental de la Asamblea General y el Consejo en la definición de las responsabilidades de las organizaciones en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Un orador preguntó si había alguna duplicación entre las actividades complementarias del PNUD y el FNUAP respecto de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. A continuación figuran los debates relativos al FNUAP y el PNUD, respectivamente.

1. Fondo de Población de las Naciones Unidas

96. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) del FNUAP en su presentación del documento DP/1995/24 (Part III), señaló, que una de las principales preocupaciones del FNUAP en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo era ajustar sus programas nacionales para que armonizaran mejor con el Programa de Acción de la Conferencia. Asimismo, señaló los avances logrados por el Grupo de Tareas Interinstitucional relativo a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y sus grupos de trabajo. Señaló además que, como había propuesto la Comisión de Población y Desarrollo en su 28º período de sesiones, el FNUAP estaría encargado de informar anualmente sobre la experiencia de los programas en materia de aplicación del Programa de Acción de la Conferencia a nivel nacional. Asimismo, reiteró la intención del FNUAP de cooperar con las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del Programa de Acción, teniendo en cuenta los comentarios previos de los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el particular. Con respecto a las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, dijo que el FNUAP se sentía complacido de que el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social hubiera hecho suyos los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En el plano internacional, el Fondo continuaría trabajando para fortalecer el concepto 20/20, en estrecha colaboración con el PNUD y el UNICEF y dentro del marco aprobado en Copenhague. Asimismo, prometió el apoyo del FNUAP para el establecimiento de un amplio marco a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para las actividades complementarias de todas las principales conferencias internacionales en un informe a la Junta Ejecutiva de las actividades que se estaban realizando dentro del sistema de las Naciones Unidas en ese sentido.

97. La mayoría de las delegaciones acogió la labor realizada por el FNUAP como complemento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y, en particular, su función coordinadora de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Muchas delegaciones subrayaron también la importancia de la colaboración interinstitucional y las ventajas comparativas de cada organización en la ejecución de actividades complementarias de ambas conferencias.

98. Respecto de la cuestión de una junta ejecutiva separada para el FNUAP, varias delegaciones señalaron que el Consejo Económico y Social analizaría nuevamente ese asunto en junio y julio de 1995. Una delegación comentó que en el informe sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no se hacía referencia a la resolución 49/127 de la Asamblea General sobre migración internacional y desarrollo, y también cuestionó la referencia en dicho informe al proyecto de documento E/CN.9/1995/L.3/Add.1 sobre el 28º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, señalando que en el proyecto de documento no se reflejaban adecuadamente las disposiciones establecidas en la resolución 49/128 de la Asamblea General sobre la nueva denominación de la Comisión.

99. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) agradeció a los miembros de la Junta Ejecutiva sus comentarios constructivos sobre los informes. Observó que la falta de datos sustanciales en los informes se debía básicamente a problemas de coordinación y planificación, pero añadió que el informe del FNUAP debería leerse conjuntamente con el documento DP/1995/25 sobre prioridades del programa y dirección futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El orador esperaba que los informes de los

cuatro grupos de trabajo del Equipo de Tareas Interinstitucional estuvieran disponibles para la fecha en que se reuniría el Consejo Económico y Social en junio y julio de 1995. Asimismo, informó a la Junta Ejecutiva que se presentaría un informe por separado al Consejo en junio y julio de 1995 sobre la aplicación de la resolución 49/127 de la Asamblea General, preparado para el Secretario General por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. Además, reiteró el compromiso del FNUAP de cooperar plenamente con los demás organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

100. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, presentando el documento DP/1995/30/Add.3, subrayó la importancia que tenían para el PNUD los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y esbozó las medidas que el PNUD estaba tomando al respecto. El Administrador Auxiliar destacó que las tres conferencias de las Naciones Unidas - la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social - aportaban ideas novedosas en relación con la necesidad de establecer un nuevo enfoque en materia de desarrollo; la necesidad de integrar las preocupaciones ambientales en la economía; la importancia de potenciar el papel de la mujer y de velar por la enseñanza de las niñas; y la necesidad de reformular modelos convencionales de crecimiento económico con objeto de prestar más atención a las necesidades de los pobres.

101. El orador dijo después que el PNUD había preparado un plan de acción para la realización de actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en el que ponía de relieve su función de contribuir a que los resultados de la Conferencia de El Cairo se integraran en la corriente principal del diálogo sobre políticas y a que se tuvieran en cuenta las consecuencias que la dinámica de la población tenía para el desarrollo. Las actividades complementarias incluían las siguientes: el examen interno de las políticas y los programas para armonizarlos con las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia; la capacitación y sensibilización del personal del PNUD en relación con las ideas dimanantes de la Conferencia; la participación activa en el Grupo de Tareas entre organismos de la Conferencia; las iniciativas conjuntas de organismos en materia de actividades complementarias; y la integración de las actividades complementarias de la Conferencia con las de otras importantes conferencias recientes de las Naciones Unidas. En relación con las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el orador describió en líneas generales las funciones expresamente asignadas al PNUD por el Programa de Acción de la Cumbre. Además, puso de relieve que la labor del PNUD se guiaría por la demanda y se adecuaría a las necesidades locales. Se había enviado a todos los representantes residentes un documento de estrategia titulado "From poverty

to equity" en el que se destacaba la necesidad de que la organización se centrara en las actividades complementarias de la Cumbre Mundial. También se había publicado otro documento titulado "Beyond Copenhagen".

102. En relación con la función del PNUD en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, una delegación, hablando en nombre de otras, puso de relieve la necesidad de que el PNUD integrara plenamente las cuestiones de población en su estrategia de desarrollo, lo que se coordinaría en los países por conducto de los coordinadores residentes. Se pidió al PNUD que cooperara plenamente con la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de las Naciones Unidas con miras a llevar a cabo la labor relacionada con la Comisión de Población y Desarrollo.

103. Un orador indicó que las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social podían brindar al PNUD la oportunidad de precisar más sus prioridades y las actividades en que se concentraría. Otro orador dijo que el PNUD debería seguir concentrándose en la erradicación de la pobreza, particularmente ayudando a los países a formular estrategias nacionales contra la pobreza. Una delegación sugirió que el PNUD informara a la Junta Ejecutiva sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en el primer período ordinario de sesiones de 1996.

104. El Administrador Auxiliar respondió diciendo que los planes de actividades complementarias de las dos conferencias se ajustaban bien a los cuatro ámbitos de atención prioritaria del PNUD y que, por consiguiente, se integrarían en los programas existentes. El orador reiteró que los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social tenían una importancia primordial para la futura labor del PNUD. Además, explicó que el documento DP/1995/30/Add.3 se había preparado con bastante antelación a la celebración del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva y, por ello, no incluía todos los pormenores de las medidas recientemente adoptadas, a diferencia de los otros dos documentos mencionados. No obstante, había material complementario a disposición de las delegaciones. A juicio del Administrador Auxiliar, el PNUD tenía una ventaja comparativa concreta en relación con las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, habida cuenta de su mandato en favor del desarrollo humano sostenible y su concentración intersectorial, particularmente a los efectos de prestar apoyo a la creación de marcos macroeconómicos, a la buena gestión, a las estrategias nacionales para la erradicación de la pobreza, a los mecanismos de participación en el gobierno, a los planes de crédito y a los modos de subsistencia sostenible. En respuesta a una solicitud de que se suministrara más información acerca de los grupos de tareas entre organismos mencionados en el informe, el Administrador Auxiliar dijo que el Secretario General presentaría la propuesta correspondiente durante la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1995, habida cuenta de que la propuesta figuraba en su propio informe, al que había contribuido el PNUD.

105. La Junta Ejecutiva tomó nota de las secciones II y III de los informes dirigidos al Consejo Económico y Social (DP/1995/24/Part III y DP/1995/30/Add.3) y las transmitió al Consejo Económico y Social, junto con las observaciones de la Junta.

V. FNUAP/PNUD: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE
LOS PRESUPUESTOS Y LAS CUENTAS

106. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Finanzas y Administración del PNUD, presentando el tema en nombre del FNUAP y el PNUD, informó a la Junta de que se habían alcanzado progresos en relación con la armonización de los estados financieros bajo los auspicios del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA (FP)), y que estaba prevista una tercera y última reunión del grupo de trabajo para fines de junio de 1995. Habían comenzado las consultas entre el PNUD, el FNUAP y el UNICEF sobre la armonización de los presupuestos y ya había finalizado un examen preliminar para determinar las diferencias en la presentación actual de los presupuestos. El Administrador Auxiliar explicó que el resultado de las propuestas presentadas en respuesta al estudio sobre la gestión realizado por el UNICEF y que se había de presentar a la Junta Ejecutiva del UNICEF en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, en particular en relación con las recomendaciones para integrar los presupuestos por programas y administrativos de las oficinas del UNICEF en los países, afectaría las tareas conjuntas del PNUD, el FNUAP y el UNICEF, incluidos los plazos fijados. Indicó, asimismo que se presentarían a la Junta informes periódicos sobre la marcha de los trabajos relacionados con la armonización de los presupuestos y sugirió que la cuestión se volviera a examinar en el primer período ordinario de sesiones de 1996.

107. Una delegación tomó nota de los progresos satisfactorios alcanzados en la elaboración de normas contables comunes para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sugirió algunas medidas, apoyadas posteriormente por otra delegación, encaminadas a mejorar la armonización de los presupuestos y las cuentas: a) utilización de una terminología análoga para distinguir entre los gastos del presupuesto básico, los gastos de apoyo a los programas y los gastos extrapresupuestarios; b) definiciones análogas para la especificación de los gastos generales; c) información fácilmente accesible sobre el número total de puestos; d) tratamiento común de los ingresos provenientes de todas las fuentes; e) presentación de los gastos del presupuesto bienal clasificados por objeto de los gastos; f) empleo de una secuencia análoga en los tres presupuestos, y presentación de la información en forma de tablas; y g) elaboración de un modelo de documento de presupuesto para uso de los tres organismos.

108. Una delegación, apoyada por otras, expresó su profunda preocupación por la falta de contenido del informe, y subrayó la necesidad de saber qué había sucedido en las sesiones mencionadas, en particular habida cuenta del requisito en materia de informes previsto en la resolución 49/216 e) de la Asamblea General. Dicha delegación, cuyos auditores estatales habían visitado las tres organizaciones, manifestó también que sería útil saber la dirección que se tomaría tras el examen conjunto, cuestionó la necesidad de un consultor externo, dados los expertos con que cuentan las organizaciones, y observó que el informe no se había transmitido a la Junta Ejecutiva y al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) como había pedido la Asamblea General en su resolución. Se subrayó la importancia que tenía la armonización de los presupuestos para los países donantes y beneficiarios, y se expresó preocupación por el hecho de que las diferencias entre los presupuestos administrativos hacían difícil determinar en dónde se utilizaban los fondos. Una delegación dijo que la falta de un informe más amplio era particularmente lamentable a la luz del examen trienal de políticas que se realizaría próximamente y pidió que se celebraran sesiones de información entre períodos de sesiones sobre asuntos relativos a la armonización.

109. El Administrador Auxiliar respondió que se había procurado que el documento

fuera breve y sucinto. En respuesta a una pregunta, explicó que convendría tener en cuenta el resultado del debate de la Junta Ejecutiva del UNICEF en relación con el estudio sobre la gestión realizado por el UNICEF, ya que las cuestiones allí planteadas incidirían también sobre las posibilidades de armonizar la presentación de los presupuestos. El UNICEF está elaborando propuestas en respuesta a una solicitud concreta de su Junta Ejecutiva, las que se examinarán en septiembre.

110. El Administrador Auxiliar se refirió a una declaración que había hecho hacia un tiempo el Presidente de la CCAAP ante la Asamblea General en la que reconocía que las distintas formas de presentar los presupuestos dependían de la estructura, el tamaño y los procedimientos de los órganos legislativos correspondientes y del carácter de cada programa. También indicó que, si bien habían algunas semejanzas entre las Naciones Unidas, el PNUD y el FNUAP, había también muchas diferencias, en particular con el UNICEF, lo que dificultaba aún más la tarea de armonización.

111. Al mismo tiempo, el Administrador Auxiliar pidió comprensión por el hecho de que el PNUD había estado dedicado a una tarea considerable de reducción de volumen sobre la que se darían más informaciones en el tercer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, durante el examen del proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997.

112. El Administrador Auxiliar destacó también que el objetivo fundamental de la preparación de un presupuesto debe ser presentarlo de manera clara y transparente para el órgano rector correspondiente. Al respecto, señaló que el PNUD había desplegado grandes esfuerzos por mejorar la presentación y la transparencia de sus presupuestos, como lo había reconocido la Junta Ejecutiva en períodos de sesiones anteriores.

113. Dadas las circunstancias, el Administrador Auxiliar indicó que no carecía de realismo que el PNUD y el FNUAP informaran al Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones sobre los nuevos progresos logrados en relación con la armonización de las presentaciones de los presupuestos.

114. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre la armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas, junto con las observaciones formuladas en dicho informe (DP/1995/29).

VI. INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS
Y EL FUTURO DEL PNUD

A. Informe anual y el futuro del PNUD

115. El Administrador presentó su informe anual de 1994 (DP/1995/30 y DP/1995/30/Add.1 a 5) y el informe sobre el futuro del PNUD: Aplicación de la decisión 94/14 (DP/1995/31). En las deliberaciones se examinaron conjuntamente los informes.

116. En su declaración, el Administrador hizo una reseña de las medidas adoptadas por el PNUD el año pasado para cumplir el mandato encomendado por la Junta Ejecutiva cuando aprobó la decisión 94/14 sobre el futuro del PNUD. El Administrador expuso con detalle las medidas adoptadas en relación con la reorientación de la misión básica del PNUD; la ejecución del nuevo mandato; la consolidación de las funciones directivas del coordinador residente; cuestiones de personal; la reestructuración de las dependencias de la sede; la revisión de los procesos de asignación de recursos básicos; el establecimiento de alianzas con otras partes del sistema de las Naciones Unidas; la movilización de recursos y el fortalecimiento de la gestión y la rendición de cuentas.

117. Además, el Administrador explicó la naturaleza de las dos vías en que trabaja el PNUD en la actualidad para acelerar la labor complementaria de la decisión 94/14, incluida la armonización del nuevo marco de programación y una definición más precisa de los objetivos del PNUD para lograr más eficacia y eficiencia y prestar mejor servicio de los programas nacionales. El Administrador se refirió a algunas limitaciones a que tuvo que hacer frente la organización para lograr un nuevo objetivo: la diversidad de los programas nacionales y la posible pérdida del enfoque global, intersectorial e integrador del PNUD. Anunció su intención de iniciar un proceso de consultas en Nueva York y en el plano regional con el fin de presentar a la Junta, en su período de sesiones anual de 1996, una síntesis más definitiva del objetivo programático a más largo plazo del PNUD.

118. Los oradores agradecieron al Administrador su declaración, así como los informes presentados a la Junta Ejecutiva y algunos pidieron que en el informe anual se presentaran los problemas y limitaciones sufridos, además de los logros.

119. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que los objetivos y las ideas centrales del PNUD se aplicaran claramente a nivel de los países. No obstante, las oficinas exteriores debían actuar con flexibilidad al interpretar dichos objetivos. Éstos no debían dispersarse entre demasiadas esferas y deberían evitarse los sectores conflictivos. Una delegación instó al PNUD a que elaborara una visión de conjunto que sintetizara todos los elementos de su labor e incluyera la propuesta del Administrador de que se diera una formulación de la misión global y los objetivos que debía perseguir el PNUD. Otras delegaciones pidieron que al definir el futuro del PNUD se trabajara con más estrategia. Algunos oradores destacaron la necesidad de que el PNUD siguiera siendo universal y neutral. Una delegación observó que en África disminuyó la ejecución de programas en 1994.

120. Se pidió al Administrador que aportara otros puntos de vista sobre la importancia de la función del PNUD como institución coordinadora. Numerosas delegaciones se mostraron a favor de fortalecer el sistema de coordinadores residentes. Se pidió más información sobre la función que desempeñaba el Administrador para ayudar al Secretario General en la coordinación de los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

121. Algunas delegaciones apoyaron la intención expresada por el Administrador

de celebrar consultas para establecer lo antes posible directrices concretas para el futuro del PNUD.

122. Un orador pidió que se estableciera una serie de indicadores comunes y una base de datos para seguir el curso de los objetivos. Se expresó la necesidad de lograr progresos en la realización del programa del PNUD, en particular en relación con el logro de los objetivos de desarrollo. Se consideró necesario saber de qué forma se alcanzarían los objetivos y se cumplirían las esferas prioritarias. Sería útil disponer de referencias e indicadores de los logros alcanzados para evaluar el éxito de la ejecución de las "Iniciativas para el cambio" propuestas por el Administrador.

123. Una delegación presentó ocho puntos que habría que considerar para establecer la dirección que debía seguir el PNUD en el futuro: asegurar un aumento de los recursos fundamentales antes de iniciarse el siguiente ciclo de programación; cumplir estrictamente el aumento de recursos previsto para los países de bajos ingresos, en particular los países menos adelantados; establecer un proceso de programación orientado a los países; dejar que los países asuman como propios los programas; aumentar aún más la transparencia y la responsabilidad; cumplir las normas y reglamentos del sistema de las Naciones Unidas; mejorar los resultados mediante la transparencia en la vigilancia y la evaluación y dar más participación a los países receptores en el proceso de planificación.

124. Varias delegaciones pidieron que se enumeraran concretamente las ventajas comparativas del PNUD en relación con las instituciones financieras internacionales.

125. Dos delegaciones hicieron notar el aumento de las contribuciones de sus gobiernos a los recursos básicos del PNUD y exhortaron a otros a que siguieran su ejemplo. Dos delegaciones, refiriéndose al párrafo 95 del documento DP/1995/31, objetaron la importancia atribuida a la movilización de recursos complementarios. A su juicio, la prioridad asignada a los fondos complementarios ponía en peligro la tarea central del PNUD en relación con la pobreza y la Junta Ejecutiva no tenía una función de supervisión sobre la recaudación de fondos complementarios. Uno de los oradores destacó que en su región, casi la mitad de los fondos provenientes de acuerdos de participación en la financiación de los gastos se destinaban a reformas sociales y que ese hecho debería tenerse en cuenta al examinar los mecanismos de financiación.

126. Las notas sobre las estrategias de los países favorecían la coordinación a nivel de país. Los programas conjuntos o interinstitucionales, como el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, también eran iniciativas importantes para mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. La cooperación Sur-Sur y la cooperación técnica entre países en desarrollo también eran elementos importantes de la cooperación para el desarrollo. La cooperación entre regiones y países era clave para aquellos países en los que recién se habían establecido oficinas exteriores.

127. Se expresó reconocimiento por la asistencia del PNUD a los países con economías en transición, especialmente la asistencia prestada para fortalecer los mecanismos del mercado. En ese sentido, los programas regionales constituían un buen complemento a los programas de los países en materia de buen gobierno y participación. También se observó que era preciso fortalecer la Dirección Regional del PNUD para Europa y la Comunidad de Estados Independientes, asignándole la misma categoría que a las oficinas regionales, y que se necesitaba reforzar la representación en los países.

128. Algunas delegaciones dijeron que quedaban pendientes algunas interrogantes sobre la definición exacta de desarrollo humano sostenible. Otras quisieron

saber qué papel cumplía el PNUD en el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Una delegación pidió que se agregara a las esferas de interés del PNUD el tema de la seguridad alimentaria sostenible. Otra delegación pidió que se asegurara un tratamiento equitativo en todas regiones en relación con la reducción de personal prevista en el PNUD.

129. En respuesta, el Administrador señaló que el plan conjunto distribuido ese día a la Junta Ejecutiva proporcionaba indicadores y medios para evaluar los avances realizados por el PNUD hacia el logro de sus objetivos durante el año siguiente. Los objetivos para 1995 expuestos en el plan conjunto reflejaban la institucionalización del marco acordado por la Junta en su decisión 94/14. La evaluación funcional basada en los efectos de los programas y la iniciativa de gestión integrada de programas se estaban constituyendo en herramientas que contribuirían a evaluar el éxito. Destacó los avances logrados en la unificación del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en materia del seguimiento de las conferencias internacionales que se estaba llevando a cabo mediante mecanismos interinstitucionales, con programas cuyos objetivos estaban bien definidos y dirigidos a asegurar un enfoque coordinado a nivel de países.

130. El Administrador aseguró a la Junta Ejecutiva que no se había modificado la prioridad acordada a la financiación básica. Acogería con agrado la celebración de una reunión oficiosa sobre el plan conjunto así como la realización de debates sobre el tema de la financiación básica y la financiación complementaria. Como existían muchos tipos de financiación complementaria merecía la pena que se analizara el mecanismo de financiación.

131. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/22. Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Iniciativas para el cambio

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de los progresos realizados tras la aprobación de su decisión 94/14;

2. Acoge con beneplácito el proceso de consultas a que hace referencia el Administrador en su declaración de 13 de junio de 1995 con vistas a aclarar y precisar mejor la función que incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a tenor de las Iniciativas para el cambio, y pide al Administrador que presente un informe a la Junta Ejecutiva;

3. Exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, mediante el proceso de las Iniciativas para el cambio, en el marco de las metas y las prioridades aprobadas por la Junta en la decisión 94/14 y teniendo en cuenta que la eliminación de la pobreza es la prioridad absoluta de los programas del PNUD, se concentre en aquellas esferas en que posee ventajas comparativas comprobables, especialmente en la creación de capacidad en las regiones y países más necesitados, sobre todo en los países menos adelantados, en particular en África;

4. Toma nota de la elaboración de un plan estratégico como medio de mejorar la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y poner en práctica las Iniciativas para el cambio, y espera con interés la presentación a la Junta Ejecutiva en su primera reunión de 1996, con vistas a la decisión definitiva que debe adoptarse en el período de sesiones anual de 1996, de una nueva versión perfeccionada y concisa que incluya, entre otras cosas, los elementos siguientes:

a) Una exposición concisa de la misión en que se sinteticen todas las funciones esenciales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo habida cuenta de las metas y los sectores prioritarios indicados en la decisión 94/14;

b) Un ordenamiento jerárquico claro de los objetivos operacionales concebido para transformar en acción la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Un plan de acción amplio, que incorpore indicadores temporales para la concreción de los objetivos y un sistema periódico de presentación de informes a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados.

16 de junio de 1995

B. Cuestiones conexas: función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

132. La Administradora Auxiliar y Directora Regional de la Dirección Regional de África presentó el informe sobre la función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1995/35). Esbozó los elementos del programa y mencionó los compromisos tanto de los países africanos como de los organismos asociados para el desarrollo. Los resultados hasta la fecha eran diversos. África todavía no había podido avanzar hacia el logro de la transformación, integración, diversificación y crecimiento acelerados previstos en el pacto. La Administradora Auxiliar señaló que la comunidad internacional todavía no había cumplido los objetivos de crear un fondo de diversificación de 75 millones de dólares. También destacó la labor del PNUD en África en las esferas de la eliminación de la pobreza, el VIH/SIDA, la protección del medio ambiente y la seguridad alimentaria, así como la participación del PNUD en iniciativas y conferencias internacionales relativas a la promoción del desarrollo económico en África.

133. Varias delegaciones destacaron que aunque se había apreciado cierto progreso global, era necesario apoyar urgentemente las medidas de desarrollo de África, en particular en aquellos países clasificados como menos adelantados. Francia, en nombre de la Unión Europea, destacó la prioridad concedida a África, que recibió la mitad de la asistencia para el desarrollo prestada por la Unión Europea. Se expresó apoyo a la labor desempeñada por las Naciones Unidas y la Dirección Regional de África del PNUD, en particular por conducto del sistema de coordinadores residentes. En relación con el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África, las delegaciones destacaron la importancia de la función del PNUD en el desarrollo de capacidades, la formulación de políticas, y el buen gobierno y la participación popular. Se consideró fundamental que los programas fueran eficaces y pertinentes. Se pidió al PNUD que mantuviera un método orientado a los países, teniendo en cuenta las prioridades de los países receptores.

134. Muchos oradores se refirieron a la necesidad urgente de aumentar la afluencia de recursos a la región, en particular para apoyar las estrategias nacionales. Una delegación preguntó por las posibilidades de incrementar la movilización de recursos complementarios. Algunas delegaciones destacaron la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mejoramiento de la función de dirección, el perfeccionamiento de los recursos humanos, el trabajo en las zonas rurales, el desarrollo del sector privado, la cooperación Sur-Sur, la capacitación, la promoción de la participación de las organizaciones no gubernamentales, y algunos oradores informaron de las

iniciativas emprendidas por sus gobiernos. Las consecuencias negativas del servicio de la deuda seguía siendo un problema grave para los países de África donde era necesario aliviar aún más la carga de la deuda. Las situaciones de desventaja en el comercio internacional y la sequía y la desertificación también eran problemas específicos de la región.

135. La Administradora Auxiliar agradeció a la Junta Ejecutiva sus observaciones y sugerencias positivas y el apoyo a la labor de la Dirección Regional de África del PNUD. Informó a la Junta de que el Grupo de Personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África había ofrecido asesoramiento para la aplicación del Nuevo Programa y también haría aportaciones a varias iniciativas, como la aplicada por el Secretario General por conducto del Comité Administrativo de Coordinación. Asimismo, citó tres motivos por los que los gastos en África disminuyeron drásticamente en el quinto ciclo de programación: a) un elevado nivel de gastos en el primer año, debido a la práctica de concentrar los gastos a comienzos del período y utilizar fondos con cargo al siguiente ciclo de programación, que tuvieron que compensarse en 1994 en el contexto de una cifra indicativa de planificación menor; b) la reorientación del PNUD hacia el desarrollo humano sostenible por medio del enfoque programático, que conllevó un proceso largo de diseño y formulación y c) circunstancias difíciles y falta de capacidad en algunos países.

136. La Administradora Auxiliar reseñó el apoyo prestado por el PNUD a 26 países en la esfera de la gestión de los asuntos públicos. El PNUD participaría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo de África, incluida la aplicación del Nuevo Programa, y había contribuido al informe preparado para el período de sesiones por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La Administradora Auxiliar señaló que se había logrado un buen entendimiento entre el PNUD, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en relación con las actividades respectivas de las tres organizaciones en África. En 1995 se celebraron cinco conferencias de mesa redonda, entre ellas, una sobre Rwanda que tuvo gran éxito, y en la que se prometieron más de 600 millones de dólares. En varios países africanos estaban en proceso de preparación los informes sobre el desarrollo humano nacionales correspondientes.

137. El Representante Residente del PNUD en el Zaire describió la participación del PNUD en la preparación de la nota sobre la estrategia del país en 15 países africanos, un mecanismo de utilidad para el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes.

138. El Representante Residente del PNUD en el Senegal describió la estrategia de movilización de recursos que se llevaba a cabo en ese país, la que consistía, entre otras cosas, en la concentración del PNUD en el desarrollo de estrategias nacionales, principalmente en las esferas de la eliminación de la pobreza y la creación de capacidad para la gestión del desarrollo económico.

139. El Representante Residente de Rwanda presentó una visión general de la asistencia prestada por el PNUD al sector público de Rwanda, devastado tras los acontecimientos de 1994. Se necesitaban ingentes esfuerzos para restaurar la capacidad nacional, incluidas la rehabilitación de edificios públicos y de la

red de servicios públicos y la capacitación de funcionarios. El Representante Residente agradeció a los donantes que habían realizado contribuciones al Fondo Fiduciario para Rwanda.

140. El Representante Residente de Uganda señaló que en su país se había utilizado la experiencia específica del país en el enfoque programático. Como resultado de un examen de todos los proyectos en marcha realizado recientemente se agruparon proyectos con los mismos objetivos y se estableció un plan para crear un programa común de capacitación de su personal. Asimismo se consideró necesario determinar puntos de acceso claros de la asistencia externa, una esfera en que la nota sobre la estrategia del país sería un mecanismo de utilidad.

141. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Administrador sobre la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1995/35).

Nuevos arreglos sobre programación

Introducción

142. El Administrador introdujo el tema, reiterando el argumento en favor del cambio y subrayando la necesidad absoluta de que el PNUD respondiera al entorno actual de la cooperación para el desarrollo. Indicó que el PNUD estaba tratando de lograr flexibilidad que beneficiara a los países en que se ejecutaban programas mejorando la calidad y la concentración de las actividades que recibían apoyo del PNUD, de conformidad con la decisión 94/14 y las prioridades nacionales, y también proporcionando incentivos para una mayor movilización de recursos. El nivel de flexibilidad seguiría siendo inferior al ejercido por otros programas de desarrollo, pero mantendría el elevado grado de progresividad en los recursos del PNUD que se destinaban a los países de bajos ingresos y menos adelantados.

143. En su declaración, que se facilitó en el documento de sesión DP/1995/CRP.4, publicado en español, francés e inglés, el Administrador respondió también a interrogantes planteadas en la reunión oficiosa celebrada sobre el tema en mayo de 1995. Al recordar los principios básicos del sistema triple de distribución de recursos con cargo a los fondos básicos, el Administrador hizo hincapié en que el objetivo básico era lograr una orientación en la programación al desarrollo humano sostenible, y no distorsionar la distribución de recursos. Para asegurar que todos los países en que se ejecutaban programas siguiesen recibiendo una parte equitativa de los recursos, el PNUD en efecto centraría la atención precisamente en los países en que hubiera una mayor necesidad de formación de capacidad.

144. El Administrador dio seguridades de que para la asignación flexible de los recursos se utilizarían procedimientos y criterios transparentes. No se establecería un mecanismo separado para asignar recursos con cargo al segundo renglón del sistema triple de distribución de recursos. En lugar de eso, se fortalecerían y racionalizarían los procedimientos existentes para traducir un marco de cooperación aprobado (programa por país) en financiación efectiva; esto permitiría al Administrador ejercer en mejor forma sus responsabilidades de supervisión, fortalecer la descentralización de la autorización para aprobar proyectos a nivel de los países, y también fortalecer los mecanismos para garantizar que el PNUD prestase el apoyo sustantivo necesario a los países para la formulación de programas de gran calidad.

145. A esos efectos, para cada país en que se ejecutasen programas se realizaría un examen periódico de la gestión en estrecha consulta con el gobierno interesado. En el examen se consideraría la situación de los programas en curso y proyectados y el apoyo para la creación de capacidad que debía prestar el PNUD. En el examen también se examinaría la situación del objetivo de movilización de recursos. Se asignarían recursos con cargo al renglón 1.1.1 conforme a la metodología convenida, y se podrían asignar recursos adicionales con cargo al renglón 1.1.2 hasta una cantidad aproximadamente equivalente a la del renglón 1.1.1, teniendo presente que, dada la disponibilidad de buenos programas, esos recursos tenían por objetivo brindar incentivos para mejorar la calidad de los programas de conformidad con la decisión 94/14. La asignación se basaría primordialmente en los criterios fijados en el párrafo 38 del documento DP/1995/32.

146. Además, los representantes residentes, en virtud de la autoridad que les había sido delegada, seguirían aprobando programas y proyectos que estuviesen en consonancia con el marco aprobado para la cooperación y las propuestas de programación refrendadas por el examen periódico. Al hacerlo, estaban obligados a adherirse a los rigurosos criterios de evaluación para las actividades del PNUD.

147. El Administrador explicó que gracias al nuevo sistema el PNUD podría emprender un período de programación del desarrollo humano sostenible nueva y dinámica que adelantaría los preparativos que ya se habían iniciado en muchos países. Para concluir, el Administrador expresó la esperanza de haber podido mitigar cualesquiera incertidumbres acerca del sistema, observando que la Junta Ejecutiva tendría ante sí un informe provisional sobre la experiencia con los nuevos arreglos en junio de 1996, y un examen completo en junio de 1997, es decir, en el primer año del próximo período de programación.

Debate

148. Los delegados expresaron su reconocimiento por la serie de cinco documentos preparados sobre el tema durante el año anterior y tomaron nota de las útiles aclaraciones que se brindaban en el documento del año en curso (DP/1995/32) y en la declaración del Administrador (DP/1995/CRP.4).

149. Al tiempo que reafirmaron los principios básicos sobre los que se fundaban las actividades de cooperación para el desarrollo del PNUD (entre otras cosas, el carácter de donación voluntaria del programa, la universalidad, la propiedad nacional, la progresividad, la transparencia), la mayoría de los oradores reconoció que el PNUD debía cambiar para atender mejor las necesidades de los países en desarrollo. Muchos oradores observaron que se requerían reformas considerables para que el PNUD pudiera cumplir los objetivos de programación especificados con arreglo a la decisión 94/14.

150. La mayoría de las delegaciones convinieron en que era necesario introducir cierta flexibilidad en los actuales arreglos sobre programación para ayudar a mejorar la calidad y la concentración de los programas y brindar un incentivo a la movilización de recursos. Sin embargo, varias delegaciones estimaron que no se debía culpar al actual sistema de la cifra indicativa de planificación (CIP) de los decepcionantes niveles de los recursos básicos, y que se necesitaba un mayor empeño financiero de parte de los donantes. Dichas delegaciones señalaron que los cambios propuestos no estaban vinculados a ningún compromiso en el aumento de la financiación. Una delegación subrayó que la financiación con cargo al PNUD representaba una parte pequeña, aunque crítica, de los recursos globales para el desarrollo y que, por tanto, debía utilizarse en forma catalítica.

151. Varios oradores expresaron inquietud en cuanto a las repercusiones de los arreglos propuestos sobre flexibilidad en los países en que se ejecutaban programas, especialmente aquéllos en que se carecía de capacidad para la formulación de programas, observando, por ejemplo, que la falta de previsibilidad de los recursos podría inhibir la planificación de largo plazo y hacer recaer una carga exagerada sobre los gobiernos, afectando la neutralidad del PNUD.

152. Varios países alentaron al Administrador a que estudiara fuentes de financiación no tradicionales (entre otras, asociados que no fuesen los Estados, organizaciones de integración económica regional, fundaciones privadas, fondos,

organizaciones no gubernamentales internacionales y mecanismos afines a las tarjetas de crédito) a fin de mejorar la capacidad del PNUD para responder a los objetivos y las prioridades del programa.

153. Si bien los oradores agradecían las aclaraciones que había brindado el Administrador sobre el funcionamiento del sistema triple de distribución de recursos con cargo a los fondos básicos y los procedimientos para asignar recursos con cargo al renglón 1.1.2, muchos estimaron también que los criterios y procedimientos debían estipularse en forma más precisa. El Administrador aclaró que el PNUD se proponía ayudar a los países a que se beneficiaran del segundo nivel del sistema triple de distribución de recursos facilitando acceso a las diversas formas de capacidad disponibles en el PNUD y los organismos, utilizando los diversos tipos de asignaciones disponibles a esos efectos.

154. Durante el debate el Administrador aclaró también que la atención que se daba en la programación al entorno propiciador necesario para la eliminación de la pobreza iba en apoyo del primer compromiso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se centraba en crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permitiera el logro del desarrollo social.

155. Muchos miembros expresaron su apoyo al renglón 1.1.3 y su aplicación al desarrollo preventivo y curativo. El Administrador respondió a interrogantes sobre cómo se llevaría a la práctica la asignación de conformidad con la mayor atención que se debía prestar al desarrollo humano sostenible y cómo complementaba la labor de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

156. Varios países expresaron sus opiniones sobre los porcentajes relativos de asignación de recursos que se indicaban en el cuadro 1 del documento DP/1995/32. Muchos países se complacieron en observar cómo había aumentado la asignación a las actividades en materia de cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) y algunas delegaciones insistieron en la importancia de mantener un aumento para la evaluación en el renglón 1.4. Algunos países estimaron que debía aumentarse la proporción del 55% de los recursos por países, quizás mediante una reducción de las proporciones correspondientes a los renglones 1.2 y 1.3 (programas regionales y programas multinacionales y mundiales). Sin embargo, varios países reiteraron su apoyo a un aumento de la asignación a los programas regionales y un orador sugirió que al asignar esos recursos entre las regiones se considerasen criterios como el número de países en la región y sus necesidades especiales. Una delegación obtuvo confirmación del Administrador de que se asignarían recursos con cargo al renglón del presupuesto 1.3 (actividades mundiales, interregionales y especiales) al Programa de Energía y la Atmósfera de la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas en apoyo a sus actividades relacionadas con las políticas energéticas de los países en desarrollo, la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste en dichos países y el desarrollo socioeconómico y otros problemas ambientales de los países en desarrollo. Se expresaron opiniones diversas sobre la solicitud de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) de que se financiara en forma ocasional en 1997 el programa de los directores de la ONUUDI en los países.

157. La mayoría de los países convinieron en que el PNUD debía reflejar una orientación pronunciada hacia la pobreza y, por consiguiente, un elevado grado de progresividad en la distribución global de sus recursos. Una delegación propuso que se destinara un mínimo del 88% a los países de bajos ingresos y del 58% a los países menos adelantados. Se sugirió que el grado de progresividad se midiese teniendo en cuenta los tres renglones del sistema triple de distribución de recursos con cargo a los fondos básicos, reconociendo que probablemente los recursos del renglón 1.1.3 se destinarían a dichas

categorías de países. Muchos observaron también que la progresividad no debía ir en detrimento del principio básico de la universalidad. A ese respecto, se expresaron opiniones discrepantes sobre el aumento propuesto de los umbrales para la graduación. Además, varios oradores observaron que se necesitaría una masa crítica mínima de apoyo para los países pequeños, especialmente los pequeños países insulares en desarrollo.

158. Muchas delegaciones expresaron preocupación por los porcentajes relativos de recursos que se destinaban a diferentes regiones. Representantes de países de la región de América Latina y el Caribe expresaron su inquietud por el hecho de que su porcentaje de recursos había ido en constante disminución a lo largo de los ciclos, a pesar de las estadísticas sobre pobreza y teniendo en cuenta que en el pasado se habían utilizado muy eficazmente los fondos para actividades de gran efecto multiplicador. Muchos oradores señalaron las desigualdades ocasionadas por la aplicación del concepto de nivel mínimo (que garantizaban a los países un cierto porcentaje de su CIP del ciclo anterior). Se sugirió que se buscasen otras soluciones para moderar los efectos del nivel mínimo sobre ciertos grupos de países, especialmente los nuevos países receptores de la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Varios oradores de países de esa región pidieron aclaración sobre la modificación de los datos utilizados para calcular la distribución de recursos en los dos documentos más recientes.

159. Con respecto a la cuestión de las bonificaciones de independencia para los nuevos países en que se ejecutaban programas, el Presidente del grupo de trabajo oficioso señaló que la cuestión guardaba relación con el quinto ciclo y afirmó que se pediría al Administrador que se ocupase del asunto y presentase sus propuestas a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995. A esos efectos, la secretaría celebraría consultas con los países interesados cuando procediera.

160. Luego de las deliberaciones generales, se celebraron extensos debates oficiosos y reuniones de grupos de trabajo para examinar el proyecto de decisión (DP/1995/L.7) preparado por el Presidente del grupo oficioso, Sr. R. Carlos Sersale di Cerisano (Argentina), en consulta con varias delegaciones. Una cuestión importante examinada por el grupo de trabajo fue un conjunto de procedimientos para la gestión de los recursos del programa por el PNUD, que había sido preparado por el representante de una misión de observación, como se expone a continuación. Se convino en que el PNUD perfeccionase y elaborase aún más los procedimientos y los presentase a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996.

ARREGLOS INICIALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA POR EL PNUD

Se recomiendan los procedimientos propuestos que se exponen a continuación para la gestión de los recursos del programa por el PNUD a fin de que éste los perfeccione y elabore para presentarlos a la Junta Ejecutiva.

A. Etapa de planificación

Adopción de medidas por

- | | | |
|-----|--|------------------------------------|
| A.1 | Formulación del marco de cooperación para el país | Gobierno y representante residente |
| | <ul style="list-style-type: none">- Prioridades generales y esferas de programas- Indicación de fuente potencial de fondos (en los renglones 1.1.1 y 1.1.2 del cuadro que figura en la decisión 95/23 <u>infra</u> y complementarias) | |
| A.2 | Aprobación del marco de cooperación para el país | Junta Ejecutiva |
| A.3 | Transformación del marco de cooperación para el país en esbozos de programas y proyectos que ha de financiar el PNUD | Gobierno y representante residente |
| | <ul style="list-style-type: none">- Descripciones de los programas y proyectos- Aspectos financieros (y otras cuestiones relativas a los recursos) | |
| A.4 | Aprobación de los esbozos de programas y proyectos propuestos (N.B.: total o parcial)* | Sede del PNUD |

B. Etapa de ejecución

- | | | |
|-----|--|------------------------------------|
| B.1 | Notificación al país del resultado de la aprobación en la sede del PNUD; asignación de fondos; delegación de autoridad a las oficinas de los países para dar punto final al programa, aprobarlo y ejecutarlo | Sede del PNUD |
| B.2 | Se da punto final a la concepción detallada de las actividades de los programas y proyectos y se la aprueba | Gobierno y representante residente |
| B.3 | Ejecución de las actividades de los programas y proyectos | Gobierno y representante residente |

* Los pasos A.3 y A.4 se pueden efectuar más de una vez.

- B.4 Examen periódico de la gestión del programa
Gobierno, representante residente y sede del PNUD
- Evaluación de los avances en el logro de los objetivos
 - Determinación de financiación adicional necesaria para continuar formulando proyectos de calidad
 - Determinación de financiación adicional, en particular con cargo al renglón 1.1.2 del cuadro que figura en la decisión 95/23 infra
- B.5 Presentación anual de informes sobre las asignaciones efectuadas para que los examine la Junta Ejecutiva y adopte las medidas que proceda
Administrador

161. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/23. Nuevos arreglos sobre programación

La Junta Ejecutiva

I. PRINCIPIOS APLICABLES AL CICLO DE PROGRAMACIÓN¹

1. Reafirma los principios aplicables a todos los países receptores para obtener asistencia sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que son, entre otros, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y no reembolsable de la asistencia y la capacidad para atender las necesidades de todos los países receptores de conformidad con su propia política y sus propias prioridades de desarrollo y, en este contexto, reconoce los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluyen el carácter progresivo, imparcial, transparente y previsible de la corriente de recursos para todos los países receptores, en particular los países en desarrollo;

2. Recalca la necesidad de un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales para el desarrollo en forma previsible, continua y segura y en proporción a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo;

3. Reconoce que la cooperación para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas requiere flexibilidad y transparencia para aumentar la disponibilidad de recursos y la eficiencia de su asignación y que el Programa de

¹ Las deliberaciones que culminaron en la adopción de la presente decisión se basaron en información proporcionada a la Junta Ejecutiva en los documentos DP/1994/20; DP/1994/39; DP/1994/59; DP/1995/3; DP/1995/15; y DP/1995/32.

las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue dando prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, especialmente de África, y, de conformidad con la decisión 94/14, utiliza los recursos de conformidad con las prioridades de desarrollo fijadas por los propios países receptores y en apoyo de esas prioridades, teniendo presente la necesidad de crear incentivos para que sus programas y proyectos surtan mayores efectos y sean más eficaces;

4. Decide concentrar más las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias² indicadas en la decisión 94/14, reconociendo en particular que la erradicación de la pobreza debe constituir la prioridad básica de las actividades del Programa, y teniendo en cuenta que en la decisión 95/22, relativa al futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha aclarado y afinado más la función que le cabe;

5. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo deben constituir el principal factor determinante de los programas que reciben apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los cuales deben seguir siendo impulsados por los países, y que incumbe a los gobiernos receptores la responsabilidad primordial por la formulación de las estructuras de cooperación con el Programa;

6. Destaca la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como programa operacional en los países y, en este contexto, destaca además la necesidad de mejorar la función operacional del coordinador residente en el país en estrecha colaboración con el gobierno de éste y de descentralizar más autoridad fuera de la sede a fin de que el sistema de las Naciones Unidas surta los mayores efectos en el proceso de desarrollo;

II. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

7. Decide utilizar a efectos de planificación la cifra inicial de 3.300 millones de dólares para recursos básicos en el trienio que comienza en 1997 y pide al Administrador que tome todas las medidas necesarias para allegar por lo menos esos recursos financieros estimados;

8. Recalca que el aumento de las contribuciones voluntarias para recursos básicos debe seguir constituyendo la tarea central para todos los donantes, en particular los donantes tradicionales, y para la labor del Administrador en materia de movilización, el cual debe apuntar a ampliar la base de recursos y encontrar nuevos donantes que aporten contribuciones para recursos básicos;

9. Reconoce asimismo la importancia de los recursos no básicos, incluida la participación en los gastos y las fuentes no tradicionales de financiamiento, como mecanismo para incrementar la capacidad y complementar los medios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para alcanzar los objetivos y prioridades enunciados en la decisión 94/14;

² Los tres objetivos aprobados en la decisión 94/14 son el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible, la asistencia para que el sistema de las Naciones Unidas se convierta en una fuerza unificada y poderosa para el desarrollo humano y la concentración de los recursos del PNUD para aportar a los países en que realiza actividades la máxima contribución a ciertos aspectos importantes del desarrollo humano sostenible.

Las cuatro esferas prioritarias aprobadas en la decisión 94/14 son: la erradicación de la pobreza, el empleo, la regulación ambiental y el adelanto de la mujer.

10. Insta al Administrador a que estudie otras fuentes no tradicionales de financiamiento, como bancos multilaterales y regionales u organizaciones no gubernamentales, a fin de movilizar recursos adicionales para el Programa;

III. ARREGLOS PARA LA PROGRAMACIÓN

11. Acepta en principio el ciclo de programación trienal renovable propuesto en el documento DP/1995/32;

12. Decide que los gobiernos receptores, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establezcan las nuevas estructuras de cooperación con los países (programas por países) y las presenten para su aprobación a la Junta Ejecutiva; decide asimismo volver a examinar en su primer período ordinario de sesiones de 1996 la participación que le cabe en los procesos y procedimientos de programación;

13. Reconoce el vínculo que existe entre las estructuras de cooperación con los países y los planes y estrategias de desarrollo nacional de los países receptores, así como con la nota sobre la estrategia preparada por el propio país, como marco general de la cooperación internacional para el desarrollo partiendo del hecho de que incumbe al gobierno la responsabilidad primordial por la coordinación de la asistencia de toda índole de conformidad con sus propias prioridades y estrategias;

14. Decide que las estructuras para la cooperación con los países deben ser establecidas de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y, en particular, deben hacer hincapié en el método programático, la ejecución por los gobiernos y el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y evaluación;

IV. MECANISMO DE FINANCIACIÓN

15. Decide instituir un nuevo objetivo trienal, más flexible, para la asignación a los países de recursos del ciclo básico;

16. Decide que los criterios a fin de determinar quiénes pueden obtener asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sean los mismos en el caso de todos los recursos básicos programables;

17. Aprueba la asignación de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se indica en el cuadro adjunto³;

18. Decide impartir las siguientes directrices básicas para la asignación de recursos con cargo al renglón 1.1.2 del cuadro a que se hace referencia en el párrafo precedente:

a) Como indicó el Administrador, la presunción de que, de haber buenos programas, para los efectos de la planificación inicial la suma asignada a un país con cargo al renglón 1.1.2 será en general proporcionalmente comparable (como se indica en el cuadro adjunto) a la que reciba con cargo al renglón 1.1.1;

³ Las distintas proporciones de los recursos totales que se indican en el cuadro adjunto serán aplicables al total de recursos disponibles en el período 1997-1999, salvo las que figuran en las partidas 2.1, 3.2, 4.1 y 4.2, que han de ser objeto de nuevas deliberaciones en el contexto de la presentación del proyecto de presupuesto bienal a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995.

b) El proceso de asignación de recursos debe ser transparente y ajustarse a la orientación general hacia la pobreza que trasunta la asignación a los países de bajos ingresos y a los países menos adelantados indicada en el párrafo 24 de la presente decisión y mantener la misma distribución por región que en el caso del renglón 1.1.1;

c) Los arreglos de programación para los renglones 1.1.1 y 1.1.2 serán los mismos;

d) La necesidad de que los países cuya capacidad para formular programas sea limitada se beneficien plenamente de los fondos con cargo al renglón 1.1.2 mediante, entre otras cosas, un incremento de su capacidad en materia de preparación y ejecución de programas a fin de darles mayor acceso a esta partida;

e) La necesidad de que los países cuya asignación anual con cargo al renglón 1.1.1 sea inferior a 300.000 dólares de los EE.UU. conserven una masa crítica mínima de recursos haciendo asignaciones con cargo al renglón 1.1.2 que sean conformes al derecho que les cabe a los recursos de esa índole;

f) La importancia de la calidad de los programas, incluido el grado en que las propuestas de programas apunten a promover actividades de alto nivel en las esferas prioritarias del desarrollo humano sostenible que se indican en la decisión 94/14, especialmente la erradicación de la pobreza, y el entorno propicio que se necesita para ese objetivo;

g) Las asignaciones de recursos con cargo a los renglones 1.1.1 y 1.1.2 se examinarán simultáneamente, reconociendo al mismo tiempo la importancia de que los programas financiados con cargo al renglón 1.1.2 se ajusten a los programas y las estrategias nacionales al renglón de desarrollo;

h) El hecho de que hay que tener en cuenta las necesidades y oportunidades especiales en materia de fomento de la capacidad que puedan aparecer en los distintos países;

i) La necesidad de promover un diálogo normativo respecto de la asignación de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de que exista una estrecha colaboración entre los gobiernos, los representantes residentes y el Programa en la adopción de decisiones relativas a esa asignación;

j) La necesidad de aumentar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en todos los niveles a los efectos de la gestión de los programas;

k) La necesidad de dar más autoridad al representante residente para que apruebe, con participación del gobierno, programas y proyectos en el país y de aumentar su responsabilidad respecto de esos proyectos y programas;

	Asignaciones durante el quinto ciclo		Asignaciones propuestas para el próximo período (porcentaje)
	Millones de dólares EE.UU.	Porcentaje	

1.0 Programas y proyectos

Nacionales

1.1 Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos:

1.1.1	Recursos asignados a los países de manera inmediata	526	53,5	30,0
1.1.2	Recursos asignados a nivel regional para su aplicación ulterior en los países	—	—	20,0
1.1.3	Recursos para el desarrollo en los países en situaciones especiales	13	1,3	5,0
		539	54,8	55,0
<u>Multinacionales</u>				
1.2	Actividades regionales	56	5,7	7,6
1.3	Actividades mundiales, interregionales y especiales	25	2,5	4,2
		81	8,2	11,8
<u>Otros</u>				
1.4	Evaluación	1	0,1	0,3
1.5	Recursos especiales para las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo	2	0,2	0,5
1.6	Recursos para la ejecución	55	5,6	3,0
		58	5,9	3,8
	Subtotal	678	68,9	70,6
2.0	Ejecución de programas y servicios técnicos			
2.1	Apoyo a los programas y actividades de desarrollo del PNUD	33	3,3	3,0
2.2	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la formulación de políticas y programas	16	1,6	2,0
2.3	Servicios de apoyo técnico de los organismos especializados de las Naciones Unidas	11	1,1	1,6
2.4	Otros	35	3,5	—
	Subtotal	95	9,5	6,6
3.0	Apoyo al sistema de las Naciones Unidas y coordinación de la ayuda			
3.1	Apoyo de los programas a los coordinadores residentes y coordinación de la ayuda	—	—	1,7
3.2	Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	43	4,4	4,3
	Subtotal	43	4,4	6,0
4.0	Presupuesto bienal			
4.1	Sede del PNUD	70	7,1	6,8
4.2	Oficinas exteriores del PNUD	100	10,1	10,0
	Subtotal	170	17,2	16,8
	Total	986	100,0	100,0

19. Decide, habida cuenta de las necesidades especiales de los países con economías en transición, asignar un 0,5% adicional de los recursos totales a la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Los recursos se distribuirán a razón de un 0,2% con cargo a la partida 1.2, un 0,15% con cargo a la partida 2.2; y un 0,15% con cargo al renglón 2.3;

20. Autoriza al Administrador, tomando nota de la conclusión 95/6 a que llegó el Comité del Programa y del Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su 11º período de sesiones, para que asigne en el año 1997 una suma de 3 millones de dólares por una sola

vez y a título excepcional a fin de facilitar la terminación gradual de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el programa del Director del país de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y para que ésta pueda mantener sus servicios esenciales en apoyo de las prioridades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el terreno en su ciclo presupuestario para el bienio 1996-1997;

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

21. Aprueba la metodología para la distribución de recursos para los programas por países que se describe en los párrafos 74 y 75 del documento DP/1995/32, incluidos los siguientes criterios básicos que se indican en la sección V de ese documento: producto nacional bruto per cápita y población total, con utilización de las ponderaciones actuales y los datos correspondientes a 1994 (o sus estimaciones más recientes); eliminación de los puntos complementarios; aumento de los umbrales de reclasificación; ajuste de los límites mínimos⁴ y una prima apropiada para los países menos adelantados en consonancia con los requisitos a que se hace referencia en el párrafo 24;

22. Toma nota de la distribución de recursos indicada en la columna 6 del cuadro 4 del documento DP/1995/32, reconociendo que se trata de estimaciones preliminares que serán actualizadas mediante datos correspondientes a 1994, y pide que en su período ordinario de sesiones de 1996 le sea indicado el objetivo definitivo en cuanto a la asignación a cada uno de los países receptores de recursos con cargo a las cifras de recursos básicos en el renglón 1.1.1;

23. Decide que los países que excedan los umbrales de reclasificación en un año del próximo ciclo seguirán siendo países receptores durante los tres años que le sigan y que en el curso de ellos se suprimirá progresivamente la asignación de recursos en su favor con cargo a fondos básicos;

24. Decide que el Administrador se fije el objetivo de que el 88% de todas las asignaciones de recursos con cargo a fondos básicos beneficien a los países de bajos ingresos y el 60% a los países menos adelantados e insta al Administrador a que tenga en cuenta esos objetivos en todas las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

25. Autoriza al Administrador a que, en el período de programación, aumente o reduzca proporcionalmente los niveles de programación autorizados en el caso de que las estimaciones de la disponibilidad de recursos sean superiores o inferiores a la cifra indicada en el párrafo 7 de la presente decisión;

26. Pide al Administrador que le presente cada año, para la adopción de las decisiones que procedan, un informe acerca de la gestión de los arreglos de programación y de las asignaciones de recursos efectivamente hechas a cada país;

VI. EXAMEN POR LA JUNTA EJECUTIVA

⁴ Se trata del 90% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita es inferior a 750 dólares de los EE.UU.; 80% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 750 a 1.500 dólares de los EE.UU.; 70% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 1.500 a 4.700 dólares de los EE.UU.; y 60% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita excede de 4.700 dólares de los EE.UU.

27. Decide aplicar la presente decisión en el período comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de la programación de las actividades correspondientes a los años 1997 y sucesivos a fin de que el Administrador pueda llevar a la práctica las iniciativas de cambio y prestar apoyo a la labor nacional encaminada a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo humano sostenible;

28. Pide al Administrador que le presente en su período anual de sesiones de 1996 un informe provisional acerca de la ejecución de los arreglos de programación, el cual contendrá datos acerca de las actividades realizadas, el monto de los recursos financieros correspondientes y la justificación de las actividades realizadas con cargo a los renglones 1.1.2 y 1.1.3;

29. Decide proceder a un examen cabal del período introductorio comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de evaluar la experiencia y determinar los cambios que sea necesario introducir en los nuevos arreglos para la programación.

16 de junio de 1995

162. Luego de la adopción de la decisión 95/23, una delegación hizo una declaración, haciendo hincapié en que, en lo que se refería al renglón 1.1.3 del cuadro que figuraba en la decisión, deberían tomarse en consideración las actividades estipuladas en virtud de resoluciones de la Asamblea General relativas a países en situaciones especiales y, en particular, la resolución 49/21 de la Asamblea General.

VIII. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

163. El Administrador presentó el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (DP/1995/16) y subrayó las medidas que se habían adoptado para fortalecer la rendición de cuentas del UNIFEM en materia de programa, finanzas y gestión, y al propio tiempo minimizar el déficit financiero previsto. Expresó su confianza en que, con la adopción de enérgicas medidas de gestión, la situación del UNIFEM en materia de gestión era sólida al aunarse la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Comité Consultivo del UNIFEM le había comunicado su apoyo a varias de las medidas propuestas con miras a colocar al Fondo sobre una base financiera sólida.

164. Según explicó el Administrador, el objetivo predominante era eliminar el saldo negativo de los recursos generales del UNIFEM para fines de 1997. Después del segundo período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, el déficit estimado se había revisado a la baja, principalmente debido a que el UNIFEM había recibido un nivel de contribuciones mayor que el esperado y a causa de que las fluctuaciones de las divisas lo habían beneficiado. En 1995, el déficit de recursos generales proyectado ascendía a alrededor de 3 millones de dólares.

165. Como se indicaba en el informe, el Administrador declaró que la responsabilidad primordial por la falta de fiscalización administrativa recaía en el UNIFEM. No había ocurrido ningún fraude, despilfarro o uso indebido de los recursos del Fondo. El Administrador reconoció que el PNUD hubiera podido ser más exigente al supervisar la gestión financiera del Fondo y observó que el PNUD estaba elaborando medios para mejorar la gestión financiera de todos los fondos de programas, medios que se darían a conocer a la Junta.

166. Se describieron los componentes de la estrategia destinada a corregir la situación financiera del UNIFEM, incluida la suspensión de proyectos en tramitación, reducciones de los presupuestos de los proyectos en marcha y de los gastos de apoyo administrativo y técnico, movilización dinámica de recursos y determinación de proyectos adecuados para la cofinanciación. También se expusieron las medidas encaminadas a supervisar en forma responsable las cuestiones relativas al programa, las finanzas y la administración. El Administrador pidió a la Junta Ejecutiva que autorizara al UNIFEM a continuar con su programa sobre la base de proyecciones razonables; que suspendiera los requisitos estipulados para la reserva operacional hasta que el Fondo contara con una base financiera sólida; y que aprobara el servicio de sobregiros que el PNUD proporcionaría cuando fuera necesario.

167. En su declaración introductoria, la Directora del UNIFEM afirmó que después del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, el UNIFEM había hecho todo lo posible por reducir los gastos. Durante las consultas oficiosas celebradas en mayo de 1995 se había proporcionado a los miembros de la Junta información al respecto. Ahora el UNIFEM estaba iniciando un conjunto de cambios destinados a reestructurar su programa y atender eficazmente las necesidades de la mujer, teniendo presentes su mandato y su situación financiera. La Directora esbozó las medidas que se estaban adoptando para reducir los gastos administrativos y del programa. Explicó que, en relación con los proyectos nuevos, la capacidad del UNIFEM para actuar conforme a las conclusiones que dimanaran de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer sería fundamental para su viabilidad como organización. Así pues, el año 1995 ofrecía a las mujeres del mundo en desarrollo oportunidades que no se podían desaprovechar. El apoyo de la Junta Ejecutiva a la línea de crédito propuesta y a las opciones de cofinanciación permitiría que el UNIFEM emprendiera actividades nuevas para hacer avanzar las cuestiones relativas a la mujer de una manera eficaz en relación con los costos.

168. Al comenzar las deliberaciones sobre el tema se distribuyó un proyecto de decisión. Muchas delegaciones dijeron que el proyecto contenía una solución viable para el futuro del UNIFEM, mientras que otras formularon reservas en relación con determinados aspectos del proyecto de texto.

169. La mayoría de las delegaciones apoyó las medidas que estaban adoptando el UNIFEM y el PNUD para rectificar la situación de la gestión, y dijeron que la estrategia propuesta daba garantías de que no volvería a ocurrir un problema similar en el futuro.

170. Algunas delegaciones subrayaron que era preciso que se aclararan las responsabilidades personales y las razones de la administración deficiente y la falta de supervisión. Habría que volver a examinar la cuestión en un futuro período de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando se conocieran los resultados de la labor del comité especial de examen. Una delegación pidió que en el tercer período ordinario de sesiones de 1995 de la Junta, el PNUD le proporcionara información sobre la supervisión de otros fondos y programas.

171. Una delegación, a la que se sumaron otras, afirmó que la demora con que se había proporcionado información sobre ese asunto a la Junta Ejecutiva era muy grave. La documentación presentada a la Junta incluía la información de que el déficit se había comunicado internamente en agosto de 1994, pero no se dio a conocer a la Junta hasta abril de 1995.

172. Varias delegaciones mencionaron los resultados positivos del UNIFEM y expresaron confianza en que las medidas permitirían que el Fondo reanudara su necesaria función de prestación de ayuda a las mujeres de los países en desarrollo. En ese sentido, algunas delegaciones anunciaron que sus gobiernos habían aumentado las contribuciones al UNIFEM o se proponían hacerlo.

173. Hubo delegaciones que formularon algunas reservas, al igual que lo había hecho la Junta de Auditores, respecto del aumento proyectado de los ingresos para el UNIFEM, especialmente en relación con los gastos administrativos previstos. Si bien la mayor parte de las delegaciones aceptaron la necesidad de que el UNIFEM emprendiera actividades nuevas después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, una delegación advirtió que no se debería autorizar al Fondo a que comenzara proyectos nuevos hasta tanto la Junta Ejecutiva recibiera información positiva sobre los resultados de las nuevas medidas.

174. La mayoría de las delegaciones expresaron apoyo a la prestación de un servicio de sobregiros, acompañado de límites y controles estrictos, y algunos oradores formularon reservas acerca del cobro de intereses por la utilización de ese servicio. Asimismo, la mayoría convino en que tampoco debía aplicarse el requisito de que hubiera una reserva operacional. Era indispensable que el UNIFEM funcionara con una financiación completa hasta hallarse sobre bases financieras sólidas. También recibieron una acogida favorable las posibilidades de cofinanciación, estimadas en 2 millones de dólares en 1996, y algunas delegaciones hicieron hincapié en que toda participación del PNUD debía estar en consonancia con las prioridades de la organización.

175. Otras se refirieron a la necesidad de reducir los gastos generales del UNIFEM, y de asegurar que la adscripción al Fondo de un funcionario de la División de Finanzas del PNUD fuera de carácter temporal. Una delegación pidió que se indicaran los puestos del UNIFEM que habrían de dejarse vacantes.

176. Muchas delegaciones hicieron notar el papel fundamental que desempeñaba la evaluación externa del UNIFEM, y algunas anunciaron que estaban en condiciones de hacer aportes financieros a esa actividad. Se pidió que en el tercer período ordinario de sesiones de 1995 se presentara un informe sobre la evaluación.

177. En respuesta a esa petición, el Administrador dijo que se supervisarían las proyecciones de ingresos y que se presentarían a la Junta Ejecutiva informes al respecto. También comunicó a la Junta que la información completa sobre el alcance de la situación no había estado preparada a tiempo para presentársela antes de su segundo período ordinario de sesiones de 1995. Aseguró a la Junta que las medidas tomadas para delimitar las responsabilidades respectivas del UNIFEM y el PNUD en materia de finanzas y administración evitarían problemas futuros.

178. La Directora del UNIFEM afirmó que habían eliminado importantes compromisos, lo cual afectaba gravemente la labor que el UNIFEM se había propuesto realizar en muchas esferas a favor de la mujer de los países en desarrollo, así como su labor en pro de los derechos de la mujer. Señaló que se habían reducido los componentes flexibles del presupuesto administrativo, por ejemplo, los gastos de viaje y de comunicaciones. Se barajaron diversas hipótesis sobre el futuro del UNIFEM, incluidas algunas basadas en que se mantendrían los ingresos al nivel de 1995. Sin embargo, la Directora observó que las opciones que no permitieran emprender proyectos nuevos perjudicarían gravemente la capacidad del Fondo para aprovechar las oportunidades que ofrecía la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

179. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Finanzas y Administración informó a la Junta Ejecutiva de que toda la responsabilidad en relación con el UNIFEM recaía sobre el Administrador, pero que la responsabilidad administrativa y financiera se había delegado en la Directora del UNIFEM. Como se indicaba en el informe, el PNUD, en su calidad de proveedor de servicios centrales al UNIFEM, hubiera tenido que actuar con más dinamismo en lo tocante a rectificar la situación financiera del Fondo; ahora bien, ello no indicaba en modo alguno que se hubiera asignado al UNIFEM una baja prioridad.

180. La delegación de los Estados Unidos notificó a la Junta que, si bien no deseaba obstaculizar la adopción de una decisión, no estaba en condiciones de apoyar la decisión relativa al UNIFEM por las razones que había expuesto durante el debate del tema.

181. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/18. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Autoriza al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a continuar con su programa de conformidad con las proyecciones que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Reducir los gastos administrativos hasta alcanzar un nivel que se ajuste más a sus actividades proyectadas, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de que el Fondo mantenga una capacidad apropiada;

b) Examinar nuevamente las proyecciones de ingresos y adoptar las medidas necesarias, informando sobre ellas a la Junta si las proyecciones llegan a ser inferiores en un 10% a las cantidades que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33;

c) Poner en marcha lo antes posible procedimientos efectivos de gestión financiera y de los programas para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluidos los procedimientos recomendados por los auditores internos y externos, y presentar un informe al respecto a la Junta Ejecutiva el 1º de enero de 1996 a más tardar;

2. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que apliquen las recomendaciones que figuran en la carta sobre asuntos de gestión de la Junta de Auditores y den cuenta de su aplicación a la Junta en los informes solicitados en el párrafo 13 de la decisión;

3. Pide también a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que se ocupe personalmente del examen periódico de los estados financieros que se indican en el párrafo 59 del documento DP/1995/33;

4. Autoriza la utilización de fondos del PNUD para cubrir, dentro de los límites indicados en el párrafo 5 infra, el déficit de caja del UNIFEM y pide al Administrador que establezca a tal efecto un servicio de sobregiros para el UNIFEM sobre la base de las cuentas entre fondos y que cobre intereses al UNIFEM por la utilización de ese servicio, de manera que no haya ganancias ni pérdidas para el PNUD;

5. Decide que ese servicio de sobregiros no se podrá utilizar para ningún nuevo compromiso de gastos que contraiga el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que sólo se podrá utilizar para los compromisos de gastos anteriores durante el período comprendido entre 1995 y 1997, a condición de que el retiro máximo de fondos sea de 4,5 millones de dólares y de que el Administrador informe inmediatamente a la Junta Ejecutiva si supera los 3 millones de dólares;

6. Suspende los requisitos estipulados para la reserva operacional hasta que considere que el UNIFEM se encuentra en una situación financiera estable, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que se financien íntegramente todos los nuevos compromisos de gastos contraídos por el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que el monto total de esos nuevos compromisos de gastos se sufrague con cargo a los recursos propios del Fondo, aunque se reconoce que el UNIFEM podrá también retirar las cantidades que necesite del servicio de sobregiros del PNUD, dentro de los límites indicados en el párrafo 4 supra, para hacer frente a las obligaciones financieras contraídas antes del 1º de enero de 1995;

b) Que, con objeto de garantizar su transparencia financiera, el UNIFEM continúe calculando una reserva operacional hipotética e informe de ella a la Junta;

7. Observa con preocupación que no se ha dado ninguna explicación satisfactoria y oportuna sobre el modo en que disminuyó la reserva operacional durante 1994 y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que den una explicación lo antes posible;

8. Decide que no se restablecerán el sistema de financiación parcial ni el mecanismo de la reserva operacional del UNIFEM, hasta que se hayan examinado detenidamente los mecanismos de fiscalización pertinentes y se hayan puesto en marcha nuevos procedimientos que garanticen, entre otras cosas, el cálculo preciso y la actualización periódica de la cuantía de reserva, así como el establecimiento de un sistema que alerte con suficiente antelación sobre posibles disminuciones de la reserva en el futuro;

9. Pide al Administrador que examine la posibilidad de que el PNUD asuma la financiación total o parcial de proyectos pertinentes del UNIFEM, con arreglo a los planes y prioridades del PNUD y de los gobiernos receptores;

10. Destaca la importancia de establecer y mantener una vinculación más estrecha entre el PNUD y el UNIFEM y pide al Administrador y a la Directora del UNIFEM que incluyan información sobre esa vinculación en los informes que en el futuro dirijan a la Junta Ejecutiva;

11. Hace suya la propuesta del Administrador de adscribir al UNIFEM a un funcionario de la División de Finanzas del PNUD para que preste asistencia en la vigilancia de los fondos para proyectos e informe al respecto a la División de Finanzas del PNUD y al UNIFEM, sin perjuicio de la autonomía del UNIFEM y sin que aumenten los gastos administrativos del UNIFEM;

12. Pide al Administrador que ponga en marcha lo antes posible su nuevo Sistema de Gestión Financiera de Proyectos y que lo perfeccione para que se pueda dejar constancia de las actividades en curso y los presupuestos virtuales, y exhorta a que el Sistema de Gestión Financiera de Proyectos se establezca lo antes posible como un sistema de información común para el PNUD y el UNIFEM, en sustitución del Sistema de Gestión Presupuestaria del UNIFEM;

13. Pide también al Administrador que le informe sobre las medidas que se adopten una vez que se haya determinado la rendición de cuentas respecto de la actual situación financiera del UNIFEM y sobre las medidas que se adopten para establecer conceptos claros en materia de rendición de cuentas en el UNIFEM y entre el PNUD y el UNIFEM;

14. Pide asimismo al Administrador y a la Directora del UNIFEM que presenten los informes orales o escritos que sean necesarios en relación con la aplicación de la presente decisión en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1995 y 1996.

14 de junio de 1995

IX. PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

182. El Administrador Asociado presentó los dos informes preparados en relación con este tema: el informe del Administrador sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/1995/36), en el que se resumían las actividades realizadas durante 1993-1994, y el informe del noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo (Nueva York, 30 de mayo a 2 de junio de 1995) (DP/1995/L.5). El primer documento contenía información sobre la nueva orientación estratégica emprendida por la Dependencia Especial para la cooperación técnica entre países en desarrollo y las actividades financiadas con cargo a los Recursos Especiales del Programa, que recientemente habían sido objeto de una evaluación a fondo realizada por consultores externos. A continuación el Administrador Asociado resumió las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel y destacó el examen de las propuestas sobre las nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre países en desarrollo preparadas por la Dependencia Especial y las subsiguientes recomendaciones que había hecho suyas el Comité de Alto Nivel.

183. El Relator del Comité de Alto Nivel leyó las enmiendas al documento DP/1995/L.5 que se habían recibido a raíz de la publicación del informe. Una delegación sugirió nuevas enmiendas. El Relator informó a la Junta Ejecutiva de que el informe definitivo se publicaría como documento complementario del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y agradeció a la Secretaría la asistencia prestada durante la reunión del Comité de Alto Nivel.

184. El representante de Filipinas, en nombre del Grupo de los 77 y de China, expresó su firme apoyo al informe del Comité de Alto Nivel, citó el respaldo de que recientemente habían sido objeto las modalidades de cooperación técnica entre países en desarrollo en varias conferencias internacionales, lo que constituía un estímulo para la labor en favor del desarrollo, y presentó enmiendas al proyecto de decisión que se había distribuido a la Junta Ejecutiva. Se agradeció a los donantes el apoyo que habían prestado. Una delegación pidió información sobre la relación existente entre la cooperación técnica entre países en desarrollo y la cooperación técnica a nivel nacional. Varios oradores acogieron favorablemente el enfoque más estratégico del PNUD en relación con la cooperación técnica entre países en desarrollo y las propuestas prácticas que había hecho suyas el Comité de Alto Nivel. Dos delegaciones formularon reservas en relación con las enmiendas propuestas al proyecto de decisión y sugirieron que se celebrasen nuevas consultas.

185. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/19. Cooperación técnica entre los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo de conformidad con lo recomendado por el Comité de Alto Nivel para el Examen de la CTPD en aplicación de la resolución 49/96 de la Asamblea General;

2. Reafirma la importancia que las nuevas orientaciones para la CTPD pueden tener para incrementar tanto la cooperación técnica como la cooperación económica entre los países en desarrollo como instrumentos dinámicos para ampliar la cooperación Sur-Sur;

3. Acoge con agrado los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por promover una orientación más estratégica para las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo concentrando el programa actual en actividades de gran repercusión;

4. Invita al Administrador a que adopte las medidas adecuadas con respecto al fomento y la ejecución de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, en la que se pide a todas las partes en las actividades de desarrollo que den preferencia en sus actividades de cooperación técnica a la opción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

5. Invita asimismo al Administrador a que vele por que la Dependencia Especial para la CTPD desempeñe un papel dinámico en el sistema de las Naciones Unidas con el propósito de ampliar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de llevar a efecto la estrategia de las nuevas orientaciones para dicha cooperación, esforzándose al mismo tiempo por reducir los costos de ejecución de los futuros programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

14 de junio de 1995

X. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

186. El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSPNU) presentó el informe sobre la aplicación de las decisiones 94/32 y 95/1 relativas a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/37). Señaló que el informe debería examinarse conjuntamente con el informe anual del Administrador correspondiente a 1994 (DP/1995/30/Add.1). También se distribuyó el informe anual de la OSPNU correspondiente a 1994.

187. El Director Ejecutivo informó a la Junta Ejecutiva de que tras la aprobación del Reglamento Financiero de la OSPNU por parte de la Junta en enero de 1995, se habían iniciado los trabajos dirigidos a elaborar una reglamentación financiera detallada especial para la OSPNU. Además, la Oficina estaba preparando acuerdos entre el PNUD y la OSPNU, conforme al artículo 5.3 del Reglamento, y un estudio de análisis de los riesgos con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas tal como lo había sugerido la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La OSPNU había creado un Comité Consultivo y de Examen de Adquisiciones que había permitido reducir en 50% el tiempo medio necesario para examinar las adquisiciones propuestas. El PNUD y la OSPNU habían establecido un grupo de tareas con objeto de elaborar dos acuerdos en que se delimitaban las responsabilidades y las tareas de ambas organizaciones, los que se esperaba concluir a fines de 1995. En uno de ellos se definía la nueva relación entre las dos organizaciones y en el otro las características y el alcance de los servicios que prestaría el PNUD a la OSPNU.

188. Varias delegaciones manifestaron su reconocimiento por la nueva información actualizada proporcionada por la OSPNU. Una delegación pidió que en el futuro la OSPNU emitiera anualmente informes completos que incluyeran un análisis de los problemas que había enfrentado y los que preveía para el futuro. Varias delegaciones pidieron opiniones sobre la viabilidad de la OSPNU teniendo en cuenta las modificaciones recientes. Se pidió también más información sobre el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada y sobre las actividades en materia de adquisiciones.

189. El Director Ejecutivo informó a la Junta Ejecutiva de que en el futuro los informes a la Junta incluirían la información relativa a la OSPNU que en el año de la transición se había presentado por separado en el informe del Administrador y en el del Director Ejecutivo, y que se reforzarían los elementos analíticos de los informes de la OSPNU. Se esperaba concluir con la elaboración de la reglamentación financiera detallada de la OSPNU a fines de 1995, las que se distribuirían antes de su promulgación, otorgándose a los miembros de la Junta Ejecutiva 30 días para formular observaciones. Se consideraba que en 1994 la relación entre la ejecución efectiva y los fondos disponibles en los presupuestos para proyectos había sido satisfactoria. El Director Ejecutivo señaló que la OSPNU había perdido algunos contratos debido a lo incierto de su situación mientras se discutía su futuro, estimándose que había dejado de percibir entre 100 y 150 millones de dólares en concepto de operaciones. Aunque existían motivos de preocupación en relación con la cartera existente para 1996 y los años posteriores, la OSPNU confiaba en que lograría atraer operaciones nuevas y no tradicionales por conducto de los organismos de las Naciones Unidas, iniciativa que hasta ese momento había generado un interés considerable debido a su reconocida capacidad para prestar servicios. La OSPNU había establecido contactos con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con vistas a cooperar en programas que promovían el desarrollo humano sostenible, especialmente en el plano municipal. La OSPNU estaba decidida a proporcionar servicios de ejecución sin dilaciones y a un precio razonable al

tiempo que procuraba reducir sus gastos de administración. El Director Ejecutivo dijo que mantendría informada a la Junta Ejecutiva sobre la evolución de los diversos asuntos.

190. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1995/37).

XI. PNUD: INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO

191. El Administrador Asociado presentó el informe relativo al Informe sobre el Desarrollo Humano (DP/1995/34), e informó a la Junta Ejecutiva de que el Informe de 1995 estaba terminado y se publicaría el 17 de agosto de 1995. A principios de julio de 1995 se facilitaría a los gobiernos un texto anticipado. El Administrador Asociado señaló que con el apoyo que prestaba a la elaboración de un informe que conservaba el elemento esencial de la independencia editorial, el PNUD esperaba contribuir a que continuara el debate sobre las cuestiones de desarrollo, sin prejuicio ni determinación previa del carácter del programa del PNUD. Se habían adoptado una serie de medidas para estructurar el proceso de examen con miras a mejorar la exactitud y la calidad del análisis, así como su integridad intelectual. También había mejorado la exactitud estadística del Informe mediante la colaboración con organismos internacionales encargados de normalizar y armonizar series de datos internacionales. El año anterior se habían celebrado tres series de consultas con Estados Miembros. También se recurrió a grupos consultivos y exámenes por especialistas externos.

192. Varias delegaciones destacaron la importancia y la utilidad del Informe sobre el Desarrollo Humano como mecanismo para promover el desarrollo humano, en particular en su contexto actual. También destacaron su función determinante de tendencias del desarrollo. Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de mantener la independencia editorial. Otros oradores elogiaron la transparencia del proceso y la mayor exactitud del Informe. Varios oradores mencionaron la atención prestada en sus países al Informe, especialmente una vez traducido al idioma oficial correspondiente. Los medios de difusión dedicaron al informe una atención abundante y favorable.

193. Algunos oradores pidieron más información sobre las consultas celebradas el año anterior. Una delegación señaló que la Junta Ejecutiva debería tener una función más importante en la conclusión del informe dado que el PNUD financiaba su elaboración y pidió aclaración sobre la situación de dicha financiación. La misma delegación dijo que habría preferido que la Junta Ejecutiva hubiera adoptado una decisión en que se mencionara lo anterior en lugar de limitarse a tomar nota del Informe.

194. Una delegación preguntó de qué forma las conclusiones del Informe ayudaban en la práctica a los países en desarrollo, en particular en la cuestión de la asistencia relativa a la programación y a la determinación de problemas. Se pidió información sobre los temas de futuros informes, así como reseñas de los cinco primeros informes.

195. Varias delegaciones tomaron nota del aumento en el uso de estadísticas en el Informe y expresaron su apoyo al nombramiento de un estadístico para la oficina encargada de preparar el Informe.

196. El Administrador Asociado ofreció detalles sobre el proceso consultivo que culminó en la publicación del Informe sobre el Desarrollo Humano de 1995. Explicó que al no tratarse de un documento intergubernamental, el Informe no necesitaba la aprobación plena de un órgano intergubernamental. El Administrador Asociado informó de que los dos consultores que trabajaron en la elaboración del informe de 1995 fueron la Sra. Margaret Catley-Carlsson, Presidenta del Consejo de Población, y el Profesor Lincoln Chin, Director de la Sección de Estudios de Población y Desarrollo de la Universidad de Harvard.

197. El Director de la oficina encargada del Informe señaló que el objetivo de la oficina era basarse en los aspectos más positivos de los informes anteriores

y eliminar las que se consideraban deficiencias. La principal preocupación se dedicó a los datos, pues se juzgó necesario contar con un proceso continuado. Las estadísticas y los datos se recopilaban a nivel de los países y era necesario realizar esfuerzos en el plano mundial para mejorar los indicadores. Los datos utilizados en el informe eran los más recientes y los más viables, pero las deficiencias reflejaban las diferencias existentes a nivel de los países.

198. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre el Informe sobre el Desarrollo Humano (DP/1995/34).

XII. OTROS ASUNTOS

A. El VIH/SIDA

199. Un representante propuso que se examinara un tema relativo al VIH/SIDA en relación con otros asuntos. Se pidió aclaración en relación con las medidas que había adoptado el PNUD para integrar su Programa sobre el VIH y el Desarrollo en el Programa Conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Se pidió también al PNUD que diese pormenores de la cooperación entre los 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico del Programa sobre el VIH y el Desarrollo y el Programa Conjunto y de copatrocinio, como se pedía en la decisión 95/11 adoptada en el segundo período ordinario de sesiones de 1995.

200. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas recalcó que el PNUD había observado con gran complacencia los avances logrados por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto y de copatrocinio y los funcionarios a su cargo en los preparativos para la instauración oficial del programa el 1º de enero de 1996. El Administrador recientemente había asumido la función de Presidente del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. El Administrador Auxiliar explicó que el PNUD prestaría apoyo a los esfuerzos del Director Ejecutivo en varias formas, en particular mediante reuniones y contactos periódicos con aquél sobre cuestiones relativas al Comité de Organizaciones Copatrocinadoras y el Programa Conjunto y de copatrocinio. Se había adscrito a un funcionario de categoría superior para que ayudase al Director Ejecutivo a negociar el acuerdo sobre gastos de apoyo con la Organización Mundial de la Salud y se adscribirían más funcionarios en consulta con el Director Ejecutivo. El PNUD había alentado a los coordinadores residentes a que fortalecieran o crearan grupos de trabajo temáticos sobre el VIH y el SIDA y velasen por su funcionamiento eficaz; invitó al Programa Conjunto y de copatrocinio y a sus copatrocinadores a que asistieran a cursillos de capacitación del PNUD; participó activamente en actividades en los planos mundial y regional para elaborar un plan estratégico de acción para el Programa Conjunto y de copatrocinio, y estaba cooperando con el personal del Programa Conjunto y de copatrocinio encargado de elaborar los enfoques de programa en el plano nacional. Además, el PNUD había informado a todos sus asociados de las organizaciones no gubernamentales sobre el proceso de instauración del Programa Conjunto y de copatrocinio y había mantenido a sus oficinas por países y el personal de la sede al tanto de los acontecimientos en esta esfera. El PNUD también se estaba esforzando por fortalecer la ejecución de la política de personal de las Naciones Unidas relativa al VIH/SIDA. Había conversaciones en curso con el Director Ejecutivo sobre la función y el cometido futuros del PNUD en el marco del Programa Conjunto y de copatrocinio.

201. El PNUD había brindado gran prioridad al fortalecimiento de sus oficinas por países para asegurar una integración efectiva de las respuestas al VIH/SIDA en los programas por países. Los 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico habían tenido una importante intervención a este respecto, al prestar apoyo técnico en las oficinas por países a todos los programas y proyectos relativos al VIH y el desarrollo. Su labor revestía suma importancia, ya que las actividades relacionadas con el VIH/SIDA que actualmente se ejecutaban en el plano nacional ascendían a alrededor de 100 millones de dólares.

202. Varias delegaciones instaron al PNUD a que velase por la integración de sus actividades en materia de VIH y desarrollo en el Programa Conjunto y de copatrocinio y que prestase su total apoyo al nuevo programa. Se subrayó la importancia de la decisión 95/11. Una delegación instó a que las solicitudes a los donantes para financiar iniciativas en materia de VIH y desarrollo se coordinaran por conducto del Programa Conjunto y de copatrocinio. Otro orador

pidió que el PNUD se cerciorase de que se estableciese un vínculo con el Programa Conjunto y de copatrocinio en toda la documentación futura sobre actividades en materia de VIH y desarrollo y que se establecieran de inmediato grupos temáticos en el plano nacional por conducto de los coordinadores residentes, cuando ello aún no hubiera ocurrido. Se hizo una petición de que se facilitase a la Junta Ejecutiva la declaración del Administrador auxiliar sobre el tema. Una delegación subrayó la necesidad de claridad en cuanto a la función del PNUD en la financiación del nuevo programa. Se pidió que el tema se examinase en el tercer período ordinario de sesiones de 1995, durante la serie de sesiones conjuntas del PNUD y del FNUAP.

203. El Administrador auxiliar explicó que el Programa Conjunto y de copatrocinio se hallaba en plena etapa de instauración y que aún se hallaban insolutas varias cuestiones relativas a los detalles más finos de la relación entre el Programa Conjunto y de copatrocinio y los seis organismos copatrocinadores. Aún se estaba redactando un memorando de entendimiento. Todavía se estaban entablando conversaciones sobre la división de los trabajos entre el Programa Conjunto y de copatrocinio y el PNUD. Estaba prevista una reunión con el Director Ejecutivo para julio de 1995. Había cuestiones pendientes respecto de la medida en que el PNUD y los demás copatrocinadores contribuirían al presupuesto del Programa Conjunto y de copatrocinio y cómo se podría coordinar la movilización de recursos. Otra cuestión importante se refería a las actividades de programa en el plano nacional y en qué medida el Programa Conjunto y de copatrocinio participaría activamente en actividades de programa. El PNUD también estaba dispuesto a analizar la función y el mandato de sus funcionarios nacionales del cuadro orgánico. Para concluir, el Administrador Auxiliar reiteró el firme empeño del PNUD de trabajar en forma coherente y en estrecha cooperación con el nuevo programa. El PNUD reconocía cabalmente la función central del Programa Conjunto y de copatrocinio en la elaboración de políticas y el establecimiento de directrices técnicas y en la movilización y coordinación de la red de órganos de las Naciones Unidas que respondían a la epidemia. La organización seguiría trabajando dentro de este marco en todas sus actividades.

B. Cambio de nombre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana

204. En cumplimiento de su decisión 95/6, de 13 de enero de 1995, la Junta Ejecutiva tomó nota del cambio de nombre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana por el de Oficina para Combatir la Desertificación y la Sequía. El cambio se había efectuado en consulta con las partes interesadas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se conservaría la sigla ONURS. Se informaría a la Asamblea General del cambio de nombre por conducto del informe de la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social.

C. Conclusión del período de sesiones

205. La Junta Ejecutiva concluyó su labor adoptando la siguiente decisión:

95/24. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su período de sesiones anual de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/16);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1995:	11 a 15 de septiembre 1995
Primer período ordinario de sesiones de 1996:	16 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	Junio de 1996
Tercer período ordinario de sesiones de 1996:	9 a 13 de septiembre de 1996

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

Tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (DP/1995/24/Part I);

Aprobó la decisión 95/14, de 8 de junio de 1995, sobre la aplicación de la decisión 94/25: Asistencia a Rwanda;

Aprobó la decisión 95/15, de 14 de junio de 1995, sobre las prioridades del programa y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Aprobó la decisión 95/16, de 8 de junio de 1995, sobre el plan de trabajo del FNUAP para 1996-1999 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas;

Aprobó la decisión 95/20, de 14 de junio de 1995, sobre el FNUAP: arreglos institucionales;

Aprobó la decisión 95/21, de 14 de junio de 1995, sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990;

Tomó nota del informe sobre el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países (DP/1995/27);

TEMA 3: FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES

Aprobó el aumento de la autorización de financiación destinada al programa para Namibia (DP/1995/28);

TEMA 4: FNUAP Y PNUD: INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Aprobó la decisión 95/17, de 8 de junio de 1995, sobre los informes del FNUAP y el PNUD al Consejo Económico y Social: Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General;

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva del FNUAP (DP/1995/24/Part III) y del informe del Administrador del PNUD (DP/1995/30/Add.3) sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y acordó transmitirlas, juntamente con las observaciones de la Junta, al Consejo Económico y Social;

TEMA 5: FNUAP/PNUD: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Tomó nota del informe del PNUD/FNUAP sobre la armonización de la presentación de presupuestos y cuentas, con las observaciones en él formuladas (DP/1995/29);

TEMA 6: PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1994: introducción (DP/1995/30); evaluación de los programas principales (DP/1995/30/Add.1); anexo estadístico (DP/1995/30/Add.2); informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD (DP/1995/30/Add.4); y subcontratos concedidos y equipo importante encargado (DP/1995/30/Add.5);

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1995/35);

TEMA 7: FUTURO DEL PNUD: APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 94/14

Aprobó la decisión 95/22, de 16 de junio de 1995, sobre Iniciativas para el cambio;

TEMA 8: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Aprobó la decisión 95/23, de 16 de junio de 1995, sobre los nuevos arreglos de programación;

TEMA 9: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Aprobó la decisión 95/18, de 14 de junio de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 10: PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Aprobó la decisión 95/19, de 14 de junio de 1995, sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

Tomó nota del informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (DP/1995/L.5);

TEMA 11: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Tomó nota del informe sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/37);

TEMA 12: PNUD: INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO

Tomó nota del informe sobre Informe sobre el Desarrollo Humano (DP/1995/34);

TEMA 13: OTROS ASUNTOS

Tomó nota de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa ha adoptado la nueva denominación de "Oficina para Combatir la Desertificación y la Sequía", al tiempo que mantiene la sigla "ONURS".

16 de junio de 1995

Anexo

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES

En los futuros períodos de sesiones se prevé estudiar los siguientes temas:

Tercer período ordinario de sesiones (11 a 15 de septiembre de 1995)

Tema 1. Cuestiones de organización (incluidas las actividades complementarias del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social)

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2. Informe sobre la aplicación de los nuevos arreglos sobre gastos de apoyo del FNUAP

Tema 3. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos

Tema 4. Programas por países y multinacionales

- Programas multinacionales
- Programas por países

Tema 5. Asuntos financieros y presupuestarios

- Examen financiero anual, 1994
- Proyecto de presupuesto bienal para 1996-1997
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias

Serie de sesiones conjuntas del FNUAP y del PNUD

Tema 6. PNUD/FNUAP: visitas sobre el terreno en 1995

Tema 7. VIH/SIDA

Serie de sesiones del PNUD

Tema 8. Programas por países y cuestiones conexas

- Exámenes de mitad de período de los programas regionales
- Primer programa para Azerbaiyán
- Primer programa para Rusia
- Quinto programa para Haití

- Quinto programa para Rwanda: nota del Administrador
 - Quinto programa para Burundi: nota del Administrador
- Tema 9. Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Necesidades y actividades relativas al desarrollo de Haití (95/4, párr. 2)
- Tema 10. Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- Tema 11. Asuntos financieros y presupuestarios
- Examen anual de la situación financiera en 1994 (95/3, párr. 7)
 - Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
 - Informe de la CCAAP sobre las estimaciones presupuestarias
 - Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
 - Informes sobre verificación de cuentas: resumen de las observaciones de los auditores externos de los organismos de ejecución sobre la cuenta de 1993 relativa a los fondos a ellos asignados por el PNUD
- Tema 12. Compras a los países en desarrollo
- Tema 13. Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- Tema 14. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 15. Otros asuntos

Primer período ordinario de sesiones
(16 a 19 de enero de 1996)

- Cuestiones de organización (incluidas la elección de la Mesa y las reglas de procedimiento)

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Iniciativas para el cambio: actividades complementarias de la decisión 95/22
- Programas por países y cuestiones conexas
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- Proyecto de revisiones al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD en relación con los arreglos para los gastos de apoyo

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y del FNUAP

- Actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas (94/30)

Serie de sesiones del FNUAP

- Estrategia para la asignación de los recursos del FNUAP
- Futuras funciones del FNUAP en relación con las necesidades de anticonceptivos y de gestión de la logística
- Proyecto de misión del FNUAP
- Nota expositiva sobre la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP se haga miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
- Programas por países y cuestiones conexas

Segundo período ordinario de sesiones
(25 a 29 de marzo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Programas por países

Serie de sesiones del FNUAP y del PNUD

Serie de sesiones del PNUD

- Programas por países y cuestiones conexas
- Evaluación
- Voluntarios de las Naciones Unidas

Período de sesiones anual (junio de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del PNUD

- Informe anual del Administrador y cuestiones conexas
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Serie de sesiones del PNUD y del FNUAP

- Informes al Consejo Económico y Social

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas
- Informe sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (parte del informe anual)
- Informe periódico sobre la evaluación
- Plan de trabajo
- Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países

Tercer período ordinario de sesiones (9 a 13 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

Serie de sesiones del FNUAP y del PNUD

- Informes acerca de las visitas sobre el terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Programas por países y cuestiones conexas
- Gastos de apoyo a los organismos
- Asuntos financieros y presupuestarios

Cuarta parte

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 11 al 15 de septiembre de 1995

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El Vicepresidente, Sr. Carlos Sersale di Cerisano (Argentina), inauguró el tercer período ordinario de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva. Informó a la Junta Ejecutiva de que, con posterioridad a su último período de sesiones, se habían celebrado dos consultas officiosas: el 28 de agosto, sobre el mandato para la evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el 29 de agosto, sobre cuestiones que habría de examinar la Junta, en particular el proyecto de presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el próximo bienio. En el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) había mantenido consultas officiosas el 30 de agosto sobre el proyecto de presupuesto del FNUAP para el próximo bienio, las disposiciones para los servicios de apoyo técnico del Fondo y el propuesto programa multinacional del FNUAP para 1996-1997. La Mesa había celebrado dos reuniones, el 22 de agosto y el 5 de septiembre.

2. El Vicepresidente informó a la Junta Ejecutiva de que se proyectaban dos visitas al terreno en 1996: a la República Popular de China y a un país del África austral salido de una situación de emergencia. La Mesa consultaría con los grupos regionales acerca de la composición de los equipos.

3. La Junta Ejecutiva aprobó el programa siguiente para su tercer período ordinario de sesiones de 1995, que figuraba en el documento DP/1995/L.4:

- Tema 1: Cuestiones de organización
- Tema 2: PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Tema 3: PNUD: Programas por países y cuestiones conexas
- Tema 4: PNUD: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Tema 5: PNUD: Gastos de apoyo a los organismos
- Tema 6: OSPNU: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Tema 7: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 8: FNUAP: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Tema 9: FNUAP: Informe sobre la aplicación de los nuevos arreglos sobre gastos de apoyo del FNUAP
- Tema 10: FNUAP: Iniciativa mundial sobre necesidades de anticonceptivos
- Tema 11: FNUAP: Programas por países y multinacionales
- Tema 12: PNUD/FNUAP: Visitas al terreno en 1995
- Tema 13: PNUD/FNUAP: Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- Tema 14: Otros asuntos

4. La Junta Ejecutiva aprobó el plan de trabajo que figuraba en el documento DP/1995/L.4, en su forma enmendada y distribuida.

5. Una delegación señaló a la atención de la Junta Ejecutiva el párrafo 11 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea había decidido establecer la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en julio de 1994. Se había confiado a la Oficina el mandato de garantizar que en los fondos y programas existiera el mismo nivel de supervisión interna que existía en la Secretaría de las Naciones Unidas. En la resolución 48/218 B, la Asamblea General había pedido al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna que celebrara consultas con las juntas ejecutivas de los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas y que presentara un informe sobre cómo se aplicarían las disposiciones de la resolución por lo que respectaba a las funciones de supervisión interna de esos fondos y programas. El Secretario General Adjunto se pondría en contacto con la Junta para celebrar conversaciones a principios de 1996 sobre el seguimiento de aquella resolución.

6. La Junta Ejecutiva decidió aplazar hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 el examen del tema 5, gastos de apoyo a los organismos. También decidió aplazar el tema 13, correspondiente a la serie de sesiones conjuntas PNUD/FNUJAP, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y examinarlo en su primer período ordinario de sesiones de 1996 sobre la base de un informe por escrito que habría de presentar la Secretaría.

7. La Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/39).

Se aprobaron las siguientes fechas para los próximos períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva:

15 a 19 de enero de 1996	Primer período ordinario de sesiones de 1996
25 a 29 de marzo de 1996	Segundo período ordinario de sesiones de 1996
6 a 17 de mayo de 1996	Período de sesiones anual de 1996 (si se celebra en Ginebra)
13 a 24 de mayo de 1996	Período de sesiones anual de 1996 (si se celebra en Nueva York)
9 a 13 de septiembre de 1996	Tercer período ordinario de sesiones de 1996

8. El Jefe de la Secretaría de la Junta Ejecutiva señaló que las fechas del período de sesiones anual de 1996 se habían trasladado de junio a mayo para cumplir lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 95/50 del Consejo Económico y Social, en el que el Consejo había reiterado que los fondos y programas de las Naciones Unidas debían presentar sus informes al Consejo [en su período de sesiones sustantivo], en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con la antelación suficiente para que el Consejo pudiera desempeñar sus funciones de orientación en materia de políticas.

9. La Junta Ejecutiva convino en los temas que se examinarían en los períodos de sesiones mencionados que se enumeran en el anexo de la decisión 95/37. Se distribuyeron la lista de temas en el programa de la Junta para el período 1994

a 1997 y un compendio de las decisiones adoptadas en el tercer período ordinario de sesiones de 1995.

10. Un representante expresó su agradecimiento a la Junta Ejecutiva por la productiva labor realizada durante el tercer período de ordinario de sesiones de 1995. Citó las cuestiones críticas de importancia para la labor del PNUD y, en ese espíritu, manifestó con referencia al proyecto de presupuesto para 1996-1997 que el decreciente nivel de recursos era motivo de gran preocupación y se esperaba que los copartícipes en el desarrollo pudieran incrementar su apoyo a la labor de la organización.

11. El Vicepresidente, Sr. Carlos Sersale di Cerisano (Argentina), en nombre de la Mesa de la Junta Ejecutiva y de toda la Junta, expresó su agradecimiento por la labor realizada bajo la dirección del Presidente, Excmo. Sr. Zbigniew Wlosowicz (Polonia). Como esta era la última reunión de la Junta Ejecutiva de 1995, quería expresar al Presidente su agradecimiento por el tacto y dinamismo en su conducción de la labor de la Mesa. El Vicepresidente, Sr. Hong Jae Im (República de Corea), en nombre de los Miembros de Asia y el Pacífico de la Junta, expresó su agradecimiento al Presidente, al Administrador, a la Secretaría y al personal por sus aportaciones a la labor de la Junta Ejecutiva.

12. El Administrador señaló los grandes avances realizados por la Junta Ejecutiva en 1995. Expresó su agradecimiento a la Junta y a su Mesa por la participación que habían tenido en la solución de cuestiones que eran de gran trascendencia para el PNUD. Los miembros salientes de la Junta Ejecutiva habían contribuido en gran medida a la labor de la Junta y se notaría su ausencia. También expresó su reconocimiento a la Secretaría.

13. La Directora Ejecutiva del FNUAP observó que las deliberaciones, bien documentadas y centradas, que la Junta Ejecutiva había mantenido en el curso del año sobre temas del FNUAP habían demostrado claramente que la Junta se había convertido efectivamente en la Junta Ejecutiva del FNUAP, por lo cual ella estaba sumamente agradecida. Agradeció a la Junta la excelente orientación que había ofrecido durante todo el año y esperaba con interés que prosiguiera esa cooperación en el futuro.

14. La Junta Ejecutiva aprobó la decisión 95/37, reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995.

15. Al clausurar el período de sesiones, el Presidente manifestó que la Junta Ejecutiva había conseguido llevar a cabo las tareas planteadas en un período de sesiones complejo. El factor más importante era el humano: todos los participantes habían trabajado con enorme dedicación y entusiasmo, tanto los miembros de las delegaciones como el personal de la Secretaría. La interacción humana era real y eficaz y había establecido un ejemplo de cooperación pragmática.

II. PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Condiciones para optar a la bonificación en concepto de país que ha alcanzado la independencia

16. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Recursos y Relaciones Externas presentó el informe sobre las condiciones para optar a la bonificación en concepto de país que ha alcanzado la independencia (DP/1995/46). Manifestó que la cuestión presentaba dos aspectos principales. El primero era determinar si los países enumerados en el anexo del informe para la bonificación en concepto de independencia reunían las condiciones requeridas. En el informe se incluían una reseña de los antecedentes y un memorando de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas a propósito del tema. En el período de sesiones estaba presente un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

17. El segundo aspecto era la disponibilidad de recursos para financiar las bonificaciones, en el caso de que la Junta Ejecutiva los aprobara. El Administrador Auxiliar recordó que, el Consejo de Administración cuando estableció el marco de programación del quinto ciclo en su decisión 90/34, había incluido una asignación especial de 100 millones de dólares como reserva no asignada con el fin de llevar a cabo revisiones ulteriores de las cifras indicativas de planificación (CIP) de los programas existentes, y proporcionar CIP para países recién admitidos. De 1992 a 1994, debido al establecimiento de las nuevas CIP y otras revisiones, el Consejo de Administración/Junta Ejecutiva había aprobado consignaciones adicionales superiores a 150 millones de dólares, con lo cual se había creado un déficit en la reserva.

18. Durante el examen a mitad de período del quinto ciclo de programación en 1994 se habían revisado las estimaciones de recursos para el ciclo (basadas en niveles de contribución reales para 1992-1994 y proyecciones para los años restantes del ciclo), lo cual dio pie a que la Junta Ejecutiva aprobara las CIP revisadas y los Recursos Especiales del Programa (REP) a un 70% de sus niveles originales. Ulteriormente, la Junta aprobó consignaciones adicionales, incluidas las destinadas a Sudáfrica y Haití. Como consecuencia de ello, se preveía que al final del quinto ciclo se registraría un déficit en el saldo de recursos de 66 millones de dólares aproximadamente (frente a un total de recursos programables de 3.214 millones). El Administrador Auxiliar explicó que cualquier consignación adicional que la Junta hiciera en el actual período de sesiones probablemente aumentaría el déficit.

19. El Vicepresidente de la Junta Ejecutiva, Sr. Carlos Sersale di Cerisano (Argentina), distribuyó un proyecto de decisión basado en consultas oficiosas. Explicó que la decisión debía ser examinada en el contexto del quinto ciclo de programación y había que encontrar recursos entre los disponibles durante dicho ciclo. También señaló que en los nuevos arreglos sobre programación convenidos en la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva, no existiría el criterio suplementario de haber alcanzado recientemente la independencia. El proyecto de decisión resolvería la cuestión de las condiciones para optar a la bonificación y de las consecuencias financieras de ésta, se pagara inmediatamente y que el resto se pagara cuando se dispusiera de fondos.

20. Se expresó apoyo general al proyecto de decisión, ya que contenía la mayor parte de los elementos necesarios para un acuerdo. Varios oradores manifestaron que las condiciones para que los países pudieran optar a la bonificación estaban claramente basadas en la decisión 76/43 del Consejo de Administración y en la

resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General. No obstante, algunos oradores pidieron aclaraciones acerca de si la decisión 76/43 del Consejo se había adoptado con la intención de que recibieran la bonificación de independencia solamente aquellos países recién independizados que carecieran de una infraestructura administrativa. Otros manifestaron que la decisión 76/43 demostraba claramente que cualquier país que hubiese alcanzado la independencia desde 1973 podía optar a la bonificación por concepto de independencia. Muchas delegaciones pusieron en duda la vinculación entre las condiciones necesarias y la condición de país menos adelantado, a que se hacía referencia en la interpretación jurídica proporcionada por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Un orador, al que otros apoyaron, manifestó que no se podía adoptar una decisión sobre la base de la interpretación jurídica que figuraba en aquel documento.

21. Varios oradores describieron las dificultades que enfrentaban ciertos países en transición. El Viceprimer Ministro de la República de Georgia, Sr. Irakli Menagarishvili, destacó la necesidad de la bonificación por concepto de independencia como expresión positiva del apoyo del PNUD. Algunas delegaciones recomendaron que se tratara de manera especial a los países menos adelantados, en particular en el caso de Eritrea. Hubo acuerdo general en que los países incluidos en el anexo del proyecto de decisión reunían las condiciones para optar a una bonificación por concepto de independencia.

22. Se convino en que la concesión de bonificaciones por concepto de independencia a los países enumerados en el anexo debía hacerse en el contexto del quinto ciclo. Algunas delegaciones recalcaron que en los nuevos arreglos sobre programación no se debía continuar la práctica de proporcionar una bonificación a Estados recientemente independizados, ya que el único criterio suplementario aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 95/23 era el de la condición de país menos adelantado. Un orador subrayó que no se debían sustraer fondos de otros programas. El Vicepresidente respondió que no se arrastrarían recursos a los nuevos arreglos de programación.

23. Una delegación pidió que se aclarase la relación entre el párrafo 19 de la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva, que hacía referencia a la asignación de un 0,5% adicional de los recursos totales a la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes, y la bonificación por concepto de independencia. El Vicepresidente explicó que eran dos cuestiones separadas que se referían a dos ejercicios financieros diferentes.

24. El representante de la República Eslovaca pidió que se incluyera a su país en la lista de países que cumplían las condiciones para una bonificación en concepto de independencia. En su respuesta, el Administrador Auxiliar explicó que no se había incluido a la República Eslovaca en la lista que figuraba en el anexo del documento DP/1995/46 porque el PNUD entendía que la República Checa y la República Eslovaca habían sido admitidas como nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas, en tanto que en los casos de otros países enumerados se había logrado su independencia respecto de un país cuya situación como Miembro de las Naciones Unidas no había cambiado.

25. Se distribuyó a la Junta Ejecutiva un proyecto de decisión revisado. Antes de la aprobación de la decisión, en su forma enmendada oralmente; el Vicepresidente manifestó que para la aprobación de la decisión se tendrían en cuenta los siguientes puntos: a) Eritrea, clasificada como país menos adelantado por la Asamblea General en diciembre de 1994, recibiría inmediatamente 500.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo (a diferencia de la suma que percibirían los otros países que cumplían los requisitos para la bonificación en concepto de independencia, los cuales

recibirían 100.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo); b) en respuesta a la petición de la República Eslovaca de ser incluida en la lista de receptores de la bonificación en concepto de independencia, la Secretaría del PNUD solicitaría una interpretación jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas acerca de los requisitos que reunía el país al respecto e informaría a la Junta en consecuencia; c) el saldo restante de las sumas de bonificación (columna 5 del anexo de la decisión 95/26) librado hasta el final del quinto ciclo de programación se utilizaría para financiar actividades de programación de aquel ciclo, aunque esas actividades no se pusieran en práctica hasta una fecha posterior; y d) los receptores de la bonificación en concepto de independencia enumerados en el anexo de la decisión 95/26 podrían utilizar las sumas indicadas en la columna 3 para fines de planificación de programas.

26. El representante de Armenia dio las gracias a los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva por su apoyo en la cuestión, que su delegación había planteado inicialmente en el período de sesiones anual de 1995. Recalcó que el Administrador debería garantizar la disponibilidad del saldo de las bonificaciones mencionado en el párrafo 5 de la decisión 95/26.

27. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

95/26. Cuestiones relativas al quinto ciclo de programación:
cálculo de la bonificación en concepto de independencia

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las condiciones para optar a la bonificación en concepto de país que ha alcanzado la independencia (DP/1995/46), en el que, entre otras cosas, se incluye el memorando de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas;

2. Tiene en cuenta que en el curso del quinto ciclo de programación han alcanzado la independencia los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eritrea^e, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Palau, la República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

3. Recuerda en este contexto la resolución 2688(XXV) de la Asamblea General, y en particular el párrafo 16 del anexo; la decisión 76/43 del Consejo de Administración, en particular su párrafo b), en el que estableció la bonificación en concepto de independencia, y la decisión 90/34 del Consejo de Administración en la que el Consejo estableció el marco para el quinto ciclo de programación;

4. Decide que los países enumerados en el anexo de la presente decisión reúnen las condiciones para optar a la bonificación en concepto de independencia y que esa bonificación se financie inmediatamente con cargo a los recursos del quinto ciclo, en la cuantía indicada en la columna 4 del anexo, a condición de que se cumplan plenamente las asignaciones de créditos existentes, entre otras cosas, para programas nacionales y multinacionales;

5. Pide además al Administrador que libere ulteriormente las sumas restantes de la bonificación que figuran en la columna 5 del anexo de la

^e Designado país menos adelantado en diciembre de 1994.

presente decisión hasta las cuantías que se puedan sufragar con cargo al saldo de recursos programables al final del quinto ciclo;

6. Subraya que los recursos para esta bonificación procederán de los correspondientes al quinto ciclo e imputados a la reserva para recursos no asignados establecida inicialmente en el párrafo 19 de la decisión 90/34 del Consejo de Administración; y que no se arrastrarán al período de programación siguiente las sumas de bonificación restantes no asignadas al final del ciclo;

7. Pide al Administrador que le presente, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

14 de septiembre de 1995

ANEXO

Cálculo de la bonificación en concepto de independencia para países reconocidos con derecho a percibirla durante el quinto ciclo de programación

(En millones de dólares)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			Bonifica- ción de independencia ^a	Disponibile inmedia- tamente (párrafo 4 de la decisión ^b)	Saldo restante (3)-(4) (párrafo 5 de la decisión)
Nuevo beneficiario	Decisión	CIP quinto ciclo			
Armenia	92/29	0,595	0,589	0,130	0,460
Azerbaiyán	92/29	1,448	0,717	0,172	0,545
Kazakstán	92/29	2,608	0,891	0,230	0,661
Kirguistán	92/29	2,752	0,913	0,238	0,675
República de Moldova	92/29	1,045	0,657	0,152	0,505
Turkmenistán	92/29	1,866	0,780	0,193	0,587
Uzbekistán	92/29	6,283	1,442	0,414	1,028
Bosnia y Herzegovina	93/3	0,600	0,590	0,130	0,460
Croacia	93/3	0,615	0,592	0,131	0,462
Georgia	93/3	0,525	0,579	0,126	0,453
Eslovenia	93/3	0,444	0,567	0,122	0,444
Tayikistán	93/3	3,434	1,015	0,272	0,743
Eritrea	93/22	19,877	3,482	1,494	1,988
ex República Yugoslava de Macedonia	93/22	0,456	0,568	0,123	0,446
Palau	^c	0,229	0,534	0,111	0,423
Total			13,917	4,039	9,878

^a Representa 500.000 dólares más el 15% de la CIP del quinto ciclo.

^b Representa 100.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo (columna 2); para Eritrea, 500.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo.

^c Se le reconoció el derecho a recibir la bonificación antes del quinto ciclo; alcanzó la independencia en octubre de 1994.

III. PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

A. Programas por países del PNUD

Quinto programa para Rwanda: nota del Administrador (DP/1995/57)

28. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de África presentó el quinto programa ajustado para Rwanda y destacó los progresos realizados en las tres esferas principales de actuación. A propósito del establecimiento de la capacidad administrativa del Estado, el Director subrayó la estrecha colaboración con las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo. Proseguía la rehabilitación y fortalecimiento del poder judicial, con la llegada al país de 50 funcionarios judiciales en septiembre de 1995. Por último, señaló que el apoyo al reasentamiento de refugiados era un elemento crítico.

29. Mediante el sistema de mesas redondas organizado por el PNUD, el programa de reconstrucción y rehabilitación del Gobierno había recibido promesas de ayuda por más de 1.000 millones de dólares procedentes de donantes bilaterales y multilaterales. Las últimas cifras indicaban que los compromisos, reflejados en acuerdos firmados para proyectos, habían llegado a 523 millones de dólares, y que los desembolsos ascendían a 244 millones. De esos recursos, el país había recibido en bienes y servicios la suma de 183 millones de dólares.

30. El PNUD estaba trabajando en estrecha colaboración con el Enviado Especial del Secretario General en la región de los Grandes Lagos para la organización de una conferencia regional sobre paz, seguridad y desarrollo.

31. El representante de Rwanda agradeció el apoyo del PNUD y subrayó la necesidad de acelerar el desembolso de los recursos para el país. Otras delegaciones se sumaron en la expresión de su apoyo al programa ajustado y destacaron la necesidad de reforzar todavía más los mecanismos de coordinación en el país. Un orador pidió más detalles sobre la labor de los expertos judiciales y sobre la situación de la coordinación de ayuda en Rwanda con donantes bilaterales. Otro formuló preguntas acerca de la cooperación con organizaciones no gubernamentales. Un orador expresó que era partidario de realizar más actividades de fomento de la capacidad nacional. La delegación de los Países Bajos indicó que se debía actualizar la cifra que figuraba en el párrafo 20 del documento DP/1995/57, ya que la suma total de la asistencia bilateral holandesa a Rwanda canalizada a través del PNUD había alcanzado la suma de 16 millones de dólares.

32. La Junta Ejecutiva aprobó la reorientación del quinto programa para Rwanda descrita en la nota del Administrador (DP/1995/57).

Quinto programa para Burundi: nota del Administrador (DP/1995/58)

33. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de África presentó el quinto programa ajustado para Burundi, que ahora se concentraba en la transición de la emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La larga inestabilidad del país había hecho necesario mantener esa orientación hasta el final del presente ciclo de programación.

34. El PNUD estaba ayudando también al Gobierno a preparar una Conferencia de Amigos de Burundi, a la que seguiría una conferencia de mesa redonda en Ginebra en diciembre de 1995. La Conferencia de Amigos de Burundi, prevista para octubre de 1995, se centraría en seis cuestiones fundamentales: seguridad,

justicia, reintegración de refugiados y personas desplazadas, juventud, desarrollo de la comunidad y recuperación económica.

35. Las delegaciones expresaron apoyo a la orientación general del programa ajustado, en particular a la concentración en el desarrollo preventivo. En respuesta a las preguntas planteadas, se informó a la Junta Ejecutiva de que los 16 comités provinciales de paz mencionados en el documento DP/1995/58 todavía no se habían constituido, pero que el plan nacional de voluntarios ya estaba funcionando. La prevención y control del VIH/SIDA seguía siendo un elemento fundamental del programa ajustado. El PNUD tomó nota del llamamiento de la Junta en pro de una mayor coordinación en el país.

36. El representante de Burundi manifestó que se había tomado nota del mejoramiento de la situación en su país. Alentó que se insistiera en la asistencia al desarrollo para su país y expresó apoyo al programa de país ajustado.

37. La Junta Ejecutiva aprobó los ajustes al quinto programa para Burundi que figuraban en la nota del Administrador (DP/1995/58).

Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo: nota del Administrador (DP/1995/48); Quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5)

38. El Director Auxiliar de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe presentó, en relación con la decisión 95/4 de la Junta Ejecutiva y el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5), la nota del Administrador sobre las necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo (DP/1995/48). Los problemas de Haití eran enormes, ya que se trataba del país más pobre del hemisferio occidental. Acababa de restablecerse la democracia y el país gozaba del apoyo decidido de la comunidad internacional. De esta manera, se estaba poniendo fin a la ayuda humanitaria y había empezado la labor de reconstrucción. El PNUD había estado presente en Haití durante la crisis y después de ella, con lo que había demostrado ser un copartícipe fiable con una función especial en apoyo de alentar el consenso y las reformas nacionales. La movilización de recursos era un componente indispensable. El PNUD colaboraba con varios participantes en proyectos de desarrollo de recursos humanos sostenibles a nivel local. El PNUD se concentraba en tres esferas: fortalecimiento de la administración del sector público; crecimiento económico y mitigación de la pobreza; y protección y ordenación del medio ambiente. El Director Auxiliar destacó la necesidad de que se aportaran recursos adicionales que permitieran un desarrollo a largo plazo y sostenible en Haití y pidió a la Junta Ejecutiva que autorizara al Administrador a liberar el 50% restante de la CIP restablecida para la programación.

39. El Primer Ministro de Haití, Excmo. Sr. Smarck Michel, dirigió la palabra a la Junta Ejecutiva. Expresó su agradecimiento por el amplio informe y destacó la importancia del programa del PNUD en Haití. En los 12 meses anteriores se había logrado una intensa colaboración entre el PNUD y el Gobierno haitiano. Deseaba dar las gracias a todos los participantes en el sistema de las Naciones Unidas que habían apoyado al pueblo de Haití a superar la crisis del país. Haití seguía necesitando el apoyo de la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas, ya que ninguna otra entidad podría ayudar a reconstruir el Estado haitiano. Era muy importante el papel de la descentralización del Gobierno. El crecimiento económico sólo se podría lograr cuando estuvieran establecidas las instituciones democráticas y se respetaran los derechos humanos y la ley. El incremento de recursos ayudaría a Haití a coordinar las medidas internacionales y nacionales en cuestiones de urgencia, en las que el PNUD

desempeñaba una función crítica prestando ayuda a los 7 millones de personas de Haití.

40. Las delegaciones manifestaron su apoyo a que se facilitara a Haití el 50% restante de la CIP restablecida para la programación. La aprobación del primer segmento había sido oportuna y útil. El cometido del PNUD en Haití era importante en la movilización de recursos y en la determinación de las necesidades fundamentales del país. Se expresó apoyo a la estrategia de centrar la labor en las tres esferas prioritarias, y una delegación comentó que sería útil un método más estructurado en materia de creación de capacidad para la administración pública y uno en mayor profundidad en cuanto al medio ambiente. Otra delegación comentó que se podrían asignar más recursos al proyecto de rehabilitar las prisiones. Un representante pidió información actualizada sobre las contribuciones al Programa de Recuperación Económica de Emergencia.

41. El Coordinador Residente y Representante Residente en Haití informó a la Junta Ejecutiva de que en 1995 sólo se dispondría de 400 millones de dólares de los 1.200 millones prometidos a Haití por instituciones bilaterales y multilaterales, y que solamente 200 millones de aquella suma estarían disponibles para su utilización en programas de desarrollo. Como Haití en la actualidad tenía una capacidad de absorción baja, una tarea prioritaria del PNUD era crear un programa consolidado de buen gobierno. Se esperaba lograr mayores progresos a ese respecto en la reunión del Grupo Consultivo que tendría lugar los días 26 y 27 de octubre de 1995. Observó que habían aumentado las actividades en Haití de copartícipes multilaterales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, que habían establecido o restablecido oficinas en el país. La Comisión Europea desempeñaba un cometido importante en el desarrollo agrícola. Estaban apareciendo también nuevos donantes bilaterales.

42. El Vicepresidente, que presidía la reunión, observó que el debate sobre el cometido del PNUD en Haití demostraba la ventaja comparativa de la Organización en materia de coordinación, lo cual reafirmaba la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva, en la que la Junta había incluido un mayor nivel de recursos para aquel fin.

43. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5), tomó nota de la nota del Administrador sobre las necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo (DP/1995/48) y autorizó al Administrador a liberar el 50% de la CIP restablecida para la programación.

Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes

44. El Director Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes informó a la Junta Ejecutiva de que una importante iniciativa de la Dirección Regional, denominada "Beijing Express", había llevado a 270 participantes de 30 países de la región a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. La "Declaración del Beijing Express" fue una aportación importante a la declaración del Foro de las organizaciones no gubernamentales presentada a la Conferencia.

Primer programa para Azerbaiyán (DP/CP/AZE/1)

45. El Director Regional señaló que Azerbaiyán era uno de los países en transición hacia una economía de mercado. Aunque había varios aspectos comunes relativos a la transición, Azerbaiyán tenía sus propias necesidades, que se reflejaban en las siguientes áreas de concentración en el primer programa de país: a) ordenación del medio ambiente y los recursos naturales, haciendo

particular hincapié en el fortalecimiento de la capacidad nacional; b) racionalización de los sectores productivos mediante una mejor administración en los sectores público y privado; y c) asistencia para la rehabilitación y reconstrucción, incluida la acción en casos de desastre. Azerbaiyán había sido uno de los 20 países de la región que prepararon un informe nacional sobre desarrollo humano.

46. El representante de Azerbaiyán elogió al PNUD en general y al Director Regional en particular por haber realizado una amplia gama de actividades a pesar de contar con recursos financieros muy limitados. Comentó que las sumas designadas a financiar los programas ambientales y aliviar los efectos sociales de los refugiados eran insuficientes habida cuenta de las necesidades del país. Un buen ejemplo de una iniciativa de programas del PNUD era la adoptada para crear una zona franca en la región de Sumgait, que el Presidente de Azerbaiyán consideraba una de las iniciativas económicas más importantes del país.

47. Una delegación, a la que apoyó otra, señaló que las actividades del PNUD en Azerbaiyán se desperdigaban demasiado en varias esferas prioritarias. Sería adecuado concentrarlas más, en vista de los limitados recursos financieros de que se disponía para el programa del país. La coordinación de los donantes podía mejorarse a nivel de país y a ese respecto el PNUD podía ser más agresivo. Otra delegación pidió más información sobre la cooperación PNUD/Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional mencionada en el párrafo 17 del documento.

48. El Director Regional indicó que los recursos de las CIP debían considerarse capital inicial para atraer otros recursos en virtud de acuerdos de participación en la financiación de los gastos, como era el caso en América Latina. Una vez implantado, se haría una evaluación apropiada del programa del país.

49. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa del país para Azerbaiyán (DP/CP/AZE/1).

Primer programa para la Federación de Rusia (DP/CEP/RUS/1)

50. El Director Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes presentó el primer programa para la Federación de Rusia (DP/CP/RUS/1), y puso de relieve que se trataba de optimizar la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo introduciendo, de la manera más sistemática posible, la utilización de la participación en la financiación de los gastos de programación, que en buena parte se generaba en el país. Describió las esferas principales de concentración del programa: formación de capacidad institucional y de gestión en los niveles central y regional, desarrollo humano sostenible y apoyo a las instituciones democráticas y a la participación de la ciudadanía. También informó a la Junta Ejecutiva de que se estaba elaborando, y estaría disponible antes de finales de 1995, el primer informe nacional sobre desarrollo humano de la Federación de Rusia, que se centraba en la situación del empleo, en particular de la mujer.

51. El representante de la Federación de Rusia manifestó la gratitud de su delegación por la valiosa ayuda del PNUD en el desarrollo del primer programa del país para la Federación de Rusia. Pidió que se ampliara la presencia del PNUD en la Federación de Rusia, incluso mediante el establecimiento de una oficina del PNUD en Moscú, que podría contribuir a la aplicación con éxito del programa del país. El representante hizo hincapié en que el valor del programa del país residía en su directa vinculación con las metas estratégicas de transformación económica y social que se trataba de alcanzar en la Federación de Rusia. Los recursos asignados al país se concentrarían en el mejoramiento de la

eficiencia de gestión y el reforzamiento de las capacidades nacionales para el desarrollo de mecanismos de economía de mercado y el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción de la participación en el proceso de reformas democráticas.

52. Varias delegaciones expresaron apoyo al programa del país. Se pidieron aclaraciones sobre los datos específicos que figuraban en los párrafos 3 y 4 del documento respecto a la tasa de crecimiento demográfico y el indicador de la línea de pobreza. Dos delegaciones destacaron la importancia de reforzar la coordinación de donantes sectoriales en la Federación de Rusia y en incrementar la eficiencia de la cooperación para el desarrollo.

53. En su respuesta, el Director Regional subrayó la importancia de la coordinación de los donantes sectoriales en la tarea de hacer más eficaces los proyectos en la Federación de Rusia. También aclaró que la cifra correspondiente al crecimiento demográfico en la Federación de Rusia que figuraba en el párrafo 4 del documento DP/CP/RUS/1 debería ser -0,72% en lugar de la consignada de -7,2%.

54. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para la Federación de Rusia (DP/CP/RUS/1).

B. Exámenes de mitad de período del PNUD

Informe sobre los exámenes de mitad de período: informe general (DP/1995/47)

55. En sus observaciones iniciales, el Administrador Auxiliar y Director de Políticas y de Apoyo a los Programas señaló la importancia que tanto el PNUD como los países de programas atribuían al proceso de exámenes de mitad de período. Se consideraban éstos una ocasión para evaluar la pertinencia de los programas que apoyaba el PNUD y la probabilidad de alcanzar los resultados apetecidos. Destacó las siguientes observaciones del examen: a) los programas interregionales y regionales se habían ajustado en gran medida a las esferas de interés identificadas en las decisiones 90/34 y 94/14; b) los programas habían respondido bastante bien a la evolución de las necesidades de las diversas regiones; c) aunque los programas interregionales y regionales seguían siendo el mecanismo más viable por el cual el PNUD podía abordar eficazmente los problemas de desarrollo que traspasaban las fronteras nacionales, exigían del PNUD un compromiso relativamente a largo plazo y la colaboración de otros copartícipes técnicos y financieros; d) se habían registrado progresos en diversas esferas, por ejemplo mediante el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, el Programa Conjunto y Copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la erradicación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en África occidental; e) el PNUD había apoyado el establecimiento del Instituto Internacional de Vacunas en la República de Corea, que trabajaría en el desarrollo y aplicación de vacunas nuevas y accesibles para las principales enfermedades infecciosas que afectaban a los niños de países en desarrollo; f) aunque el ciclo de programación interregional y regional enfrentaba considerables restricciones de recursos, la situación quedaba compensada en parte por la intensificación de los esfuerzos de movilización de recursos.

56. En conclusión, el Administrador Auxiliar esbozó una serie de lecciones aplicables al desarrollo y gestión de los programas interregionales y regionales del PNUD. En particular: una mayor concentración e intervenciones menos numerosas y más amplias, basadas en la decisión 94/14 de la Junta Ejecutiva; mejores vinculaciones entre los programas nacionales con cargo a las CIP y los programas interregionales y regionales pertinentes; localización de la propiedad

de las actividades de programas interregionales y regionales mediante la gestión descentralizada de actividades de proyecto y una mayor utilización de instituciones regionales y nacionales durante la formulación y aplicación de programas; y una mayor atención a la gestión de recursos para evitar la sobreprogramación general observada en el quinto ciclo.

57. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el informe. Reconocieron su franqueza e instaron al PNUD a que adoptara las medidas necesarias para abordar sus recomendaciones en lo relativo a una mejor gestión de los recursos para evitar la sobreprogramación, a las vinculaciones entre las actividades regionales y nacionales apoyadas por el PNUD y a una mayor localización de las actividades. Además, se instó al PNUD a que adoptara en su programación un enfoque orientado hacia los resultados. Una delegación apoyó la labor del PNUD en las investigaciones mundiales en materia de salud y en la agricultura como contribuciones a la eliminación de la pobreza. Otra percibió un desequilibrio regional, manifestando que debía subrayarse la importancia de África y de los países menos adelantados (PMA). Además, debido a diferencias entre programas regionales, particularmente en lo relativo a la disponibilidad de recursos, era difícil obtener una visión coherente del concepto de programa regional.

58. Una delegación presentó un proyecto de decisión sobre programas multinacionales. El objetivo de la decisión era enfocar la labor del PNUD hacia esferas prioritarias en los programas multinacionales y mundiales, utilizando la decisión 94/14 de la Junta Ejecutiva como base para programas regionales, globales e interregionales. Además, se debería hacer hincapié en programas menos numerosos y más amplios, e incorporar una mayor orientación al enfoque por programas. Debía apoyarse el diálogo a nivel nacional. Se esperaba que se establecieran mejores vinculaciones entre los niveles de país y regional, con mayor atención a los resultados.

59. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

95/25. Programas multinacionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe (DP/1995/47 y Add.1 a 6);
2. Confirma que la decisión 94/14 de la Junta Ejecutiva debería constituir la base para el alcance y la coherencia de todos los futuros programas mundiales, interregionales y regionales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
3. Alienta al Administrador a que prosiga la tendencia hacia el enfoque programático promoviendo intervenciones menos numerosas y más amplias en apoyo de objetivos regionales, interregionales y mundiales claramente definidos;
4. Subraya la necesidad de realzar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de lograr un diseño y ejecución mejores de los programas multinacionales y reforzar las vinculaciones entre los programas nacionales y los pertinentes programas mundiales, interregionales y regionales, con miras a mejorar los efectos de todos esos programas;

5. Alienta al Administrador a que identifique y realce la propiedad subregional, regional y nacional de los elementos de programas regionales de manera más sistemática mediante la gestión descentralizada de las actividades y una mayor utilización de entidades regionales y nacionales en la aplicación y establecimiento de las vinculaciones antes mencionadas;

6. Pide al Administrador que vele por que la formulación de los futuros programas regionales, interregionales y mundiales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se base en un enfoque orientado hacia los resultados a fin de mejorar los efectos de esos programas e incorporar criterios de ejecución claros que permitan evaluar su eficacia;

7. Pide además al Administrador que intensifique los esfuerzos para la movilización de recursos en todas las esferas, en particular los programas multinacionales.

13 de septiembre de 1995

Examen de mitad de período de los programas interregionales y mundiales del quinto ciclo (DP/1995/47/Add.1 y Corr.1)

60. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al examen de mitad de período de los programas mundiales e interregionales. Algunos oradores destacaron la necesidad de mejorar el programa mediante una mayor concentración en las esferas prioritarias del PNUD para poner de manifiesto la ventaja comparativa de la Organización. Las delegaciones expresaron apoyo a determinados programas, en particular el programa PNUD/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/Banco Mundial/Organización Mundial de la Salud de lucha contra las enfermedades diarreicas y las enfermedades agudas de las vías respiratorias, el Instituto Internacional de Vacunas y el Programa de Asistencia para la Gestión en el Sector de la Energía, patrocinado por el PNUD y el Banco Mundial. Se pidió información sobre el costo total de los proyectos.

61. Una delegación pidió que se explicaran las razones del problema, mencionado en los párrafos 28 y 29 del documento DP/1995/47/Add.1, de que las oficinas nacionales tuvieran un conocimiento limitado de las actividades mundiales e interregionales, y que se estudiara más a fondo la situación. El programa debe ser pertinente al país y debe ponerse de manifiesto la naturaleza y los efectos de la contribución del PNUD. Se deben describir más detalladamente los programas de gran envergadura. Otra delegación pidió más información sobre los criterios que aplicaba el PNUD para la financiación de programas mundiales e interregionales.

62. El Administrador Auxiliar y Director de Políticas y de Apoyo a los Programas explicó que con frecuencia el PNUD se sentía poco propietario de programas mundiales e interregionales. Además, los cambios estructurales en el PNUD también habían afectado al programa. Se estaba abordando la necesidad de garantizar una mejor difusión de información sobre el programa, así como establecer criterios para el programa siguiente. Destacó la importancia del programa mundial e interregional, señalando que algunos de los proyectos se habían financiado durante muchos años. Una mayor concentración sería un tema prioritario en el futuro. Manifestó que resultaría difícil al PNUD salirse totalmente de un sector determinado, para lo cual citó el ejemplo de las investigaciones copatrocinadas en materia de salud y agricultura, pero podían limitarse las actividades dentro de un sector. En cuanto a los proyectos de investigación, existía una amplia laguna entre las investigaciones efectivas y los esfuerzos para utilizar los resultados.

63. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período de los programas interregionales y mundiales del quinto ciclo (DP/1995/47/Add.1).

Examen de mitad del período del cuarto programa regional para África (DP/1995/47/Add.2)

64. Varias delegaciones elogiaron la calidad del informe, en particular por su exposición de las dificultades que se habían encontrado para ejecutar el programa.

65. Una delegación expresó su preocupación ante la disminución relativa de la financiación del programa regional para África y manifestó que, si bien la devaluación del franco CFA se había mencionado como factor negativo, debía señalarse que había dado lugar a algunos resultados positivos. La eliminación de 70 de los 100 proyectos ponía en tela de juicio la justificación inicial de dichos proyectos. Actividades del PNUD tales como el programa de estudios sobre perspectivas nacionales a largo plazo y el relativo al VIH/SIDA tenían aspectos positivos. Debía fomentarse la coordinación en el sector privado. Una delegación, a la que apoyaron otras, hizo hincapié en que las vacantes existentes en la sede deberían cubrirse con profesionales de alta calidad.

66. Dos delegaciones manifestaron preocupación por los problemas recogidos en el informe acerca de la financiación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 e instaron al PNUD a que fuera un catalizador para la financiación del programa. Era también necesario establecer vínculos entre el PNUD y las organizaciones regionales en lo relativo al diseño y la ejecución de proyectos.

67. La Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección Regional de África explicó que el programa regional había sido reorientado y se habían aplicado criterios más estrictos para conseguir los resultados deseados. Una reestructuración del cuarto ciclo había terminado con los préstamos con cargo a él y los préstamos con cargo al quinto ciclo habían reducido considerablemente los recursos programables.

68. Además, se había registrado una reducción del 30% en las CIP nacionales. La oradora convino en que la devaluación del franco CFA había logrado algunos efectos económicos positivos. Respecto de las vacantes en la sede de la Dirección Regional de África, la situación se examinaría una vez completada la presupuestación. Según se había tratado en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en julio de 1995, algunos elementos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África habían pasado a la Iniciativa Especial del Secretario General para África. Era de esperar que esta Iniciativa sirviera para atraer financiación con destino al Nuevo Programa.

69. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para África (DP/1995/47/Add.2).

Examen de mitad de período del quinto programa regional para Asia y el Pacífico (DP/1995/47/Add.3)

70. Una delegación destacó la importancia del papel de los representantes regionales en la ejecución de programas regionales en países sin oficinas del PNUD, especialmente en pequeños países insulares en desarrollo.

71. Varios oradores expresaron reconocimiento por la asistencia que había prestado el PNUD a los países de la cuenca del Mekong en la concertación del acuerdo para la creación de la Comisión del Mekong y en la formulación de una

estrategia regional conjunta de desarrollo para la zona aledaña a la cuenca del río Tumen, que había dado lugar a un nuevo acuerdo de cooperación. Una delegación destacó que, si bien la participación en calidad de observador en el proyecto de Comité de Gestión del Programa del Río Tumen no entrañaba futuros compromisos por parte del gobierno, no excluía la participación del sector privado de un país. Se solicitó que el documento fuese enmendado en la forma correspondiente.

72. Una delegación expresó satisfacción por la reducción del número de proyectos a que se hacía referencia en el párrafo 2 del documento DP/1995/47/Add.3. En lo sucesivo, sería útil recibir una lista de los proyectos en activo. Expresó reconocimiento por la franqueza con que se reconocían las deficiencias en cuanto a la evaluación y supervisión.

73. El Director Auxiliar de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico dio las gracias a las delegaciones por sus observaciones. La Dirección compartía el reconocimiento del importante papel de los representantes regionales en la labor de acceso a los pequeños países insulares al sistema de las Naciones Unidas. También dio las gracias a los gobiernos que habían proporcionado apoyo a la Comisión del Mekong y al Proyecto del río Tumen. Confirmó el entendimiento de las consecuencias de la condición de observador en el Comité de Gestión del Programa del proyecto del río Tumen. Respecto de la reducción del número de proyectos, explicó que ese número se reduciría todavía más. Respecto de la futura programación multinacional, sería necesario justificar todos los componentes a la luz de las áreas de concentración del PNUD. Se estaban adoptando medidas correctoras para subsanar deficiencias de supervisión y evaluación.

74. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa regional para Asia y el Pacífico (DP/1995/47/Add.3).

Tercer programa regional para los Estados árabes: nota del Administrador (DP/1995/47/Add.4)

75. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe (DP/1995/47/Add.4).

Examen de mitad de período del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe (DP/1995/47/Add.5)

76. Una delegación manifestó su solidaridad con el pueblo de Antigua y Barbuda y otros países afectados por el huracán Luis y alentó a que se prestara apoyo internacional a los esfuerzos de socorro.

77. Varias delegaciones elogiaron los logros descritos en el documento sobre el programa regional. Se manifestó amplio apoyo a un proceso de consulta del PNUD con los gobiernos para la preparación del quinto programa regional.

78. Muchas delegaciones comentaron la fragmentación del programa regional y observaron que las áreas temáticas de concentración eran bastante amplias. Las delegaciones pidieron que el programa fuera menos disperso. También instaron a que los programas de país se vincularan más fuertemente con el programa regional. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de mejorar la difusión de información sobre el programa regional a nivel de país.

79. Una delegación hizo referencia al inciso i) del párrafo 75 del documento DP/1995/47/Add.5, en el que se reconocía la vulnerabilidad y las características peculiares de los países del Caribe. A ese respecto, consideró inconsecuente la quinta oración del párrafo 24 del documento y manifestó que pediría su

supresión. También se observó que la Comunidad del Caribe (CARICOM) desempeñaba un papel activo en la ejecución del componente caribeño del programa.

80. Otra delegación puso en tela de juicio la pertinencia de la participación en el proyecto RLA/90/008 relativo al apoyo para servicios de desarrollo de proyecto de empresas privadas y se preguntó sobre su vinculación con la mitigación de la pobreza.

81. El Director Auxiliar de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe reiteró el compromiso de la Dirección de mantener consultas con los gobiernos para la preparación del quinto programa regional. Señaló la necesidad de una mayor concentración tal como se había sugerido y apoyó el llamamiento en favor de una vinculación más estrecha entre el programa regional y los programas de país. Además, sugirió que el programa regional se centrara más en iniciativas en apoyo del desarrollo normativo. Respecto del proyecto RLA/90/008, explicó que apoyaba la preparación de estudios de viabilidad a fin de identificar empresas que fueran económicamente viables y que a la vez crearan empleo.

82. El Vicepresidente de la Junta Ejecutiva manifestó que esperaba que en el futuro se realizase la participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo, habida cuenta de la nueva orientación del PNUD hacia un desarrollo centrado en la persona.

83. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe (DP/1995/47/Add.5).

Tercer programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes:
nota del Administrador (DP/1995/47/Add.6)

84. Una delegación, tras señalar que la nota hacía una evaluación positiva del tercer programa regional, expresó apoyo por lo que ya se había hecho. Era necesario dedicar atención a problemas en los países en que había necesidades urgentes. Se hizo hincapié en la necesidad de movilizar recursos adicionales no fundamentales. Expresó apoyo a las actividades del nuevo programa regional tal como se describían en el documento y señaló el párrafo 11 del documento DP/1995/47/Add.6, en el que se manifestaba que el desarrollo de la labor de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes en el programa regional se había visto obstaculizada por la escasez de recursos humanos.

85. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre el tercer programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/1995/47/Add.6).

IV. PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

A. Examen anual de la situación financiera, 1994

86. El Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración presentó este tema del programa. Manifestó que los ingresos totales en 1994 habían aumentado en un 21% en comparación con 1993, en tanto que los gastos se habían mantenido aproximadamente al mismo nivel. Puso de relieve que el mejoramiento de la situación financiera del PNUD en 1994 había sido consecuencia principalmente de: a) el continuo y sostenido crecimiento de las contribuciones para participación en la financiación de los gastos y de los recursos no básicos; b) la relativa debilidad del dólar de los Estados Unidos en 1994; y c) menores gastos en concepto de CIP y REP, que reflejan la reducción al 70% de los objetivos de CIP utilizados con fines de planificación de los recursos.

87. El Administrador Auxiliar indicó que, como los ingresos habían superado a los gastos, se había añadido una suma considerable a los saldos de recursos generales y participación en la financiación de los gastos. Señaló que el saldo de recursos generales no representaba recursos adicionales para fines de programación, ya que se trataba de compromisos en forma de presupuestos de proyectos aprobados y necesidades administrativas para años futuros imputables a dichos fondos.

88. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el nivel del saldo de los recursos generales en 1994 era demasiado elevado. El Administrador Auxiliar respondió que, a la luz de la inestabilidad propia de los factores que afectaban al saldo de recursos, como eran las variaciones de las contribuciones prometidas y los movimientos de los tipos de cambio, y los considerables compromisos de programas y necesidades administrativas del PNUD para años venideros, el Administrador estimaba apropiado el nivel del saldo de recursos a finales de 1994. Se distribuyó a los miembros de la Junta Ejecutiva un documento oficioso que proporcionaba información adicional sobre el saldo de recursos y la relación con los recursos programables y la reserva operacional.

89. Una delegación opinó que era prudente adoptar un criterio conservador en cuanto a la determinación de un saldo apropiado de recursos, pero que se acogerían con satisfacción las observaciones de la Junta de Auditores al respecto.

90. En cuanto a las estimaciones para 1995 y 1996, el Administrador Auxiliar indicó que en 1995 se esperaba una nueva mejoría de la posición financiera del PNUD. Indicó, no obstante, que se preveía una reducción de las contribuciones voluntarias en 1996, por lo que se pronosticaba una reducción del saldo general de recursos en 1996. Tras señalar que el PNUD había previsto una reducción de contribuciones voluntarias, una delegación indicó que efectivamente las contribuciones futuras de su gobierno al PNUD probablemente se reducirían.

91. Una delegación manifestó preocupación respecto del constante exceso de gastos por encima del nivel autorizado en la reserva para viviendas y locales. El Administrador Auxiliar indicó que, como ya se había comunicado anteriormente, este exceso de gastos se había producido principalmente como resultado de la ampliación de las actividades de la Reserva, en particular en relación con los locales comunes del sistema de las Naciones Unidas. Recordó que el Administrador había presentado a la Junta Ejecutiva en 1995 un plan trienal para la utilización de la Reserva, que preveía la reducción del nivel de la Reserva principalmente mediante la venta de activos, el reembolso de organismos y los ingresos por arrendamientos. También indicó que el PNUD había continuado un diálogo con la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la

aplicación del plan. A ese respecto, señaló varias medidas administrativas que se habían adoptado, a saber, una evaluación; un examen en profundidad a cargo de una empresa contable externa de las cuentas y los mecanismos de contabilidad de la Reserva; la venta de activos en ciertos lugares de destino; un control más estricto de los ingresos por arrendamientos y los gastos de mantenimiento, y el reforzamiento de la Dependencia de Vivienda y Locales Comunes. También indicó la intención del PNUD de mejorar la presentación en los estados financieros del PNUD de los activos fijos y cuentas por cobrar financiadas con cargo a la Reserva, a fin de reflejar más exactamente la naturaleza de las actividades de la Reserva.

92. El Administrador Auxiliar propuso la suspensión de la presentación rutinaria de observaciones de los auditores externos y las cuentas comprobadas de organismos de ejecución con recursos del PNUD. Propuso que se informara tan sólo de las observaciones importantes como parte del examen anual de la situación financiera.

93. El Administrador Auxiliar presentó también las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. Varias delegaciones apoyaron las propuestas de enmiendas, indicando que representaban un paso positivo hacia una mayor utilización de la capacidad nacional en los programas y proyectos del PNUD.

94. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/29. PNUD: examen anual de la situación financiera, 1994

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/50 y Add.1 a 3);
2. Toma nota con preocupación de la disminución prevista del saldo de los recursos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1996 e insta nuevamente a los gobiernos a que aumenten sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y segura;
3. Toma nota con reconocimiento del aumento ininterrumpido de la participación de los países en la ejecución del Programa;
4. Toma nota con preocupación de que prosiguen los compromisos y gastos por encima de los fondos disponibles en la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe actualizado sobre la marcha del plan trienal sobre la utilización de la Reserva, expuesto en el documento DP/1995/10/Add.1, y pide a la Junta de Auditores que mantenga esta cuestión en constante estudio;
5. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que mantenga en estudio constante su saldo de recursos generales para evitar un saldo excesivo a expensas de una mayor tasa de ejecución del programa;
6. Pide al Administrador que presente a la Junta, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un análisis actualizado de la situación de riesgo de la reserva operacional;
7. Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero propuestas por el Administrador;

8. Toma nota del resumen de las observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución en relación con las cuentas de 1993 relativas a gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de las cuentas comprobadas y los informes de comprobación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 relativos a fondos que les asignó el Programa según se expone en los documentos DP/1995/53 y Add.1;

9. Decide que en lo sucesivo sólo se incluyan observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución sobre gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como parte del examen anual de la situación financiera y que se le presenten a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, o en fecha anterior, si tales observaciones lo justifican.

15 de septiembre de 1995

95. El representante de Alemania señaló que la aprobación de la decisión 95/29 por su Gobierno se hacía a reserva de la aprobación del Auditor Federal de Alemania.

B. Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

96. Para su examen de este tema, la Junta tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/51) y los cuadros complementarios al documento DP/1995/51 que figuraban en un documento de sesión;

b) Informe de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52);

c) Informe del Administrador sobre reclasificaciones de puestos (DP/1995/51/Add.1);

d) Antecedentes y descripción de la presentación (documento de sesión); comentarios y aclaraciones del PNUD sobre las observaciones de la CCAAP (documento de sesión); y antecedentes y nuevas aclaraciones de las propuestas relativas a separaciones de servicio y medidas transitorias (documento de sesión).

97. El Administrador presentó el tema haciendo hincapié en el hecho de que el funcionamiento del PNUD cada vez representaba mayores exigencias respecto de los recursos básicos conseguidos. En su calidad de organización financiada con aportaciones voluntarias, el PNUD tenía conciencia de que debía funcionar de la manera más rentable posible y por consiguiente seguía velando por que los presupuestos se elaboraran y ejecutaran cuidadosamente. A ese respecto, el PNUD había tratado de asegurarse de que se reservaran para fines de programas el máximo de recursos, como lo demostraba la tercera estrategia consecutiva encaminada a reducir el presupuesto administrativo. Para finales de 1997 esas estrategias habrían reducido los gastos administrativos en 106 millones de dólares desde 1992 y el total de puestos básicos en más de 600. Los puestos de la sede se habrían reducido en un 31% y los del cuadro orgánico en oficinas nacionales en un 4%. El proyecto de presupuesto presentado debía examinarse en

el contexto de la misión básica y de los objetivos del PNUD, que habían sido remodelados en virtud de las decisiones 94/14 y 95/23 de la Junta Ejecutiva, que habían creado un nuevo marco de recursos revolucionario que permitiría una aplicación eficaz del nuevo mandato del PNUD. Teniendo presente estos antecedentes, el Administrador resumió como sigue los elementos más importantes de las propuestas presupuestarias.

Estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995

98. Las estimaciones finales revisadas ascendían a 435,3 millones de dólares (cifras netas) para las actividades básicas del PNUD, incluido el apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas, y representaba una reducción neta de 1,4 millones de dólares. No se introdujeron ajustes del volumen respecto del presupuesto básico. Las estimaciones finales eran inferiores en 14,0 millones de dólares, o sea un 3%, a las estimaciones originales para el bienio 1994-1995 aprobadas por el Consejo de Administración en 1993 y que ya habían incorporado una reducción de 42,0 millones de dólares. El Administrador propuso que las estimaciones presupuestarias relativas a la región de la Comunidad de Estados Independientes se presentaran como parte integrante de las estimaciones presupuestarias generales, de manera que fueran compatibles con la presentación de las estimaciones correspondientes a las regiones en general y a las oficinas nacionales en particular. A ese respecto, si bien los gastos totales de las oficinas nacionales en aquella región no se esperaba que superaran a las estimaciones originales, se necesitaba apoyo para cubrir un posible déficit de la financiación con cargo a recursos no básicos, que se imputarían a los recursos presupuestarios generales.

99. Las estimaciones revisadas para las actividades de elaboración y apoyo de programas del PNUD incluían un aumento de 0,2 millones de dólares, correspondiente a la aplicación de la fórmula para la dotación de personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), el Administrador estaba sin duda dispuesto a revisar la fórmula de dotación de personal. Con respecto a los Fondos, en las estimaciones revisadas se incluían una serie de propuestas que darían lugar a reducciones del volumen. En el caso del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), las reducciones propuestas eran resultado directo de un examen detallado y de la reestructuración. En el caso del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), las revisiones propuestas se ajustaban a la reciente decisión de la Junta Ejecutiva a raíz de su examen de la situación financiera y administrativa del Fondo.

Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

100. Con referencia a las estimaciones para el bienio 1996-1997, el Administrador destacó los siguientes principios y consideraciones importantes que subyacen en la estrategia presupuestaria resultante de los tres objetivos prioritarios del PNUD:

a) La puesta en marcha del desarrollo humano sostenible en las cuatro esferas prioritarias del Programa, y en especial en la eliminación de la pobreza;

b) Fortalecer el papel, las relaciones y los servicios del PNUD dentro del sistema de las Naciones Unidas, principalmente mediante la función del coordinador residente;

c) Continuar desarrollando una capacidad sustantiva adecuada en las esferas de interés prioritario, sin duplicar capacidades existentes en otros lugares a fin de tener un conocimiento suficiente para garantizar la eficacia del PNUD, saber quiénes eran los copartícipes más fuertes y cuáles eran las iniciativas bien fundamentadas.

101. Para esos fines, el PNUD se proponía lo siguiente:

a) Mantener, como organización en los países, la red de oficinas en los países en la mayor medida posible, proporcionando al mismo tiempo flexibilidad a la estructura de todas las oficinas, mediante el agrupamiento de actividades y la creación de redes de cooperación;

b) Aumentar los recursos al máximo mediante la ubicación de capacidades y funciones en los lugares óptimos mediante la descentralización y la utilización de recursos externos;

c) Incrementar al máximo los beneficios mediante una mejor gestión de las comunicaciones y la información, que eran de importancia fundamental para el funcionamiento eficiente y eficaz de la red de oficinas nacionales y mejoraban la rendición de cuentas;

d) Utilizar al máximo los recursos de personal mediante una gestión de recursos humanos más eficiente y profesional;

e) Garantizar la observancia del principio de la responsabilidad por todos los fondos y programas que estaban bajo la autoridad del Administrador.

102. Teniendo en cuenta estos importantes principios y consideraciones subyacentes de la estrategia presupuestaria, el Administrador propuso una reducción neta del volumen del presupuesto básico del PNUD de 53,3 millones de dólares, cuantía en la que se incluían 52,0 millones de dólares en reducciones de volumen y 1,3 millones de dólares en un aumento de las contribuciones de gobiernos para oficinas locales.

103. El efecto neto de las reducciones propuestas era un presupuesto neto para 1996-1997 inferior en 2,8 millones de dólares a la última revisión propuesta del presupuesto para el bienio 1994-1995 e inferior en 16,8 millones de dólares al presupuesto original para el bienio 1994-1995. Las propuestas entrañarían la supresión neta de 344 puestos.

104. El Administrador, aunque manifestó que no siempre era posible elaborar propuestas en sus detalles más finos antes de la presentación de la documentación, pidió flexibilidad en la asignación de cinco puestos de los 725 puestos de contratación internacional del cuadro orgánico del PNUD. Creía que era razonable y necesario que toda organización sometida a cambios tuviese cierta flexibilidad para redespigar recursos en respuesta a nuevas necesidades y a las oportunidades que pudieran presentarse.

105. Por lo que respecta al presupuesto para las actividades de elaboración y apoyo a los programas, el Administrador manifestó que sus propuestas eran resultado de compensar los aumentos del volumen en algunos subcomponentes con reducciones en otros. No se proponían reducciones en actividades de desarrollo de programas, ya que el Administrador manifestó que la capacidad existente, que ya era pequeña, desempeñaba una función fundamental para poder proporcionar un apoyo importante al núcleo central del programa.

106. En cuanto a las propuestas para la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas (OPASSNU), el Administrador hizo referencia a las observaciones de la CCAAP y manifestó que la OPASSNU se había establecido como resultado de la necesidad de racionalizar, integrar y servir de centro de coordinación para una serie de funciones en apoyo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que estaban sometidos a la autoridad del Administrador. A ese respecto, se pusieron de relieve los siguientes puntos en relación con la OPASSNU y la función del coordinador residente:

a) Además de sus funciones ordinarias de actuar como jefes de los equipos de gestión en casos de desastre y, en la mayor parte de los casos, como coordinadores humanitarios, también se pide a los coordinadores residentes que desempeñen las funciones del oficial designado para cuestiones de seguridad, ayuden al Administrador en el seguimiento integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en otras misiones del Secretario General y que administren nuevos recursos disponibles para apoyar las funciones del coordinador residente decididas en los nuevos arreglos de programación;

b) El Administrador se había convertido en el centro coordinador para recibir y elaborar el informe anual del sistema de coordinadores residentes. La OPASSNU desempeñaba una función integral en el análisis y difusión de la información dimanante de aquellos informes;

c) La OPASSNU servía de instrumento para comunicarse con los coordinadores residentes a fin de informarles de los acontecimientos importantes emanantes de la labor del sistema de las Naciones Unidas;

d) La OPASSNU apoyaba al Administrador en sus responsabilidades relativas al proceso de designar coordinadores residentes, que le había transferido el Secretario General;

e) El PNUD había contraído un compromiso fundamental en cuanto a la gestión, dotación de personal, apoyo y capacitación del sistema de coordinadores residentes y como tal exigía una gestión centralizada, fundamental para su éxito. La dirección de esa gestión respondía a la OPASSNU;

f) La OPASSNU apoyaba al Administrador en su función estrechamente conexas de ayuda al Secretario General en garantizar la coherencia política y mejorar la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas;

g) Si bien la financiación de la OPASSNU con cargo a recursos del PNUD era tema de un debate en curso en la Asamblea General sobre la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Administrador manifestó que seguía creyendo que su actual propuesta era modesta y estaba justificada.

107. Respecto de la Oficina de Servicios Institucionales de Adquisición (OSIA), el Administrador manifestó que las propuestas de reducción y reclasificación de puestos, que ya se habían clasificado formalmente, se basaban en una priorización de las actividades de la OSIA y del volumen y naturaleza de sus actividades extrapresupuestarias.

108. Respecto del Fondo para los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), las reducciones propuestas se basaban en el resultado de los esfuerzos que actualmente estaba llevando a cabo los VNU para racionalizar y agilizar funciones, además de los ahorros que se espera conseguir como resultado de su traslado a Bonn.

109. Las propuestas relativas a los fondos eran consecuencia de las iniciativas ya adoptadas en 1994-1995.

110. Con respecto a las separaciones del servicio y medidas de transición, el Administrador hizo referencia al documento de sesión que proporcionaba un examen más amplio en forma de comentarios y aclaraciones adicionales, a raíz de las observaciones concretas que la CCAAP había hecho sobre el tema. A ese respecto, el Administrador señaló lo siguiente:

a) Al proceder a una tercera reducción consecutiva del tamaño, era fundamental que se diera al PNUD la oportunidad de administrar los cambios y el proceso de transición de manera ordenada;

b) Actualmente estaba más limitada la capacidad del PNUD de conseguir reducciones mediante la eliminación natural de puestos, la congelación de la contratación y el retiro anticipado, a raíz de la reducción de tamaño en los dos presupuestos bienales anteriores. Además, el PNUD necesitaba constantemente ajustar los perfiles de su plantilla, considerando su nuevo mandato. Estos eran los antecedentes que justificaban la petición de 14 millones de dólares;

c) Además, se solicitaban 8,4 millones de dólares con cargo a las economías del bienio 1994-1995 para proporcionar flexibilidad en la aplicación de cambios de plantilla, proporcionar asistencia y asesoramiento profesionales al personal en materias de transición de carrera que llevaba consigo la reducción de tamaño y para la aceleración del desarrollo del sistema de información;

d) La naturaleza de las propuestas mencionadas no era diferente de las aprobadas en el contexto del bienio 1994-1995 y por consiguiente se solicitaban de la misma manera.

Resumen de los debates en la Junta

111. La mayoría de las delegaciones acogieron con satisfacción y expresaron su aprecio por la amplia declaración del Administrador acerca de las propuestas presupuestarias. Había proporcionado buenas aclaraciones y también información adicional sobre una serie de cuestiones. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el alto grado de coherencia de las propuestas para iniciativas de cambio, los arreglos sucesores y las propuestas presupuestarias. Muchas delegaciones manifestaron su aprecio y apoyo decidido respecto del núcleo de la estrategia presupuestaria para el bienio 1996-1997 y las resultantes y considerables reducciones de volumen. Habida cuenta de que la actual reducción de tamaño sería la tercera consecutiva, algunas delegaciones estimaron que el PNUD se encontraba a la vanguardia en el sistema de las Naciones Unidas y debía considerarse un ejemplo que deberían seguir otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por la posibilidad de que la capacidad operacional del PNUD resultara afectada por esa tercera estrategia de reducción presupuestaria. Algunas delegaciones también expresaron la esperanza de que, en reconocimiento de las tres reducciones presupuestarias consecutivas adoptadas por el PNUD, se incrementaran las contribuciones voluntarias a la organización.

112. La mayor parte de las delegaciones expresó su aprecio por el informe de la CCAAP, pero algunas observaron el tono negativo del informe y la falta de reconocimiento de la estrategia de reducción presupuestaria que había adoptado el PNUD. Muchas delegaciones manifestaron que se podrían obtener importantes contribuciones de un análisis funcional del proceso de racionalización. Muchas delegaciones, al expresar sus dificultades a propósito de la presentación del

documento presupuestario, subrayaron la necesidad de acelerar la labor relativa a la armonización de las presentaciones presupuestarias con miras a conseguir definiciones comunes y obtener un mayor grado de transparencia y comparabilidad financieras, lográndose así documentos más fáciles de interpretar. Una delegación observó que sería bastante difícil lograr una transparencia absoluta, teniendo en cuenta la complejidad de las operaciones del PNUD. Las delegaciones también vieron la necesidad de un proceso consultivo durante la preparación del documento presupuestario.

Estimaciones revisadas para el bienio de 1994-1995

113. A propósito de las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995, se manifestó apoyo general a las propuestas del Administrador. Las delegaciones apoyaron la opinión de la CCAAP de que había llegado el momento de que el PNUD revisara la fórmula de dotación de personal para añadir personal suplementario a la sede de los VNU sobre la base de un incremento en el número de voluntarios sobre el terreno. Las delegaciones apoyaron la petición de subsanar un posible déficit de la financiación con cargo a recursos no básicos de las oficinas nacionales en la Comunidad de Estados Independientes recurriendo a los recursos presupuestarios generales y de esta manera presentar las estimaciones presupuestarias para las oficinas nacionales en la región como parte integrante de las estimaciones presupuestarias generales.

Estimaciones para el bienio 1996-1997

114. Muchas delegaciones pusieron en tela de juicio la necesidad de mantener como dependencia separada la Oficina de Estudios sobre el Desarrollo y pidieron más aclaraciones.

115. Sobre la cuestión de otorgar al Administrador la flexibilidad necesaria para cubrir cinco puestos en fecha ulterior, algunas delegaciones pidieron datos específicos antes de poder tomar una decisión, en tanto que otras consideraron que la petición era razonable.

116. A propósito de las propuestas para la OPASSNU, la mayoría de las delegaciones vio la necesidad de la existencia de esas funciones en el sistema de las Naciones Unidas en general, pero se manifestaron preocupadas por la duplicación de tareas y preguntaron si era oportuno que el PNUD financiara esas funciones mediante sus propias contribuciones voluntarias. Se estimó que el sistema de las Naciones Unidas en general, y específicamente las Naciones Unidas, deberían participar en la financiación de los gastos. En cambio, otras delegaciones estimaron que la declaración introductoria del Administrador había aportado argumentos convincentes.

117. La mayoría de las delegaciones apoyó plenamente la decisión del Administrador de no reducir el personal de la División de Auditoría y Examen de la Gestión.

118. Muchas delegaciones destacaron que el PNUD trabajaba en los países y acogieron con satisfacción a ese respecto el hecho de que se hubiese introducido una proporción relativamente mayor de las reducciones en la sede en lugar de hacerlo sobre el terreno. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el hecho de que la región de África absorbiera la mayor proporción de la reducción. Una delegación pidió aclaraciones adicionales acerca de las consecuencias de las diversas estrategias de reducción presupuestaria en la región de África.

119. Algunas delegaciones apoyaron las propuestas de reforzar la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes y las oficinas

nacionales en la región de la Comunidad de Estados Independientes, aunque expresaron cierta preocupación por los niveles generales de dotación de personal en algunas de las oficinas nacionales. Las delegaciones apoyaron la opinión de la CCAAP de que se cambiara la denominación en inglés de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes, que, en lugar de Directorate se denominaría Bureau. Las mismas delegaciones manifestaron la necesidad de que el PNUD reconociera las necesidades especiales de la región al realizar sus operaciones en ella.

120. Una delegación estimó que el presupuesto era la columna vertebral del próximo período de programación y por consiguiente esperaba que las estimaciones presupuestarias actuales para el bienio 1996-1997 pudieran reflejar a la larga ajustes, una vez que se hubiera aprobado la asignación de recursos de programa a nivel de país.

121. Una delegación preguntó por qué algunas oficinas con menores recursos de programa básico tenían más personal que otras que disponían de un mayor nivel de recursos de programa.

122. Otra delegación se declaró preocupada por la posibilidad de que el PNUD, en virtud de su actual estrategia presupuestaria de no aplicar reducciones a las actividades de elaboración y apoyo de programas, estuviera pasando paulatinamente de ser una organización orientada hacia los países a una organización de orientación más teórica.

123. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que, con la tendencia a reducir los recursos básicos y el crecimiento continuo de recursos no básicos, el PNUD fuera perdiendo gradualmente flexibilidad en la asignación de recursos a países de programa. A este respecto, una delegación estimó que era necesario un mayor apoyo presupuestario para reforzar la función de movilización de recursos.

124. Muchas delegaciones mostraron aprecio por los progresos realizados en la aplicación del concepto de centro de servicios regionales en la región de Asia y el Pacífico y la región de África y apoyaron plenamente las propuestas del Administrador a este respecto.

125. Algunas delegaciones estimaron que las propuestas relativas al proyecto de Gestión Integrada de Programas (GIP) y el proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) eran modestas e instaron al PNUD a que tratara de ponerlas en práctica, colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del SIIG según fuera necesario.

126. A propósito del marco revisado para las contribuciones de los gobiernos a los gastos de oficina locales, algunas delegaciones se mostraron en desacuerdo con la propuesta de revisar las exenciones sobre la base de la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva y financiar la necesidad de proporcionar personal del cuadro orgánico a países contribuyentes netos, sobre la base de niveles de programación. Algunas delegaciones expresaron preocupación ante el déficit en la recepción de esas contribuciones.

127. Una delegación subrayó la necesidad de que el PNUD garantizara en todo momento una gestión buena y segura, especialmente en una época de cambios radicales. A este respecto, la misma delegación subrayó la importancia de una buena gestión de los recursos humanos.

128. Algunas delegaciones hicieron referencia concreta, indicando al mismo tiempo su pleno apoyo, a consolidar más las funciones de control de todos los

fondos de proyectos y programas en una dependencia que presentara informes directamente al Director de Finanzas.

129. En cuanto al tema de las separaciones del servicio y medidas de transición, se coincidió en la necesidad de que el PNUD emprendiera esas medidas, sobre la base de la estrategia presupuestaria propuesta. A este respecto, las delegaciones convinieron en que los costos que ello entrañaba eran excepcionales y deberían tratarse como tales. Una delegación pidió información sobre la base de los cálculos de las separaciones de servicio. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que el PNUD, al aplicar las medidas de separación de servicio, pudiera perder algunos funcionarios de valía.

130. Las delegaciones apoyaron la opinión de la CCAAP de realizar periódicamente exámenes de la carga de trabajo estimada relativa al apoyo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, a fin de substanciar el 29% que actualmente se calculaba que representaba esa carga de trabajo.

131. Las delegaciones también apoyaron la opinión de la CCAAP de que se emprendiera un examen amplio de las actividades de desarrollo de programas sobre el terreno y los servicios de apoyo al desarrollo en el contexto de las estimaciones presupuestarias para el decenio 1998-1999.

132. Una delegación, a la que apoyaron otras, pidió que se asignaran a los VNU para fines de programación las economías derivadas del traslado de los VNU a Bonn.

133. Una delegación estimó que eran insuficientes las consultas realizadas para la preparación del Informe sobre el Desarrollo Humano y pidieron que en lo sucesivo se mantuvieran consultas periódicas durante la preparación del informe. Otra delegación hizo la advertencia de que esas consultas no debían poner en peligro la naturaleza independiente del informe. Otra delegación estimó que había llegado el momento de evaluar los efectos de los informes emitidos hasta ahora.

134. Una delegación observó que en las propuestas presupuestarias no se reflejaba la decisión adoptada en 1993 por el Consejo de Administración de integrar a la ONURS en el programa básico del PNUD.

135. Otra delegación expresó la preocupación de que, como la mayoría de las reducciones de puestos del cuadro orgánico de contratación internacional se habían producido en las categorías inferiores y medias, se reduciría la posibilidad de contratar para la organización a nuevos funcionarios jóvenes bien preparados. La misma delegación preguntó cuánto costaban los incrementos anuales de sueldos.

136. Una delegación preguntó si la apertura de la nueva oficina en Bruselas podría tener alguna consecuencia (por lo que respecta a su condición jurídica, funciones e importancia) para la Dirección de Europa del PNUD en Ginebra.

137. Algunas delegaciones hicieron comentarios sobre la reclasificación del puesto de D-2 en la OSIA y preguntaron por qué no se podía tratar después de haber procedido al examen de las operaciones de la OSIA.

Respuesta de la Administración

138. El Administrador agradeció a las delegaciones sus observaciones, que habían sido muy positivas y constructivas. Cambiaría la denominación en inglés de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes, que

pasaría a llamarse Bureau en lugar de Directorate. A propósito de la OPASSNU, mencionó el hecho de que la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas eran tema de debate en la Asamblea General, pero que sus propuestas para la financiación de la OPASSNU eran más modestas, considerando que una parte sustancial de las actividades de la OPASSNU se referían a la función del coordinador residente, que estaba bajo la autoridad del PNUD. A ese respecto, observó que de los siete puestos de la OPASSNU, 5,5 estaban dedicados a apoyar a la función del coordinador residente, en tanto que sólo 1,5 puestos correspondían a su función de Secretario General.

139. Respecto de la Oficina de Estudios sobre el Desarrollo, el Administrador reiteró la necesidad de que esa Oficina siguiera existiendo como dependencia por separado, ya que participaba en la preparación de informes sobre política de desarrollo que no era una función operacional. Además, se trataba de una oficina pequeña.

140. En cuanto a la flexibilidad solicitada respecto de cinco puestos, el Administrador reiteró que los puestos eran fundamentales para él en este momento de transformación del PNUD, y que se encontraba en la fase final de determinar sus atribuciones. Aseguró a las delegaciones que las mantendría informadas de la naturaleza específica de esos puestos.

141. Como respuesta a la observación de algunas delegaciones sobre la tendencia decreciente de los recursos básicos y el posible efecto negativo para la capacidad operacional del PNUD debido a tres estrategias de reducción presupuestarias sucesivas, el Administrador manifestó la esperanza de que, al reducirse los gastos generales del PNUD, éste ganaría en credibilidad y atraería recursos básicos.

142. Respecto a la falta de consultas en la preparación del Informe sobre el Desarrollo Humano que había planteado una delegación, el Administrador aseguró a dicha delegación que se continuaría dedicando atención al proceso consultivo.

143. Al hacer referencia a las observaciones de la CCAAP sobre la presentación del presupuesto, el Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración manifestó, que a fin de que el documento no fuera demasiado extenso, no se había repetido una descripción amplia de los conceptos y definiciones existentes, partiendo del supuesto de que los lectores ya los conocían. No obstante, se había proporcionado una descripción en forma de un documento de sesión. Considerando las cosas en retrospectiva, el Administrador Auxiliar indicó que, teniendo en cuenta el hecho de que cambiaban los lectores del documento, en lo sucesivo se incluiría esa información en los documentos. Manifestó además que el PNUD estaba plenamente empeñado en armonizar las presentaciones presupuestarias. Además, el Administrador Auxiliar sugirió la posibilidad de que la información respecto de algunas cuestiones se proporcionara en reuniones oficiosas con carácter bilateral.

144. A propósito de las reducciones en la región de África, el Administrador Auxiliar, al que siguió en el uso de la palabra el Jefe del Presupuesto, reiteró que la región de África había absorbido una mayor proporción de las reducciones porque también tenía la mayor proporción del presupuesto básico del PNUD. No obstante, si se consideraban los niveles de dotación de personal desde 1992 en comparación con los recursos de programas, podía verse que la capacidad prácticamente no había resultado afectada. Además, se había proporcionado a la región de África un ajuste de su objetivo de reducción equivalente a 2,0 millones de dólares al año.

145. A propósito de la propuesta de reclasificar el puesto de Director de la OSIA a la categoría de D-2, el Administrador Auxiliar indicó que ese puesto ya se había clasificado formalmente y que el examen pendiente de las operaciones de adquisición de la OSIA no tenían consecuencias para la categoría del puesto.

146. En cuanto a las contribuciones de los gobiernos a los gastos de las oficinas locales, el Jefe del Presupuesto indicó que las propuestas reflejaban básicamente las nuevas exenciones aprobadas en junio de 1995 con respecto al próximo ciclo de programación y que eran compatibles con el enfoque aprobado por el Consejo de Administración en los ciclos de programación anteriores.

147. En cuanto a la integración de la ONURS, el Administrador indicó que la ONURS tenía una nueva denominación y que había pasado a ser parte funcional de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas (DPAP).

148. El Administrador Auxiliar indicó que las propuestas de reducción específicas relativas a las oficinas nacionales y a las oficinas regionales se elaboran en las propias oficinas regionales.

149. En cuanto a las modificaciones de la asignación presupuestaria para la oficina del PNUD en Ginebra, el Administrador Auxiliar indicó que se consideraban de manera similar a las de la sede del PNUD en Nueva York. No obstante, indicó que el puesto de D-2 previamente tomado en préstamo de la Dirección de Ginebra se había devuelto al presupuesto de aquella oficina.

150. El Director de Personal indicó que, a la luz de la tercera estrategia presupuestaria, era menor el número de funcionarios que se separaban del servicio por jubilación o jubilación anticipada. En consecuencia, las separaciones de servicio tenían que estar abiertas a todos los funcionarios de cualquier edad. Estaba convencido de que el PNUD estaba haciendo todo lo posible por conservar a los funcionarios mejores y más eficientes y estimaba que los propios funcionarios consideraban que el PNUD ofrecía una considerable satisfacción en el puesto e interés profesional.

151. Respecto a la utilización de las economías resultantes del traslado de los VNU a Bonn y su asignación para fines de programas de los VNU, el Administrador Auxiliar indicó que los ahorros se reflejaban como parte de las reducciones generales incorporadas a las estimaciones presupuestarias para el bienio de 1996-1997. Indicó que el incremento de los recursos para fines de programa sería una cuestión que habría de examinar la Junta Ejecutiva al tratar de la asignación de los recursos de programa.

152. La Junta Ejecutiva adoptó las decisiones siguientes:

95/28. PNUD: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

I

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/51 y Add.1), y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52), así como de la declaración

introdutoria hecha por el Administrador y de las observaciones formuladas al respecto por la Junta Ejecutiva;

II

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995

2. Toma nota de las redistribuciones y ajustes incorporados en las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995, en particular de que, con arreglo al párrafo 4 de la decisión 94/29 de la Junta Ejecutiva, de 10 de octubre de 1994, y al párrafo 6 de la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, las estimaciones presupuestarias bienales correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas ya no se presentan como parte del presupuesto bienal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Hace suya la propuesta de presentar las estimaciones presupuestarias correspondientes a la Comunidad de Estados Independientes y a los Estados Bálticos como parte integrante de las estimaciones presupuestarias globales, en forma coherente con la presentación de las estimaciones presupuestarias para las regiones en general y las oficinas en los países en particular;

4. Hace suya, en relación con la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos, la propuesta de enjugar con las economías efectuadas en el presupuesto básico revisado para el bienio 1994-1995 el déficit previsto de ingresos extrapresupuestarios generado por la cofinanciación y las contribuciones en efectivo para sufragar los gastos de las oficinas locales;

5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas relativas al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

6. Aprueba consignaciones revisadas por un monto de 574.392.700 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos que indican a continuación y que se destinan a financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1994-1995, y resuelve que las estimaciones de ingresos por valor de 36.700,00 dólares se utilicen para compensar las consignaciones en cifras brutas, lo que dará por resultado consignaciones de 537.692.700 dólares, en cifras netas, según se indica a continuación;

7. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas nacionales y a la sede, hasta un máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyan los recursos.

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo para el bienio 1994-1995 correspondientes a servicios administrativos,
a actividades de elaboración y apoyo de programas y a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba	Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD^a</u>			
Sede ^b	148 568,5	31 951,7	180 520,2
Oficinas del país	230 305,5	41 771,8	272 077,3
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	378 874,0	73 723,5	452 597,5
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	342 174,0	73 723,5	415 897,5
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	25 980,6	0,0	25 980,6
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	93 157,3	0,0	93 157,3
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicios de apoyo al desarrollo	6 225,0	0,0	6 225,0
Oficina de Servicios Institucionales de adquisición	6 140,3	3 552,8	9 693,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	33 619,9	2 725,3	36 345,2
Ejecución nacional	3 263,4	0,0	3 263,4
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	49 248,6	6 278,1	55 526,7
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	170 686,5	6 278,1	176 964,6
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	549 560,5	80 001,6	629 562,1
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Recursos netos	512 860,5	80 001,6	592 862,1
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	10 651,9	0,0	10 651,9
B. FRNUERN y FNUCTD	1 653,1	314,1	1 967,2
C. ONURS	6 614,8	3 736,5	10 351,3
D. UNIFEM	5 912,4	298,8	6 211,2
Total	24 832,2	4 349,4	29 181,6
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	574 392,7	84 351,0	658 743,7
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Consignaciones netas	537 692,7	84 351,0	622 043,7

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

8. Toma nota con preocupación de la disminución de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta nuevamente a los Gobiernos a que incrementen sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y garantizada;

9. Pide al Administrador que siga teniendo presente el contexto y estrategia generales en que deben considerarse las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997, en particular las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativas a las actividades operacionales y las decisiones de la Junta Ejecutiva 94/14, 95/22 y 95/23, así como la necesidad de otorgar prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, particularmente en África;

A. Estimaciones presupuestarias de las actividades básicas

10. Aprecia la propuesta del Administrador de mantener una política presupuestaria restrictiva y de aplicar reducciones de volumen con el propósito de dejar un máximo de recursos disponibles para el programa y las actividades de apoyo al programa y, a este respecto destaca la importancia de:

a) Proteger el principio de la rendición de cuentas y evitar toda repercusión negativa en la ejecución del Programa;

b) La política encaminada a reducir un mayor porcentaje de puestos en la sede que en el terreno y utilizar análisis funcionales y criterios coherentes y transparentes para contribuir a un proceso efectivo de racionalización;

c) Situar las capacidades y funciones en ubicaciones óptimas mediante la descentralización y la utilización de recursos externos;

d) Utilizar al máximo los beneficios mediante una mejor gestión de las comunicaciones y la información;

11. Pide al Administrador, en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997, una evaluación de las consecuencias de la presente decisión presupuestaria para la capacidad organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular la adecuación de los recursos humanos tanto en la sede como a nivel de país, teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Programa y la decisión 95/23;

12. Pide al Administrador que mantenga informada a la Junta Ejecutiva acerca de los progresos realizados en materia de agrupamiento de actividades y creación de redes de cooperación, tal como se describe en el inciso a), párrafo 76 del documento DP/1995/51, así como de las medidas adoptadas para promover servicios comunes con otros organismos de las Naciones Unidas a nivel de país;

13. Toma nota de la propuesta del Administrador de reservar cinco puestos para poder asignarlos ulteriormente y de la información adicional y las seguridades que proporcionó en el sentido de que se dedicarán a cumplir los objetivos de organización del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que la metodología comprenda en más casos a toda la organización,

en particular, mejores comunicaciones entre las oficinas regionales y la prestación de servicios a la red de oficinas nacionales;

14. Pide a este respecto al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de la consignación definitiva de los puestos tan pronto como sea posible, y a más tardar antes del segundo período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

15. Destaca la necesidad de mejorar la gestión de los recursos humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la capacitación, la contratación ininterrumpida de nuevo personal calificado, sobre todo de categorías subalternas, las medidas de transición y el empleo en el exterior;

16. Aprueba las propuestas del Administrador hechas en los párrafos 151 a 157 del documento DP/1995/51, relativas a las separaciones del servicio y las medidas de transición mediante una imputación por única vez al saldo de los recursos generales;

17. Pide al Administrador que informe sobre la utilización y el estado de dichas reservas en el contexto de la presentación en el futuro de presupuestos bienales;

18. Pide al Administrador, de conformidad con la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva relativa a los nuevos arreglos sobre programación, en particular el nuevo sistema de asignación de recursos, que garantice una flexibilidad adecuada en los destinos del personal para aplicar eficazmente este sistema y proporcionar información a la Junta sobre los criterios por los que se orienta la dotación de personal de las oficinas nacionales;

19. Toma nota con preocupación de la proliferación de dependencias que presentan informes directamente al Administrador e invita al Administrador a que examine la estructura organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e informe a la Junta Ejecutiva del resultado de ese examen;

20. Toma nota del ajuste especial realizado en beneficio de la región de África, de conformidad con las iniciativas especiales adoptadas por el Secretario General en el contexto del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, y del hecho de que ese ajuste no da lugar a reducciones adicionales de personal en otras regiones;

21. Aprueba a ese respecto, que el segundo puesto de Director Adjunto en la Dirección Regional de África pase de la categoría D-1 a la categoría D-2;

22. Toma nota de la decisión del Administrador de cambiar el nombre en inglés de la Regional Directorate for Europe and the Commonwealth of Independent States, que pasará a denominarse Regional Bureau for Europe and the Commonwealth of Independent States;

23. Aprueba las propuestas hechas por el Administrador en los párrafos 113 a 116 del documento DP/1995/51 de proporcionar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la capacidad crítica mínima para llevar a cabo operaciones eficaces y cumplir su función de coordinación para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes;

24. Toma nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en la puesta en práctica del concepto de centro de servicios regionales en la región de Asia y el Pacífico y la región de África, incluidos la configuración general, el alcance las estimaciones de costos y las fuentes de financiación;

25. Pide al Administrador, a la luz del incremento de recursos no básicos, que analice los efectos en la calidad de las actividades de programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la relación entre recursos básicos y no básicos y que examine los gastos, en particular, los gastos de personal, que entraña la prestación de apoyo operacional y administrativo a actividades no básicas;

26. Hace suya la propuesta de no reducir el personal de la División de Auditoría y Examen de la Gestión;

27. Subraya la necesidad de mantener una consignación suficiente por concepto de traducción;

28. Insta al Administrador a que mantenga informada a la Junta Ejecutiva sobre las deliberaciones relativas al reembolso a las Naciones Unidas por los servicios que éstas han prestado al Programa;

29. Decide mantener, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos básicos entre los gobiernos anfitriones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los arreglos en virtud de los cuales los gobiernos anfitriones contribuyen al costo de las oficinas del país;

30. Insta enérgicamente a todos los países de Programa, en particular a aquellos que no cumplen, o cumplen sólo parcialmente, su obligación de reembolsar los gastos de las oficinas en los países, a aumentar sus contribuciones con miras a cumplir plenamente sus compromisos;

31. Decide examinar en el tercer período ordinario de sesiones de 1996 los principios y criterios para determinar las sumas que habrán de reembolsar los gobiernos anfitriones como contribuciones al costo de las oficinas en los países;

B. Estimaciones presupuestarias para las actividades de elaboración y apoyo de programas

32. Toma nota de las propuestas presupuestarias relativas a las actividades de elaboración y apoyo de programas;

33. Toma nota además del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52) sobre la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas;

34. Toma nota de las explicaciones dadas por el Administrador sobre las funciones de la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la información de que la mayoría de las funciones de esa oficina están relacionadas con actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo relativo a proporcionar apoyo y un centro de coordinación para el sistema de coordinadores residentes, y que responderán a la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva;

35. Aprueba a título provisional la propuesta relativa a la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas que figura en los párrafos 164 a 166 del documento DP/1995/51;

36. Pide al Administrador que informe además a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de las funciones específicas de los nuevos puestos previstos en la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, a fin de que la Junta pueda examinar esta cuestión;

37. Pide además a este respecto al Administrador que informe sobre la asistencia prestada al Secretario General para garantizar una coordinación y coherencia políticas en todo el sistema, teniendo en cuenta las deliberaciones pertinentes de los Estados Miembros durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

38. Apoya, a este propósito, la fusión del Programa Humanitario y de las funciones de seguridad con la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, así como el mantenimiento de su financiación con cargo al presupuesto para actividades básicas, con el propósito de dar la máxima eficacia al apoyo que se presta a la función del coordinador residente;

39. Pide al Administrador que examine en el contexto de las futuras presentaciones presupuestarias bienales la carga de trabajo estimada relativa al apoyo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;

40. Toma nota de la intención del Administrador de proporcionar un examen amplio de las actividades de desarrollo del programa sobre el terreno y acontecimientos relativos a los servicios de apoyo en el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 1998-1999;

41. Toma nota de la reducción de volumen propuesta por el Administrador en relación con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la intención de incrementar las actividades autofinanciadas de la Oficina, y toma nota además de la estructura de categorías revisada de la Oficina;

42. Aprueba a este respecto y a título provisional, a reserva de los resultados del examen de los servicios de adquisición que presta la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición en su primer período anual de sesiones de 1996, la reclasificación del puesto de director a la categoría D-2 y la transferencia de la fuente de financiación de dicho puesto a los fondos extrapresupuestarios generados por los servicios de adquisición que presta la Oficina;

43. Toma nota de las economías que se obtendrán como resultado de la decisión 95/2 de trasladar a Bonn la sede del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, e insta al Administrador, a la luz de esas economías, a que incremente las actividades de programa con participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

44. Toma nota asimismo de la propuesta de reducción de volumen como consecuencia de la racionalización global del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

45. Pide al Administrador que examine la fórmula para la determinación de la dotación de personal a fin de incrementar el personal en la sede de los

Voluntarios de las Naciones Unidas, y que informe a este respecto en el contexto del próximo presupuesto bienal (1998-1999);

C. Estimaciones presupuestarias de los Fondos Fiduciarios

46. Aprueba las propuestas presupuestarias y de dotación de personal del Administrador relativas al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales y la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

47. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva un informe sobre las medidas adoptadas para integrar la labor de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en el programa básico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la luz de la decisión 93/33 del Consejo de Administración, y sobre las medidas adoptadas para que esa integración quede reflejada en las propuestas para recursos del Programa en el presupuesto bienal para 1998-1999;

D. Otros asuntos

48. Toma nota del informe del Administrador sobre los aspectos presupuestarios, incluidos los niveles de dotación de personal, de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Protocolo de Montreal, en particular del hecho de que esa participación deberá autofinanciarse;

49. Toma nota del informe del Administrador sobre los arreglos experimentales relativos a las reclasificaciones, que se solicitó en el párrafo 30 de la decisión 93/35 del Consejo de Administración y figura en el documento DP/1995/51/Add.1;

50. Pide al Administrador que presente un informe detallado sobre esta cuestión en el contexto de la presentación del presupuesto revisado para el bienio 1996-1997;

51. Alienta al Administrador a que, en vista del número de informes, exámenes e información separados que solicita la Junta Ejecutiva y en reconocimiento de las posibles consecuencias para la capacidad de planificación y gestión de la aplicación efectiva de la estrategia presupuestaria para 1996-1997, los consolide e incorpore en los informes periódicos que tratan de cuestiones financieras y presupuestarias;

52. Aprueba consignaciones por un monto de 576.807.100 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos indicados a continuación para financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997, y decide que las estimaciones de ingresos por un monto de 38.000.000 de dólares se utilicen para compensar las consignaciones brutas, como resultado de lo cual las consignaciones netas ascenderán a 538.807.100 dólares, según se detalla a continuación;

53. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas en los países y a la sede, hasta un monto máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyen los recursos.

Estimaciones presupuestarias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
para el bienio 1996-1997 correspondientes a servicios administrativos, a actividades
de elaboración y apoyo de programas y a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba	Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD^a</u>			
Sede ^b	142 247,6	36 479,4	178 727,0
Oficinas del país	233 723,0	45 267,5	278 990,5
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	375 970,6	81 746,9	457 717,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	337 970,6	81 746,9	419 717,5
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	30 512,5	0,0	30 512,5
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	96 986,7	0,0	96 986,7
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicios de apoyo al desarrollo	7 223,4	0,0	7 223,4
Oficina de Servicios Institucionales de adquisición	4 562,6	3 911,4	8 474,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	32 769,5	2 999,7	35 769,2
Ejecución nacional	3 832,3	0,0	3 832,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	48 387,8	6 911,1	55 298,9
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	178 187,0	6 911,1	185 098,1
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	554 157,6	88 658,0	642 815,6
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Recursos netos	516 157,6	88 658,0	604 815,6
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	9 060,6	0,0	9 060,6
B. FRNUERN y FNUCTD	1 130,1	324,8	1 454,9
C. ONURS	7 242,0	1 207,3	8 449,3
D. UNIFEM	5 216,8	310,1	5 526,9
Total	22 649,5	1 842,2	24 491,7
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	576 807,1	90 500,2	667 307,3
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Consignaciones netas	538 807,1	90 500,2	629 307,3

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

15 de septiembre de 1995

95/30. Armonización de la presentación de los presupuestos

La Junta Ejecutiva

1. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que presenten a la Junta los proyectos de decisión sobre consignaciones en los presupuestos antes de someterlos a las deliberaciones de la Junta;

2. Toma nota del invariable compromiso del Administrador y de la Directora Ejecutiva de contribuir a la armonización de las presentaciones presupuestarias en respuesta a la decisión 94/30 de la Junta de octubre de 1994;

3. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que intensifiquen su contribución a la armonización de la presentación de los presupuestos y que proporcionen a la Junta Ejecutiva la información siguiente:

a) En el segundo período ordinario de sesiones de 1996:

Un informe verbal de situación, en el que se incluya una indicación de las características comunes de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y una explicación de los aspectos que no son comunes a los presupuestos;

b) En el período de sesiones anual de 1996:

Un informe verbal de situación sobre las medidas necesarias para lograr una mayor armonización que, junto con una reseña del debate sobre la cuestión durante el período anual de sesiones de la Junta, se transmitirá al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996;

c) En el tercer período ordinario de sesiones de 1996:

Presentación de propuestas iniciales para la adopción de medidas por la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Pide también al Administrador y a la Directora Ejecutiva que velen por que las propuestas de armonización y presentación de presupuestos promuevan todavía más la presentación de documentos presupuestarios y procedimientos de preparación más fáciles de consultar y transparentes.

15 de septiembre de 1995

153. El representante del Reino Unido expresó el pleno apoyo de su Gobierno a la decisión 95/30. Esperaba que esta decisión permitiría una evaluación más eficaz de los presupuestos de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Era necesario que la Junta Ejecutiva examinara su propia tramitación de los presupuestos. Si bien parecía existir un pleno compromiso en cuanto a la armonización, faltaba una estrategia consecuente de la Junta para el análisis de los presupuestos de los fondos y programas. Se habían planteado una serie de cuestiones durante la serie de sesiones del PNUD, que en cambio no se habían planteado durante la serie del FNUAP, pese a que eran igualmente aplicables. La Junta Ejecutiva no había armonizado su examen de los presupuestos.

Adquisiciones en los países en desarrollo (DP/1995/55)

154. El Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración presentó el documento DP/1995/55 sobre las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover la adquisición de bienes y servicios en países en desarrollo. Manifestó que habían seguido aumentando las adquisiciones de todo el sistema de las Naciones Unidas en países en desarrollo, las cuales habían alcanzado un nivel de 1.300 millones de dólares en 1994, o sea un 35% del volumen total de adquisiciones, frente a un 30% en 1991. Indicó que a ese resultado había contribuido la tendencia hacia la descentralización de las adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas, en particular por las misiones de mantenimiento de la paz. Señaló que el sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, había promovido activamente y ampliado la distribución geográfica de los contratos de las Naciones Unidas, en particular en los países en desarrollo.

155. Respecto a las adquisiciones con cargo a los recursos del PNUD, el Administrador Auxiliar señaló el incremento considerable de las adquisiciones en países en desarrollo, de un 35% de las adquisiciones totales a un 59% en 1994, cuando registraron un volumen de 134 millones de dólares. Indicó que entre los factores que habían contribuido al aumento estaban la creciente delegación de funciones en materia de adquisición a las oficinas en los países, del PNUD, en apoyo de la ejecución nacional, así como a las operaciones sobre el terreno de la OSPNU y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Se había distribuido a los miembros de la Junta Ejecutiva un informe estadístico sobre adquisiciones.

156. El Administrador Auxiliar destacó la constructiva cooperación existente entre los organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, para ampliar la distribución geográfica e incrementar la transparencia de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas, al tiempo que se fomentaba la competitividad. También indicó que las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA) habían sido fundamentales para intensificar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a este respecto. Algunas de las actividades importantes de la OSIA eran su red de centros de coordinación nacionales en los países en desarrollo, que recibían información sobre oportunidades comerciales en el mercado de las Naciones Unidas; el desarrollo de una base de datos común sobre proveedores; la normalización de equipo de uso común, y la negociación de los mejores precios y condiciones de entrega.

157. El Administrador Auxiliar indicó que, a raíz de la recomendación de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el PNUD había examinado las actividades de la OSIA y había propuesto la presentación de un informe amplio a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones extraordinario de 1996.

158. Algunas delegaciones manifestaron su satisfacción por el incremento del volumen de adquisiciones en los países en desarrollo. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por las demoras que experimentaba la OSIA en la obtención de información estadística de otros organismos de las Naciones Unidas y pidieron que se presentaran estadísticas amplias. En su respuesta, el Administrador Auxiliar recordó que la información estadística anual sobre adquisiciones se presentaba periódicamente a la Junta en su período de sesiones anual como parte del registro general del programa. Indicó que el PNUD consolidaría la información sobre las actividades de la OSIA, inclusive las estadísticas de adquisiciones, presentando su informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996. Algunas delegaciones solicitaron que en ese informe se incluyeran los esfuerzos realizados para promover las adquisiciones

en países donantes importantes poco utilizados, además del informe ya existente sobre las adquisiciones en países en desarrollo.

159. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/27. Adquisiciones en los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre adquisiciones en los países en desarrollo (DP/1995/55), así como de las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en países en desarrollo y ampliar la distribución geográfica de los contratos y de los adelantos realizados a ese respecto;

2. Alienta a la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición a que siga coordinando, por conducto del mecanismo del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, las actividades que se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y países donantes importantes insuficientemente utilizados;

3. Reconoce que una mayor descentralización de las adquisiciones, entre otras cosas, como parte de la ejecución de los programas por las entidades nacionales, ha contribuido en forma significativa al aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo;

4. Pide al Consejo Económico y Social que aliente a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición mejorando la precisión y presentación oportuna de los datos suministrados para el informe anual sobre adquisiciones que se presenta a la Junta Ejecutiva y al Consejo Económico y Social;

5. Pide al Administrador que agilice la presentación de informes sobre adquisiciones a fin de que haga una clara distinción entre las actividades encaminadas a promover las adquisiciones en países en desarrollo y en países donantes importantes insuficientemente utilizados, de conformidad con la decisión 93/38 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993 (párr. 7) y organizar en consecuencia los datos estadísticos pertinentes.

14 de septiembre de 1995

V. PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

160. La Junta Ejecutiva decidió aplazar el examen de este tema hasta su primer período ordinario de sesiones de 1996.

VI. OSPNU: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS
Y ADMINISTRATIVAS

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

161. El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSPNU) presentó su informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/60). Hizo hincapié en que la dirección de la OSPNU tenía conciencia de que la aprobación del presupuesto de la Oficina por la Junta Ejecutiva no podía considerarse una autorización para gastar, sino como un marco financiero dentro del cual la OSPNU debía ajustar sus gastos a los ingresos que producía mediante la prestación de servicios. Observó que la OSPNU había actuado en consecuencia en 1994 gastando muy por debajo del nivel aprobado por la Junta Ejecutiva, sin lo cual se podría haber incurrido en un déficit de casi 5 millones de dólares. Subrayó también que el nivel de demanda de los servicios de la OSPNU estaba en función de las tasas que los clientes estaban dispuestos a pagar por ellos y observó que los gastos administrativos de la OSPNU, que representaban aproximadamente el 7,5% de la ejecución, se encontraban entre los más bajos del sistema de las Naciones Unidas.

162. Varias delegaciones expresaron reconocimiento por la actitud de la OSPNU respecto de los déficit en las proyecciones de ingresos y acogieron con satisfacción el modelo de gestión financiera que la OSPNU había elaborado para supervisar sus ingresos y sus gastos administrativos. Varias delegaciones comentaron también en términos positivos la utilización del contrato recientemente introducido para nombramientos de duración limitada. Un representante expresó la opinión de que la utilización de los nombramientos de duración limitada, aunque ayudaban a la Organización a hacer frente a las fluctuaciones de ingresos, no facilitaban a largo plazo el fortalecimiento de la institución. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el propuesto examen de la dotación de personal de la OSPNU y dijeron que esperaban con interés el informe sobre los resultados.

163. Algunas delegaciones estimaron que la información presentada sobre las proyecciones para 1996-1997 no era suficientemente amplia para permitirles tomar una decisión en aquel momento. Se necesitaba más información sobre la relación entre la oficina de Asia de la OSPNU, en Kuala Lumpur, y en la sede de la OSPNU, así como entre la oficina de Asia y las oficinas del PNUD en los países. Se pidieron aclaraciones acerca de cómo se trataban los acuerdos de servicio de gestión, ahora que la OSPNU estaba en funciones. Una delegación pidió más información sobre los viajes del personal.

164. En respuesta a la petición de más información, el Director Ejecutivo distribuyó una nota que proporcionaba una actualización de la cartera adquirida y proyectada, inclusive la metodología utilizada para ese fin. Observó que los objetivos fijados para 1995 y 1996, basados en los proyectos de presupuesto existentes y en la reestructuración proyectada, estaban prácticamente garantizados, en tanto que los correspondientes a 1997 sólo se podrían determinar con más exactitud a mediados de 1996. Señaló también que se estaba facilitando esa información a la Junta Ejecutiva por vez primera y señaló que en otros estados financieros por separado se recogería información adicional, con lo que se mejoraría la transparencia. Reconoció las preocupaciones relativas a los contratos para nombramientos de duración limitada, pero informó a la Junta de que se estaba explorando incentivos compatibles con el régimen común de las

Naciones Unidas. Indicó también que los viajes del personal obedecían en su mayoría a necesidades de supervisión de 1.

165. El Director Ejecutivo adjunto proporcionó información relativa a la oficina de Asia en Kuala Lumpur y dijo que la decisión de establecer la oficina se había adoptado en atención a una masa crítica de actividades que, según se había considerado, podrían realizarse más eficientemente situando a personal profesional más cerca de la fuente de ellas, al tiempo que se reducían costos. Añadió que se había estrechado mucho más la colaboración con los representantes residentes del PNUD, que seguían representando a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas. En cuanto a los acuerdos de servicios de gestión (MSA), aclaró que no se habían introducido cambios importantes, ya que seguían concertándose entre países beneficiarios y el PNUD y eran ejecutados por la OPSNU.

166. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/31. Oficina de Servicios para Proyectos: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/45);
2. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/60);
3. Aprueba ex post facto el establecimiento de tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales, con lo que el total de puestos de plantilla asciende a 244;
4. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 18 del documento DP/1995/60, lleve a cabo un estudio general de los puestos de plantilla existentes a fin de determinar qué puestos podrían ser abolidos y cuáles deberían ser mantenidos, y que presente un informe a la Junta Ejecutiva a principios de 1996;
5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas del bienio 1994-1995 por la cuantía de 58.439.000 dólares;
6. Aprueba las estimaciones presupuestarias del Director Ejecutivo para el bienio 1996-1997 por la cuantía de 61.428.900 dólares;
7. Toma nota de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas están examinando actualmente la naturaleza y las condiciones en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presta servicios administrativos centrales a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, coincide con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 13 de su informe (DP/1995/45), y da instrucciones al Director Ejecutivo para que, a principios de 1996, informe sobre los acuerdos concertados para la prestación de tales servicios en el bienio 1996-1997;

8. Toma nota del modelo de gestión financiera elaborado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas con el propósito de establecer y supervisar su presupuesto administrativo, y pide al Director Ejecutivo que, por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión, informe acerca de cualesquiera cambios significativos de las proyecciones de ingresos;

9. Decide examinar la cuestión de la futura orientación de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en su segundo período ordinario de sesiones de 1996.

15 de septiembre de 1995

VII. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

167. El Administrador informó a la Junta Ejecutiva de que la situación financiera del UNIFEM había mejorado como resultado de las medidas que la Junta había acordado anteriormente. En 1995 el UNIFEM no registraría un déficit. Los incrementos por una única vez de las contribuciones de varios gobiernos ponían de manifiesto una renovada confianza en el Fondo. Se habían logrado progresos importantes respecto al mejoramiento de la gestión financiera y tanto la Directora del UNIFEM como el Administrador vigilaban los mecanismos y procedimientos establecidos. Se habían acordado medidas con el Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración para garantizar una mejor presentación de los informes y la supervisión de la situación financiera del UNIFEM. En cumplimiento del párrafo 13 de la decisión 95/18 de la Junta Ejecutiva, el Administrador había informado a los miembros de la Junta mediante su carta de 26 de julio de 1995 sobre las medidas adoptadas respecto de la responsabilidad y rendición de cuentas de los funcionarios a que allí se hacía referencia. Todo el personal del PNUD y del UNIFEM sería informado de dichas medidas.

168. El Administrador subrayó su compromiso de reforzar la rendición de cuentas y la supervisión de todas las operaciones bajo su responsabilidad y anunció que había iniciado un examen en profundidad de las políticas y prácticas del PNUD relativas a la rendición de cuentas del personal, tanto en el plano financiero como en el de la gestión. Velaría también por que todo el personal de la Organización dedicara mayor atención a la importancia de la rendición de cuentas. Se dejaría muy en claro al PNUD y a los fondos administrados por el PNUD cuan importante era mantener los niveles más altos de gestión. Además, de conformidad con el reglamento del PNUD, en casos de mala gestión se examinaría y determinaría la responsabilidad del funcionario implicado y se aplicarían sanciones de acuerdo con la gravedad del caso.

169. El Administrador también instó a las delegaciones a que dieran al UNIFEM la fuerza financiera necesaria para emprender su labor, en particular a raíz de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

170. La Directora Adjunta del UNIFEM presentó el informe de situación y el mandato para una evaluación externa del UNIFEM (DP/1995/61). Informó a la Junta Ejecutiva de que el UNIFEM había empezado a preparar informes sobre ingresos y gastos (tanto efectivos como proyectados), disponibilidad de recursos y anticipos pendientes. Se habían reestructurado todos los presupuestos de proyectos para proporcionar un panorama exacto de los desembolsos previstos en 1995 y años siguientes. Actualmente se estimaba que los ingresos totales para 1995 ascenderían a 17,4 millones de dólares. El incremento de una estimación anterior de los ingresos de recursos generales, que se había situado en 11,6 millones de dólares, se debía en gran parte a los incrementos de una sola vez de las contribuciones de los gobiernos de la India, el Japón, los Países Bajos, Nueva Zelanda y Suiza, a todos los cuales se expresaba agradecimiento.

171. Se había distribuido a la Junta Ejecutiva el mandato revisado para la evaluación, en un documento de sesión. Las revisiones recogían las observaciones de la Junta en una consulta oficiosa mantenida el 28 de agosto. La evaluación proporcionaría un examen cabal de los logros, eficiencia, efectos y sostenibilidad del programa del UNIFEM y presentaría recomendaciones concretas para futuras estrategias, programas, estructura e instrumentos operacionales del fondo. El UNIFEM acogía con satisfacción la evaluación del programa como complemento de la labor que ya se había emprendido en materia de gestión financiera. Las conclusiones de la evaluación, junto con la Plataforma de

Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, proporcionarían orientación valiosa para preparar el programa del Fondo en los meses venideros. El UNIFEM esperaba con interés trabajar estrechamente con la Junta en el curso de la evaluación.

172. Muchas delegaciones expresaron apoyo a los progresos realizados por el UNIFEM en su recuperación financiera y agradecieron al Administrador y a la Directora Adjunta del UNIFEM sus declaraciones. En particular, se acogieron con satisfacción las observaciones del Administrador relativas a la responsabilidad del personal. La mayoría de los oradores manifestó que tenían confianza en que el UNIFEM cumpliera su mandato y asumiera nuevas responsabilidades tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Varias delegaciones anunciaron que se habían hecho recientemente contribuciones al UNIFEM o que sus gobiernos incrementarían sus contribuciones al Fondo en un futuro próximo.

173. Aunque se expresó apoyo en general al mandato revisado propuesto para una evaluación externa, se plantearon algunas cuestiones. En particular, la necesidad de representación geográfica y de adecuadas especializaciones de alto nivel entre los miembros del equipo de evaluación, y la necesidad de que la evaluación fuera constructiva y orientada al futuro. Una delegación sugirió que en la evaluación se incluyera el estudio de un caso práctico de un país. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la plena participación de la Junta Ejecutiva proporcionando orientación normativa para la evaluación. Algunas delegaciones anunciaron que sus gobiernos estarían dispuestos a contribuir a la tarea de evaluación.

174. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/32. Cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

I

Rendición de cuentas y responsabilidad

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por mejorar la situación financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. Toma nota de las declaraciones formuladas en la Junta en respuesta a la información recibida del Administrador acerca de cuestiones de responsabilidad y rendición de cuentas relativas al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe amplio sobre las políticas y prácticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a la rendición de cuentas del personal en la gestión y la utilización de recursos de programa y administrativos, en particular las medidas adicionales adoptadas para reforzar la rendición de cuentas y la responsabilidad;

4. Pide también al Administrador que incluya propuestas para la presentación periódica apropiada a la Junta de informes sobre la aplicación de esas políticas y prácticas;

II

Evaluación externa independiente

La Junta Ejecutiva

1. Decide que la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se base en el mandato que figura en el anexo de la presente decisión y que el informe del evaluador independiente sea presentado directamente a la Junta para su examen en su segundo período de ordinario de sesiones de 1996;

2. Decide que el Administrador, en estrecha cooperación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, según sea el caso, seleccione consultores sobre una base competitiva para realizar la evaluación, manteniendo informada a la Junta del proceso de selección;

3. Decide asimismo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establezca un fondo fiduciario para la financiación de la evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

4. Insta a todos los miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que hagan contribuciones para sufragar el costo de la evaluación y acoge con satisfacción las promesas ya hechas por diversos Estados Miembros.

15 de septiembre de 1995

ANEXO

Evaluación externa del UNIFEM: mandato

1. En su decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, la Junta Ejecutiva pidió una evaluación externa del UNIFEM. En una reunión oficiosa celebrada durante su período anual de sesiones de 1995, se facilitó a la Junta Ejecutiva un proyecto de mandato para la evaluación externa del UNIFEM y la Junta pidió que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1995 se le presentara información adicional sobre la evaluación externa. De conformidad con lo cual, a continuación se presentan propuestas relativas al alcance de la evaluación, la metodología, la composición del equipo de evaluación y un cronograma.

A. Antecedentes

2. En el párrafo 9 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General se expresa que "Los recursos del Fondo se utilizarán principalmente en dos esferas prioritarias: en primer lugar, como elemento catalizador, con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo, tan frecuentemente como sea posible en las etapas de preinversión; en segundo lugar, para apoyar las actividades innovadoras y experimentales que beneficien a la mujer y estén en consonancia con las prioridades nacionales y regionales". En virtud de ese mandato, el objetivo del UNIFEM se centra en:

a) Promover los intereses de la mujer y servir de catalizador para que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones para el desarrollo y los gobiernos, atiendan dichos intereses; y

b) Apoyar las actividades innovadoras, con la plena participación de la mujer, y demostrar su eficacia para estimular a los principales organismos a que las incorporen en sus programas de desarrollo.

3. Durante su segundo período ordinario de sesiones de 1995, se informó a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP de la situación financiera que encaraba el UNIFEM. Como resultado de las deliberaciones, en su decisión 95/10 la Junta resolvió examinar el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del UNIFEM. Dado el ámbito primordial de las auditorías interna y externa en relación con la situación financiera, se propone que la evaluación externa se centre en los programas, la repercusión y la orientación futura del Fondo. Por consiguiente, el examen debe abarcar las iniciativas en materia de programas de proyectos; la función de promoción del UNIFEM y sus efectos; y las políticas y sistemas de gestión. Además, siempre que se considere pertinente, se evaluarán los aspectos y cuestiones financieras relacionadas con la gestión y ejecución de los programas. Se celebrarán consultas con personal de la sede y también con el personal sobre el terreno y con los asociados y beneficiarios fundamentales.

B. Objetivos

4. Teniendo en cuentas las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Junta Ejecutiva y la Comisión Consultiva en la materia, se propone que la evaluación consista en:

a) Determinar los logros pasados y presentes generales en cuanto a eficacia, repercusiones y sostenibilidad de las actividades de los programas para cumplir el mandato del Fondo;

b) Evaluar la estructura y capacidad institucional del Fondo respecto de la utilización de recursos, la ejecución de programas, y las actividades de gestión y control en la sede y en el terreno;

c) Evaluar la eficacia de la labor del Fondo con sus colaboradores tanto en el terreno como en la sede;

d) Formular recomendaciones concretas basadas en los resultados de la evaluación, en la experiencia y a la luz de las estrategias mundiales de acción convenidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca de las estrategias futuras, programas, estructuras e instrumentos operacionales del UNIFEM en interés de la eficacia, los efectos en el desarrollo, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

C. Alcance de la evaluación

5. Se propone que la evaluación se centre en los aspectos y cuestiones de programación. A la luz de los recientes cambios introducidos en las políticas y sistemas del UNIFEM en materia de gestión y control financiero, deberá prestarse atención también a la pertinencia de esos cambios por lo que respecta a la gestión, la ejecución y la supervisión de programas.

6. Por consiguiente, las esferas de interés incluirán: a) las estrategias de los programas, y b) el resultado de los programas y proyectos; c) la promoción; y d) la gestión, las finanzas y la administración. Las cuestiones concretas que se abordarán en relación con cada una de esas categorías son las siguientes:

1. Estrategias de los programas

7. Los aspectos fundamentales para la evaluación de las estrategias de los programas son:

a) La medida en que las estrategias del UNIFEM contribuyen a cumplir el mandato del Fondo y atender las necesidades de las mujeres en los países en desarrollo;

b) La capacidad del UNIFEM para incorporar en sus estrategias los problemas decisivos que encaran las mujeres;

c) El equilibrio entre los recursos disponibles para el UNIFEM (inclusive la especialización y gestión financiera y técnica) y la escala de sus actividades.

2. Resultado de los programas

8. Teniendo en cuenta el alcance de la labor del UNIFEM, particularmente para atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y para potenciar el papel de la mujer, las cuestiones fundamentales para la evaluación del resultado de los programas son:

a) La calidad del diseño y ejecución de programas y proyectos, incluidos los mecanismos de supervisión y control financiero, las limitaciones, y el respaldo técnico;

b) El alcance y la eficacia con que el UNIFEM ha pasado de un método centrado en los proyectos a uno centrado en el programa;

c) La medida en que el apoyo del UNIFEM a los grupos, redes y coaliciones de mujeres ha fortalecido la capacidad de esos grupos para contribuir a la potenciación del papel de la mujer y al desarrollo teniendo en cuenta las diferencias de trato en razón del género;

d) La medida en que la colaboración del UNIFEM con otros organismos de las Naciones Unidas ha reforzado la capacidad de uno y otros para trabajar en pro de la potenciación del papel de la mujer;

e) La capacidad de las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas del UNIFEM para cumplir con el requisito de presentación de informes;

f) La eficacia de las iniciativas encaminadas a destacar la importancia de los intereses de la mujer, particularmente las que se proponen lograr una planificación del desarrollo que tome en cuenta las diferencias de trato en función del género;

g) La sostenibilidad de las intervenciones del UNIFEM en el contexto de las limitaciones y problemas que afectan particularmente a las mujeres en los países en desarrollo y a las mujeres que viven en condiciones de pobreza y en diferentes medios culturales;

h) La disponibilidad de expertos en cuestiones técnicas y sectoriales para el desarrollo y la ejecución de programas.

3. Promoción

9. Dado el mandato del UNIFEM de promover la participación de la mujer en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, los aspectos fundamentales que se deben evaluar son:

a) La medida en que el UNIFEM ha sido capaz de utilizar su experiencia para promover una mayor integración de las cuestiones relativas al género de las personas en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones de desarrollo, así como en conferencias internacionales;

b) La repercusión del papel del UNIFEM como intermediario para ayudar a los grupos de mujeres a influir en políticas y programas nacionales;

c) El efecto catalítico de la promoción de las cuestiones relacionadas con la mujer y con las diferencias de trato por razón de género en el contexto de las limitaciones de recursos y tiempo;

d) La idoneidad de los instrumentos de promoción utilizados, incluidas las repercusiones de la documentación y la divulgación de las experiencias del trabajo con las mujeres.

4. Gestión, finanzas y administración

10. Las cuestiones fundamentales para la evaluación de la gestión, las finanzas y la administración son:

a) La eficacia de los procedimientos y la idoneidad de las aptitudes profesionales y la capacitación del personal para la presentación de informes y de los sistemas de control, financieros y administrativos para la gestión de los programas;

b) La estructura de organización del UNIFEM en cuanto a una estructura jerárquica bien definida, la responsabilidad, la comunicación y la obligación de rendir cuentas de los funcionarios.

D. Metodología

11. Se propone que la evaluación del UNIFEM se realice en tres etapas: la primera etapa se centrará en el análisis de los documentos fundamentales y las reuniones preliminares, en tanto que en la segunda se realizarán visitas y entrevistas sobre el terreno. La tercera etapa comprenderá una ronda final de entrevistas con el personal de la sede y la terminación del informe de evaluación. Siempre que sea apropiado, el director del equipo consultará con los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP.

Etapa 1: Nueva York

12. La primera etapa comprenderá lo siguiente:

a) Reuniones introductorias. Reuniones de información sobre cuestiones organizativas del UNIFEM, incluidas una reseña histórica, su mandato y su misión; panorámica de las cuestiones operacionales, incluida la gestión y la administración; y sistemas de elaboración y gestión de los programas. En esas reuniones participarán altos funcionarios de la administración del PNUD;

b) Examen de documentos. Examen de documentos fundamentales, incluidos documentos relacionados con las políticas, los programas y los proyectos, un panorama general de las actividades relacionadas con programas y proyectos desglosadas por región, documentos relativos a gestión, administración, control y aptitudes profesionales del personal, evaluaciones y publicaciones clave que demuestren la experiencia del UNIFEM en su labor con las mujeres; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y cualesquiera otros documentos pertinentes;

c) Determinación de la muestra. Los criterios para la selección de la muestra se elaborarán después del examen de los documentos; se determinarán los países en que se ejecutan proyectos que se visitarán, incluidas las personas fundamentales que se entrevistarán y los cuestionarios que se entregarán a otras que no sea posible visitar; se establecerá la muestra de programas representativos de una amplia gama de sectores clave en los que trabaja el UNIFEM, incluidas las actividades de promoción; se hará un muestreo de la administración, inclusive la política y los sistemas;

d) Entrevistas. Se realizará una ronda inicial de entrevistas individuales y en grupo, según proceda, a un número seleccionado de funcionarios de diversas categorías en la organización.

Etapa 2: Sobre el terreno

13. La segunda etapa consistirá en lo siguiente:

a) Visitas sobre el terreno. Durante la etapa 1 se decidirán los países que se visitarán. Las visitas se harán a lugares donde realmente se llevan a cabo proyectos para celebrar reuniones con los participantes, así como con el personal de los organismos de ejecución. La muestra de entrevistados incluirá asesores del UNIFEM, funcionarios de los organismos colaboradores, en particular del PNUD y de otros organismos de las Naciones Unidas, de los ministerios nacionales, de organizaciones no gubernamentales y programas bilaterales;

b) Se elaborará un informe, cuyos datos se comprobarán.

Etapa 3: Nueva York

14. La tercera etapa consistirá en:

a) Entrevistas con el personal del UNIFEM y el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos con sede en Nueva York;

b) Conclusión del informe y presentación del mismo directamente a la Junta Ejecutiva.

E. Productos

15. Para la preparación del informe, el equipo de evaluación se guiará por los objetivos expuestos en el párrafo 4 del presente mandato. El informe incluirá evaluaciones de los logros y actividades del UNIFEM junto con recomendaciones operacionales específicas con miras a que la Junta Ejecutiva pueda adoptar decisiones dentro de su mandato sobre cambios necesarios en las estrategias, programas, estructura, instrumentos operacionales o sistemas financieros del UNIFEM.

F. Composición del grupo de evaluación

16. El equipo de evaluación deberá estar familiarizado con los de género, la economía del desarrollo y la potenciación económica y política de la mujer. El equipo deberá estar familiarizado con los organismos de desarrollo, en particular con sus aspectos de gestión y financieros, y tener conocimiento del sistema de las Naciones Unidas. El equipo también deberá disponer de especialización en metodología de la evaluación y desarrollo de la organización. Sería muy preferible que el equipo de evaluación estuviera compuesto por miembros de países donantes y receptores. Será importante la composición del equipo por sexo.

G. Calendario

17. A fin de garantizar que el UNIFEM pueda tomar medidas en relación con las recomendaciones críticas derivadas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se propone que la evaluación externa comience lo antes posible y a más tardar el 15 de noviembre de 1995. Para esta fecha será posible incluir la labor preparatoria y establecer el proceso de gestión para la evaluación. Dada la duración prevista de la evaluación, se espera que el informe final de la evaluación externa esté disponible para finales de febrero de 1996.

18. Teniendo en cuenta el momento de la evaluación, los consultores tendrán acceso a toda la documentación fundamental resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a fin de que pueda tenerse presente durante la evaluación, y en particular al formular recomendaciones sobre el futuro del UNIFEM.

19. Se propone el siguiente calendario de ejecución:

Nueva York

Etapa 1:	Reunión de información, examen de documentos	2 semanas
	Entrevistas con funcionarios clave	1 semana

Sobre el terreno

Etapa 2:	Entrevistas con beneficiarios y asociados, y con asesores regionales del programa del UNIFEM	6 semanas
----------	--	-----------

Nueva York

Etapa 3:	Entrevistas restantes con el personal y conclusión del informe	2 semanas
----------	--	-----------

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

175. De acuerdo con lo pedido por la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del FNUAP facilitó a la Junta una breve actualización sobre acontecimientos importantes que habían tenido lugar desde la última reunión de la Junta en junio de 1995. Entre esos acontecimientos estaban: a) la Reunión Mundial del personal de la sede y sobre el terreno del FNUAP, que se celebró en Rye, Nueva York, inmediatamente después del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva para examinar futuras orientaciones y prioridades del programa del FNUAP a la luz de las recientes deliberaciones y decisiones de la Junta Ejecutiva; b) la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional relativo a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), que se había reunido por segunda vez el 25 de julio para examinar los progresos realizados en el seguimiento de la CIPD; c) los resultados del reciente período de sesiones del Consejo Económico y Social, el más importante de los cuales fue el de que el Consejo hizo suya la recomendación contenida en la decisión 95/20 de que los directores de país del FNUAP pasen a ser representantes del FNUAP y la recomendación del Consejo de que la Asamblea General apruebe también ese cambio de designación; y d) los progresos realizados en las negociaciones en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en particular sobre el lenguaje y los acuerdos que se habían alcanzado en la CIPD en El Cairo.

VIII. FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

176. Para su examen del tema 8, la Junta Ejecutiva tuvo a la vista el examen financiero anual, 1994 (DP/1995/41); las estimaciones presupuestarias de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 (DP/1995/42); y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/43);

177. La Directora Ejecutiva presentó los tres documentos haciendo referencia a su declaración por escrito que se había distribuido el 12 de septiembre a propósito del tema 8 del programa. Antes de extenderse sobre las propuestas presupuestarias para los servicios administrativos y de apoyo a los programas, la Directora Ejecutiva pasó revista somera a la situación financiera del FNUAP y a sus perspectivas de ingresos. Indicó que el año 1994 había sido muy provechoso: los ingresos de recursos ordinarios del FNUAP habían llegado a 265,3 millones de dólares, lo cual significaba un incremento de casi 46 millones, o del 21%, en comparación con los ingresos de 1993 que habían sido de 219,6 millones de dólares. Los gastos de programas habían aumentado un 45% al pasar de 158 millones de dólares en 1993 a 229 millones en 1994, y los gastos con cargo a fondos multilaterales habían aumentado en un 16%, al pasar de 9,3 millones de dólares a 10,8 millones. No obstante, y pese a esos incrementos, que eran considerables en comparación con 1993, los gastos netos del Fondo en concepto de servicios administrativos y de apoyo a los programas, cifrados en 45 millones de dólares, se habían mantenido aproximadamente al mismo nivel que los de 1993. El nivel de los gastos en concepto de servicios administrativos y de apoyo a los programas se atribuía a las medidas adoptadas en el bienio actual para mantener al mínimo los gastos administrativos, así como a la devaluación de monedas de países en los que el FNUAP desarrollaba operaciones importantes. Como resultado de todo ello, el FNUAP esperaba realizar economías de 10 millones de dólares, alrededor de un 10%, en la consignación para 1994-1995. La Directora Ejecutiva atribuía el incremento de la ejecución del programa del Fondo a la aplicación de medidas de gestión específicas, en particular una mayor descentralización, la simplificación de los

procedimientos de programación, la revisión de directrices relativas, entre otras cosas, a las organizaciones no gubernamentales y a la adopción de un enfoque más realista respecto a la planificación del programa.

178. A propósito de la propuesta presupuestaria para los servicios administrativos y de apoyo a los programas correspondiente al bienio 1996-1997, la Directora Ejecutiva subrayó el compromiso del Fondo de reforzar en particular los resultados de sus oficinas nacionales, principalmente mediante la reasignación y recapacitación del personal existente, a fin de aplicar con éxito el programa de acción aprobado por la CIPD. Señaló que el presupuesto bienal para gastos de servicios administrativos y de apoyo a los programas ascendía a 127,4 millones de dólares (cifras netas), o sea un incremento del 13% en comparación con la consignación de 113 millones para 1994-1995. Observó que los ingresos proyectados de 702 millones de dólares, incluidos 30 millones procedentes de recursos multilaterales, eran indicio preliminar de que países donantes importantes veían con renovado entusiasmo la financiación de actividades de población como resultado de la Conferencia de El Cairo.

179. La Directora Ejecutiva se refirió a las preocupaciones formuladas por la CCAAP relativas al volumen de las propuestas presupuestarias para la sede. A ese respecto, hizo hincapié en que aproximadamente un 80% del presupuesto para servicios administrativos y de apoyo a los programas se utilizaría para reforzar las oficinas nacionales y establecer nuevas oficinas en Albania, Rumania y Pakistán. La propuesta presupuestaria incluía créditos para 74 puestos adicionales con los que dotar a las oficinas nacionales con un mínimo de especialistas en supervisión de programas y contabilidad financiera. Indicó que el presupuesto que se proponía no contenía ningún incremento real en el presupuesto de la sede, en tanto que la razón de personal de la sede a personal sobre el terreno sería de 1 a 3, lo que ponía de relieve la importancia que el FNUAP atribuía a sus operaciones a nivel de país.

180. En cuanto al presupuesto que se proponía para capacitación y perfeccionamiento del personal, por valor de 2,5 millones de dólares, la Directora Ejecutiva recalcó que 2 millones de dólares estaban destinados a las oficinas nacionales del FNUAP con miras a promover una mayor descentralización a las oficinas en los países de las facultades para autorizar; desarrollar las aptitudes profesionales del personal necesarias para que ayuden a acelerar la ejecución por los países, y reorientar los perfiles del personal existente en las esferas básicas del programa del FNUAP. También hizo referencia a las preocupaciones mencionadas por la CCAAP en cuanto al presupuesto para consultorías. Manifestó que era necesaria la ayuda de expertos que se proponía para examinar y agilizar los procedimientos administrativos, operacionales y financieros del Fondo, particularmente por lo que se refería a la aplicación eficiente en el FNUAP de los módulos de personal, adquisiciones y finanzas del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), sistema que ya estaban aplicando las Naciones Unidas y el PNUD.

181. Para concluir sus observaciones, la Directora Ejecutiva hizo referencia a la razón entre gastos administrativos y gastos de programas. Manifestó que la proporción del presupuesto administrativo respecto de los ingresos en el presupuesto que se proponía para 1996-1997 era del 4,4%, lo cual representaba una reducción considerable del registrado en el bienio de 1992-1993 que había sido del 6,1%. Manifestó que la participación del presupuesto administrativo en el presupuesto general de servicios administrativos y de apoyo a los programas disminuiría del 28,5% registrado en 1992-1993 al 24% en 1996-1997 y que, además, la proporción del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas respecto de los ingresos totales disminuiría del 21,3% en 1992-1993 al 18,1% en 1996-1997.

Resumen de las deliberaciones

182. Muchas delegaciones felicitaron a la Directora Ejecutiva por la calidad y el formato de los documentos financieros y presupuestarios. También expresaron su reconocimiento por la claridad de la declaración introductoria de la Directora Ejecutiva sobre los documentos y su satisfacción por el marco que proporcionaban las propuestas para aplicar los objetivos fijados por la CIPD. Muchas delegaciones mostraron su satisfacción por el hecho de que el presupuesto que se proponía estuviera encaminado a reforzar todavía más las oficinas del FNUAP en los países.

183. A propósito del examen financiero anual (DP/1995/41), muchas delegaciones acogieron con agrado el incremento de los gastos en programas en 1994, el monto relativamente bajo de los gastos en servicios administrativos y de apoyo a los programas, la resultante reducción de los recursos arrastrados a 1995 y el continuo fortalecimiento de la ejecución por los países. Las delegaciones esperaban que se mantuvieran esas tendencias en los años venideros. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el hecho de que, si bien habían aumentado los ingresos del FNUAP en 1994, había disminuido el número de donantes. Otras acogieron con satisfacción la decreciente proporción de los gastos de servicios administrativos y de apoyo a los programas en relación con los ingresos en 1994 y pidieron que el FNUAP se esforzara por conseguir que esa tendencia se mantuviera en el próximo bienio.

184. Varias delegaciones destacaron la necesidad de acelerar el proceso de armonizar la metodología y presentación presupuestarias del UNICEF, el PNUD y el FNUAP. Se observó que una presentación presupuestaria normalizada habría facilitado un examen rápido y eficiente de los presupuestos del PNUD y del FNUAP. Algunas delegaciones manifestaron la necesidad de establecer plazos específicos para la armonización de los presupuestos.

185. Varias delegaciones también manifestaron preocupación por las proyecciones de ingresos en que se basaban las propuestas presupuestarias, y en particular el supuesto de que un donante importante haría una contribución anual de 55 millones de dólares durante el próximo bienio y que se obtendría un incremento del 8% de las contribuciones restantes. Otras reiteraron la preocupación de la CCAAP en el sentido de que el FNUAP estableciera una infraestructura administrativa que luego fuera difícil mantener en años futuros si no se alcanzaba el nivel de ingresos proyectado.

186. Varias delegaciones cuestionaron la metodología de presentar los gastos presupuestarios de servicios administrativos y de apoyo a los programas en relación con los ingresos. Apoyaron la recomendación de la CCAAP de que el presupuesto se presentara en relación con los gastos previstos. Un representante sugirió también la necesidad de examinar la actual política de mantener un nivel relativamente elevado de reservas operacionales, con miras a liberar recursos para gastos de programa.

187. Algunas delegaciones cuestionaron la elevada consignación para el presupuesto de la sede y pidieron aclaraciones acerca de si era posible reducir más los gastos de la sede y desplegar más personal de la sede sobre el terreno. Algunas delegaciones pidieron también aclaraciones acerca de la propuesta distribución de las consignaciones regionales, en particular con referencia a África, al tiempo que indicaban que las consignaciones para los países debían basarse en las necesidades de cada uno de ellos.

188. En cuanto a los detalles de la propuesta presupuestaria, muchas delegaciones acogieron con agrado el presupuesto para capacitación de personal.

Algunas subrayaron la necesidad de auditoría, en particular para los países que fueran a disponer de autorización total para la aprobación de proyectos. Otras delegaciones pidieron aclaraciones acerca de la reclasificación de directores en países a la categoría D-1 y los criterios para abrir nuevas oficinas, en particular las de Europa y Asia Central. Otras expresaron apoyo a la propuesta de reclasificación de los puestos de la sede y de incrementar el personal sobre el terreno. Se sugirió también que el Fondo explorase todas las posibilidades de desplegar personal de la sede a las oficinas nacionales y reexaminar la petición de personal adicional sobre el terreno.

189. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del programa de publicaciones, en particular para la creciente función de promoción que cabía al Fondo. También se sugirió que se presentara a la Junta Ejecutiva, en un futuro período de sesiones, un examen del programa de publicaciones.

190. Respecto a la propuesta de establecer una Junta Ejecutiva del FNUAP por separado, algunas delegaciones señalaron que los beneficios de examinar las cuestiones del FNUAP y del PNUD conjuntamente serían mayores que el costo de establecer una junta de esa naturaleza. En cambio, otras delegaciones se mostraron a favor de establecer una Junta Ejecutiva del FNUAP por separado.

191. Respecto a la recomendación de la CCAAP de que los gastos en concepto de servicios de apoyo técnico (SAT) se incorporaran al documento presupuestario de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, algunas delegaciones señalaron que, como los equipos de apoyo por países se dedicaban exclusivamente a la aplicación de proyectos, no deberían ser parte del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas. No obstante, se debería poner a disposición de la Junta Ejecutiva, al presentar en el futuro el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas, información sobre los costos del personal del FNUAP en los equipos de apoyo por países.

Respuesta de la Administración

192. A propósito de las preocupaciones planteadas sobre las proyecciones de ingresos en que se basaban las propuestas presupuestarias, la Directora Ejecutiva señaló que en el pasado los ingresos habían crecido a una tasa superior al 8%. Mencionó que las conversaciones relativas a la contribución de un donante importante eran alentadoras y que el actual gobierno de ese país era muy favorable a la labor del FNUAP. También señaló que había síntomas positivos de posibles contribuciones de otros donantes nuevos, como la Unión Europea. Algunos donantes actuales, como la República de Corea y España, ya habían incrementado sus contribuciones y la estimación anual de 15 millones de dólares de recursos multilaterales era muy conservadora. El Fondo estaba entablando también contactos con algunos antiguos donantes árabes para alentarlos a que reanudaran su contribución. Además, el Fondo estaba en tratos con el sector privado y fundaciones, como la Fundación Rockefeller, la Fundación MacArthur y la Fundación Ford, con miras a la financiación de proyectos del FNUAP. Estos acontecimientos, así como las recientes indicaciones para la conferencia de promesas de contribuciones, indicaban claramente que la proyección financiera del Fondo, que se basaba en el plan de trabajo recientemente aprobado, estaba bien fundamentada. No obstante, acusaba recibo de las expresiones de preocupación y aseguraba a los miembros de la Junta Ejecutiva que el FNUAP velaría por que se mantuviera en niveles razonables el volumen del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas, como ya había hecho el FNUAP con éxito en los últimos tiempos.

193. Respecto a la petición de una mayor auditoría, la Directora Ejecutiva destacó que el Fondo esperaba que se sometieran a auditoría en 1995,

56 oficinas, un incremento considerable respecto del año 1993, cuando se habían sometido a auditoría seis oficinas. Hizo hincapié además en que, habida cuenta de la creciente descentralización en la estructura del Fondo, se otorgaba la máxima prioridad a la supervisión de la gestión y las finanzas.

194. El Director Ejecutivo Adjunto (Políticas y Administración) agradeció a las delegaciones sus positivos comentarios. Respecto a las preguntas sobre el nivel relativamente bajo de los gastos de 1994 en concepto de servicios administrativos y de apoyo a los programas, señaló que se había conseguido mediante el aplazamiento de decisiones sobre contratación; reducciones de consultores; utilización limitada de las horas extraordinarias y de personal supernumerario, y la reducción de otros gastos operacionales. El Director Ejecutivo Adjunto, añadió que de hecho, el presupuesto de la sede en los dos últimos bienios había registrado un crecimiento cero.

195. El Director Ejecutivo Adjunto indicó que el FNUAP estaba comprometido a llevar a cabo el proceso de armonización de los presupuestos tan pronto como fuera posible. Respecto a los criterios para el establecimiento de nuevas oficinas, explicó que esa decisión dependería del grado de prioridad del país, el grado de compromiso del gobierno, la infraestructura local para aplicar el programa, el apoyo técnico necesario y las necesidades a largo plazo de asistencia. En respuesta a preguntas sobre el nivel de la reserva operacional, señaló que el requisito actual de mantener la reserva al nivel del 20% de los ingresos ordinarios había sido decidido por el Consejo de Administración.

196. En cuanto a las preguntas sobre el programa de publicaciones del FNUAP, el Director Ejecutivo Adjunto señaló que algunas publicaciones también se distribuían en idiomas que no eran oficiales en las Naciones Unidas. El último informe sobre el Estado de la Población Mundial, por ejemplo, se había traducido a 22 idiomas. Aclaró también que el FNUAP no emprendía ninguna investigación original, sino que utilizaba los resultados de actividades de investigación realizadas por otras entidades, como la División de Población de las Naciones Unidas, y que el Fondo concentraba sus actividades en ámbitos en los que tenía una ventaja comparativa.

197. En cuanto a la petición de muchas delegaciones de que se presentaran los gastos presupuestarios en relación con los gastos previstos y no en relación con los ingresos, como era la práctica actual, la Directora de la División de Finanzas con el personal y Administración señaló que la metodología utilizada en el presupuesto había sido recomendada por los auditores externos en su informe sobre el bienio 1992-1993. Señaló además que los gastos podrían quedar distorsionados en razón de fondos arrastrados o de déficit. Por ejemplo, en 1993 la proporción de los gastos en concepto de servicios administrativos y de apoyo a los programas respecto de los gastos generales había sido del 22,6%, en tanto que la misma razón había sido tan sólo del 16,2% en 1994. La elevada proporción era resultado de que en 1993 los gastos habían sido inferiores a lo previsto, en tanto que la participación relativamente baja en 1994 era consecuencia directa del exceso de gastos registrado en 1994.

198. Por lo que respecta a las preocupaciones planteadas sobre la proporción del presupuesto de la sede en relación con el presupuesto total, la Directora de la División destacó que, históricamente, la parte correspondiente a los gastos de la sede había ido disminuyendo a lo largo de los últimos bienios, pues había pasado de un 63,7% en 1988 a un 51,8% en 1994. Señaló además que los gastos de funcionamiento en Nueva York eran superiores a los de la mayoría de otros lugares de destino. En consecuencia, una medida mejor para calibrar la importancia relativa concedida a la sede respecto del terreno sería la dotación de personal de cada uno de ellos. Así, la relación entre personal de sede y

personal sobre el terreno que se proponía en el presupuesto (1 a 3) indicaba claramente la importancia que se daba a las operaciones sobre el terreno. A ese respecto, la oradora hizo relación a la circular que se había distribuido a los miembros de la Junta en que se exponían las tendencias de la dotación de personal de 1988 a 1997, y en la que claramente se mostraba el nivel relativamente decreciente de personal en la sede, que en ese período de 10 años había pasado del 35,4% al 26,6%. Aunque el FNUAP tenía plena conciencia de la necesidad de mantener en un mínimo los gastos administrativos, en particular en la sede, la Directora de la División de Finanzas, Personal y Administración señaló que era indispensable una masa crítica de personal a fin de mantener la capacidad necesaria para aplicar el programa del FNUAP.

199. En cuanto a la reclasificación de directores de oficinas en países a la categoría D-1, la Directora de la División manifestó que sólo se haría de conformidad con la decisión 93/28 de la Junta Ejecutiva, en la que la Junta estableció claramente los criterios para los puestos de funcionarios de categoría D-1. En respuesta a una petición de aclaraciones, indicó que el costo de la reclasificación de seis puestos de director de país en la categoría de D-1 ascendía aproximadamente a 28.800 dólares.

200. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/35. FNUAP: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 (DP/1995/42), del examen financiero anual para 1994 (DP/1995/41) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/43), así como de los comentarios al respecto formulados por la Junta Ejecutiva;

2. Observa que las propuestas de la Directora Ejecutiva contenidas en el documento DP/1995/42 apoyan las prioridades y orientaciones futuras del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas teniendo en cuenta la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobadas en la decisión 95/15, y el plan de trabajo para 1996-1999 aprobado en la decisión 95/16, subrayando al mismo tiempo la necesidad de seguir garantizando que se dé prioridad a satisfacer las necesidades de África;

3. Toma nota de las preocupaciones expresadas en los párrafos 4 a 6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo relativo a la exactitud de las proyecciones de ingresos y, a este respecto, pide a la Directora Ejecutiva que las mantenga constantemente en examen;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que siga esforzándose por reducir al mínimo los gastos administrativos, particularmente en la sede, y que:

a) Presente un informe a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1996 sobre posibles medidas para incrementar la reducción del volumen total de gastos en la sede y en Ginebra del 1,2% al 2,0%;

b) Presente un informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para reducir los gastos administrativos en el caso de que no se hagan realidad los niveles de ingresos proyectados;

5. Destaca a este respecto que, antes de presentar propuestas para nuevos puestos en bienes sucesivos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas debe hacer todo lo posible por adaptarse a la evolución de las circunstancias reasignando puestos existentes, teniendo presente la importancia de los países prioritarios;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que se asegure de que, en el momento de la presentación de futuros presupuestos para los servicios administrativos y de apoyo a los programas, se facilite a la Junta información clara relativa a los costos del personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas en los equipos regionales de apoyo por países;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe acerca de la eficacia de su programa de publicaciones, de conformidad con el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de que las publicaciones estén disponibles en una serie de idiomas;

8. Pide también a la Directora Ejecutiva que lleve a cabo una evaluación de las actividades de capacitación del Fondo de Población de las Naciones Unidas y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar en 1997;

9. Aprueba las consignaciones por un monto de 137.346.000 dólares en cifras brutas, con cargo a los recursos indicados infra, para financiar el presupuesto para el bienio 1996-1997 de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, con sujeción a las observaciones contenidas en los párrafos 3 y 4 supra, y conviene en que los créditos del Fondo por reembolso de gastos generales, por la suma estimada de 9.000.000 de dólares, y los ingresos varios procedentes de los fondos fiduciarios para los servicios de apoyo, por la suma de 1 millón de dólares, se deduzcan de las consignaciones brutas, resultando en una consignación neta de 127.346.000 dólares, tal como se indica a continuación:

Presupuesto para el bienio 1996-1997

<u>Programa</u>	<u>Consignaciones</u>
Dirección y gestión ejecutivas	4 262 000
Servicios de administración e información y relaciones externas	36 287 000
Planificación, evaluación y vigilancia de programas	29 382 400
Apoyo a los programas fuera de la sede	<u>67 414 600</u>
Total de consignaciones brutas	137 346 000
Menos: créditos e ingresos estimados	<u>10 000 000</u>
Total de consignaciones netas	<u>127 346 000</u>

10. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que transfiera créditos entre los programas expuestos en el párrafo 9 supra, dentro de límites razonables, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el bienio 1996-1997;

11. Aprueba:

a) El restablecimiento del puesto de Director de la División de los Estados Árabes y Europa en la categoría D-2;

b) La reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 del puesto de Oficial de Planificación Adjunto en la División de Programas y Coordinación;

c) El establecimiento de nuevas oficinas nacionales en Albania, Rumania, y Uzbekistán;

d) La creación de seis puestos de Director en los países, en Albania, Benin, El Salvador, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán;

e) El establecimiento de dos puestos de oficiales de programas de contratación internacional de la categoría P-4, uno en Bolivia y otro en Madagascar;

f) La creación de 74 nuevos puestos de contratación local en los países (comprendidos 18 en las nuevas oficinas de Albania, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán), esto es, 17 puestos de oficiales de programas de contratación nacional (9 en África; 3 en los Estados Árabes y Europa, 1 de ellos en la Ribera Occidental y Gaza; 4 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y 57 puestos del cuadro de servicios generales (34 en África, 9 en Asia y el Pacífico, 6 en América Latina y el Caribe y 8 en los Estados Árabes y Europa), quedando entendido que estos puestos sólo se cubrirán en la medida en que los ingresos del Fondo de Población de las Naciones Unidas puedan sufragarlos;

g) La reclasificación de seis puestos de Director en los países a la categoría de D-1, con sujeción a los criterios siguientes:

i) Todos los puestos de categoría D-1 estarán en países en que se ejecute uno de los 30 programas por países de mayor magnitud o en países en que circunstancias excepcionales justifiquen un nombramiento en la categoría D-1;

ii) Se tendrá en cuenta el número de funcionarios en la oficina, la complejidad del programa de población en cada país en cuestión y la necesidad de atenerse a los párrafos 38 y 39 de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

12. Decide como cuestión de política que, en lo sucesivo, el número de Directores en los países de categoría D-1 no será superior al 25% del número total de Directores en los países;

13. Aprueba la apertura de una oficina nacional en Sudáfrica.

15 de septiembre de 1995

IX. FNUAP: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS
ARREGLOS SOBRE GASTOS DE APOYO DEL FNUAP

201. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) del FNUAP presentó el informe de la Directora Ejecutiva sobre los arreglos para servicios de apoyo técnico (SAT) del FNUAP (DE/1995/40). Señaló que los arreglos para los SAT habían sustituido a los gastos de apoyo de organismos, así como al sistema de asesores regionales e interregionales que habían sido parte del programa multinacional del FNUAP. Resumió los resultados de una misión de evaluación independiente realizada en 1994 para evaluar los arreglos de SAT, en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo de Administración en su decisión 91/37. Indicó que la misión de evaluación había llegado a la conclusión de que los arreglos de SAT habían mejorado considerablemente la prestación de cooperación técnica a los países en desarrollo tanto en calidad como en oportunidad.

202. Refiriéndose a los resultados de la misión de evaluación, el Director Ejecutivo Adjunto (Programas) indicó que el FNUAP trataría de utilizar más expertos nacionales y definir mejor el papel de los especialistas en SAT en la sede del organismo. Explicó además que el establecimiento de un cuarto equipo en África central aislaría a ciertos países de la experiencia de países más avanzados de la región; que era demasiado pronto para crear dependencias satélites de SAT; que no era rentable reubicar el Equipo de Apoyo a los Países de Santiago (Chile) a un lugar de Centroamérica; que el Equipo de Apoyo a los Países y la oficina del Director en países correspondiente al Pacífico Sur cumplían funciones complementarias pero diferentes y por lo tanto no se podían amalgamar, y que era demasiado pronto para tratar de reasignar los puestos de coordinadores en las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las oficinas regionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al conjunto de asesores de los Equipos de Apoyo a los Países. Indicó asimismo que el FNUAP no estaba de acuerdo con la recomendación de la CCAAP de incluir en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas el costo del personal del FNUAP en las oficinas de los Equipos de Apoyo a los Países, ya que la totalidad de los arreglos de SAT estaban relacionados con los programas y tenían que ser lo suficientemente flexibles para evolucionar a lo largo del tiempo, tanto en lo que se refería a la determinación del organismo de ejecución adecuado como a las condiciones para conseguir la competencia técnica adecuada.

203. Numerosas delegaciones acogieron con satisfacción el informe de la Directora Ejecutiva sobre los arreglos de SAT y felicitaron al Director Ejecutivo Adjunto (Programas) por su clara presentación del documento DP/1995/40. Varias delegaciones observaron con satisfacción el éxito de la aplicación de los arreglos de SAT y consideraron que significaban una mejora en comparación con el sistema anterior. Muchas de ellas también señalaron que el sistema de SAT había proporcionado oportuna y eficazmente servicios de apoyo técnico a programas financiados por el FNUAP. Diversas delegaciones expresaron satisfacción por el hecho de que el FNUAP tratase de tener en los arreglos de SAT las nuevas esferas de programa que la Junta Ejecutiva aprobó en su decisión 95/15.

204. Muchas delegaciones manifestaron satisfacción por la naturaleza multidisciplinaria del sistema de SAT, gracias al cual se había adoptado un enfoque unitario de las cuestiones de población. Varias pusieron de relieve la importancia del sistema de SAT en la promoción de la formación de cada capacidad nacional mediante, entre otras cosas, una mayor utilización de los expertos nacionales y la prestación de apoyo técnico en fases estratégicas de los programas de país apoyados por el FNUAP. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) se mostró plenamente de acuerdo con los comentarios sobre la creación de capacidad nacional. Observó que los expertos nacionales constituían

el primer estrato de servicios técnicos que habría de proporcionarse en el contexto del sistema de SAT y que, por consiguiente, el Fondo había dado instrucciones a los directores en los países de utilizar expertos nacionales siempre que estuvieran disponibles. Cuando no se pudiera disponer de expertos nacionales, los directores en países podrían recurrir a los servicios de asesoramiento proporcionados por los Equipos de Apoyo a los Países. También señaló que en un conjunto revisado de las directrices de SAT se volvería a tratar de las instrucciones sobre formación de capacidad nacional.

205. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a la propuesta del FNUAP de no modificar la configuración actual de los Equipos de Apoyo a los Países para dar cabida al contexto de dependencias satélites, ya que ello iba en contra de la naturales multidisciplinaria de los arreglos. Varias delegaciones estaban de acuerdo en que el FNUAP mantuviera en la región de África la configuración de tres equipos y reforzar los Equipos de Apoyo a los Países en aquella región para hacer frente a futuras necesidades. Un representante sugirió la creación de subequipos en el marco de los tres equipos existentes en la región de África. Otro apoyó la propuesta del FNUAP de conservar la ubicación actual del Equipo de Apoyo a los Países en América Latina y el Caribe; un tercer representante preguntó si la ubicación actual de los Equipos de Apoyo a los Países era la más adecuada. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) veía con satisfacción el amplio apoyo entre los miembros de la Junta Ejecutiva a que se conservara la configuración actual de los Equipos de Apoyo a los Países. Respecto de la cuestión de los subequipos dentro de los equipos existentes, explicó que ese concepto iría en contra de la naturaleza multidisciplinaria de los equipos. En cuanto a la ubicación de los Equipos de Apoyo a los Países, informó a la Junta de que, a raíz de las deliberaciones anteriores del Consejo de Administración sobre este tema, se había decidido que los Equipos de Apoyo a los Países estuvieran situados cerca de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Añadió que, tras cuatro años de aplicación de esa decisión, todas las partes en el sistema de SAT estaban plenamente satisfechas con la ubicación actual de los equipos.

206. Se expresó amplio apoyo entre los miembros de la Junta Ejecutiva a la propuesta del FNUAP de incrementar el número total de asesores de SAT de 122 a 128, distribuidos de la siguiente manera: 3 asesores adicionales en la región de África; 1 asesor adicional en la región de los Estados árabes y Europa; 1 asesor menos en la región de Asia y el Pacífico y 3 asesores adicionales en la región de América Latina y el Caribe. Varias delegaciones preguntaron si el propuesto fortalecimiento en la región de África era suficiente para hacer frente a las necesidades futuras. Un representante observó la necesidad particular en África de más expertos en salud reproductiva, investigación operacional y logística. Otros pidieron información sobre los criterios utilizados para determinar la composición propuesta del sistema de SAT. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) explicó que, tras haber revisado el FNUAP y sus organismos asociados los resultados y recomendaciones de la misión de evaluación, el Fondo pidió a sus oficinas exteriores que proporcionaran información sobre las necesidades futuras de servicios técnicos. Sobre la base de la respuestas recibidas, y teniendo en cuenta las estadísticas disponibles sobre la carga de trabajo de los asesores, la sede del FNUAP, los Directores del SAT y los organismos asociados deliberaron y acordaron la composición de los equipos y los puestos en la sede de organismos de SAT. El Director Ejecutivo adjunto (Programas) convino en que los tres puestos adicionales de África tal vez no fueran suficientes para reforzar los equipos en aquella región. Indicó que se alentaría una mayor dependencia de expertos nacionales y que en el caso de que eso resultara insuficiente, las oficinas nacionales del FNUAP podrían recurrir al asesoramiento técnico de otros Equipos de Apoyo a los Países, de la sede de los organismos de SAT o de consultores.

207. Si bien una delegación hizo suya la propuesta del FNUAP de mantener el número de especialistas de SAT en la sede del organismo, otras varias, citando el informe de evaluación en el sentido de que los especialistas y coordinadores de SAT no habían funcionado a plena capacidad, pidió más información acerca de la razón de que el FNUAP no propusiera redespigar algunos de esos puestos a los Equipos de Apoyo a los Países. Unas cuantas delegaciones preguntaron si se podrían utilizar otras modalidades para desarrollar la colaboración entre el FNUAP y los organismos asociados. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) explicó la necesidad de mantener los puestos en la sede del organismo, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las oficinas regionales de la OMS a fin de prestar asistencia a los organismos para incorporar el programa de acción de la CIPD y la dimensión de población en sus respectivos mandatos y proporcionar apoyo técnico a los Equipos de Apoyo a los Países. No obstante, indicó que sus funciones podrían mejorarse y señaló que el FNUAP vigilaría muy cuidadosamente la actuación de los especialistas de SAT e informaría a la Junta Ejecutiva sobre la marcha de los arreglos al cabo de dos años.

208. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de una mejor comunicación dentro del sistema de SAT, en particular entre la sede del organismo de SAT y los Equipos de Apoyo a los Países. Una delegación hizo suya la sugerencia del FNUAP de que los asesores de los Equipos de Apoyo a los Países hicieran un mayor uso de los medios electrónicos de comunicación con las oficinas exteriores del FNUAP para dejar más tiempo a tareas no relacionadas con misiones. Otra delegación subrayó la importancia de seguir tratando de mejorar los contactos entre las oficinas exteriores del FNUAP, los Equipos de Apoyo a los Países y otros donantes a nivel de país. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) apoyó plenamente las observaciones formuladas e informó a las delegaciones de que, de hecho, la colaboración entre las oficinas exteriores, los Equipos de Apoyo a los Países y otros donantes ya había tenido lugar en ciertos países.

209. Algunas delegaciones querían saber cómo se aseguraría el FNUAP de que los especialistas de SAT y los asesores de los Equipos de Apoyo a los Países fueran a proporcionar servicios de alta calidad, en particular si se incorporaba en su labor el programa de acción de la CITD. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) indicó que el FNUAP, junto con los organismos colaboradores, había iniciado un proceso para evaluar el funcionamiento de los actuales expertos de SAT. Por otra parte, se desarrollarían actividades de capacitación y readiestramiento para especialistas de SAT y asesores de Equipo de Apoyo a los Países en las tres nuevas esferas básicas de programa, en forma de cursos prácticos y seminarios.

210. Algunos miembros de la Junta Ejecutiva hicieron referencia a la recomendación de la CCAAP que figuraba en el documento DP/1995/43 de incluir al personal del FNUAP en las oficinas de los Equipos de Apoyo a los Países en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. Aunque expresaron la necesidad de una mayor transparencia, las delegaciones por lo general no deseaban incluir esos puestos en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) reiteró la necesidad de mantener la flexibilidad en la asignación de ciertos puestos de SAT que actualmente estaban incluidos en el FNUAP. A ese respecto, mencionó que en un futuro próximo se podrían asignar al UNIFEM algunos puestos relacionados con el género, la población y el desarrollo.

211. Una delegación preguntó si el párrafo 9 del informe hacía referencia tan sólo al Caribe de idioma inglés, como se indicaba en el texto. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) señaló que se había producido una omisión involuntaria en el texto, ya que se debería haber mencionado específicamente a los países caribeños de habla francesa y española entre el grupo de países del

Caribe que recibían apoyo técnico de los Equipos de Apoyo a los Países para América Latina y el Caribe.

212. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

95/34. FNUAP: arreglos para servicios de apoyo técnico

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva que figura en el documento DP/1995/40;

2. Toma nota asimismo de las propuestas contenidas en dicho informe y acoge con satisfacción el plan de la Directora Ejecutiva de reforzar los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico (SAT), y en particular los Equipos de Apoyo a los Países;

3. Pide a la Directora Ejecutiva que los arreglos para SAT aporten una contribución mayor al fomento de la capacidad nacional;

4. Toma nota asimismo con preocupación de la pesada carga de trabajo de algunos funcionarios de los Equipos de Apoyo a los Países y pide a la Directora Ejecutiva que vigile cuidadosamente la idoneidad de los arreglos propuestos, especialmente en relación con África, y considere además la probable necesidad de reasignar especialistas de SAT a los Equipos de Apoyo a los Países;

5. Destaca la necesidad de que los Equipos de Apoyo a los Países cuenten con personal que tenga la preparación y experiencia adecuadas para contribuir eficazmente a la acción nacional encaminada a lograr los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cuya responsabilidad corresponde al Fondo de Población de las Naciones Unidas, especialmente en relación con la salud reproductiva;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que informe anualmente a la Junta Ejecutiva, a partir del tercer período ordinario de sesiones de 1997, sobre la aplicación y supervisión de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que en su informe a la Junta Ejecutiva en 1997 incluya:

a) Detalles de los progresos alcanzados en la aplicación de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico por lo que se refiere a la propuesta de transformar los puestos de coordinador en puestos de especialistas en las Naciones Unidas y sus comisiones regionales y en oficinas regionales de la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo con el párrafo 60 del documento DP/1995/40;

b) Una evaluación de la idoneidad y eficacia de los puestos de especialistas, y detalles sobre las medidas adoptadas para fomentar la labor de equipo entre los especialistas de SAT y los Equipos de Apoyo a los Países y reforzar la función de promoción de los especialistas de SAT;

8. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que comprometa la suma de 107 millones de dólares en el período cuatrienal 1996-1999 con el propósito de llevar a la práctica los arreglos de Servicios de Apoyo Técnico.

15 de septiembre de 1995

X. FNUAP: INICIATIVA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES
DE ANTICONCEPTIVOS

213. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) del FNUAP presentó el informe sobre la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 (DP/1995/62). Señaló que la propuesta para la continuación de la Iniciativa Mundial, tal como se pedía en la decisión 95/21, se había incluido en el propuesto programa multinacional del Fondo para 1996-1997, según figuraba en el documento DP/1995/44. Por consiguiente, se centró en la parte B del documento DP/1995/62, en el que se trataban las modalidades y procedimientos para establecer un mecanismo mundial para anticonceptivos. Ese mecanismo permitiría al FNUAP atender prontamente las necesidades de anticonceptivos de los países receptores, reduciéndose así el lapso de tiempo necesario desde la iniciación de una petición de anticonceptivos al momento de su entrega. Esto era necesario en los casos en que los programas de países en desarrollo sufrían escasez de anticonceptivos. Era preciso dar respuesta inmediata en esos casos para evitar interrupciones críticas de los suministros de anticonceptivos. El mecanismo garantizaría que los productos anticonceptivos suministrados fueran lo más baratos posible y de calidad adecuada. El Director Ejecutivo Adjunto sugirió que la Junta Ejecutiva autorizase el establecimiento de un fondo rotatorio con una asignación inicial de 5 millones de dólares y el nombramiento de otros dos funcionarios de proyecto para administrar y gestionar el mecanismo.

214. Varias delegaciones apoyaron la propuesta. Una observó que la propuesta se adecuaba al programa de acción de la CIPD y abordaba cuestiones fundamentales de fomento de la capacidad nacional para hacer frente a las necesidades de anticonceptivos y gestión logística en los países en desarrollo. Otra hizo hincapié en que la producción, la adquisición y la distribución locales de suministros anticonceptivos eran fundamentales para el concepto de la ejecución nacional. Una tercera recomendó cobrar tasas razonables por la utilización del fondo rotatorio como medio de garantizar la sostenibilidad del servicio. Otras dos subrayaron la importancia de coordinar estrechamente las actividades de la iniciativa mundial y la labor del mecanismo mundial.

215. Varias delegaciones pidieron aclaraciones acerca de cuestiones concretas. Dos se mostraron preocupadas de que la gestión del mecanismo por el FNUAP pudiera desviar la atención del Fondo respecto de la salud reproductiva; una delegación recordó al FNUAP, a ese respecto, que el foco de las actividades del Fondo, a la luz de los resultados de la Conferencia de El Cairo no debería limitarse exclusivamente a la planificación de la familia, sino que debería establecer un equilibrio entre los servicios de salud reproductiva, la educación y el asesoramiento; otras dos preguntaron porqué el mecanismo tenía que estar gestionado por el FNUAP y no por el UNICEF o por la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA) o algún otro organismo de las Naciones Unidas con experiencia en la adquisición y distribución de mercancías y equipo. Por consiguiente, solicitaron más información sobre la ventaja comparativa del FNUAP en esa esfera. Una delegación estimó que el personal necesario para dirigir el mecanismo debía salir del personal existente; otra consideró que tal vez fuese demasiado optimista creer que dos funcionarios podían dirigir adecuadamente un mecanismo de esa naturaleza; otras dos preguntaron cómo podía ese mecanismo promover el fomento de la capacidad nacional.

216. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) informó a las delegaciones de que el FNUAP era el mayor comprador del mundo de productos anticonceptivos y que en 1994 había adquirido anticonceptivos por valor de unos 80 millones de dólares. Señaló que ningún otro organismo de las Naciones Unidas

(con excepción de la OMS, a pequeña escala) intervenía en la compra de anticonceptivos. El FNUAP había comprado anticonceptivos para el Banco Mundial, el PNUD y muchos organismos bilaterales. Esta actividad era útil porque el Fondo podía aprovecharse de economías de escala, logrando los precios más bajos por unidad de los productos anticonceptivos y garantizando la calidad requerida, de acuerdo con lo especificado por la OMS. El Fondo también trabajaba estrechamente con la OSIA y con el UNICEF en la adquisición de bienes y equipo, pero esos organismos no participaban en la adquisición de anticonceptivos. A este respecto, el Director Ejecutivo Adjunto hizo hincapié en que todos los productos anticonceptivos se suministraban a petición de los gobiernos. Subrayó que el FNUAP tenía plena conciencia de la necesidad de fomentar la capacidad nacional para producir, adquirir y distribuir anticonceptivos. Ahí residía de hecho la ventaja comparativa del FNUAP, es decir, en la capacidad de aunar el suministro, la gestión logística y, en los casos apropiados, la producción de anticonceptivos. El Fondo también ayudaba a los países proporcionando información y capacitación en adquisición y gestión logística de los anticonceptivos. Señaló que el FNUAP no tenía intención de construir instalaciones de almacenamiento, sino más bien de organizar con los fabricantes el almacenamiento de los productos en sus locales. Aseguró a la Junta Ejecutiva que el FNUAP no descuidaría sus otras actividades en aras de suministrar anticonceptivos por conducto del mecanismo mundial, aunque existía una urgente necesidad de un mecanismo de esa naturaleza. Señaló que los dos funcionarios asignados al mecanismo complementarían al personal de la Dependencia de Adquisiciones del FNUAP y de la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística, aprovechando para ello la capacidad ya desarrollada dentro del FNUAP.

217. Tras la adopción de la decisión 95/36, una delegación manifestó que se sentía defraudada por el hecho de que la Junta Ejecutiva no hubiera podido llegar a una decisión para crear el mecanismo mundial, pese a que al parecer existía un gran apoyo para esa propuesta entre un gran número de delegaciones. Otro representante subrayó a ese respecto que, si bien su delegación estaba de acuerdo en principio con el establecimiento de un programa para un mecanismo mundial para anticonceptivos, deseaba disponer primeramente de un informe amplio sobre el propuesto programa mundial, en particular, por lo que se refería a la ventaja comparativa del FNUAP respecto de otros mecanismos de adquisición dentro del sistema de las Naciones Unidas, antes de poder tomar una decisión definitiva al respecto.

218. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/36. FNUAP: programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda el párrafo 7.25 del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la decisión 95/21 de la Junta Ejecutiva en la que se pedía la presentación de una propuesta relativa a la continuación de la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística;

2. Toma nota del informe contenido en el documento DP/1995/62, titulado "Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990", así como de las observaciones de las delegaciones;

3. Hace hincapié en que las actividades de adquisición y logística de productos anticonceptivos en el Fondo de Población de las Naciones Unidas deben emprenderse como parte integrante de la labor general del Fondo en el reforzamiento de los programas de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud sexual, y que esas actividades deben vigilarse cuidadosamente para velar por que se atengan a normas técnicas de seguridad y calidad;

4. Señala además que el reforzamiento del papel del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la adquisición y logística de productos anticonceptivos a corto y mediano plazo debe servir de apoyo al objetivo de crear a largo plazo la autosuficiencia nacional, inclusive capacidad financiera y técnica para la producción local cuando sea posible, e insta a la Directora Ejecutiva a que adopte medidas adicionales con miras a este objetivo en el contexto de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

5. Conviene en principio, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 6, en el establecimiento de un programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos administrado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuyos objetivos serían prever la demanda y facilitar una respuesta rápida a fin de evitar interrupciones críticas de los suministros de anticonceptivos; lograr economías de escala y costos menores a los países receptores de suministros anticonceptivos; garantizar la calidad de los anticonceptivos proporcionados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas; y fomentar la capacidad nacional para gestionar y financiar la adquisición de anticonceptivos y la logística sobre una base de autosuficiencia, de forma que ya no fuera necesario este programa;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe amplio sobre el previsto programa de un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos, incluidos los objetivos y alcance, los aspectos administrativos y financieros y los esfuerzos realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas para promover el fomento de la capacidad nacional, aprovechando la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, a fin de poder adoptar una decisión definitiva sobre esta materia.

15 de septiembre de 1995

XI. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y MULTINACIONALES

A. Programa multinacional, 1996-1999

219. El Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) del FNUAP formuló una declaración introductoria del examen del programa multinacional propuesto para el FNUAP, 1992-1995 (DP/1995/44/Add.1) y el propuesto programa multinacional del FNUAP 1996-1999 (DP/1995/44). Puso de relieve algunos de los logros principales del programa de 1992-1995, señalando que no era posible hacer referencia a todas las actividades importantes que se habían emprendido en dicho período. Reconoció también la necesidad de hacer más hincapié en la supervisión y evaluación de las actividades del programa multinacional.

220. Al presentar el programa propuesto para 1996-1999, hizo referencia a algunas de las actividades importantes que constituían el programa multinacional. En esas actividades se incluían, entre otras, el Programa especial de la OMS de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores en Reproducción Humana (OMS/HRP); el Programa Mundial de Capacitación en Población y Desarrollo Sostenible; el apoyo a la cooperación Sur-Sur por conducto de la Secretaría de Copartícipes en la población y el desarrollo, y sus actividades; y el apoyo a importantes programas de capacitación de salud reproductiva mediante instituciones de cuatro países en desarrollo. El Director Ejecutivo Adjunto mencionó también que la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 era un componente importante del programa propuesto y que continuaría sus operaciones en los cuatro años próximos con una secretaría constituida por dos funcionarios del cuadro orgánico y un funcionario de apoyo.

221. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra durante las deliberaciones. Una preguntó porqué los recursos que se proponían para la región de América Latina y el Caribe representaban tan sólo un ligero incremento sobre los asignados en el ciclo 1992-1995. Otra se refirió al efecto previsto de las actividades multinacionales a nivel de país, que el orador suponía que estarían claramente vinculadas cuando el FNUAP elaborara planes detallados para los componentes del programa y fueran evaluadas por los mecanismos de supervisión y evaluación. Las lecciones derivadas de esa supervisión y evaluación podrían utilizarse en lo sucesivo como base para la presentación de informes sobre actividades multinacionales llevadas a cabo. La delegación del orador no veía claramente los criterios que aplicaba el FNUAP para decidir en cuál de las esferas básicas del programa debían incluirse las actividades de información, educación y comunicación (IEC) y de promoción. También preguntó si el FNUAP había emprendido alguna iniciativa de colaboración con el sector comercial. Dijo que el informe sobre el programa propuesto, en la forma en que se había presentado, hacía demasiado hincapié en la ejecución por organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia, pedía a la Directora Ejecutiva que diera seguridades de que el programa multinacional tenía como uno de sus objetivos la promoción de una mayor utilización de los grupos del sector privado en lo que se refería a proporcionar acceso a la atención de la de salud reproductiva.

222. Una tercera delegación observó que el programa propuesto se ajustaba al programa de acción de la CIPD y a las prioridades del programa del FNUAP que la Junta Ejecutiva había hecho suyas en su período anual de sesiones de 1995. No obstante, la delegación del orador habría preferido disponer de un informe más analítico en el que se determinaran claramente objetivos y metas, en especial por lo que se refería a salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud sexual, y con ideas acerca de cómo integrar la planificación de la familia en los cuidados de maternidad y de atención primaria a la salud,

cuando no existían esas estructuras e instituciones. También destacó la necesidad de examinar los tipos de datos necesarios antes de decidir sobre la utilización de tecnologías concretas de satélite y electrónicas, y la necesidad de incluir las investigaciones sobre "demanda de servicio para los niños" en el contexto del párrafo 63 del informe, en el que se trata de las investigaciones sobre los factores que afectaban a la demanda de servicios de planificación de la familia.

223. En su respuesta, el Director Ejecutivo Adjunto (Servicios Técnicos) del FNUAP explicó que los recursos asignados al programa regional de América Latina y el Caribe deberían considerarse en el contexto más amplio del programa multinacional. Por ejemplo, había actividades del programa interregional que beneficiaban directamente a la región de América Latina y el Caribe, como era el caso del apoyo prestado a una institución de México, por un total de unos 2 millones de dólares, para actividades de capacitación Sur-Sur en salud reproductiva para los países de la región. Reconoció que las actividades de IEC y de promoción del programa propuesto tal vez no se habían expuesto tan claramente entre las esferas básicas del programa como podrían haberlo estado, pero aseguró a las delegaciones que esas actividades quedarían más claramente definidas durante la aplicación del programa.

224. Respecto a la cuestión de evaluar los efectos del programa interregional, el FNUAP había iniciado la aplicación de un sistema de seguimiento técnico de los proyectos interregionales a cargo de su personal técnico. El punto central del seguimiento era el efecto de las actividades en los niveles mundial y de país; su objetivo primordial era aprovechar toda la capacidad existente, especialmente a nivel de país. Dijo que el FNUAP tendría en cuenta las sugerencias formuladas a efectos de las actividades de investigación cuando el Fondo estableciera un programa de investigaciones detallado para el ciclo siguiente. Observó que a este respecto el FNUAP señalaría los resultados de las investigaciones a la atención de la Junta Ejecutiva con una periodicidad anual. En cuanto a la cuestión del sector comercial, dijo que el FNUAP tenía tan sólo una experiencia limitada de tratos con ese sector; no obstante, estaba en curso un estudio sobre la cuestión. El FNUAP consultaría con organismos que tuvieran experiencia en esa esfera y elaboraría directrices según fuera conveniente. En cuanto a los objetivos y metas de los cuidados de salud reproductiva, dijo que se estaban elaborando directrices apropiadas al respecto en colaboración con la OMS.

225. Tras las deliberaciones, la Junta Ejecutiva aprobó el programa multinacional del FNUAP por valor de 175 millones de dólares, que se distribuirían de la manera siguiente: 102 millones de dólares para el programa interregional; 28 millones de dólares para el programa regional del África subsahariana; 12 millones de dólares para los Estados árabes y Europa; 19 millones de dólares para Asia y el Pacífico, y 14 millones de dólares para América Latina y el Caribe.

B. Asistencia al Gobierno de Costa Rica

226. Tras la presentación del programa propuesto por el Jefe de la División de América Latina y el Caribe del FNUAP, la Junta Ejecutiva aprobó el programa para Costa Rica que figuraba en el documento DP/FPA/CP/149. El representante de Costa Rica agradeció al FNUAP la asistencia que prestaba al Gobierno de Costa Rica.

C. Ampliaciones de programas por países del FNUAP

227. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) del FNUAP informó a la Junta Ejecutiva acerca de las solicitudes de ampliación de programas por países del FNUAP, que el Fondo presentaría a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1996. Dijo que en un principio el Fondo había tenido intención de presentar las solicitudes a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, pero había decidido aplazarlas hasta el período de sesiones de enero de 1996 debido al programa de trabajo sumamente apretado del tercer período ordinario de sesiones. Mencionó las siguientes ampliaciones de programas propuestas, muchas de las cuales tenían por objeto sincronizar los ciclos de programas por países de los organismos asociados del Grupo Consultivo Mixto de Política: África: Uganda, una suma adicional de 6,2 millones de dólares dentro de su actual ciclo de programación; Burkina Faso, una suma adicional de 3,1 millones de dólares dentro de su actual ciclo de programación; y Malí, prórroga durante un año más y una suma adicional de 2,5 millones de dólares; América Latina y el Caribe: Bolivia, un año más y una suma adicional de 2 millones de dólares; Cuba, un año más y una suma adicional de 1,5 millones de dólares; y el programa subregional del Caribe, la República Dominicana, el Ecuador, El Salvador, Haití y Panamá, un año más cada uno de ellos, pero sin financiación adicional o por un monto mínimo; Asia y el Pacífico: Bangladesh, la India, y la República Popular Democrática de Corea, un año más cada uno, pero sin financiación adicional; y los Estados árabes y la región de Europa: Albania y Argelia, un año cada una sin financiación adicional.

228. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe verbal del Director Ejecutivo Adjunto.

XII. PNUD/FNUAP: VISITAS AL TERRENO EN 1995

Informe sobre la visita al terreno en Colombia y Nicaragua (DP/1995/CRP.10)

229. El representante del Reino Unido explicó que en el segundo período ordinario de sesiones de 1995 se había presentado un informe verbal sobre la visita al terreno de la Junta Ejecutiva en Colombia y Nicaragua, realizada del 20 al 31 de marzo de 1995. El resumen quedaba recogido en el informe de aquel período de sesiones. Señaló, no obstante, que una de las facetas más interesantes del informe sobre la visita al terreno había sido la referencia a la participación en la financiación de los gastos, que había sido tema de debate tanto en el presente período de sesiones como en el período de sesiones anual de 1995. En el caso de los países visitados por el equipo, la participación en la financiación de los gastos había sido beneficiosa tanto para el PNUD como para los países del programa.

Informe sobre la visita al terreno en Turquía (DP/1995/CRP.11)

230. El representante de la República de Corea presentó el informe de la visita a Turquía, que había tenido lugar del 15 al 23 de mayo de 1995. Era la primera visita al terreno después de las nuevas directrices de la Junta Ejecutiva para las visitas, de acuerdo con las cuales la visita a un país llevaría ocho días hábiles. Agradeció al Gobierno de Turquía su hospitalidad. El equipo examinó la aplicación del enfoque del programa y el proceso de la nota de estrategia del país. Se observó también que Turquía había sido uno de los primeros países en presentar a la Junta Ejecutiva programas conjuntos PNUD y FNUAP.

231. Se pusieron de relieve aspectos del informe relativos a la coordinación en el país, la ejecución por el gobierno y la cooperación técnica entre países en desarrollo. En su informe, el equipo presentó cuatro recomendaciones: a) debía reforzarse el papel del PNUD en materia de coordinación; b) debía delegarse autoridad a condición de que se recibieran de la sede directrices claras y criterios unificados; c) debía prestarse apoyo al Gobierno de Turquía en sus esfuerzos por utilizar más su capacidad de cooperación técnica con otros países en desarrollo; y d) el oficial de zona del país de la Oficina Regional y la División Geográfica del FNUAP deberían participar en la visita al terreno de la Junta Ejecutiva.

232. Una delegación expresó su satisfacción por el intento de reducir las disparidades regionales por conducto del Organismo Turco de Cooperación Internacional (TICA). La participación del representante de esa delegación en la visita al terreno había permitido tener un mejor conocimiento de las mejores prácticas del PNUD. Otra delegación expresó la esperanza de que la Junta Ejecutiva siguiera dedicando atención a la región y alentara futuras visitas al terreno en aquella zona.

233. El representante de Turquía expresó la gratitud de su gobierno a la Junta Ejecutiva y a los miembros del equipo que había visitado Turquía. Reiteró el compromiso de su Gobierno de mantener una estrecha cooperación con el PNUD.

234. El representante de Trinidad y Tabago presentó el informe sobre la visita al terreno en el Níger y Ghana, que tuvo lugar del 29 de julio al 12 de agosto de 1995. Se pusieron de relieve aspectos concretos relativos a los programas del PNUD y el FNUAP en cada uno de los países. El orador resumió las recomendaciones generales de la misión de la manera siguiente: a) era necesario desarrollar y mejorar el mecanismo de evaluaciones y programas nacionales de cooperación técnica (NATCAP) para obtener un panorama completo de la ayuda exterior y de las obligaciones de contraparte del gobierno; b) debería transferirse la autoridad de representación del FNUAP a nivel de país del representante residente al director de país, el cual debería actuar de representante del FNUAP, de conformidad con la decisión 95/20 de la Junta Ejecutiva; c) desde un principio, todas las entidades de las Naciones Unidas deberían participar en la preparación de las notas de estrategia de país; y d) se debía reforzar el papel del coordinador residente, paralelamente a la descentralización de facultades a nivel del terreno.

235. La misión expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Níger y Ghana y a los representantes del PNUD y del FNUAP en el país y en la sede, inclusive los que prestaban servicios en la Dirección de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y la Sequía y en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

236. Un orador pidió que se tradujera al francés el informe de la visita al Níger. Manifestó que la visita al Níger había demostrado la dedicación del PNUD a los países menos adelantados. Señaló que todavía se podía mejorar más la cooperación entre el PNUD y las instituciones de Bretton Woods.

237. El representante del Níger agradeció a la Junta Ejecutiva la organización de la visita. El informe demostraba que la asistencia del PNUD y del FNUAP era de importancia fundamental para el Níger. No obstante, la reducción general de los recursos del PNUD era motivo de gran preocupación.

238. La secretaría confirmó que el informe de la misión sería traducido al francés.

239. La Junta Ejecutiva tomó nota de los informes de las visitas al terreno emprendidas en 1995.

XIII. PNUD/FNUAP: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

240. La Junta Ejecutiva pidió aplazar el examen del tema 13 de las sesiones conjuntas PNUD/FNUAP sobre el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y examinarlo en su primer período ordinario de sesiones de 1996 sobre la base de un informe por escrito que presentaría la Secretaría.

XIV. OTROS ASUNTOS

A. Consecuencias de la serie de huracanes que han asolado la región del Caribe y coordinación en la materia

241. Una delegación, en nombre del grupo de América Latina y el Caribe, presentó un proyecto de decisión en el que se hacía referencia a la reciente serie de huracanes que había asolado la región del Caribe. Una delegación manifestó apoyo al proyecto de decisión. Otra delegación, a la que apoyaron otras, pidió que la Junta Ejecutiva ejerciera cautela en la adopción de decisiones sobre situaciones especiales.

242. El representante de Trinidad y Tabago dio las gracias a la Junta Ejecutiva por aprobar la decisión y expresó su agradecimiento a los gobiernos que habían contribuido en la labor de socorro por conductos bilaterales. Esperaba con interés que prosiguiera la cooperación con el PNUD en las esferas que se mencionaban en la decisión.

243. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

95/33. Actividades de coordinación tras la serie de huracanes que han asolado a la región del Caribe

La Junta Ejecutiva

1. Preocupada por la destrucción que han causado los huracanes en la región del Caribe durante la presente temporada de huracanes;
2. Transmite su sentimiento y sus condolencias a los gobiernos y a los pueblos de los países afectados por la pérdida de vidas humanas y los graves daños sufridos y expresa la esperanza de que se proceda a una reconstrucción rápida y con éxito;
3. Reconoce la fragilidad de los ecosistemas de los pequeños países insulares y su particular vulnerabilidad a los desastres naturales, y subraya la necesidad de continuar el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a actividades de acción, gestión y sistemas de alerta temprana en situaciones de desastre;
4. Reconoce el papel de coordinación que desempeñan los representantes residentes en la región;
5. Pide al Administrador que siga apoyando la coordinación eficaz de las medidas en la materia y contribuya en la medida de lo posible a la movilización de recursos para la acción en caso de desastre, teniendo presente la situación especial de los países del Caribe.

15 de septiembre de 1995

B. Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas

244. El Director de la División de Ciencia, Tecnología y Sector Privado de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas presentó el informe sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas (DP/1995/56). Explicó que, en general, la característica fundamental tanto de los gastos como de las contribuciones era la contracción. En un nivel general, durante 1994 todas las categorías importantes de gastos habían disminuido en términos nominales, y era la primera vez en muchos años que todas las categorías de gastos importantes habían decrecido simultáneamente. También habían disminuido las contribuciones extrapresupuestarias a los organismos. Resumió también las estadísticas de gastos específicas que se describían en el informe.

245. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas (DP/1995/56).

C. Asistencia del PNUD a Myanmar

246. Una delegación planteó la cuestión de la asistencia del PNUD a Myanmar, manifestando que la manera en que se había abordado podría haber tenido consecuencias negativas para la reputación de la Organización. Resumió la historia de la cuestión, haciendo referencia a la adopción por el Consejo de Administración de las decisiones 92/96 y 93/21 sobre asistencia a Myanmar. También citó la declaración del Administrador a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 1994 en el sentido de que presentaría la programación futura, inclusive opciones en cuanto a la asistencia a Myanmar que sometería a la decisión de la Junta Ejecutiva.

247. Esa delegación manifestó además que su gobierno compartía plenamente la opinión del Administrador de que debía dejarse librada a la Junta Ejecutiva la solución de una cuestión tan importante como la de continuar la suspensión de nueva asistencia a un Estado Miembro, ya que ello realzaría la transparencia de la Organización. Esa delegación pedía oficialmente que las propuestas para futuros programas en Myanmar se presentaran a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996. El Gobierno del orador veía con satisfacción los recientes acontecimientos ocurridos en Myanmar, en atención a los cuales había adoptado una nueva política sobre la asistencia bilateral a Myanmar. Se había otorgado ayuda, caso por caso, para proyectos en los que se había suspendido los trabajos y otros encaminados a satisfacer necesidades humanas básicas. Se pidió al Administrador que tomara nota de la política de ayuda del Gobierno del orador, que tenía debidamente en cuenta los cambios positivos ocurridos en Myanmar. Destacó también la importancia de la transparencia en la gestión de todas las cuestiones planteadas ante el PNUD.

248. El representante de Myanmar expresó su agradecimiento por la declaración que acababa de hacerse. Aunque la asistencia del PNUD a su país había disminuido, seguía siendo muy apreciada. Otra delegación, a la que apoyaron cinco más, reiteró la petición al PNUD de que presentara planes para la futura programación a la mayor brevedad posible y que mantuviera los principios de neutralidad y transparencia.

249. En su respuesta, el Presidente indicó que se dejaría constancia de las cuestiones planteadas en las minutas del período de sesiones de la Junta y que

la Secretaría del PNUD esperaba someter a la Junta, en su primer período ordinario de sesiones de 1996, la cuestión del fondo para proyectos en Myanmar en el futuro.

D. Conclusión del período de sesiones

250. La Junta Ejecutiva concluyó sus trabajos adoptando la siguiente decisión:

95/37. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su tercer período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1995 en su forma enmendada oralmente (DP/1955/L.4);

Aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/39);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones de 1996:	15 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996*
Tercer período ordinario de sesiones de 1996:	9 a 13 de septiembre de 1996

* A reserva de que el período de sesiones anual se celebre en Ginebra (6 a 17 de mayo) o en Nueva York (13 a 24 de mayo).

Convino en que en los períodos de sesiones de 1996 se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 95/26, de 14 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia;

TEMA 3: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la reorientación del quinto programa para Rwanda (DP/1995/57);

Aprobó la reorientación del quinto programa para Burundi (DP/1995/58);

Aprobó el primer programa para Azerbaiyán (DP/CP/AZE/1);

Aprobó el primer programa para la Federación de Rusia (DP/CP/RUS/1);

Aprobó el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo (DP/1995/48) y autorizó al Administrador a liberar el 50% restante de la cifra indicativa de planificación restablecida para la programación;

Exámenes de mitad de período del PNUD

Adoptó la decisión 95/25, de 13 de septiembre, sobre programas multinacionales;

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1995/47);

Tomó nota del examen de mitad de período de los programas interregionales y mundiales del quinto ciclo (DP/1995/47/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para África (DP/1995/47/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa regional para Asia y el Pacífico (DP/1995/47/Add.3);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para los Estados árabes (DP/1995/47/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe (DP/1995/47/Add.5);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/1995/47/Add.6);

TEMA 4: PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 95/29, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994;

Adoptó la decisión 95/30, de 15 de septiembre de 1995, sobre la armonización de la presentación de los presupuestos;

Adoptó la decisión 95/28, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997;

Adoptó la decisión 95/27, de 14 de septiembre de 1995, sobre adquisiciones en los países en desarrollo;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/52);

Tomó nota de los informes sobre verificación de cuentas del PNUD: Resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD y de las cuentas comprobadas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 (DP/1995/53 y Add.1);

TEMA 5: PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Decidió aplazar el examen del tema 5 del programa: PNUD: Gastos de apoyo a los organismos (DP/1995/49) hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

TEMA 6: OSPNU: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 95/31, de 15 de septiembre de 1995, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995 (DP/1995/45);

TEMA 7: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 95/32, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 8: FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota del examen financiero anual, 1994 (DP/1995/41);

Adoptó la decisión 95/35, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas;

TEMA 9: FNUAP: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS SOBRE GASTOS DE APOYO DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/34, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP: Arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

TEMA 10: FNUAP: INICIATIVA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES
DE ANTICONCEPTIVOS

Adoptó la decisión 95/36, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP:
Programa para un mecanismo mundial para anticonceptivos;

TEMA 11: PROGRAMAS POR PAÍSES Y MULTINACIONALES

Aprobó el programa multinacional del FNUAP para 1996-1999 (DP/1995/44),
incluida la distribución de recursos que se proponía en el párrafo 118 del
documento, y tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el examen del
programa multinacional propuesto para el FNUAP, 1992-1995 (DP/1995/44/Add.1);

Aprobó el programa del FNUAP para Costa Rica (DP/FPA/CP/149);

Tomó nota del informe del Director Ejecutivo Adjunto sobre la ampliación de
programas por países de FNUAP;

TEMA 12: PNUD/FNUAP: VISITAS AL TERRENO EN 1995

Tomó nota de los informes de las visitas al terreno realizadas en 1995:

Informe sobre la visita al terreno en Colombia y Nicaragua
(DP/1995/CRP.10);

Informe sobre la visita al terreno en Turquía (DP/1995/CRP.11);

Informe sobre la visita al terreno en el Níger y en Ghana (DP/1995/CRP.12);

TEMA 13: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

Decidió aplazar el examen del tema 13 del programa: Programa conjunto y
copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y pidió que se
presentara al examen de la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de
sesiones de 1996 un informe por escrito sobre los progresos realizados en el
establecimiento de los programas de las Naciones Unidas conjuntos y
copatrocinados sobre VIH/SIDA (UNAIDS) y el papel del PNUD en la respuesta
del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH/SIDA;

TEMA 14: OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 95/33, de 15 de septiembre de 1995, sobre las
consecuencias de la serie de huracanes que han asolado la región del Caribe y
la coordinación en la materia;

Tomó nota del informe del Administrador sobre los gastos ordinarios y
extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas
(DP/1995/56, Add.1 y Add.1/Corr.1).

15 de septiembre de 1995

Anexo

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES

En los futuros períodos de sesiones se prevé estudiar los siguientes temas:

Primer período ordinario de sesiones (15 a 19 de enero de 1996)

Tema 1. Cuestiones de organización (inclusive la elección de la Mesa y el reglamento)

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2. Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22

Tema 3. Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tema 4. Programas por países y cuestiones conexas

Tema 5. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Tema 6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Tema 7. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Tema 8. Gastos de apoyo a los organismos

Serie de sesiones conjuntas PNUD/FNUAP

Tema 9. Actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social

Tema 10. Programa conjunto y copatrocinado sobre el VIH/SIDA

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 11. Estrategia para la asignación de los recursos del FNUAP

Tema 12. Futuras funciones del FNUAP en relación con la evaluación y la satisfacción de necesidades de anticonceptivos y de gestión de la logística

Tema 13. Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos

Tema 14. Posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP participe en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria

Tema 15. Programas por países y cuestiones conexas

Tema 16. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva

Tema 17. Otros asuntos

Segundo período ordinario de sesiones
(25 a 29 de marzo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva

Serie de sesiones conjunta FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del PNUD

- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva
- Evaluación
- Voluntarios de las Naciones Unidas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: seguimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva
- Asistencia al pueblo palestino
- OSPNU: seguimiento de la decisión 95/31 de la Junta Ejecutiva

Período anual de sesiones (6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del PNUD

- Informe anual del Administrador y cuestiones conexas
- Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
 - Aplicación de los nuevos arreglos sobre programación: informe provisional
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Serie de sesiones PNUD/FNUAP

- Informes al Consejo Económico y Social
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas
- Programas por países y asuntos conexos

Tercer período ordinario de sesiones
(9 a 13 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Arreglos para servicios de apoyo técnico
- Programas por países y cuestiones conexas

Serie de sesiones conjuntas FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas
- Informe sobre visitas al terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación: seguimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva
- Programas por países y cuestiones conexas
- Gastos de apoyo a los organismos
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN 1995

95/1. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre el Reglamento Financiero que rige las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/7) y aprueba las reglas que figuran en el documento DP/1995/7/Add.1 como anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre la esfera de acción y los objetivos del Comité de Coordinación de la Gestión y del Grupo Consultivo de Usuarios en relación con la Junta Ejecutiva (DP/1995/6) y, en ese contexto, recuerda que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas no se convertirá en un nuevo organismo;

3. Hace suya la recomendación de que el Comité de Coordinación de la Gestión proporcione orientación operacional y dirección de la gestión a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a fin de asegurar la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva, y que las funciones del Comité de Coordinación de la Gestión incluyan la supervisión del Reglamento Financiero y del programa y presupuesto anuales de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, teniendo presente la función y las responsabilidades de la Junta en tal sentido;

4. Respalda además el papel del Grupo Consultivo de Usuarios definido en los documentos DP/1994/62/Add.1 y DP/1995/6;

5. Observa que el Comité de Coordinación de la Gestión y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas tendrán debidamente en cuenta las recomendaciones dimanantes del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

6. Observa además que el Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas informará al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión;

7. Decide que se establezca inicialmente una reserva operacional de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a un nivel igual al 20% del presupuesto administrativo anual de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, redondeada a la centena de miles de dólares más próxima;

8. Pide al Comité de Coordinación de la Gestión y al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas que sigan examinando el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, teniendo en cuenta su experiencia y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el documento DP/1995/13 y pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para

Proyectos de las Naciones Unidas que informe a la Junta Ejecutiva sobre los resultados de su examen en su período de sesiones anual de 1995.

10 de enero de 1995

95/2. Traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn

La Junta Ejecutiva

1. Respalda la propuesta del Secretario General de aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Alemania para trasladar la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn a contar de mediados de 1996;

2. Autoriza al Administrador para que, previa aceptación en principio del Secretario General, continúe las conversaciones sobre las condiciones del ofrecimiento para resolver las cuestiones pendientes y ultimar los arreglos del traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn en julio de 1996.

10 de enero de 1995

95/3. Informes sobre verificación de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/10 y Add.1) y de las observaciones formuladas sobre el informe por las delegaciones;

2. Expresa su reconocimiento a la Junta de Auditores por sus valiosas contribuciones y recomendaciones encaminadas a ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mejorar sus operaciones;

3. Observa con satisfacción que se han hecho progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores de la Junta de Auditores;

4. Observa también que el Administrador ha adoptado o adopta medidas para tener en cuenta todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores;

5. Observa con reconocimiento las iniciativas del Administrador de establecer un mecanismo eficaz y eficiente de responsabilidad, en cumplimiento de las resoluciones 47/211 y 48/218 de la Asamblea General;

6. Toma nota del plan trienal de utilización de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

7. Pide al Administrador que presente anualmente un informe sobre la situación de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno como parte del examen anual de la situación financiera.

11 de enero de 1995

95/4. Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Decide restablecer, con carácter excepcional y por única vez, la cifra indicativa de planificación para Haití correspondiente al quinto ciclo al nivel original establecido en virtud de la resolución 90/34, que dio por resultado un aumento de 11.303.000 dólares;

2. Decide además entregar el 50% de esa financiación inmediatamente y entregar el resto tras celebrar nuevos debates sobre la cuestión en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 sobre la base de un informe del Administrador acerca de los progresos alcanzados en la utilización de todos los recursos disponibles del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador, en el contexto de la labor sobre las nuevas disposiciones relativas al quinto ciclo de programación, que formule propuestas sobre los medios de mejorar la capacidad del PNUD de responder financieramente a situaciones excepcionales y de emergencia.

13 de enero de 1995

95/5. Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Decide que el segmento de la Junta Ejecutiva correspondiente al Fondo de Población de las Naciones Unidas normalmente se celebre al principio o al fin de los períodos de sesiones ordinarios y anuales, teniendo presente la necesidad de aplicar un enfoque más coordinado al debate de los programas por países;

2. Decide además que en toda la documentación de la Junta Ejecutiva se indique claramente si ésta se refiere al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o a segmentos del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que aumenten aún más la colaboración entre sus organizaciones en la secretaría de la Junta Ejecutiva y que consideren la posibilidad de designar a un funcionario del Fondo de Población de las Naciones Unidas para la secretaría de la Junta Ejecutiva en una categoría apropiada;

4. Pide además al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que consideren los modos de fortalecer su cooperación en los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

13 de enero de 1995

95/6. Oficina de las Naciones Unidas para la
Región Sudanosaheliana

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/58) y recuerda su decisión 93/33, de 18 de junio de 1993;
2. Apoya las iniciativas del Administrador encaminadas a:
 - a) Promover las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la aplicación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y de sus anexos regionales, especialmente la reorganización de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana y sus actividades a la luz de la Convención;
 - b) Velar por que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana apoye activamente la Convención y sus anexos regionales y por que los Representantes Residentes en los países miembros de las organizaciones regionales y subregionales, particularmente en África, y en otros países afectados participen activamente en la aplicación de la resolución 49/234 de la Asamblea General, que requiere la adopción de medidas urgentes para África;
3. Alienta al Administrador, a la luz de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a que adopte las disposiciones necesarias para cambiar el nombre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana manteniendo sus siglas;
4. Invita a los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas a que apoyen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

95/7. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva
en su primer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el primer período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1995:

Presidente: Excmo. Sr. Zbigniew Maria WLOSOWICZ (Polonia)

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Ahmed SNOUSSI (Marruecos)
Sr. R. Carlos SERSALE di CERISANO (Argentina)
Sr. Hong Jae IM (República de Corea)
Sra. Anne-Birgitte ALBRECHTSEN (Dinamarca)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.1);

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1995/2);

Adoptó la decisión 95/5, de 13 de enero de 1995, relativa al funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1995: 3 a 7 de abril de 1995

Período de sesiones anual de 1995: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones de 1995: 28 de agosto a 1° de septiembre de 1995

Convino en que en esos períodos de sesiones examinaría los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Tomó nota del informe del Administrador sobre el marco para el próximo período de programación (DP/1995/3);

Adoptó la decisión 95/4, de 13 de enero de 1995, titulada "Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo";

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para la República Checa (DP/CP/CEH/1 y Corr.1);

Tomó nota del proyecto revisado de mandato de las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP que figura en el documento DP/1995/5 y las observaciones formuladas al respecto;

TEMA 4: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 95/1, de 10 de enero de 1995, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

TEMA 5: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Tomó nota del informe provisional de la Directora Ejecutiva del FNUAP sobre las prioridades del programa y dirección futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (DP/1995/8);

TEMA 6: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PNUD Y DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/3, de 11 de enero de 1995, sobre los informes de verificación de cuentas del PNUD;

Tomó nota del documento del FNUAP relativo a los informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54);

TEMA 7: PROPUESTA DE TRASLADO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE GINEBRA A BONN

Adoptó la decisión 95/2, de 10 de enero de 1995, sobre el traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn;

TEMA 8: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGIÓN SUDANOSAHELIANA

Adoptó la decisión 95/6, de 13 de enero de 1995, sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

95/8. Asistencia al pueblo palestino

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Insta a la comunidad internacional de donantes a que aumente sus contribuciones al Programa de Asistencia al Pueblo Palestino y a que aproveche su inigualable y eficaz capacidad de prestar servicios.

4 de abril de 1995

95/9. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Hace un llamamiento a todos los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo;
3. Alienta al Administrador a que continúe circunscribiendo las actividades del Fondo al desarrollo comunitario, con una mayor concentración en los proyectos en los que participen las autoridades locales, el sector privado y la sociedad en general, en el contexto del mandato que se le ha asignado.

6 de abril de 1995

95/10. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con profunda preocupación de las declaraciones hechas por el Administrador y la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para

la Mujer ante la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones y expresa su profunda preocupación acerca de la grave situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo;

2. Toma nota también de los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Administrador y la Directora para tratar de superar dicha situación;

3. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora y el Comité Consultivo:

a) Presente a la mayor brevedad un análisis pormenorizado de las razones que provocaron la situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo, así como de su alcance y consecuencias, a todos los niveles, para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluya un balance actualizado de las finanzas del Fondo, así como los detalles del funcionamiento de la reserva operacional del mismo y las directrices que rigen el acceso a ella;

b) Presente a la brevedad un informe sobre todas las cuestiones relacionadas con las medidas tomadas para fortalecer los mecanismos de supervisión financiera, administrativa y de gestión del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluido el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo que respecta a brindar supervisión y sistemas;

c) Elaborar sin dilación un plan que sienta una base financiera, administrativa y de gestión sólida para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, en el cual se incluya la posibilidad de que la Junta Ejecutiva intervenga, y que lo presente a la Junta en su período anual de sesiones de 1995;

4. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer reexamine las operaciones del Fondo, incluidos sus costos administrativos a la vez que sus compromisos, en la forma en que fueron presentados a la Junta Ejecutiva, entre ellos sus actividades financieras relacionadas con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer haga todo lo posible por reducir el volumen y la cantidad de compromisos y desembolsos, de conformidad con los ingresos proyectados, e informe sobre esos esfuerzos a la Junta, teniendo en cuenta las responsabilidades especiales del Fondo respecto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

5. Decide también, sobre la base de la información proporcionada a la Junta Ejecutiva acerca de los compromisos y actividades previstos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que, a partir del día de hoy, el Fondo no contraerá ningún nuevo compromiso antes de que la Junta Ejecutiva delibere sobre las cuestiones que figuran en los documentos solicitados supra;

6. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, celebre una reunión oficiosa de la Junta Ejecutiva a más tardar en mayo de 1995, a fin de presentar un informe sobre los avances logrados en torno a las cuestiones mencionadas, así como una síntesis del informe de auditoría interna;

7. Pide también al Administrador que comunique a la Junta de Auditores el deseo de la Junta Ejecutiva de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas

para la Mujer sea incluido con carácter prioritario en su programa de trabajo en curso;

8. Decide examinar, en su período anual de sesiones de 1995, el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

9. Decide también, a la luz de lo antedicho y en espera de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aplazar hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 el examen del rumbo futuro del Fondo.

7 de abril de 1995

95/11. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, conjuntamente con los demás organismos copatrocinadores, a que participen activamente en el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a que apoyen al Director Ejecutivo del Programa;

2. Toma nota con satisfacción de la Declaración de la Cumbre de París, celebrada el 1º de diciembre de 1994, sobre el SIDA;

3. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que tomen todas las medidas pertinentes en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para aplicar la Declaración de la Cumbre de París sobre el SIDA;

4. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas que elaboren una estrategia para incluir los componentes de VIH/SIDA en sus programas y actividades ordinarias, en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

5. Insta al Administrador a que vele por que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH, mencionados en el párrafo 23 de la decisión 93/35 del Consejo de Administración, desempeñen sus funciones en estrecha colaboración con el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y de conformidad con sus objetivos.

7 de abril de 1995

95/12. Cuestiones relativas a los países menos adelantados

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe del Administrador que figura en el documento DP/1995/19 y los esfuerzos desplegados para atender las necesidades y prioridades especiales de los países menos adelantados;

2. Acoge con agrado el establecimiento de un vínculo institucional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de coordinar e intercambiar información sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados;

3. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados, el cual viene prestando una valiosa asistencia a los países menos adelantados, y pide al Administrador que analice la posibilidad de reactivar el Fondo;

4. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ayude a prestar el apoyo necesario a los preparativos para el examen de mitad de período del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, que tendrá lugar en 1995, y a obtener fondos para la participación de los países menos adelantados;

5. Insta al Administrador a que vele por el ulterior fortalecimiento de la labor de erradicación de la pobreza en las actividades futuras del PNUD y, en particular, a que se dé elevada prioridad a los países menos adelantados, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

6. Pide al Administrador que mantenga en examen el resultado de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y del examen de mitad de período del Programa de Acción, así como sus consecuencias para las intervenciones que efectúe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países menos adelantados; y que informe a la Junta Ejecutiva cuando proceda.

7 de abril de 1995

95/13. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el segundo período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.2/Rev.1);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/9);

Aprobó las directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP que figuran en la nota de la secretaría de la Junta Ejecutiva (DP/1995/14);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Período de sesiones anual de 1995:	5 a 16 de junio de 1995
Tercer período ordinario de sesiones de 1995:	28 de agosto a 1º de septiembre de 1995
Primer período ordinario de sesiones de 1996:	16 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	20 a 31 de mayo de 1996
Tercer período ordinario de sesiones de 1996:	(Fecha por determinar)

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES

Aprobó la asistencia al Gobierno de Benin (DP/FPA/CP/148);

Aprobó la asistencia al Gobierno de las Comoras (DP/FPA/CP/141);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mauricio (DP/FPA/CP/143);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mozambique (DP/FPA/CP/142);

Aprobó la asistencia al Gobierno de la República del Sudán (DP/FPA/CP/145);

Aprobó la asistencia a los Gobiernos de Azerbaiyán, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (DP/FPA/CP/144);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Camboya: Apoyo al Censo Nacional de Población (DP/FPA/KHM/PROJ/2) y Fortalecimiento de instituciones y mejora de la salud de la familia mediante el espaciamiento de los embarazos (DP/FPA/KHM/PROJ/1);

TEMAS 2 Y 3: PNUD Y FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Turquía (DP/FPA/CP/147);

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Indonesia (DP/FPA/CP/146);

Aprobó el quinto programa del PNUD para Turquía (DP/CP/TUR/5);

Aprobó el marco de cooperación del PNUD con Indonesia (DP/CP/INS/5) y tomó nota de la nota del Administrador (DP/CP/INS/NOTE/5);

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para Belarús (DP/CP/BYE/1);

Aprobó el primer programa para Estonia (DP/CP/EST/1);

Aprobó el primer programa para la República de Kirguistán (DP/P/KYR/1);

Aprobó el primer programa para Letonia (DP/CP/LAT/1)

Aprobó el primer programa para Lituania (DP/CP/LIT/1);

Aprobó el primer programa para la República de Moldova (DP/CP/MOL/1);

Aprobó el primer programa para Ucrania (DP/CP/UKR/1);

Aprobó el primer programa para Uzbekistán (DP/CP/UZB/1);

Aprobó el quinto programa para Barbados (DP/CP/BAR/5);

Aprobó el tercer programa para las Islas Vírgenes Británicas (DP/CP/BVI/3);

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/17);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Bangladesh (DP/1995/17/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para el Chad (DP/1995/17/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del sexto programa para Guatemala (DP/1995/17/Add.3);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Malawi (DP/1995/17/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Túnez (DP/1995/17/Add.5);

TEMA 4: PNUD: EVALUACIÓN

Tomó nota del informe sobre evaluación (DP/1995/18);

TEMA 5: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

Adoptó la decisión 95/12, de 7 de abril de 1995, sobre los países menos adelantados;

TEMA 6: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN^a

TEMA 7: PNUD: FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH

Adoptó la decisión 95/11, de 7 de abril de 1995, sobre el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

^a El tema 6 relativo al marco del siguiente ciclo de programación se examinó en consultas oficiosas.

TEMA 8: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 9: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACIÓN

Adoptó la decisión 95/9, de 6 de abril de 1995, sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

TEMA 10: PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

Adoptó la decisión 95/8, de 4 de abril de 1995, sobre la asistencia del PNUD al pueblo palestino.

7 de abril de 1995

95/14. Aplicación de la decisión 94/25: asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

Aprueba que continúe la aplicación de la decisión 94/25, admitiendo cierta flexibilidad en el gasto por sectores de los recursos del tercer programa para Rwanda y autorizando un gasto total de 7,8 millones de dólares, lo que permitirá al FNUAP continuar respondiendo a las necesidades del Gobierno de Rwanda en materia de reconstrucción y desarrollo.

8 de junio de 1995

95/15. Prioridades del programa y orientación futura del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1;
2. Pide que el futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas se atenga a los principios enunciados en el capítulo II del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
3. Aprueba el esbozo del futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que deberá aplicarse en plena concordancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
4. Aprueba las esferas básicas de programas relativas a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual; la estrategia demográfica y la estrategia para el desarrollo; y la promoción, y pide a la Directora Ejecutiva que concentre la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas en las esferas básicas, poniendo al mismo tiempo de relieve que la política demográfica es parte integrante de toda estrategia de

desarrollo sostenible y la necesidad de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas coopere con otras entidades asociadas en la formulación de sus estrategias;

5. Toma nota de los criterios propuestos para la asignación de los recursos; e invita a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que perfeccione los criterios propuestos, basándose en las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los párrafos 14.14, 14.15 y 14.16, así como en otros indicadores cualitativos y cuantitativos de interés, y teniendo muy en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante el presente período de sesiones y la necesidad de prestar atención especial a los países menos adelantados y a África; y a que informe sobre lo que antecede a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996;

6. Recuerda la decisión 95/11 de la Junta Ejecutiva y, en el contexto del Programa Conjunto y de patrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, destaca la importancia de incorporar aspectos relativos al VIH/SIDA en las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, informe sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

8. Pide asimismo que el Fondo de Población de las Naciones Unidas presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 una breve nota expositiva sobre la conveniencia de que la Junta examine si procede que se haga miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria;

9. Pide además que la Directora Ejecutiva presente un proyecto de misión para el Fondo de Población de las Naciones Unidas basado en el informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1, en el que se tengan debidamente en cuenta los debates habidos en la Junta Ejecutiva, en particular las observaciones formuladas sobre el perfeccionamiento y la definición más apurada de las diferentes esferas de programas y sobre la utilización de la terminología, así como la presente decisión.

14 de junio de 1995

95/16. Plan de trabajo del FNUAP y solicitud de autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva relativas a la planificación de los recursos para los programas, que figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1995/26, y tiene plenamente en cuenta el párrafo 4 de la decisión 95/15;

2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas para 1996 al nivel de los nuevos recursos programables para 1996, estimados actualmente en 263 millones de dólares;

3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a recursos ordinarios para el período 1997-1999: 280 millones de dólares para 1997, 298 millones de dólares para 1998, y 319 millones de dólares para 1999;

4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1996 a 1999.

8 de junio de 1995

95/17. FNUAP/PNUD: informes dirigidos al Consejo Económico y Social: actividades complementarias de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

1. Transmite los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que velen por que en los futuros informes sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas se aborden más detalladamente los problemas y oportunidades que se hayan detectado, particularmente sobre el terreno, y figuren las recomendaciones que corresponda, así como las peticiones de que la Junta Ejecutiva imparta orientación;

3. Pide además, al Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que consideren la posibilidad de preparar un informe común sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas para las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP y el UNICEF, informe que debe contener una sección común y secciones correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, respectivamente.

8 de junio de 1995

95/18. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Autoriza al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a continuar con su programa de conformidad con las proyecciones que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Reducir los gastos administrativos hasta alcanzar un nivel que se ajuste más a sus actividades proyectadas, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de que el Fondo mantenga una capacidad apropiada;

b) Examinar nuevamente las proyecciones de ingresos y adoptar las medidas necesarias, informando sobre ellas a la Junta si las proyecciones llegan a ser inferiores en un 10% a las cantidades que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33;

c) Poner en marcha lo antes posible procedimientos efectivos de gestión financiera y de los programas para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluidos los procedimientos recomendados por los auditores internos y externos,

y presentar un informe al respecto a la Junta Ejecutiva el 1º de enero de 1996 a más tardar;

2. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que apliquen las recomendaciones que figuran en la carta sobre asuntos de gestión de la Junta de Auditores y den cuenta de su aplicación a la Junta en los informes solicitados en el párrafo 13 de la decisión;

3. Pide también a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que se ocupe personalmente del examen periódico de los estados financieros que se indican en el párrafo 59 del documento DP/1995/33;

4. Autoriza la utilización de fondos del PNUD para cubrir, dentro de los límites indicados en el párrafo 5 infra, el déficit de caja del UNIFEM y pide al Administrador que establezca a tal efecto un servicio de sobregiros para el UNIFEM sobre la base de las cuentas entre fondos y que cobre intereses al UNIFEM por la utilización de ese servicio, de manera que no haya ganancias ni pérdidas para el PNUD;

5. Decide que ese servicio de sobregiros no se podrá utilizar para ningún nuevo compromiso de gastos que contraiga el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que sólo se podrá utilizar para los compromisos de gastos anteriores durante el período comprendido entre 1995 y 1997, a condición de que el retiro máximo de fondos sea de 4,5 millones de dólares y de que el Administrador informe inmediatamente a la Junta Ejecutiva si supera los 3 millones de dólares;

6. Suspende los requisitos estipulados para la reserva operacional hasta que considere que el UNIFEM se encuentra en una situación financiera estable, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que se financien íntegramente todos los nuevos compromisos de gastos contraídos por el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que el monto total de esos nuevos compromisos de gastos se sufrague con cargo a los recursos propios del Fondo, aunque se reconoce que el UNIFEM podrá también retirar las cantidades que necesite del servicio de sobregiros del PNUD, dentro de los límites indicados en el párrafo 4 supra, para hacer frente a las obligaciones financieras contraídas antes del 1º de enero de 1995;

b) Que, con objeto de garantizar su transparencia financiera, el UNIFEM continúe calculando una reserva operacional hipotética e informe de ella a la Junta;

7. Observa con preocupación que no se ha dado ninguna explicación satisfactoria y oportuna sobre el modo en que disminuyó la reserva operacional durante 1994 y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que den una explicación lo antes posible;

8. Decide que no se restablecerán el sistema de financiación parcial ni el mecanismo de la reserva operacional del UNIFEM, hasta que se hayan examinado detenidamente los mecanismos de fiscalización pertinentes y se hayan puesto en marcha nuevos procedimientos que garanticen, entre otras cosas, el cálculo preciso y la actualización periódica de la cuantía de reserva, así como el establecimiento de un sistema que alerte con suficiente antelación sobre posibles disminuciones de la reserva en el futuro;

9. Pide al Administrador que examine la posibilidad de que el PNUD asuma la financiación total o parcial de proyectos pertinentes del UNIFEM, con arreglo a los planes y prioridades del PNUD y de los gobiernos receptores;

10. Destaca la importancia de establecer y mantener una vinculación más estrecha entre el PNUD y el UNIFEM y pide al Administrador y a la Directora del UNIFEM que incluyan información sobre esa vinculación en los informes que en el futuro dirijan a la Junta Ejecutiva;

11. Hace suya la propuesta del Administrador de adscribir al UNIFEM a un funcionario de la División de Finanzas del PNUD para que preste asistencia en la vigilancia de los fondos para proyectos e informe al respecto a la División de Finanzas del PNUD y al UNIFEM, sin perjuicio de la autonomía del UNIFEM y sin que aumenten los gastos administrativos del UNIFEM;

12. Pide al Administrador que ponga en marcha lo antes posible su nuevo Sistema de Gestión Financiera de Proyectos y que lo perfeccione para que se pueda dejar constancia de las actividades en curso y los presupuestos virtuales, y exhorta a que el Sistema de Gestión Financiera de Proyectos se establezca lo antes posible como un sistema de información común para el PNUD y el UNIFEM, en sustitución del Sistema de Gestión Presupuestaria del UNIFEM;

13. Pide también al Administrador que le informe sobre las medidas que se adopten una vez que se haya determinado la rendición de cuentas respecto de la actual situación financiera del UNIFEM y sobre las medidas que se adopten para establecer conceptos claros en materia de rendición de cuentas en el UNIFEM y entre el PNUD y el UNIFEM;

14. Pide asimismo al Administrador y a la Directora del UNIFEM que presenten los informes orales o escritos que sean necesarios en relación con la aplicación de la presente decisión en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1995 y 1996.

14 de junio de 1995

95/19. Cooperación técnica entre los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo de conformidad con lo recomendado por el Comité de Alto Nivel para el Examen de la CTPD en aplicación de la resolución 49/96 de la Asamblea General;

2. Reafirma la importancia que las nuevas orientaciones para la CTPD pueden tener para incrementar tanto la cooperación técnica como la cooperación económica entre los países en desarrollo como instrumentos dinámicos para ampliar la cooperación Sur-Sur;

3. Acoge con agrado los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por promover una orientación más estratégica para las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo concentrando el programa actual en actividades de gran repercusión;

4. Invita al Administrador a que adopte las medidas adecuadas con respecto al fomento y la ejecución de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo con arreglo a lo dispuesto en la

resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, en la que se pide a todas las partes en las actividades de desarrollo que den preferencia en sus actividades de cooperación técnica a la opción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

5. Invita asimismo al Administrador a que vele por que la Dependencia Especial para la CTPD desempeñe un papel dinámico en el sistema de las Naciones Unidas con el propósito de ampliar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de llevar a efecto la estrategia de las nuevas orientaciones para dicha cooperación, esforzándose al mismo tiempo por reducir los costos de ejecución de los futuros programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

14 de junio de 1995

95/20. Fondo de Población de las Naciones Unidas:
arreglos institucionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del acuerdo concertado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para designar representantes del FNUAP a los directores de país residentes del FNUAP;

2. Recomienda que el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones consagrada a las actividades operacionales, y la Asamblea General aprueben ese acuerdo en la inteligencia de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas adoptará medidas para intensificar la cooperación con los coordinadores residentes y el apoyo activo a éstos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 47/199 de la Asamblea General, y en el entendimiento de que el acuerdo no redundará en gastos administrativos adicionales para el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14 de junio de 1995

95/21. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de
anticonceptivos y la gestión de la logística en
los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990, reproducido en el documento DP/1995/24 (Part II);

2. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 la propuesta de que, en el marco del programa multinacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que la Iniciativa mundial continúe más allá de 1995 y que incluya en ella una exposición sucinta de los objetivos, modalidades y procedimientos para un posible acuerdo mundial futuro en materia de anticonceptivos;

3. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe en el que se reevalúen las futuras funciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en

la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de contraceptivos y de gestión de la logística.

14 de junio de 1995

95/22. Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Iniciativas para el cambio

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de los progresos realizados tras la aprobación de su decisión 94/14;

2. Acoge con beneplácito el proceso de consultas a que hace referencia el Administrador en su declaración de 13 de junio de 1995 con vistas a aclarar y precisar mejor la función que incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a tenor de las Iniciativas para el cambio, y pide al Administrador que presente un informe a la Junta Ejecutiva;

3. Exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, mediante el proceso de las Iniciativas para el cambio, en el marco de las metas y las prioridades aprobadas por la Junta en la decisión 94/14 y teniendo en cuenta que la eliminación de la pobreza es la prioridad absoluta de los programas del PNUD, se concentre en aquellas esferas en que posee ventajas comparativas comprobables, especialmente en la creación de capacidad en las regiones y países más necesitados, sobre todo en los países menos adelantados, en particular en África;

4. Toma nota de la elaboración de un plan estratégico como medio de mejorar la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y poner en práctica las Iniciativas para el cambio, y espera con interés la presentación a la Junta Ejecutiva en su primera reunión de 1996, con vistas a la decisión definitiva que debe adoptarse en el período de sesiones anual de 1996, de una nueva versión perfeccionada y concisa que incluya, entre otras cosas, los elementos siguientes:

a) Una exposición concisa de la misión en que se sinteticen todas las funciones esenciales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo habida cuenta de las metas y los sectores prioritarios indicados en la decisión 94/14;

b) Un ordenamiento jerárquico claro de los objetivos operacionales concebido para transformar en acción la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Un plan de acción amplio, que incorpore indicadores temporales para la concreción de los objetivos y un sistema periódico de presentación de informes a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados.

16 de junio de 1995

La Junta Ejecutiva

I. PRINCIPIOS APLICABLES AL CICLO DE PROGRAMACIÓN¹

1. Reafirma los principios aplicables a todos los países receptores para obtener asistencia sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que son, entre otros, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y no reembolsable de la asistencia y la capacidad para atender las necesidades de todos los países receptores de conformidad con su propia política y sus propias prioridades de desarrollo y, en este contexto, reconoce los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluyen el carácter progresivo, imparcial, transparente y previsible de la corriente de recursos para todos los países receptores, en particular los países en desarrollo;

2. Recalca la necesidad de un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales para el desarrollo en forma previsible, continua y segura y en proporción a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo;

3. Reconoce que la cooperación para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas requiere flexibilidad y transparencia para aumentar la disponibilidad de recursos y la eficiencia de su asignación y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue dando prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, especialmente de África, y, de conformidad con la decisión 94/14, utiliza los recursos de conformidad con las prioridades de desarrollo fijadas por los propios países receptores y en apoyo de esas prioridades, teniendo presente la necesidad de crear incentivos para que sus programas y proyectos surtan mayores efectos y sean más eficaces;

4. Decide concentrar más las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias² indicadas en la decisión 94/14, reconociendo en particular que la erradicación de la pobreza debe constituir la prioridad básica de las actividades del Programa, y teniendo en cuenta que en la decisión 95/22, relativa al futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha aclarado y afinado más la función que le cabe;

¹ Las deliberaciones que culminaron en la adopción de la presente decisión se basaron en información proporcionada a la Junta Ejecutiva en los documentos DP/1994/20; DP/1994/39; DP/1994/59; DP/1995/3; DP/1995/15; y DP/1995/32.

² Los tres objetivos aprobados en la decisión 94/14 son: el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible, la asistencia para que el sistema de las Naciones Unidas se convierta en una fuerza unificada y poderosa para el desarrollo humano y la concentración de los recursos del PNUD para aportar a los países en que realiza actividades la máxima contribución a ciertos aspectos importantes del desarrollo humano sostenible.

Las cuatro esferas prioritarias aprobadas en la decisión 94/14 son: la erradicación de la pobreza, el empleo, la regulación ambiental y el adelanto de la mujer.

5. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo deben constituir el principal factor determinante de los programas que reciben apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los cuales deben seguir siendo impulsados por los países, y que incumbe a los gobiernos receptores la responsabilidad primordial por la formulación de las estructuras de cooperación con el Programa;

6. Destaca la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como programa operacional en los países y, en este contexto, destaca además la necesidad de mejorar la función operacional del coordinador residente en el país en estrecha colaboración con el gobierno de éste y de descentralizar más autoridad fuera de la sede a fin de que el sistema de las Naciones Unidas surta los mayores efectos en el proceso de desarrollo;

II. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

7. Decide utilizar a efectos de planificación la cifra inicial de 3.300 millones de dólares para recursos básicos en el trienio que comienza en 1997 y pide al Administrador que tome todas las medidas necesarias para allegar por lo menos esos recursos financieros estimados;

8. Recalca que el aumento de las contribuciones voluntarias para recursos básicos debe seguir constituyendo la tarea central para todos los donantes, en particular los donantes tradicionales, y para la labor del Administrador en materia de movilización, el cual debe apuntar a ampliar la base de recursos y encontrar nuevos donantes que aporten contribuciones para recursos básicos;

9. Reconoce asimismo la importancia de los recursos no básicos, incluida la participación en los gastos y las fuentes no tradicionales de financiamiento, como mecanismo para incrementar la capacidad y complementar los medios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para alcanzar los objetivos y prioridades enunciados en la decisión 94/14;

10. Insta al Administrador a que estudie otras fuentes no tradicionales de financiamiento, como bancos multilaterales y regionales u organizaciones no gubernamentales, a fin de movilizar recursos adicionales para el Programa;

III. ARREGLOS PARA LA PROGRAMACIÓN

11. Acepta en principio el ciclo de programación trienal renovable propuesto en el documento DP/1995/32;

12. Decide que los gobiernos receptores, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establezcan las nuevas estructuras de cooperación con los países (programas por países) y las presenten para su aprobación a la Junta Ejecutiva; decide asimismo volver a examinar en su primer período ordinario de sesiones de 1996 la participación que le cabe en los procesos y procedimientos de programación;

13. Reconoce el vínculo que existe entre las estructuras de cooperación con los países y los planes y estrategias de desarrollo nacional de los países receptores, así como con la nota sobre la estrategia preparada por el propio país, como marco general de la cooperación internacional para el desarrollo partiendo del hecho de que incumbe al gobierno la responsabilidad primordial por la coordinación de la asistencia de toda índole de conformidad con sus propias prioridades y estrategias;

14. Decide que las estructuras para la cooperación con los países deben ser establecidas de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y, en particular, deben hacer hincapié en el método programático, la ejecución por los gobiernos y el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y evaluación;

IV. MECANISMO DE FINANCIACIÓN

15. Decide instituir un nuevo objetivo trienal, más flexible, para la asignación a los países de recursos del ciclo básico;

16. Decide que los criterios a fin de determinar quiénes pueden obtener asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sean los mismos en el caso de todos los recursos básicos programables;

17. Aprueba la asignación de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se indica en el cuadro adjunto³;

18. Decide impartir las siguientes directrices básicas para la asignación de recursos con cargo a la partida 1.1.2 del cuadro a que se hace referencia en el párrafo precedente:

a) Como indicó el Administrador, la presunción de que, de haber buenos programas, para los efectos de la planificación inicial la suma asignada a un país con cargo a la partida 1.1.2 será en general proporcionalmente comparable (como se indica en el cuadro adjunto) a la que reciba con cargo a la partida 1.1.1;

b) El proceso de asignación de recursos debe ser transparente y ajustarse a la orientación general hacia la pobreza que trasunta la asignación a los países de bajos ingresos y a los países menos adelantados indicada en el párrafo 24 de la presente decisión y mantener la misma distribución por región que en el caso de la partida 1.1.1;

c) Los arreglos de programación para las partidas 1.1.1 y 1.1.2 serán los mismos;

d) La necesidad de que los países cuya capacidad para formular programas sea limitada se beneficien plenamente de los fondos con cargo a la partida 1.1.2 mediante, entre otras cosas, un incremento de su capacidad en materia de preparación y ejecución de programas a fin de darles mayor acceso a esta partida;

e) La necesidad de que los países cuya asignación anual con cargo a la partida 1.1.1 sea inferior a 300.000 dólares de los EE.UU. conserven una masa crítica mínima de recursos haciendo asignaciones con cargo a la partida 1.1.2 que sean conformes al derecho que les cabe a los recursos de esa índole;

³ Las distintas proporciones de los recursos totales que se indican en el cuadro adjunto serán aplicables al total de recursos disponibles en el período 1997-1999, salvo las que figuran en las partidas 2.1, 3.2, 4.1 y 4.2, que han de ser objeto de nuevas deliberaciones en el contexto de la presentación del proyecto de presupuesto bienal a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995.

	Asignaciones durante el quinto ciclo		Asignaciones propuestas para el próximo período (porcentaje)	
	Millones de dólares EE.UU.	Porcentaje		
1.0 <u>Programas y proyectos</u>				
<u>Nacionales</u>				
1.1	Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos:			
1.1.1	Recursos asignados a los países de manera inmediata	526	53,5	30,0
1.1.2	Recursos asignados a nivel regional para su aplicación ulterior en los países	—	—	20,0
1.1.3	Recursos para el desarrollo en los países en situaciones especiales	13	1,3	5,0
		539	54,8	55,0
<u>Multinacionales</u>				
1.2	Actividades regionales	56	5,7	7,6
1.3	Actividades mundiales, interregionales y especiales	25	2,5	4,2
		81	8,2	11,8
<u>Otros</u>				
1.4	Evaluación	1	0,1	0,3
1.5	Recursos especiales para las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo	2	0,2	0,5
1.6	Recursos para la ejecución	55	5,6	3,0
		58	5,9	3,8
	Subtotal	678	68,9	70,6
2.0 <u>Ejecución de programas y servicios técnicos</u>				
2.1	Apoyo a los programas y actividades de desarrollo del PNUD	33	3,3	3,0
2.2	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la formulación de políticas y programas	16	1,6	2,0
2.3	Servicios de apoyo técnico de los organismos especializados de las Naciones Unidas	11	1,1	1,6
2.4	Otros	35	3,5	—
	Subtotal	95	9,5	6,6
3.0 <u>Apoyo al sistema de las Naciones Unidas y coordinación de la ayuda</u>				
3.1	Apoyo de los programas a los coordinadores residentes y coordinación de la ayuda	—	—	1,7
3.2	Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	43	4,4	4,3
	Subtotal	43	4,4	6,0
4.0 <u>Presupuesto bienal</u>				
4.1	Sede del PNUD	70	7,1	6,8
4.2	Oficinas exteriores del PNUD	100	10,1	10,0
	Subtotal	170	17,2	16,8
	Total	986	100,0	100,0

f) La importancia de la calidad de los programas, incluido el grado en que las propuestas de programas apunten a promover actividades de alto nivel en las esferas prioritarias del desarrollo humano sostenible que se indican en la decisión 94/14, especialmente la erradicación de la pobreza, y el entorno propicio que se necesita para ese objetivo;

g) Las asignaciones de recursos con cargo a las partidas 1.1.1 y 1.1.2 se examinarán simultáneamente, reconociendo al mismo tiempo la importancia de que los programas financiados con cargo a la partida 1.1.2 se ajusten a los programas y las estrategias nacionales de desarrollo;

h) El hecho de que hay que tener en cuenta las necesidades y oportunidades especiales en materia de fomento de la capacidad que puedan aparecer en los distintos países;

i) La necesidad de promover un diálogo normativo respecto de la asignación de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de que exista una estrecha colaboración entre los gobiernos, los representantes residentes y el Programa en la adopción de decisiones relativas a esa asignación;

j) La necesidad de aumentar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en todos los niveles a los efectos de la gestión de los programas;

k) La necesidad de dar más autoridad al representante residente para que apruebe, con participación del gobierno, programas y proyectos en el país y de aumentar su responsabilidad respecto de esos proyectos y programas;

19. Decide, habida cuenta de las necesidades especiales de los países con economías en transición, asignar un 0,5% adicional de los recursos totales a la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Los recursos se distribuirán a razón de un 0,2% con cargo a la partida 1.2, un 0,15% con cargo a la partida 2.2; y un 0,15% con cargo a la partida 2.3;

20. Autoriza al Administrador, tomando nota de la conclusión 95/6 a que llegó el Comité del Programa y del Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su 11º período de sesiones, para que asigne en el año 1997 una suma de 3 millones de dólares por una sola vez y a título excepcional a fin de facilitar la terminación gradual de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el programa del Director del país de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y para que ésta pueda mantener sus servicios esenciales en apoyo de las prioridades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el terreno en su ciclo presupuestario para el bienio 1996-1997;

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

21. Aprueba la metodología para la distribución de recursos para los programas por países que se describe en los párrafos 74 y 75 del documento DP/1995/32, incluidos los siguientes criterios básicos que se indican en la sección V de ese documento: producto nacional bruto per cápita y población total, con utilización de las ponderaciones actuales y los datos

correspondientes a 1994 (o sus estimaciones más recientes); eliminación de los puntos complementarios; aumento de los umbrales de reclasificación; ajuste de los límites mínimos⁴ y una prima apropiada para los países menos adelantados en consonancia con los requisitos a que se hace referencia en el párrafo 24;

22. Toma nota de la distribución de recursos indicada en la columna 6 del cuadro 4 del documento DP/1995/32, reconociendo que se trata de estimaciones preliminares que serán actualizadas mediante datos correspondientes a 1994, y pide que en su período ordinario de sesiones de 1996 le sea indicado el objetivo definitivo en cuanto a la asignación a cada uno de los países receptores de recursos con cargo a las cifras de recursos básicos en la partida 1.1.1;

23. Decide que los países que excedan los umbrales de reclasificación en un año del próximo ciclo seguirán siendo países receptores durante los tres años que le sigan y que en el curso de ellos se suprimirá progresivamente la asignación de recursos en su favor con cargo a fondos básicos;

24. Decide que el Administrador se fije el objetivo de que el 88% de todas las asignaciones de recursos con cargo a fondos básicos beneficien a los países de bajos ingresos y el 60% a los países menos adelantados e insta al Administrador a que tenga en cuenta esos objetivos en todas las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

25. Autoriza al Administrador a que, en el período de programación, aumente o reduzca proporcionalmente los niveles de programación autorizados en el caso de que las estimaciones de la disponibilidad de recursos sean superiores o inferiores a la cifra indicada en el párrafo 7 de la presente decisión;

26. Pide al Administrador que le presente cada año, para la adopción de las decisiones que procedan, un informe acerca de la gestión de los arreglos de programación y de las asignaciones de recursos efectivamente hechas a cada país;

VI. EXAMEN POR LA JUNTA EJECUTIVA

27. Decide aplicar la presente decisión en el período comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de la programación de las actividades correspondientes a los años 1997 y sucesivos a fin de que el Administrador pueda llevar a la práctica las iniciativas de cambio y prestar apoyo a la labor nacional encaminada a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo humano sostenible;

28. Pide al Administrador que le presente en su período anual de sesiones de 1996 un informe provisional acerca de la ejecución de los arreglos de programación, el cual contendrá datos acerca de las actividades realizadas, el monto de los recursos financieros correspondientes y la justificación de las actividades realizadas con cargo a las partidas 1.1.2 y 1.1.3;

⁴ Se trata del 90% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita es inferior a 750 dólares de los EE.UU.; 80% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 750 a 1.500 dólares de los EE.UU.; 70% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 1.500 a 4.700 dólares de los EE.UU.; y 60% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita excede de 4.700 dólares de los EE.UU.

29. Decide proceder a un examen cabal del período introductorio comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de evaluar la experiencia y determinar los cambios que sea necesario introducir en los nuevos arreglos para la programación.

16 de junio de 1995

95/24. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su período de sesiones anual de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/16);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1995: 11 a 15 de septiembre 1995

Primer período ordinario de sesiones de 1996: 16 a 19 de enero de 1996

Segundo período ordinario de sesiones de 1996: 25 a 29 de marzo de 1996

Período de sesiones anual de 1996: 10 a 21 de junio de 1996

Tercer período ordinario de sesiones de 1996: 9 a 13 de septiembre de 1996

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

Tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (DP/1995/24/Part I);

Aprobó la decisión 95/14, de 8 de junio de 1995, sobre la aplicación de la decisión 94/25: Asistencia a Rwanda;

Aprobó la decisión 95/15, de 14 de junio de 1995, sobre las prioridades del programa y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Aprobó la decisión 95/16, de 8 de junio de 1995, sobre el plan de trabajo del FNUAP para 1996-1999 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas;

Aprobó la decisión 95/20, de 14 de junio de 1995, sobre el FNUAP: Arreglos institucionales;

Aprobó la decisión 95/21, de 14 de junio de 1995, sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990;

Tomó nota del informe sobre el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países (DP/1995/27);

TEMA 3: FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES

Aprobó el aumento de la autorización de financiación destinada al programa para Namibia (DP/1995/28);

TEMA 4: PNUD Y FNUAP: INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Aprobó la decisión 95/17, de 8 de junio de 1995, sobre los informes del FNUAP y el PNUD al Consejo Económico y Social: Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General;

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva del FNUAP (DP/1995/24 (Part III)) y del informe del Administrador del PNUD (DP/1995/30/Add.3) sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y acordó transmitir las, juntamente con las observaciones de la Junta, al Consejo Económico y Social;

TEMA 5: PNUD/FNUAP: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Tomó nota del informe del PNUD/FNUAP sobre la armonización de la presentación de presupuestos y cuentas, con las observaciones en él formuladas (DP/1995/29);

TEMA 6: PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1994: introducción (DP/1995/30); evaluación de los programas principales (DP/1995/30/Add.1); anexo estadístico (DP/1995/30/Add.2); informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD (DP/1995/30/Add.4); y subcontratos concedidos y equipo importante encargado (DP/1995/30/Add.5);

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1995/35);

TEMA 7: FUTURO DEL PNUD: APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 94/14

Aprobó la decisión 95/22, de 16 de junio de 1995, sobre Iniciativas para el cambio;

TEMA 8: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Aprobó la decisión 95/23, de 16 de junio de 1995, sobre los nuevos arreglos de programación;

TEMA 9: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Aprobó la decisión 95/18, de 14 de junio de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 10: PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Aprobó la decisión 95/19, de 14 de junio de 1995, sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

Tomó nota del informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (DP/1995/L.5);

TEMA 11: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Tomó nota del informe sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/37);

TEMA 12: INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO

Tomó nota del informe sobre Informe sobre el Desarrollo Humano (DP/1995/34);

TEMA 13: OTROS ASUNTOS

Tomó nota de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa ha adoptado la nueva denominación de "Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", al tiempo que mantiene la sigla "ONURS".

16 de junio de 1995

95/25. Programas multinacionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe (DP/1995/47 y Add.1 a 6);
2. Confirma que la decisión 94/14 de la Junta Ejecutiva debería constituir la base de referencia y de coherencia de todos los futuros programas mundiales, interregionales y regionales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
3. Alienta al Administrador a que prosiga la tendencia hacia el enfoque programático promoviendo intervenciones menos numerosas y más amplias en apoyo de objetivos regionales, interregionales y mundiales claramente definidos;

4. Subraya la necesidad de realzar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de lograr un diseño y ejecución mejores de los programas multinacionales y reforzar las vinculaciones entre los programas nacionales y los programas mundiales, interregionales y regionales pertinentes, con miras a mejorar los efectos de todos esos programas;

5. Alienta al Administrador a que identifique y realce la propiedad subregional, regional y nacional de los elementos de programas regionales de manera más sistemática mediante la gestión descentralizada de las actividades y una mayor utilización de entidades regionales y nacionales en la aplicación y establecimiento de las vinculaciones antes mencionadas;

6. Pide al Administrador que vele por que la formulación de los futuros programas regionales, interregionales y mundiales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se base en un enfoque orientado hacia los resultados a fin de mejorar los efectos de esos programas e incorporar criterios de ejecución claros que permitan evaluar su eficacia;

7. Pide además al Administrador que intensifique los esfuerzos para la movilización de recursos en todas las esferas, en particular respecto de los programas multinacionales.

13 de septiembre de 1995

95/26. Cuestiones relativas al quinto ciclo de programación:
cálculo de la bonificación en concepto de independencia

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las condiciones para optar a la bonificación en concepto de país que ha alcanzado la independencia (DP/1995/46), en el que, entre otras cosas, se incluye el memorando de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas;

2. Tiene en cuenta que en el curso del quinto ciclo de programación han alcanzado la independencia los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eritrea^a, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Palau, la República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

3. Recuerda en este contexto la resolución 2688(XXV) de la Asamblea General, y en particular el párrafo 16 del anexo; la decisión 76/43 del Consejo de Administración, en particular su párrafo b), en el que estableció la bonificación en concepto de independencia, y la decisión 90/34 del Consejo de Administración en la que el Consejo estableció el marco para el quinto ciclo de programación;

4. Decide que los países enumerados en el anexo de la presente decisión reúnen las condiciones para optar a la bonificación en concepto de independencia y que esa bonificación se financie inmediatamente con cargo a los recursos del quinto ciclo, en la cuantía indicada en la columna 4 del anexo, a condición de que se cumplan plenamente las asignaciones de créditos existentes, entre otras cosas, para programas nacionales y multinacionales;

5. Pide además al Administrador que abone ulteriormente las sumas restantes de la bonificación que figuran en la columna 5 del anexo de la

^a Designado país menos adelantado en diciembre de 1994.

presente decisión hasta las cuantías que se puedan sufragar con cargo al saldo de recursos programables al final del quinto ciclo;

6. Subraya que los recursos para esta bonificación procederán de los correspondientes al quinto ciclo e imputados a la reserva para recursos no asignados establecida inicialmente en el párrafo 19 de la decisión 90/34 del Consejo de Administración; y que no se arrastrarán al período de programación siguiente las sumas de bonificación restantes no asignadas al final del ciclo;

7. Pide al Administrador que le presente, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

14 de septiembre de 1995

ANEXO

Cálculo de la bonificación en concepto de independencia para países reconocidos con derecho a percibirla durante el quinto ciclo de programación

(En millones de dólares)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			Bonifica- ción de independencia ^a	Disponibile inmediata- mente (párrafo 4 de la decisión ^b)	Saldo restante (3)-(4) (párrafo 5 de la decisión)
Nuevo beneficiario	Decisión	CIP quinto ciclo			
Armenia	92/29	0,595	0,589	0,130	0,460
Azerbaiyán	92/29	1,448	0,717	0,172	0,545
Kazakstán	92/29	2,608	0,891	0,230	0,661
Kirguistán	92/29	2,752	0,913	0,238	0,675
República de Moldova	92/29	1,045	0,657	0,152	0,505
Turkmenistán	92/29	1,866	0,780	0,193	0,587
Uzbekistán	92/29	6,283	1,442	0,414	1,028
Bosnia y Herzegovina	93/3	0,600	0,590	0,130	0,460
Croacia	93/3	0,615	0,592	0,131	0,462
Georgia	93/3	0,525	0,579	0,126	0,453
Eslovenia	93/3	0,444	0,567	0,122	0,444
Tayikistán	93/3	3,434	1,015	0,272	0,743
Eritrea	93/22	19,877	3,482	1,494	1,988
ex República Yugoslava de Macedonia	93/22	0,456	0,568	0,123	0,446
Palau	^c	0,229	0,534	0,111	0,423
Total			13,917	4,039	9,878

^a Representa 500.000 dólares más el 15% de la CIP del quinto ciclo.

^b Representa 100.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo (columna 2); para Eritrea, 500.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo.

^c Se le reconoció el derecho a recibir la bonificación antes del quinto ciclo; alcanzó la independencia en octubre de 1994.

95/27. Adquisiciones en los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre adquisiciones en los países en desarrollo (DP/1995/55), así como de las medidas adoptadas y adelantos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en países en desarrollo y ampliar la distribución geográfica de los contratos;

2. Alienta a la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición a que siga coordinando, por conducto del mecanismo del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, las actividades que se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y países donantes importantes insuficientemente utilizados;

3. Reconoce que una mayor descentralización de las adquisiciones, entre otras cosas, como parte de la ejecución de los programas por las entidades nacionales, ha contribuido en forma significativa al aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo;

4. Pide al Consejo Económico y Social que aliente a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición mejorando la precisión y la presentación oportuna de los datos suministrados para el informe anual sobre adquisiciones que se presenta a la Junta Ejecutiva y al Consejo Económico y Social;

5. Pide al Administrador que agilice la presentación de informes sobre adquisiciones a fin de garantizar una clara distinción entre las actividades encaminadas a promover las adquisiciones en países en desarrollo y en países donantes importantes insuficientemente utilizados, de conformidad con la decisión 93/38 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993 (párr. 7) y organizar en consecuencia los datos estadísticos pertinentes.

14 de septiembre de 1995

95/28. PNUD: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

I

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/51 y Add.1), y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52), así como de la declaración introductoria hecha por el Administrador y de las observaciones formuladas al respecto por la Junta Ejecutiva;

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995

2. Toma nota de las redistribuciones y ajustes incorporados en las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995, en particular de que, con arreglo al párrafo 4 de la decisión 94/29 de la Junta Ejecutiva, de 10 de octubre de 1994, y al párrafo 6 de la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, las estimaciones presupuestarias bienales correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas ya no se presentan como parte del presupuesto bienal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Hace suya la propuesta de presentar las estimaciones presupuestarias correspondientes a la Comunidad de Estados Independientes y a los Estados Bálticos como parte integrante de las estimaciones presupuestarias globales, en coherencia con la presentación de las estimaciones presupuestarias para las regiones en general y las oficinas nacionales en particular;

4. Hace suya, en relación con la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos, la propuesta de compensar, con las economías efectuadas en el presupuesto básico revisado para el bienio 1994-1995, el déficit previsto de ingresos extrapresupuestarios generado por la cofinanciación y las contribuciones en efectivo para sufragar los gastos de las oficinas locales;

5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas relativas al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

6. Aprueba consignaciones revisadas por una cantidad de 574.392.700 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos que indican a continuación y que se destinan a financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1994-1995, y resuelve que las estimaciones de ingresos por un monto de 36.700,00 dólares se utilicen para compensar las consignaciones en cifras brutas, lo que dará por resultado consignaciones de 537.692.700 dólares, en cifras netas, según se indica a continuación;

7. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas nacionales y a la sede, hasta un máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyan los recursos.

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo para el bienio 1994-1995 correspondientes a servicios administrativos,
a actividades de elaboración y apoyo de programas y a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba	Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD^a</u>			
Sede ^b	148 568,5	31 951,7	180 520,2
Oficinas del país	230 305,5	41 771,8	272 077,3
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	378 874,0	73 723,5	452 597,5
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	342 174,0	73 723,5	415 897,5
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	25 980,6	0,0	25 980,6
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	93 157,3	0,0	93 157,3
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicios de apoyo al desarrollo	6 225,0	0,0	6 225,0
Oficina de Servicios Institucionales de Adquisición	6 140,3	3 552,8	9 693,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	33 619,9	2 725,3	36 345,2
Ejecución nacional	3 263,4	0,0	3 263,4
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	49 248,6	6 278,1	55 526,7
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	170 686,5	6 278,1	176 964,6
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	549 560,5	80 001,6	629 562,1
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Recursos netos	512 860,5	80 001,6	592 862,1
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	10 651,9	0,0	10 651,9
B. FRNUERN y FNUCTD	1 653,1	314,1	1 967,2
C. ONURS	6 614,8	3 736,5	10 351,3
D. UNIFEM	5 912,4	298,8	6 211,2
Total	24 832,2	4 349,4	29 181,6
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	574 392,7	84 351,0	658 743,7
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Consignaciones netas	537 692,7	84 351,0	622 043,7

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

8. Toma nota con preocupación de la disminución de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta nuevamente a los gobiernos a que incrementen sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y garantizada;

9. Pide al Administrador que siga teniendo presente el contexto y estrategia generales en que deben considerarse las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997, en particular las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativas a las actividades operacionales y las decisiones de la Junta Ejecutiva 94/14, 95/22 y 95/23, así como la necesidad de otorgar prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, particularmente en África;

A. Estimaciones presupuestarias de las actividades básicas

10. Aprecia la propuesta del Administrador de mantener una política presupuestaria restrictiva y de aplicar reducciones de volumen con el propósito de dejar un máximo de recursos disponibles para el programa y las actividades de apoyo al programa y, a este respecto destaca la importancia de:

a) Proteger el principio de la rendición de cuentas y evitar toda repercusión negativa en la ejecución del Programa;

b) La política encaminada a reducir un mayor porcentaje de puestos en la sede que en el terreno y utilizar análisis funcionales y criterios coherentes y transparentes para contribuir a un proceso efectivo de racionalización;

c) Situar las capacidades y funciones en ubicaciones óptimas mediante la descentralización y la utilización de recursos externos;

d) Utilizar al máximo los beneficios mediante una mejor gestión de las comunicaciones y la información;

11. Pide al Administrador, en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997, una evaluación de las consecuencias de la presente decisión presupuestaria para la capacidad organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular la adecuación de los recursos humanos tanto en la sede como a nivel de país, teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Programa y la decisión 95/23;

12. Pide al Administrador que mantenga informada a la Junta Ejecutiva acerca de los progresos realizados en materia de agrupamiento de actividades y creación de redes de cooperación, tal como se describe en el inciso a) del párrafo 76 del documento DP/1995/51, así como de las medidas adoptadas para promover servicios comunes con otros organismos de las Naciones Unidas a nivel de país;

13. Toma nota de la propuesta del Administrador de reservar cinco puestos para poder asignarlos ulteriormente y de la información adicional que proporcionó al respecto, así como de la seguridad de que se dedicarán a cumplir los objetivos organizativos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, garantizando más enfoques a nivel de toda la organización, en

particular, mejores comunicaciones entre las oficinas regionales y la prestación de servicios a la red de oficinas nacionales;

14. Pide a este respecto al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de las consignaciones definitivas de los puestos tan pronto como sea posible, y a más tardar antes del segundo período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

15. Destaca la necesidad de mejorar la gestión de los recursos humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la capacitación, la contratación ininterrumpida de nuevo personal calificado, sobre todo de categorías subalternas, las medidas de transición y el empleo en el exterior;

16. Aprueba las propuestas del Administrador hechas en los párrafos 151 a 157 del documento DP/1995/51, relativas a las separaciones del servicio y las medidas de transición mediante una imputación por única vez al saldo de los recursos generales;

17. Pide al Administrador que informe sobre la utilización y el estado de dichas reservas en el contexto de la presentación en el futuro de presupuestos bienales;

18. Pide al Administrador, de conformidad con la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva relativa a los nuevos arreglos sobre programación, en particular el nuevo sistema de asignación de recursos, que garantice una flexibilidad adecuada en los destinos del personal para aplicar eficazmente este sistema y proporcionar información a la Junta sobre los criterios por los que se orienta la dotación de personal de las oficinas nacionales;

19. Toma nota con preocupación de la proliferación de dependencias que presentan informes directamente al Administrador e invita al Administrador a que examine la estructura organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e informe a la Junta Ejecutiva del resultado de ese examen;

20. Toma nota del ajuste especial realizado en beneficio de la región de África, de conformidad con las iniciativas especiales adoptadas por el Secretario General en el contexto del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, y del hecho de que ese ajuste no da lugar a reducciones adicionales de personal en otras regiones,

21. Aprueba a este propósito, que el segundo puesto de Director Adjunto en la Dirección Regional de África pase de la categoría D-1 a la categoría D-2;

22. Toma nota de la decisión del Administrador de cambiar el nombre del Regional Directorate for Europe and the Commonwealth of Independent States, que pasará a denominarse Regional Bureau for Europe and the Commonwealth of Independent States;

23. Aprueba las propuestas hechas por el Administrador en los párrafos 113 a 116 del documento DP/1995/51 de proporcionar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la capacidad crítica mínima para llevar a cabo operaciones eficaces y cumplir su función de coordinación para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes;

24. Toma nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en la puesta en práctica del concepto de centro de servicios regionales en la región de Asia y el Pacífico y la región de África, incluidos la configuración general, el nivel de cobertura, las estimaciones de costos y las fuentes de financiación;

25. Pide al Administrador, a la luz del incremento de recursos no básicos, que analice los efectos en la calidad de las actividades de programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la relación entre recursos básicos y no básicos y que examine los costos, en particular, los gastos de personal, que entraña la prestación de apoyo operacional y administrativo a actividades no básicas;

26. Hace suya la propuesta de no emprender reducciones de personal en la División de Auditoría y Examen de la Gestión;

27. Subraya la necesidad de mantener una partida adecuada para traducción;

28. Insta al Administrador a que mantenga informada a la Junta Ejecutiva sobre las deliberaciones relativas al reembolso a las Naciones Unidas por los servicios que éstas han prestado al Programa;

29. Decide mantener, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos básicos entre los gobiernos anfitriones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los arreglos en virtud de los cuales los gobiernos anfitriones contribuyen al costo de las oficinas del país;

30. Insta enérgicamente a todos los países de Programa, en particular a aquellos que no cumplen, o cumplen sólo parcialmente, su obligación de reembolsar los gastos de las oficinas nacionales, a que aumenten sus contribuciones con miras a cumplir plenamente sus compromisos;

31. Decide examinar en el tercer período ordinario de sesiones de 1996 los principios y criterios para determinar las sumas que habrán de reembolsar los gobiernos anfitriones como contribuciones hacia el costo de las oficinas nacionales;

B. Estimaciones presupuestarias para las actividades de elaboración y apoyo de programas

32. Toma nota de las propuestas presupuestarias relativas a las actividades de elaboración y apoyo de programas;

33. Toma nota además del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52) sobre la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas;

34. Toma nota de las explicaciones aportadas por el Administrador sobre las funciones de la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la información de que la mayoría de las funciones de esa oficina están relacionadas con actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo relativo a proporcionar apoyo y un centro de coordinación para el sistema de coordinadores residentes, y que responderán a la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva;

35. Aprueba de manera provisional la propuesta relativa a la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas que figura en los párrafos 164 a 166 del documento DE/1995/51;

36. Pide al Administrador que informe además a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de las funciones específicas de los nuevos puestos previstos en la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, a fin de que la Junta pueda examinar esta cuestión;

37. Pide además a este respecto al Administrador que informe sobre la asistencia prestada al Secretario General para garantizar una coordinación y coherencia políticas en todo el sistema, teniendo en cuenta las deliberaciones pertinentes de los Estados Miembros durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

38. Apoya, a este propósito, la fusión del Programa Humanitario y de las funciones de seguridad con la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, así como el mantenimiento de su financiación con cargo al presupuesto para actividades básicas, con el propósito de dar la máxima eficacia al apoyo que se presta a la función del coordinador residente;

39. Pide al Administrador que examine en el contexto de las futuras presentaciones presupuestarias bienales la carga de trabajo estimada relativa al apoyo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;

40. Toma nota de la intención del Administrador de proporcionar un examen amplio de las actividades de desarrollo del programa sobre el terreno y acontecimientos relativos a los servicios de apoyo en el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 1998-1999;

41. Toma nota de la reducción de volumen propuesta por el Administrador en relación con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la intención de incrementar las actividades autofinanciadas de la Oficina, y toma nota además de la estructura de categorías revisada de la Oficina;

42. Aprueba a este respecto y de manera provisional, a reserva de los resultados del examen de los servicios de adquisición que presta la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición en su primer período anual de sesiones de 1996, la reclasificación del puesto de director a la categoría D-2 y la transferencia de la fuente de financiación de dicho puesto a los fondos extrapresupuestarios generados por los servicios de adquisición que presta la Oficina;

43. Toma nota de las economías que se obtendrán como resultado de la decisión 95/2 de trasladar a Bonn la sede del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, e insta al Administrador, a la luz de esas economías, a que incremente las actividades de programa con participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

44. Toma nota asimismo de la propuesta de reducción de volumen como consecuencia de la racionalización global del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

45. Pide al Administrador que examine la fórmula para la determinación de la dotación de personal a fin de incrementos al personal en la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas, y que informe a este respecto en el contexto del próximo presupuesto bienal (1998-1999);

C. Estimaciones presupuestarias de los Fondos Fiduciarios

46. Aprueba las propuestas presupuestarias y de dotación de personal del Administrador relativas al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales y la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

47. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva un informe sobre las medidas adoptadas para integrar la labor de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en el programa básico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la luz de la decisión 93/33 del Consejo de Administración, y sobre las medidas adoptadas para que esa integración quede reflejada en las propuestas para recursos del Programa en el presupuesto bienal para 1998-1999;

D. Otros asuntos

48. Toma nota del informe del Administrador sobre los aspectos presupuestarios, incluidos los niveles de dotación personal, de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Protocolo de Montreal, en particular del hecho de que esa participación deberá autofinanciarse;

49. Toma nota del informe del Administrador sobre los arreglos experimentales relativos a las reclasificaciones, que se solicitó en el párrafo 30 de la decisión 93/35 del Consejo de Administración y se reproduce en el documento DP/1995/51/Add.1;

50. Pide al Administrador que presente un informe detallado sobre esta cuestión en el contexto de la presentación del presupuesto revisado para el bienio 1996-1997;

51. Alienta al Administrador a que, en vista del número de informes, exámenes e información separados que solicita la Junta Ejecutiva y en reconocimiento de las posibles consecuencias para la capacidad de planificación y gestión de la aplicación efectiva de la estrategia presupuestaria para 1996-1997, consolide e incorpore las necesidades de información a los informes periódicos que tratan de cuestiones financieras y presupuestarias;

52. Aprueba consignaciones por una suma de 576.807.100 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos indicados a continuación para financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997, y decide que las estimaciones de ingresos por un monto de 38.000.000 de dólares se utilicen para compensar las consignaciones brutas, como resultado de lo cual las consignaciones netas ascenderán a 538.807.100 dólares, según se detalla a continuación;

53. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas nacionales y a la sede, hasta un valor máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyen los recursos.

Estimaciones presupuestarias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
para el bienio 1996-1997 correspondientes a servicios administrativos, a actividades
de elaboración y apoyo de programas y a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba	Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a			
Sede ^b	142 247,6	36 479,4	178 727,0
Oficinas nacionales	233 723,0	45 267,5	278 990,5
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	375 970,6	81 746,9	457 717,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	337 970,6	81 746,9	419 717,5
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	30 512,5	0,0	30 512,5
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	96 986,7	0,0	96 986,7
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicios de apoyo al desarrollo	7 223,4	0,0	7 223,4
Oficina de Servicios Institucionales de Adquisición	4 562,6	3 911,4	8 474,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	32 769,5	2 999,7	35 769,2
Ejecución nacional	3 832,3	0,0	3 832,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	48 387,8	6 911,1	55 298,9
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	178 187,0	6 911,1	185 098,1
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	554 157,6	88 658,0	642 815,6
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Recursos netos	516 157,6	88 658,0	604 815,6
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	9 060,6	0,0	9 060,6
B. FRNUERN y FNUCTD	1 130,1	324,8	1 454,9
C. ONURS	7 242,0	1 207,3	8 449,3
D. UNIFEM	5 216,8	310,1	5 526,9
Total	22 649,5	1 842,2	24 491,7
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	576 807,1	90 500,2	667 307,3
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Consignaciones netas	538 807,1	90 500,2	629 307,3

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 53 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

15 de septiembre de 1995

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/50 y Add.1 a 3);
2. Toma nota con preocupación de la disminución prevista del saldo de los recursos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1996 e insta nuevamente a los gobiernos a que aumenten sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y garantizada;
3. Toma nota con reconocimiento del aumento ininterrumpido de la participación de los países en la ejecución del Programa;
4. Toma nota con preocupación de que prosiguen los compromisos y gastos por encima de los fondos disponibles en la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe actualizado sobre la marcha del plan trienal sobre la utilización de la Reserva, expuesto en el documento DP/1995/10/Add.1, y pide a la Junta de Auditores que mantenga esta cuestión en constante estudio;
5. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que mantenga en estudio constante su saldo de recursos generales para evitar un saldo excesivo a expensas de una mayor tasa de ejecución del programa;
6. Pide al Administrador que presente a la Junta, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un análisis actualizado de la situación de riesgo de la reserva operacional;
7. Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero propuestas por el Administrador;
8. Toma nota del resumen de las observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución en relación con las cuentas de 1993 relativas a gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de las cuentas comprobadas y los informes de comprobación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 relativos a fondos que les asignó el Programa según se expone en los documentos DP/1995/53 y Add.1;
9. Decide que en lo sucesivo sólo se incluyan observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución sobre gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como parte del examen anual de la situación financiera y que se le presenten a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, o en fecha anterior, si tales observaciones lo justifican.

15 de septiembre de 1995

95/30. Armonización de la presentación de los presupuestos

La Junta Ejecutiva

1. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que presenten a la Junta los proyectos de decisión sobre consignaciones en los presupuestos antes de someter el presupuesto a las deliberaciones de la Junta;

2. Toma nota del compromiso ininterrumpido del Administrador y de la Directora Ejecutiva de contribuir a la armonización de las presentaciones del presupuesto en respuesta a la decisión 94/30 de la Junta de octubre de 1994;

3. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que aceleren sus esfuerzos para contribuir a la armonización de la presentación de los presupuestos y que proporcionen a la Junta Ejecutiva la información siguiente:

a) En el segundo período ordinario de sesiones de 1996:

Un informe verbal de situación, en el que se incluya una identificación de las características comunes de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y una explicación de los aspectos que no son comunes a los presupuestos;

b) En el período de sesiones anual de 1996:

Un informe verbal de situación sobre las medidas necesarias para lograr una mayor armonización que, junto con una reseña del debate mantenido sobre la cuestión durante el período anual de sesiones de la Junta, se transmitirá al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996;

c) En el tercer período ordinario de sesiones de 1996:

Presentación de propuestas iniciales para la adopción de medidas por la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Pide también al Administrador y a la Directora Ejecutiva que velen porque las propuestas de armonización y presentación de presupuestos promuevan todavía más la provisión de documentos presupuestarios y procedimientos de preparación fáciles de consultar y transparentes.

15 de septiembre de 1995

95/31. Oficina de Servicios para Proyectos: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/45);

2. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/60);

3. Aprueba ex post facto el establecimiento de tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales, con lo que el total de puestos de plantilla asciende a 244;

4. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 18 del documento DP/1995/60, lleve a cabo un estudio general de los puestos de plantilla existentes a fin de determinar qué puestos podrían ser abolidos y cuáles deberían ser mantenidos, y que presente un informe a la Junta Ejecutiva a principios de 1996;

5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas del bienio 1994-1995 por la cuantía de 58.439.000 dólares;

6. Aprueba las estimaciones presupuestarias del Director Ejecutivo para el bienio 1996-1997 por la cuantía de 61.428.900 dólares;

7. Toma nota de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas están examinando actualmente la naturaleza y las condiciones en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presta servicios administrativos centrales a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, coincide con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 13 de su informe (DP/1995/45), y da instrucciones al Director Ejecutivo para que, a principios de 1996, informe sobre los acuerdos concertados para la prestación de tales servicios en el bienio 1996-1997;

8. Toma nota del modelo de gestión financiera elaborado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas con el propósito de establecer y supervisar su presupuesto administrativo, y pide al Director Ejecutivo que, por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión, informe acerca de cualesquiera cambios significativos de las proyecciones de ingresos;

9. Decide examinar la cuestión de la futura orientación de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en su segundo período ordinario de sesiones de 1996.

15 de septiembre de 1995

95/32. Cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

I

Rendición de cuentas y responsabilidad

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar la situación financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. Toma nota de las declaraciones formuladas en la Junta en respuesta a la información recibida del Administrador acerca de cuestiones de responsabilidad y rendición de cuentas relativas al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe amplio sobre las políticas y prácticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a la rendición de cuentas del personal en la gestión y la utilización de recursos de programa y administrativos, en particular las medidas adicionales adoptadas para reforzar la rendición de cuentas y la responsabilidad;

4. Pide también al Administrador que incluya propuestas para la presentación periódica apropiada a la Junta de informes sobre la aplicación de esas políticas y prácticas;

II

Evaluación externa independiente

La Junta Ejecutiva

1. Decide que la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se base en el mandato que figura en el anexo de la presente decisión y que el informe del evaluador independiente se presente directamente a la Junta para su examen en su segundo período ordinario de sesiones de 1996;

2. Decide que el Administrador, en estrecha cooperación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, según sea el caso, seleccione consultores sobre una base competitiva para realizar la evaluación, manteniendo informada a la Junta del proceso de selección;

3. Decide asimismo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establezca un fondo fiduciario para la financiación de la evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

4. Insta a todos los miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que hagan contribuciones para sufragar el costo de la evaluación y acoge con satisfacción las promesas ya hechas por diversos Estados Miembros.

15 de septiembre de 1995

ANEXO

Evaluación externa del UNIFEM: mandato

1. En su decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, la Junta Ejecutiva pidió una evaluación externa del UNIFEM. En una reunión oficiosa celebrada durante su período de sesiones anual de 1995, se facilitó a la Junta Ejecutiva un proyecto de mandato para la evaluación externa del UNIFEM y la Junta pidió que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1995 se le presentara información adicional sobre la evaluación externa. De conformidad con lo cual, a continuación se presentan propuestas relativas al alcance de la evaluación, la metodología, la composición del equipo de evaluación y un calendario.

A. Antecedentes

2. En el párrafo 9 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General se expresa que "Los recursos del Fondo se utilizarán principalmente en dos esferas prioritarias: en primer lugar, como elemento catalizador, con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo, tan frecuentemente como sea posible en las etapas de preinversión; en segundo lugar, para apoyar las actividades innovadoras y experimentales que beneficien a la mujer y estén en consonancia con las prioridades nacionales y regionales". En virtud de ese mandato, el objetivo del UNIFEM se centra en:

a) Promover los intereses de la mujer y servir de catalizador para que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones para el desarrollo y los gobiernos, atiendan dichos intereses; y

b) Apoyar las actividades innovadoras, con la plena participación de la mujer, y demostrar su eficacia para estimular a los principales organismos a que las incorporen en sus programas de desarrollo.

3. Durante su segundo período ordinario de sesiones de 1995, se informó a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP de la situación financiera con que se enfrentaba el UNIFEM. Como resultado de las deliberaciones correspondientes, en su decisión 95/10, la Junta decidió examinar el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del UNIFEM. Habida cuenta de gran importancia otorgada a las auditorías interna y externa en relación con la situación financiera, se propone que la evaluación externa se centre en los programas, la repercusión y la orientación futura del Fondo. Por consiguiente, el examen debe abarcar las iniciativas en materia de programas y proyectos; la función promotora del UNIFEM y sus efectos; y las políticas y sistemas de gestión. Además, siempre que se considere pertinente, se evaluarán los aspectos y cuestiones financieras relacionadas con la gestión y ejecución de los programas. Se celebrarán consultas con personal de la sede y también con el personal sobre el terreno y con los asociados y beneficiarios fundamentales.

B. Objetivos

4. Teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Junta Ejecutiva y la Comisión Consultiva, se propone que la evaluación emprenda las siguientes tareas:

a) Valorar y determinar los logros pasados y presentes generales en cuanto a eficacia, repercusiones y sostenibilidad de las actividades de los programas para cumplir el mandato del Fondo;

b) Valorar la estructura y capacidad institucional del Fondo respecto de la utilización de recursos, la ejecución de programas, y las actividades de gestión y control en la sede y en el terreno;

c) Evaluar la eficacia de la labor del Fondo con sus colaboradores tanto en el terreno como en la sede;

d) Formular recomendaciones concretas basadas en los resultados de la evaluación, en la experiencia y a la luz de las estrategias mundiales de acción convenidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca de las estrategias futuras, programas, estructuras e instrumentos operacionales del

UNIFEM en interés de la eficacia, los efectos en el desarrollo, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

C. Alcance de la evaluación

5. Se propone que la evaluación se centre en los aspectos y cuestiones de programación. A la luz de los recientes cambios introducidos en las políticas y sistemas del UNIFEM en materia de gestión y control financiero, deberá prestarse atención también a la adecuación de esos cambios por lo que respecta a la gestión, la ejecución y la supervisión de programas.

6. Por consiguiente, las esferas de interés incluirán: a) las estrategias de los programas; b) el resultado de los programas y proyectos; c) la promoción; y d) la gestión, las finanzas y la administración. A continuación se indican las cuestiones concretas que se abordarán en relación con cada una de esas categorías.

1. Estrategias de los programas

7. Los aspectos fundamentales para la evaluación de las estrategias de los programas son:

a) La medida en que las estrategias del UNIFEM contribuyen a cumplir el mandato del Fondo y responder a las necesidades de las mujeres en los países en desarrollo;

b) La capacidad del UNIFEM para incorporar en sus estrategias los problemas decisivos con que se enfrentan las mujeres;

c) El equilibrio entre los recursos disponibles para el UNIFEM (inclusive la especialización y gestión financiera y técnica) y la escala de sus actividades.

2. Resultado de los programas

8. Teniendo en cuenta el alcance de la labor del UNIFEM, particularmente para atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y para potenciar el papel de la mujer, las cuestiones fundamentales para la evaluación del resultado de los programas son:

a) La calidad del diseño y ejecución de programas y proyectos, incluidos los mecanismos de supervisión y control financiero, las limitaciones, y el respaldo técnico;

b) El alcance y la eficacia de las actividades del UNIFEM para pasar de un enfoque centrado en los proyectos a un enfoque centrado en el programa;

c) El grado en que el apoyo del UNIFEM a los grupos, redes y coaliciones de mujeres ha fortalecido la capacidad de esos grupos para contribuir a la potenciación del papel de la mujer y a un desarrollo en que se tengan en cuenta las diferencias de trato por razón del género;

d) El grado en que la colaboración del UNIFEM con otros organismos de las Naciones Unidas ha reforzado la capacidad de uno y otros para trabajar en pro de la potenciación del papel de la mujer;

e) La capacidad de las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas del UNIFEM para cumplir con el requisito de presentación de informes;

f) La eficacia de las iniciativas encaminadas a destacar la importancia de los intereses de la mujer, particularmente las que se proponen lograr una planificación del desarrollo que tenga en cuenta las diferencias de trato en función del género;

g) La sostenibilidad de las intervenciones del UNIFEM en el contexto de las limitaciones y problemas que afectan particularmente a las mujeres en los países en desarrollo y a las mujeres que viven en condiciones de pobreza y en diferentes medios culturales;

h) La disponibilidad de expertos en cuestiones técnicas y sectoriales para el desarrollo y la ejecución de programas.

3. Promoción

9. Dado el mandato del UNIFEM de promover la participación de la mujer en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, los aspectos fundamentales que se deben evaluar son:

a) El grado en que el UNIFEM ha sido capaz de utilizar su experiencia para promover una mayor integración de las cuestiones relativas al género de las personas en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones de desarrollo, así como en conferencias internacionales;

b) La repercusión del papel del UNIFEM como intermediario para ayudar a los grupos de mujeres a influir en políticas y programas nacionales;

c) El efecto de catalizador que tiene la promoción de las cuestiones relacionadas con la mujer y con las diferencias de trato por razón de género en el contexto de las limitaciones de recursos y tiempo;

d) La idoneidad de los instrumentos de promoción utilizados, incluidas las repercusiones de la documentación y la divulgación de las experiencias del trabajo con las mujeres.

4. Gestión, finanzas y administración

10. Las cuestiones fundamentales para la evaluación de la gestión, las finanzas y la administración son:

a) La eficacia de los procedimientos y la idoneidad de las aptitudes profesionales y la capacitación del personal para la presentación de informes y de los sistemas de control, financieros y administrativos para la gestión de los programas;

b) La estructura organizativa del UNIFEM en cuanto a estructura jerárquica bien definida, responsabilidad, comunicación y obligación de rendir cuentas, de los miembros del personal.

D. Metodología

11. Se propone que la evaluación del UNIFEM se realice en tres etapas: la primera etapa se centrará en el análisis de los documentos fundamentales y las reuniones preliminares, en tanto que en la segunda se realizarán visitas y entrevistas sobre el terreno. La tercera etapa comprenderá una ronda final de entrevistas con el personal de la sede y la terminación del informe de evaluación. Siempre que sea apropiado, el director del equipo consultará con los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP.

Etapa 1: Nueva York

12. La primera etapa comprenderá lo siguiente:

a) Reuniones introductorias. Reuniones de información sobre cuestiones organizativas del UNIFEM, incluidas una reseña histórica, su mandato y su misión; panorámica de las cuestiones operacionales, incluida la gestión y la administración; y sistemas de elaboración y gestión de los programas. En esas reuniones participarán altos funcionarios de la administración del PNUD;

b) Examen de documentos. Examen de documentos fundamentales, incluidos documentos relacionados con las políticas, los programas y los proyectos, un panorama general de las actividades relacionadas con programas y proyectos desglosadas por región, documentos relativos a gestión, administración, control y aptitudes profesionales del personal, evaluaciones y publicaciones clave que demuestren la experiencia del UNIFEM en su labor con las mujeres; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y cualesquiera otros documentos pertinentes;

c) Determinación de la muestra. Los criterios para la selección de la muestra se elaborarán después del examen de los documentos; se determinarán los países en que se ejecutan proyectos que se visitarán, incluidas las personas fundamentales que se entrevistarán y los cuestionarios que se entregarán a otras que no sea posible visitar; se establecerá la muestra de programas representativos de una amplia gama de sectores clave en los que trabaja el UNIFEM, incluidas las actividades de promoción; se tomarán muestras de la gestión, incluidas las políticas y los sistemas de gestión;

d) Entrevistas. Se realizará una ronda inicial de entrevistas individuales y en grupo, según proceda, a un número seleccionado de funcionarios de diversas categorías en la organización.

Etapa 2: Sobre el terreno

13. La segunda etapa consistirá en lo siguiente:

a) Visitas sobre el terreno. Durante la primera etapa se decidirán los países que se visitarán. Las visitas se harán a lugares donde realmente se llevan a cabo proyectos para celebrar reuniones con los participantes, así como con el personal de los organismos de ejecución. La muestra de entrevistados incluirá asesores del UNIFEM, funcionarios de los organismos colaboradores, en particular del PNUD y de otros organismos de las Naciones Unidas, de los ministerios nacionales, de organizaciones no gubernamentales y programas bilaterales;

b) Se elaborará un informe, cuyos datos se comprobarán.

Etapa 3: Nueva York

14. La tercera etapa consistirá en:

a) Entrevistas con el personal del UNIFEM y el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos con sede en Nueva York;

b) Conclusión del informe y presentación del mismo directamente a la Junta Ejecutiva.

E. Productos

15. Para la preparación del informe, el equipo de evaluación se guiará por los objetivos expuestos en el párrafo 4 del presente mandato. El informe incluirá evaluaciones de los logros y actividades del UNIFEM junto con recomendaciones operacionales específicas con miras a que la Junta Ejecutiva pueda adoptar decisiones dentro de su mandato sobre cambios necesarios en las estrategias, programas, estructura, instrumentos operacionales y/o sistemas financieros del UNIFEM.

F. Composición del grupo de evaluación

16. El equipo de evaluación deberá estar familiarizado con las cuestiones relativas al género de las personas, en particular en economía del desarrollo y la potenciación económica y política de la mujer. El equipo deberá estar familiarizado con los organismos de desarrollo, en particular con sus aspectos de gestión y financieros, y tener conocimiento del sistema de las Naciones Unidas. El equipo también deberá disponer de especialización en metodología de la evaluación y desarrollo organizativo. Sería muy preferible que el equipo de evaluación estuviera compuesto por miembros de países donantes y receptores. Será importante la composición del equipo en cuanto al género de sus miembros.

G. Calendario

17. A fin de garantizar que el UNIFEM pueda tomar medidas en relación con las recomendaciones críticas derivadas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se propone que la evaluación externa comience lo antes posible y a más tardar el 15 de noviembre de 1995. Para esta fecha será posible incluir la labor preparatoria y establecer el proceso de gestión para la evaluación. Dada la duración prevista de la evaluación, se espera que el informe final de la evaluación externa esté disponible para finales de febrero de 1996.

18. Teniendo en cuenta el momento de la evaluación, los consultores tendrán acceso a toda la documentación fundamental resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a fin de que pueda tenerse presente durante la evaluación, y en particular al formular recomendaciones sobre el futuro del UNIFEM.

19. Se propone el siguiente calendario de ejecución:

Nueva York

Etapa 1:	Reunión de información, examen de documentos	2 semanas
	Entrevistas con funcionarios clave	1 semana

Sobre el terreno

Etapa 2:	Entrevistas con beneficiarios y asociados, y con asesores regionales del programa del UNIFEM	6 semanas
----------	--	-----------

Nueva York

Etapa 3:	Entrevistas restantes con el personal y conclusión del informe	2 semanas
----------	--	-----------

95/33. Actividades de coordinación tras la serie de huracanes que han asolado a la región del Caribe

La Junta Ejecutiva

1. Preocupada por la destrucción que han causado los huracanes en la región del Caribe durante la presente temporada de huracanes;

2. Transmite su sentimiento y sus condolencias a los gobiernos y a los pueblos de los países afectados por la pérdida de vidas humanas y los graves daños sufridos y expresa la esperanza de que se proceda a una reconstrucción rápida y con éxito;

3. Reconoce la fragilidad de los ecosistemas de los pequeños países insulares y su particular vulnerabilidad a los desastres naturales, y subraya la necesidad de continuar el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a actividades de acción, gestión y sistemas de alerta temprana en situaciones de desastre;

4. Reconoce el papel de coordinación que desempeñan los representantes residentes en la región;

5. Pide al Administrador que siga apoyando la coordinación eficaz de las medidas en la materia y contribuya en la medida de lo posible a la movilización de recursos para la acción en caso de desastre, teniendo presente la situación especial de los países del Caribe.

15 de septiembre de 1995

95/34. FNUAP: arreglos para servicios de apoyo técnico

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva que figura en el documento DP/1995/40;

2. Toma nota asimismo de las propuestas contenidas en dicho informe y acoge con satisfacción el plan de la Directora Ejecutiva de reforzar los

arreglos para Servicios de Apoyo Técnico (SAT), y en particular los Equipos de Apoyo a los Países;

3. Pide a la Directora Ejecutiva que promueva la contribución de los arreglos para SAT en pro del fomento de capacidad nacional;

4. Toma nota asimismo con preocupación de la pesada carga de trabajo de algunos funcionarios de los Equipos de Apoyo a los Países y pide a la Directora Ejecutiva que vigile cuidadosamente la idoneidad de los arreglos propuestos, especialmente en relación con África, y considere además la probable necesidad de reasignar especialistas de SAT a los Equipos de Apoyo a los Países;

5. Destaca la necesidad de garantizar que los Equipos de Apoyo a los Países cuenten con personal que tengan la preparación y la experiencia adecuadas para contribuir eficazmente a los esfuerzos nacionales encaminados a lograr los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cuya responsabilidad corresponde al Fondo de Población de las Naciones Unidas, especialmente en relación con la salud reproductiva;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que informe anualmente a la Junta Ejecutiva, a partir del tercer período ordinario de sesiones de 1997, sobre la aplicación y supervisión de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que en su informe a la Junta Ejecutiva en 1997 incluya:

a) Detalles de los progresos alcanzados en la aplicación de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico por lo que se refiere a la propuesta de transformar los puestos de coordinador en puestos de especialistas en las Naciones Unidas y sus comisiones regionales y en oficinas regionales de la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo con el párrafo 60 del documento DP/1995/40;

b) Una evaluación de la idoneidad y eficacia de los puestos de especialistas, y detalles sobre las medidas adoptadas para fomentar la labor de equipo entre los especialistas de SAT y los Equipos de Apoyo a los Países y reforzar la función de promoción de los especialistas de SAT;

8. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que comprometa la suma de 107 millones de dólares en el período cuadrienal 1996-1999 con el propósito de llevar a la práctica los arreglos de Servicios de Apoyo Técnico.

15 de septiembre de 1995

95/35. FNUAP: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 (DP/1995/42), del examen financiero anual para 1994 (DP/1995/41) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/43), así como de los comentarios al respecto formulados por la Junta Ejecutiva;

2. Observa que las propuestas de la Directora Ejecutiva contenidas en el documento DP/1995/42 apoyan las prioridades y orientaciones futuras del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas teniendo en cuenta la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobadas en la decisión 95/15, y el plan de trabajo para 1996-1999 aprobado en la decisión 95/16, subrayando al mismo tiempo la necesidad de seguir garantizando que se dé prioridad a satisfacer las necesidades de África;

3. Toma nota de las preocupaciones expresadas en los párrafos 4 a 6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo relativo a la exactitud de las proyecciones de ingresos y, a este respecto, pide a la Directora Ejecutiva que las mantenga constantemente en examen;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que siga esforzándose por reducir al mínimo los gastos administrativos, particularmente en la sede, y que:

a) Presente un informe a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1996 sobre posibles medidas para incrementar la reducción del volumen total de gastos en la sede y en Ginebra del 1,2% al 2,0%;

b) Presente un informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para reducir los gastos administrativos en el caso de que no se hagan realidad los niveles de ingresos proyectados;

5. Destaca a este respecto que, antes de presentar propuestas para nuevos puestos en bienios sucesivos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas debe hacer todo lo posible por adaptarse a la evolución de las circunstancias reasignando puestos existentes, teniendo presente la importancia de los países prioritarios;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que se asegure de que, en el momento de la presentación de futuros presupuestos para los servicios administrativos y de apoyo a los programas, se facilite a la Junta información clara relativa a los costos del personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas en los equipos regionales de apoyo por países;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe acerca de la eficacia de su programa de publicaciones, de conformidad con el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de que las publicaciones estén disponibles en una serie de idiomas;

8. Pide también a la Directora Ejecutiva que lleve a cabo una evaluación de las actividades de capacitación del Fondo de Población de las Naciones Unidas y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar en 1997;

9. Aprueba las consignaciones por un monto de 137.346.000 dólares en cifras brutas, con cargo a los recursos indicados infra, para financiar el presupuesto para el bienio 1996-1997 de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, con sujeción a las observaciones contenidas en los párrafos 3 y 4 supra, y conviene en que los créditos del Fondo por reembolso de gastos generales, por la suma estimada de 9.000.000 de dólares, y los ingresos varios procedentes de los fondos fiduciarios para los servicios de apoyo, por la suma de 1 millón de dólares, se deduzcan de las consignaciones brutas, resultando en una consignación neta de 127.346.000 dólares, tal como se indica a continuación:

Presupuesto para el bienio 1996-1997

<u>Programa</u>	<u>Consignaciones</u>
Dirección y gestión ejecutivas	4 262 000
Servicios de administración e información y relaciones externas	36 287 000
Planificación, evaluación y vigilancia de programas	29 382 400
Apoyo a los programas fuera de la sede	<u>67 414 600</u>
Total de consignaciones brutas	137 346 000
Menos: créditos e ingresos estimados	<u>10 000 000</u>
Total de consignaciones netas	<u><u>127 346 000</u></u>

10. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que transfiera créditos entre los programas expuestos en el párrafo 9 supra, dentro de límites razonables, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el bienio 1996-1997;

11. Aprueba:

a) El restablecimiento del puesto de Director de la División de los Estados Árabes y Europa en la categoría D-2;

b) La reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 del puesto de Oficial de Planificación Adjunto en la División de Programas y Coordinación;

c) El establecimiento de nuevas oficinas nacionales en Albania, Rumania, y Uzbekistán;

d) La creación de seis puestos de Director en los países, en Albania, Benin, El Salvador, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán;

e) El establecimiento de dos puestos de oficiales de programas de contratación internacional de la categoría P-4, uno en Bolivia y otro en Madagascar;

f) La creación de 74 nuevos puestos de contratación local en los países (comprendidos 18 en las nuevas oficinas de Albania, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán), esto es, 17 puestos de oficiales de programas de contratación nacional (9 en África; 3 en los Estados Árabes y Europa, 1 de ellos en la Ribera Occidental y Gaza; 4 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y 57 puestos del cuadro de servicios generales (34 en África, 9 en Asia y el Pacífico, 6 en América Latina y el Caribe y 8 en los Estados Árabes y Europa), quedando entendido que estos puestos sólo se cubrirán en la medida en que los ingresos del Fondo de Población de las Naciones Unidas puedan sufragarlos;

g) La reclasificación de seis puestos de Director en los países a la categoría de D-1, con sujeción a los criterios siguientes:

i) Todos los puestos de categoría D-1 estarán en países en que se ejecute uno de los 30 programas por países de mayor magnitud o en países en que circunstancias excepcionales justifiquen un nombramiento en la categoría D-1;

- ii) Se tendrá en cuenta el número de funcionarios en la oficina, la complejidad del programa de población en cada país en cuestión y la necesidad de atenerse a los párrafos 38 y 39 de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

12. Decide como cuestión de política que, en lo sucesivo, el número de Directores en los países de categoría D-1 no será superior al 25% del número total de Directores en los países;

13. Aprueba la apertura de una oficina nacional en Sudáfrica.

15 de septiembre de 1995

95/36. FNUAP: programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda el párrafo 7.25 del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la decisión 95/21 de la Junta Ejecutiva en la que se pedía la presentación de una propuesta relativa a la continuación de la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística;

2. Toma nota del informe contenido en el documento DP/1995/62, titulado "Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990", así como de las observaciones de las delegaciones;

3. Hace hincapié en que las actividades de adquisición y logística de productos anticonceptivos en el Fondo de Población de las Naciones Unidas deben emprenderse como parte integrante de la labor general del Fondo en el reforzamiento de los programas de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud sexual, y que esas actividades deben vigilarse cuidadosamente para velar por que se atengan a normas técnicas de seguridad y calidad;

4. Señala además que el reforzamiento del papel del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la adquisición y logística de productos anticonceptivos a corto y mediano plazo debe servir de apoyo al objetivo de crear a largo plazo la autosuficiencia nacional, inclusive capacidad financiera y técnica para la producción local cuando sea posible, e insta a la Directora Ejecutiva a que adopte medidas adicionales con miras a este objetivo en el contexto de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

5. Conviene en principio, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 6, en el establecimiento de un programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos administrado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuyos objetivos serían prever la demanda y facilitar una respuesta rápida a fin de evitar interrupciones críticas de los suministros de anticonceptivos; lograr economías de escala y costos menores a los países receptores de suministros anticonceptivos; garantizar la calidad de los anticonceptivos proporcionados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas; y fomentar la capacidad nacional para gestionar y financiar la adquisición de anticonceptivos y la logística sobre una base de autosuficiencia, de forma que ya no fuera necesario este programa;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe amplio sobre el previsto programa de un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos, incluidos los objetivos y alcance, los aspectos administrativos y financieros y los esfuerzos realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas para promover el fomento de la capacidad nacional, aprovechando la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, a fin de poder adoptar una decisión definitiva sobre esta materia.

15 de septiembre de 1995

95/37. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su tercer período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1995 en su forma enmendada oralmente (DP/1995/L.4);

Aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/39);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones de 1996:	15 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996*
Tercer período ordinario de sesiones de 1996:	9 a 13 de septiembre de 1996

* A reserva de que el período de sesiones anual se celebre en Ginebra (6 a 17 de mayo) o en Nueva York (13 a 24 de mayo).

Convino en que en los períodos de sesiones de 1996 se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Aprobó la decisión 95/26, de 14 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia;

TEMA 3: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la reorientación del quinto programa para Rwanda (DP/1995/57);

Aprobó la reorientación del quinto programa para Burundi (DP/1995/58);

Aprobó el primer programa para Azerbaiyán (DP/CP/AZE/1);

Aprobó el primer programa para la Federación de Rusia (DP/CP/RUS/1);

Aprobó el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo (DP/1995/48) y autorizó al Administrador a liberar el 50% restante de la cifra indicativa de planificación restablecida para la programación;

Exámenes de mitad de período del PNUD

Adoptó la decisión 95/25, de 13 de septiembre, sobre programas multinacionales;

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1995/47);

Tomó nota del examen de mitad de período de los programas interregionales y mundiales del quinto ciclo (DP/1995/47/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para África (DP/1995/47/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa regional para Asia y el Pacífico (DP/1995/47/Add.3);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para los Estados árabes (DP/1995/47/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe (DP/1995/47/Add.5);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/1995/47/Add.6);

TEMA 4: PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 95/29, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994;

Adoptó la decisión 95/30, de 15 de septiembre de 1995, sobre la armonización de la presentación de los presupuestos;

Adoptó la decisión 95/28, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997;

Adoptó la decisión 95/27, de 14 de septiembre de 1995, sobre adquisiciones en los países en desarrollo;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/52);

Tomó nota de los informes sobre verificación de cuentas del PNUD: Resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD y de las cuentas comprobadas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 (DP/1995/53 y Add.1);

TEMA 5: PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Decidió aplazar el examen del tema 5 del programa: PNUD: Gastos de apoyo a los organismos (DP/1995/49) hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

TEMA 6: OSPNU: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 95/31, de 15 de septiembre de 1995, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995 (DP/1995/45);

TEMA 7: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 95/32, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 8: FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota del examen financiero anual, 1994 (DP/1995/41);

Adoptó la decisión 95/35, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas;

TEMA 9: FNUAP: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS SOBRE GASTOS DE APOYO DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/34, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP: Arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

TEMA 10: FNUAP: INICIATIVA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES
DE ANTICONCEPTIVOS

Adoptó la decisión 95/36, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP:
Programa para un mecanismo mundial para anticonceptivos;

TEMA 11: PROGRAMAS POR PAÍSES Y MULTINACIONALES

Aprobó el programa multinacional del FNUAP para 1996-1999 (DP/1995/44),
incluida la distribución de recursos que se proponía en el párrafo 118 del
documento, y tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el examen del
programa multinacional propuesto para el FNUAP, 1992-1995 (DP/1995/44/Add.1);

Aprobó el programa del FNUAP para Costa Rica (DP/FPA/CP/149);

Tomó nota del informe del Director Ejecutivo Adjunto sobre la ampliación de
programas por países del FNUAP;

TEMA 12: PNUD/FNUAP: VISITAS AL TERRENO EN 1995

Tomó nota de los informes de las visitas al terreno realizadas en 1995:

Informe sobre la visita al terreno en Colombia y Nicaragua
(DP/1995/CRP.10);

Informe sobre la visita al terreno en Turquía (DP/1995/CRP.11);

Informe sobre la visita al terreno en el Níger y en Ghana (DP/1995/CRP.12);

TEMA 13: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

Decidió aplazar el examen del tema 13 del programa: Programa conjunto y
copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y pidió que se
presentara al examen de la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de
sesiones de 1996 un informe por escrito sobre los progresos realizados en el
establecimiento de los programas de las Naciones Unidas conjuntos y
copatrocinados sobre VIH/SIDA (UNAIDS) y el papel del PNUD en la respuesta del
sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH/SIDA;

TEMA 14: OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 95/33, de 15 de septiembre de 1995, sobre las
consecuencias y los esfuerzos de coordinación a raíz de la serie de huracanes
que han afectado al Caribe;

Tomó nota del informe del Administrador sobre los gastos ordinarios y
extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas
(DP/1995/56, Add.1 y Add.1/Corr.1).

15 de septiembre de 1995

Anexo

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES

En los futuros períodos de sesiones se prevé estudiar los siguientes temas:

Primer período ordinario de sesiones
(15 a 19 de enero de 1996)

Tema 1. Cuestiones de organización (inclusive la elección de la Mesa y el reglamento)

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2. Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22

Tema 3. Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tema 4. Programas por países y cuestiones conexas

Tema 5. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Tema 6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Tema 7. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Tema 8. Gastos de apoyo a los organismos

Serie de sesiones conjuntas PNUD/FNUAP

Tema 9. Actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social

Tema 10. Programa conjunto y copatrocinado sobre el VIH/SIDA

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 11. Estrategia para la asignación de los recursos del FNUAP

Tema 12. Futuras funciones del FNUAP en relación con la evaluación y la satisfacción de necesidades de anticonceptivos y de gestión de la logística

Tema 13. Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos

Tema 14. Posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP participe en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria

Tema 15. Programas por países y cuestiones conexas

Tema 16. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva

Tema 17. Otros asuntos

Segundo período ordinario de sesiones
(25 a 29 de marzo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva

Serie de sesiones conjunta FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del PNUD

- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva
- Evaluación
- Voluntarios de las Naciones Unidas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: seguimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva
- Asistencia al pueblo palestino
- OSPNU: seguimiento de la decisión 95/31 de la Junta Ejecutiva

Período anual de sesiones (6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del PNUD

- Informe anual del Administrador y cuestiones conexas
- Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
 - Aplicación de los nuevos arreglos sobre programación: informe provisional
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Serie de sesiones PNUD/FNUAP

- Informes al Consejo Económico y Social
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas
- Programas por países y asuntos conexos

Tercer período ordinario de sesiones
(9 a 13 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Arreglos para servicios de apoyo técnico
- Programas por países y cuestiones conexas

Serie de sesiones conjuntas FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas
- Informe sobre visitas al terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación: seguimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva
- Programas por países y cuestiones conexas
- Gastos de apoyo a los organismos
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Anexo II

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA EN 1995

(El mandato expira el último día del año que se indica)

Estados de África: Burundi (1997); Etiopía (1997); Gambia (1997); Marruecos (1996); Sierra Leona (1996); Sudán (1995); Zaire (1997); Zambia (1997).

Estados de Asia y el Pacífico: Bangladesh (1996); China (1997); Filipinas (1997); India (1995); Indonesia (1997); Pakistán (1996); República de Corea (1995).

Estados de América Latina y el Caribe: Argentina (1995); Cuba (1997); Perú (1996); Trinidad y Tabago (1996); Uruguay (1995).

Estados de Europa oriental: Bulgaria (1995); Eslovaquia (1997); Federación de Rusia (1995); Polonia (1996).

Estados de Europa occidental y otros Estados: Alemania (1997); Bélgica (1996); Dinamarca (1996); Estados Unidos de América (1997); Francia (1995); Italia (1995); Japón (1997); Noruega (1995); Nueva Zelandia (1995); Portugal (1996); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1995); Suecia (1997).